



REVISTA
DE LA
REAL SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE



San Cristóbal de La Laguna, 2014

NAUTIS ET INCOLIS

(N&I)

Revista de la Real Sociedad Económica
de Amigos del País de Tenerife

CONSEJO DE DIRECCIÓN

Director: JUAN MARTÍNEZ TORVISCO. Universidad de La Laguna, España
Secretario: DANIEL GARCÍA PULIDO. Universidad de La Laguna, España

CONSEJO EDITORIAL

Rafael Padrón Fernández (Universidad de La Laguna, España), Andrés Sánchez Robayna (Universidad de La Laguna, España), Julio A. Yanes Mesa (Universidad de La Laguna, España), José Ángel Rodríguez Martín (Universidad de La Laguna, España), Manuel Álvarez de la Rosa (Universidad de La Laguna, España), Basilio Valladares Hernández (Universidad de La Laguna, España), Francisco Pomares Rodríguez (Universidad de La Laguna, España), Pedro Luis Pérez de Paz (Universidad de La Laguna, España)

Nautis et incolis (N&I)
C/ San Agustín, nº 23 - C. P. 38201
La Laguna. Tenerife. Islas Canarias. España
Tfno: +34 922 250010
e-mail: secretaria@rseapt.com
web: //http://www.rseapt.com
© Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife
ISSN 2444-7145
Periodicidad: una vez al año (diciembre)

Depósito Legal: TF 765-2015
Maquetación y diseño: Ángel A. Cabaleiro Cruz
Impresión: Asociación Tinerfeña de Trisómicos 21
Impreso en España



Sumario

I (5ª época), 2014

LUIS JAVIER CAPOTE PÉREZ: <i>Time-sharing en España. Un apunte sobre la regulación de la mal llamada «multipropiedad» en el Derecho español</i>	... 7
MELCHOR NÚÑEZ PÉREZ: <i>Ni frío ni calor: un merodeo por el cambio climático antropogénico</i>	... 23
FRANCISCO REYES REYES: <i>Unamuno en la política de su tiempo. Su posición ante el problema canario</i>	... 49
FERNANDO D. ROSSI DELGADO: <i>Aproximación al uso de la corona en los escudos no gentilicios de España</i>	... 73
DIRK GODENAU: <i>Autoabastecimiento alimentario: entre el fatalismo y la utopía</i>	... 91
JOSÉ MIGUEL PÉREZ GARCÍA: <i>Bicentenario de la Constitución de 1812</i>	... 109
JUAN CARLOS SANTAMARTA CEREZAL & JORGE NARANJO BORGES: <i>Retos de futuro de los recursos naturales y los bosques de Canarias en el siglo XXI</i>	... 125
DULCE XERACH PÉREZ LÓPEZ: <i>Sobre las nuevas formas del ejercicio de la abogacía en la era de la globalización</i>	... 141
JUAN MARTÍNEZ TORVISCO: <i>El terrorismo como forma de control de las sociedades</i>	... 149
DANIEL PINELO CASAS: <i>La Gaceta de Daute en los orígenes del periodismo en Canarias</i>	... 169
ALFREDO MEDEROS MARTÍN, GABRIEL ESCRIBANO COBO & VICENTE VALENCIA AFONSO: <i>Prospección y sondeos arqueológicos en La Colomba, La Quinta Roja (Santa Úrsula, Tenerife, Islas Canarias)</i>	... 193

Time-sharing en España. Un apunte sobre la regulación de la mal llamada «multipropiedad» en el Derecho español*

Luis Javier Capote Pérez
Universidad de La Laguna
lcapote@ull.es

RESUMEN

El tiempo compartido o *time-sharing* es uno de los modelos alojativos presentes en el mercado turístico español. Su tratamiento y regulación desde el punto de vista legal ha constituido objeto de constante controversia entre operadores jurídicos y profesionales del sector, la cual se ha reflejado en el contenido de la regulación vigente.

PALABRAS CLAVE: Tiempo compartido, multipropiedad, aprovechamiento por turno de bienes inmuebles, Registro de la Propiedad, *Club-trustee*, *trust*.

ABSTRACT

«Tiempo compartido» or *time-sharing* is one of locative models presents in Spanish touristic market. Its regulation in legal perspective has reflexed the constant controversial between legal operators and timesharing enterprises.

KEYWORDS: *Time-sharing*, Land Register, *Club-trustee*, *trust*.

N&I. ISSN: 2444-7145. nº I. 2014. pp. 9-22.

Recepción: 25-05-2014. Aceptación para publicación: 04-09-2014.

* Artículo elaborado en el marco del proyecto de investigación DER2014-52262-P «Situación actual y perspectivas de futuro de la información registral: hacia un nuevo modelo de administración del territorio».

INTRODUCCIÓN. CONCEPTO DE *TIME-SHARING*

El *time-sharing* o tiempo compartido, también llamado impropriadamente multi-propiedad, es un término que, genéricamente, engloba un variado conjunto de figuras de naturaleza jurídica diferenciada, cuyo denominador común es la cobertura del alojamiento vacacional, esto es, lo que tradicionalmente se ha venido conociendo como segunda vivienda.

Los orígenes del tiempo compartido, en tanto que producto de carácter alajativo, se encuentran en la industria hotelera europea de los años cincuenta y sesenta. Sin embargo, será la crisis petrolífera de los setenta la que hará que el *time-sharing* alcance el grado de difusión que lo convertiría en una opción permanente dentro del campo turístico, extendiéndose por todo el mundo y adoptando diversos estatutos¹. Su variabilidad en el apartado referente a la naturaleza jurídica tiene un revelador reflejo en la inexistencia de una versión unitaria que permita explicar el origen del tiempo compartido. El origen del *time-sharing* ha sido motivo de discusión doctrinal, habiéndose planteado toda suerte de teorías en torno suyo; la idea básica que constituye el tiempo compartido –uso y disfrute periódico de un alojamiento– ha viajado por todo el mundo, adoptando en cada lugar el estatuto que jurídicamente más se adecuaba al perfil económico y social de aquél².

¹ Un estudio más pormenorizado de la historia del tiempo compartido puede encontrarse en Capote Pérez (2009: 19 y ss.).

² Para la consulta de más fuentes referentes al origen del tiempo compartido, puede acudir, por ejemplo, a las siguientes: En el ámbito del Derecho español: Munar Bernat (1994: 19). El autor ha trabajado ampliamente en torno al tema y sus investigaciones han contribuido poderosamente a conformar el contenido de la legislación española en la materia. Véase Munar Bernat (1998: 1210; 1999: 21- 23), Azaustre Torrecilla (1981: 597 y ss.), Leyva de Leyva (1985: 29 y ss.), Pelegrí Girón & Pelegrí Girón (1987: 109), Martínez Piñeiro-Caramés (1987: 19), Mezquita del Cacho (1987: 141 y ss.), O'Callaghan Muñoz (1988: 29), De Pablo Contreras (1993: 121), Sanz Bernal (1994: 3), Roca Sastre & Roca-Sastre Muncunill (1997: 158), Torrens Sánchez (1997: 2102), Hernanz Cano (1998: 180), Chulía Vicent & Beltrán Alandete (1998: 270), Sánchez-Cía (1999: 11), Arroyo López-Soro (1999: 285), Del Arco Torres & Pons González (1999: 878) y Costas Rodal (2000: 24-25). En el ámbito del Derecho italiano: Confortini (1983: 2), Vincenti (1992: 3), Di Ciommo (1999: 40); en el ámbito del Derecho anglosajón: Gunnar (1977: 32), Dubord (1980: 181 y ss.), Duke (1981: 629), Pollack (1982: 283), Ingersoll (1982), Zervigon (1983: 403), Armour (1985: 421-422), Edmonds (1991: 1), Van Der Merwe & Butler (1985: 460), Brodie (1986: 521, nota 1).

En todo caso, la elección de una figura concreta para articular jurídicamente siempre cubre la necesidad básica de una institución que permita configurar el uso con fines alojativos de carácter periódico y temporal de una cosa inmueble adaptada a tal fin³. En el caso de España, la decisión vino dada por una serie de circunstancias que desembocaron en la imposición –fallida– de una naturaleza jurídica de carácter real y limitado: el derecho de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico.

EL *TIME-SHARING* EN EL MERCADO TURÍSTICO ESPAÑOL: LA FÓRMULA CLUB-TRUSTEE

La elección del legislador español de reconducir la configuración jurídica del *time-sharing* a una fórmula de naturaleza real limitada se llevó a cabo en contradicción con el modelo preponderante en el mercado, caracterizado principalmente por su origen anglosajón: el club-*trustee*.

La fórmula club era la modalidad más extendida de tiempo compartido en el período anterior a la entrada en vigor de la primera ley española en la materia; el porcentaje de oferta que se articulaba en forma de club oscilaba entre un 70% y un 82% del total⁴. La principal razón de tan abrumadora mayoría hay que buscarla en la nacionalidad de quienes promueven y de quienes utilizan el tiempo compartido como modo de pasar sus vacaciones: Durante el decenio 1981-1991, el Reino Unido había realizado el 40% del total de inversiones en el sector inmobiliario español, a través de paraísos fiscales como Gibraltar, la Isla de Man o las islas del Canal de la Mancha (Ortega Martínez (1991: 104); mientras, el 80% de la demanda de tiempo compartido en España estaba compuesto por ciudadanos británicos (frente al 0,5% inicial de españoles⁵) que, a su vez, componían el 10% de

³ En este sentido, la propia Exposición de motivos de la ley española de 1998 reconoce que «con el término impropio de “multipropiedad” se vienen denominando todas aquellas fórmulas por las que se transmite el derecho a disfrutar de un alojamiento durante un período determinado cada año».

⁴ Estimaciones de Delphi Consultores Internacionales, S. A. citados por Ortega Martínez (1991: 90) y Rodríguez Pérez & Díaz-Flores Calero (1992: 140).

⁵ Según datos del I Foro RCI de Tiempo Compartido (Sevilla, 1996). De todas formas –sostiene Arrivas (1998: 37)–, no deja de ser paradójico que España sea un país donde estén situados tantos complejos inmobiliarios y al mismo tiempo aporte tan pocos consumidores al sector, sucediendo la situación inversa en Alemania, donde muchos de sus ciudadanos son consumidores de tiempo compartido, pero existen pocos complejos, de modo que el 92,9% de los alemanes son titulares de un derecho de tiempo compartido sobre un inmueble situado fuera de las fronteras de su país. Vid. Botana & Lebsanft (1998: 1324). Igualmente, los datos del Cabildo de Tenerife sobre el Tiempo Compartido en la isla indican que, siendo este el territorio nacional donde más oferta del producto existe, el número de ocupantes españoles apenas alcanza un escaso 0,58%, frente al 73,41% que suponen los británicos. *El Tiempo Compartido en Tenerife*, Área de Desarrollo Económico, Industria, Transporte y Comercio. Servicio Técnico de Desarrollo Económico, Cabildo de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, noviembre de 2000.

la demanda mundial, a gran distancia de Estados Unidos y Canadá, que copaban el 70% del total (Ortega Martínez, 1991: 80 y 93). El club era, en definitiva, una institución de creación inglesa que daba respuesta a una demanda que, siendo común a todas las personas (vacaciones), cuenta con una caracterización peculiar en cada cultura (no siendo la británica una excepción). Ello conlleva una serie de cuestiones a las que cada ordenamiento tiene que dar una concreta respuesta; así, la fórmula club recoge elementos propios del Derecho anglosajón que, en principio, no parecen contar con un adecuado equivalente en el Derecho continental; los clubes están constituidos principalmente por promotores societarios situados en paraísos fiscales vinculados al Reino Unido y, a todos los efectos, las operaciones comerciales se realizan en territorio británico, algo que nunca ha agradado en demasía a los operadores de determinados sectores jurídicos y fiscales de nuestro país, por cuanto esas operaciones no tributan en la Hacienda española⁶. En este escenario, el país de destino (en nuestro caso España), la competencia de sus tribunales y la aplicación de su ordenamiento jurídico, suelen quedar reducidas a cuestiones relativas al complejo turístico, de administración y mantenimiento del mismo, sin olvidar la existencia de actividades de captación de potenciales clientes entre los turistas que visitan la zona del complejo.

La fórmula club-*trustee* supone la interacción de los sujetos que forman parte de la actividad de tiempo compartido en dos planos diferentes de actuación: en el primero, la relación clásica entre promotor y usuarios, en la que los segundos adquieren los derechos que son vendidos por el primero y donde la posición de superioridad del promotor es equilibrada mediante la introducción en esta relación bilateral de un tercer sujeto, el *trustee*, que actuará como protector de los intereses de los usuarios. En el segundo plano, promotor y usuarios forman parte en calidad de miembros, de una misma asociación, un club, cuya objeto y finalidad principales son la salvaguarda del goce de los inmuebles por los correspondientes adquirentes.

Para el jurista español, la fórmula club en sí misma no presenta mayores problemas, puesto que ha sido exportada a nuestro país, pasando a formar parte, no ya del ordenamiento jurídico, sino del acervo social y cultural de nuestro país. Sin embargo, la presencia del *trustee*, como guardián del desarrollo de lo estipulado en el contrato de tiempo compartido y como defensor de los intereses de los adquirentes, supone una cuestión diferente; el *trustee*, la institución del *trust*, es el más claro exponente de los caracteres básicos que definen a las figuras del *Common Law*; el *trust*, una figura surgida en la Edad Media para que los plebeyos pudieran usar y disfrutar la tierra sorteando las vicisitudes

⁶ En este sentido, la doctrina más temprana llegó a hablar de fraude fiscal, esgrimiendo esto para cerrar el paso a la fórmula club. Así, Romá Riera (1987: 313 y ss.).

derivadas de un sistema feudal de control de la misma, ha evolucionado a lo largo de los siglos hasta convertirse en la institución más representativa de todo el Derecho inglés y, por extensión, de todo el *Common Law*. El *trust* es la respuesta que el Derecho da en los ordenamientos de corte anglosajón para articular cuestiones tan dispares como la quiebra o la donación, y se basa en un esquema simple, pero incomprensible para el jurista continental: la coexistencia de dos derechos de propiedad sobre un mismo bien, dotado cada uno de facultades diferentes; el *trustee* deviene propietario legal del bien (*legal ownership*) y está encargado de custodiar el bien y ejercer las facultades que su derecho contiene, en favor del propietario en equidad o beneficiario (*equitable owner* o *beneficiary*), que ostenta las facultades de goce sobre el bien.

En un ordenamiento como el español, donde el derecho de propiedad se considera único y absoluto, el *trust* resulta, en principio, algo difícil de concebir y, por ende, difícil de comprender; por esta razón, cuando, como sucede al abordar el estudio de la fórmula club, el jurista continental topa con un *trust*, trata de asimilarlo a alguna figura jurídica propia de su entorno, aplicándole las consecuencias derivadas de la misma, con unos resultados siempre insatisfactorios. El *trust* no tiene una contrapartida específica en los sistemas del *Civil Law*; las cuestiones que en Derecho inglés se resuelven con el empleo de esta figura, en Derecho español tienen cada una recogida una específica respuesta; se podría decir, en consecuencia, que el *trust* equivale a todas esas figuras continentales y al mismo tiempo a ninguna, pero seguiría siendo un planteamiento incorrecto, por cuanto la adaptabilidad de la institución anglosajona la convierte en una figura abierta a su aplicación a posibles creaciones del tráfico, lo que no sucede con sus «análogos» del continente.

El club-*trustee* pertenece a una categoría definida por la doctrina anglosajona como *unincorporated associations*; de estas, no existe una definición legal, por lo que la doctrina ha empleado algunas descripciones salidas de la jurisprudencia británica; en concreto, la contenida en *Conservative and Unionist Central Office v. Burrell*: dos o más personas unidas por uno o más propósitos comunes, no de negocio (esto es, sin ánimo de lucro), por compromisos mutuos y asumiendo deberes y obligaciones mutuos, en una organización que tiene reglamentos que establecen la forma de gobierno de la asociación, el control de sus fondos y los términos para unirse o dejar la misma⁷. A partir de esta

⁷ En el original: «Two or more persons bound together for one or more common purposes, not being business purposes, by mutual undertakings each having mutual duties and obligations, in an organisation which has rules which identify in whom control of it and its funds rests and on what terms and which can be joined or left at will», recogida por Warburton, Hayton y Riddall, entre otros (Warburton, 1986: 2; Hayton & Marshall, 1986: 183; Underhill & Hayton, 1995: 102, y Riddall, 1996: 207-208).

descripción jurisprudencial, la propia doctrina ha elaborado algunos conceptos; así, Warburton (1986: 2) recoge una definición, según la cual estaríamos ante una asociación de personas unidas por unos reglamentos identificables y teniendo un conjunto de miembros identificable⁸; en el mismo sentido, Hayton establece un breve listado de los caracteres que las definen:

- 1º. Debe estar integrada por dos o más personas unidas con un propósito común.
- 2º. Esas personas tienen entre sí derechos y obligaciones mutuos derivados de la existencia de un vínculo contractual entre los mismos.
- 3º. La asociación tiene normas que determinan:
 - A. Quién controla la asociación y sus fondos.
 - B. Los términos en que dicho control debe ejercitarse.
- 4º. La posibilidad de unirse o abandonar la asociación.

No recoge este autor, sin embargo, un factor fundamental de la categoría de la *unincorporated association*, y es que carece de existencia legal fuera de los miembros que la integran; dicho de otra forma, carece de personalidad jurídica propia. Cada asociado es titular de derechos y obligaciones respecto a los demás. La base que sustenta la existencia de la asociación son los vínculos contractuales existentes entre sus asociados, que deciden unirse para la consecución de un objetivo sin fines lucrativos y someterse a una normativa elaborada por ellos mismos para el control de los medios asignados a la consecución de aquel. Al carecer de personalidad jurídica propia, la asociación no puede tener un patrimonio propio, siendo los derechos y obligaciones derivados de la actividad de la misma de titularidad del conjunto de los asociados; en el caso del club de vacaciones, el complejo inmobiliario no es propiedad del mismo, sino de los miembros de la asociación, que serían cotitulares del mismo, siendo aquí donde entraría en juego el mecanismo del *trust* (Riddall, 1996: 5)⁹.

⁸ En el original: «An association of persons bound together by identifiable rules and having an identifiable membership», recogido por la autora de la obra de Slade, *Re Koeppler's Will Trust*.

⁹ Si la propiedad del club recae sobre un bien inmueble, y correspondiendo su titularidad a más de una persona (situación de cotitularidad), la propiedad legal del bien será transmitida a un *trustee*, en tanto que la propiedad equitativa corresponderá a los asociados. La ausencia de personalidad jurídica en el club se ha reflejado en la jurisprudencia española cuando esta ha tratado cuestiones relativas a los clubes. Entre ellas cabe destacar la SAP Málaga 465/1998, de 5 de junio y la SAP Málaga 355/1998, de 7 de mayo. En ambas resoluciones judiciales se rechaza la consideración del club como parte procesal, sobre la base de su ausencia de personalidad jurídica. Igualmente en otras sentencias, como la SAP Santa Cruz de Tenerife 177/2003, de 7 de abril, o la SAP Santa Cruz de Tenerife 879/2001, de 20 de noviembre. Sin embargo, en otros casos y en el plano doctrinal, la necesaria pertenencia a esta *unincorporated association* ha implicado que algunos autores hayan entendido que en esta figura es necesaria la configuración de una persona jurídica que sea la

EL TIME-SHARING EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

La regulación del tiempo compartido en nuestro país se recogió primeramente, en lo que a las cuestiones civiles se refiere, en la Ley 42/1998, de 15 de diciembre, sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico y normas tributarias (de ahora en adelante LAPTBI).

El derecho de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico aparece configurado como parte de un concepto mayor, el de conjuntos inmobiliarios, lo que revela la intención del legislador de situar su régimen de regulación jurídica del alojamiento en tiempo compartido junto a las comunidad de propiedad horizontal y las urbanizaciones privadas¹⁰. Sin embargo, varias son las diferencias que separan a estos de aquel. Concretamente:

Primero.- La naturaleza jurídica del derecho que contiene la facultad de alojamiento, que pasa a ser real limitado, después de los infructuosos intentos de configurarlo conforme al ideal de dominio.

Segundo.- La intervención en régimen constitutivo (inicialmente) del Notariado y del Registro de la Propiedad.

A grandes rasgos, la organización del conjunto inmobiliario alojativo en régimen de tiempo compartido se dispone en términos paralelos a los de la propiedad horizontal y las urbanizaciones privadas, estableciéndose la Ley de Propiedad Horizontal (LPH) como subsidiaria de la regulación especial contenida en la LAPTBI¹¹, y dando especial valor a la escritura constitutiva del conjunto inmobiliario, tal y como sucede en las comunidades de propiedad horizontal. En lo que se refiere a ese documento, la actuación del Notariado y del Registro de la Propiedad se justifica en su naturaleza imperativa por una invocación a la necesaria protección de un adquirente que era también consumidor en un sector donde habían menudeado los fraudes. En el proyecto inicial, el régimen de aprovechamiento por turno no existiría sin haberse elevado su documento de constitución a escritura pública y sin que esta hubiere pasado por el control

propietaria del conjunto inmobiliario, de modo que para poder acceder al mismo, el consumidor adquirente debe ser miembro de una asociación o de una sociedad. Un ejemplo de esta concepción de la fórmula club-*trustee* puede verse en Botana & Lebsanft (1998: 1319).

¹⁰ Este planteamiento tiene notables precedentes en los fallidos borradores de anteproyecto de ley de conjuntos inmobiliarios de 1989 y 1991, donde se intentó dar una regulación unitaria a los tres modelos.

¹¹ Así, dice el Art. 15.5º que «las normas de la Ley de Propiedad Horizontal reguladoras del funcionamiento de las comunidades de propietarios se aplicarán supletoria y subsidiariamente a las presentes».

registral y alcanzado la inscripción. Sin embargo, durante el proceso que llevaría a la aprobación de la ley, esta sufrió una serie de cambios que malograron un sistema sobre cuya eficacia se cernía la ominosa sombra de la duda.

El derecho de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles se configura eminentemente conforme a la naturaleza jurídica de los derechos reales limitados. La justificación viene dada en la Exposición de motivos por la elección de una vía intermedia entre la pluralidad de sistemas y la imposición de una única fórmula¹². A esta configuración se suma la figura del arrendamiento de temporada como una figura tangencialmente relacionada con el *time-sharing*¹³. Esta decisión legislativa justifica a su vez la enrevesada denominación escogida para intentar englobar –sin éxito– el fenómeno alojativo en nuestro país, así como el deseo de marcar ciertas distancias con lo que hasta aquel entonces había sido la tónica dominante en el sector, donde hasta el momento, o así se entendía, habían proliferado las fórmulas de corte personal sobre las que se cargaba la responsabilidad de las bolsas de fraude que azotaban el mercado del tiempo compartido en España y generaban debates en las instituciones comunitarias europeas¹⁴.

La Ley mantiene la filosofía de integración del *time-sharing* dentro del ámbito del concepto de conjuntos inmobiliarios, aunque su regulación esté ahora contenida en un cuerpo legal autónomo. Sobre este punto de partida se construye una nueva institución, definida por los siguientes caracteres:

Primero.- El establecimiento de una serie de requisitos iniciales para poder llevar a cabo la constitución de un conjunto inmobiliario en régimen de aprovechamiento por turno, con lo que esta figura se separa de la relativa flexibilidad que informa en la Ley de Propiedad Horizontal la normación

¹² Concretamente, dice la Exposición de motivos que «la cuestión clave de política legislativa consistía en determinar si debían regularse varias fórmulas institucionales o si se debía limitar su regulación a una sola, dejando fuera de la ley a las demás. Se ha optado por una vía intermedia, consistente en la detallada regulación de un nuevo derecho real de aprovechamiento por turno, permitiendo sin embargo la configuración del derecho como una variante del arrendamiento de temporada, al que resultarán aplicables el conjunto de disposiciones de la Ley en cuanto no contradigan su naturaleza jurídica».

¹³ Así, indica la Exposición de motivos que «se incluyen a todos los efectos en el ámbito de la Ley los arrendamientos de temporada que tengan por objeto más de tres de ellas y en los que se anticipen las rentas correspondientes a algunas o a todas las temporadas contratadas».

¹⁴ Todas estas decisiones se justifican históricamente a través del análisis de la larga lista de proyectos legislativos fallidos en materia de *time-sharing*, donde queda patente la imposibilidad de configurar este fenómeno alojativo en términos de multipropiedad, esto es, como un derecho real absoluto de dominio. Un estudio de la larga marcha hasta la consecución de un cuerpo legal incorporado al Derecho positivo puede encontrarse en Capote Pérez (2009: 181 y ss).

de la propiedad horizontal y de la urbanización privada. Tales exigencias se concretan en:

- 1º. La necesaria institución del régimen un edificio o conjunto inmobiliario arquitectónicamente diferenciado¹⁵.
- 2º. Un número mínimo de diez alojamientos por conjunto inmobiliario para poder llevar a cabo la constitución del régimen de aprovechamiento por turno, el cual afectará a todos ellos¹⁶.

Segundo.- El diseño de un modelo de organización que parte de la consideración del *time-sharing* como un sistema alojativo separado del ámbito turístico tradicional, lo que casa con la dirección y sentido aproximativos del régimen legal hacia el de los restantes conjuntos inmobiliarios¹⁷.

Tercero.- La proscripción, teórica al menos, del término «multipropiedad» y la consecuente (y no menos teórica) configuración dominical del *time-sharing*¹⁸. La decisión resulta coherente con la intención de introducir una

¹⁵ Así, dice el Art. 1.2 de la Ley en su primer inciso: «El régimen de aprovechamiento por turno sólo podrá recaer sobre un edificio, conjunto inmobiliario o sector de ellos arquitectónicamente diferenciado».

¹⁶ Respecto de esto, dice el Art. 1.2 de la Ley en su segundo inciso que «todos los alojamientos independientes que lo integren [el edificio], con la necesaria excepción de los locales, deben estar sometidos a dicho régimen. Será necesario que el conjunto tenga, al menos, diez alojamientos».

¹⁷ En consonancia con esto, continúa diciendo el Art. 1.2 de la Ley en su tercer inciso que «se permite, no obstante, que un mismo conjunto inmobiliario esté sujeto, al tiempo, a un régimen de derechos de aprovechamiento por turno y a otro tipo de explotación turística, siempre que los derechos de aprovechamiento por turno recaigan sobre alojamientos concretos y para períodos determinados». En esta línea de actuación, el legislador deja patente su consideración del *time-sharing* como un producto alojativo que hay que diferenciar dentro del catálogo de posibilidades que presenta el sector turístico y actúa en consonancia con su intención de imponer una determinada naturaleza jurídica al derecho que se otorgue a sus adquirentes.

¹⁸ Expresamente dice el Art. 1.4 de la Ley que «el derecho real de aprovechamiento por turno no podrá en ningún caso vincularse a una cuota indivisa de la propiedad, ni denominarse multipropiedad, ni de cualquier otra manera que contenga la palabra pro piedad». Añade además que «a los efectos de publicidad, comercialización y transmisión del derecho de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles, podrá utilizarse cualquier otra denominación, siempre que no induzca a confusión a los consumidores finales y del mismo se desprenda con claridad la naturaleza, características y condiciones jurídicas y económicas de la facultad de disfrute». La justificación a esta medida viene dada en la Exposición de motivos, que indica que «el término «multipropiedad» tenía la gran ventaja de haber calado en la opinión pública, hasta el punto de ser, con mucho, la forma más habitual de denominar entre nosotros a la institución, con independencia de que se hubiera constituido como una forma de propiedad o como una forma de derecho personal. Pero es precisamente ese carácter globalizador con el que normalmente se utiliza, por un lado, y el hecho de hacer referencia a una forma concreta de propiedad, por otro, lo que lo hacen un término inadecuado por equívoco».

naturaleza jurídica más adecuada a la pluralidad de personas que se convierten en titulares de derechos alojativos en conjuntos inmobiliarios en régimen de tiempo compartido pues, constatada la imposibilidad práctica de configurar en términos dominicales aquellos, se opta por la figura que está más próxima en la estructura del Derecho Civil Patrimonial: el derecho real limitado.

El legislador decidió, en definitiva, ignorar la realidad del fenómeno alojativo y configurar una naturaleza jurídica acorde con la posición dominante en la doctrina más temprana, firme defensora de la condición jurídico-real como panacea contra todos los males que aquejaban al sector¹⁹. Ante la imposibilidad práctica de establecer un sistema dominical, la alternativa que se podía tomar era la configuración de un régimen de cotitularidad de derechos reales limitados, de forma similar a los contenidos en la legislación en materia de propiedad horizontal, pero aderezado con una intervención más activa por parte del Notariado y del Registro de la Propiedad. Así, si en los conjuntos inmobiliarios ya regulados estos operadores jurídicos actuaban dispositivamente –esto es, a voluntad de quien constituye el régimen inmobiliario en cuestión–, en el sistema regulado en la Ley de 1998 iban a hacerlo imperativamente. Sin embargo, para que un mecanismo de esta naturaleza sea realmente eficaz ha de venir implementado por una serie de salvaguardas que impidan que su regulación pueda ser sorteada, puenteada o simplemente ignorada. Es el momento de ver cómo aborda esta necesidad el legislador español.

La Ley de 1998 introdujo, como ya se ha adelantado, un sistema donde la garantía de satisfacción de los intereses de las personas adquirentes pasa por el doble juego del Notariado y el Registro de la Propiedad. En el esquema de esta primera ley española, el Notario se erige en punto de partida y protector del consumidor, al conferirle una función activa e imperativa de control del promotor, que debe aportar una serie de elementos, de cumplir con un conjunto de requisitos para poder obtener lo que el legislador ha dado en llamar una escritura de regulación, lo que será la llave que le permita avanzar hasta la siguiente etapa de su periplo, que será la inscripción en el Registro de la Propiedad.

En los textos preparatorios de la Ley estaba previsto que el régimen de aprovechamiento solo existiera cuando se culminara satisfactoriamente la que

¹⁹ La lista de los trabajos que tratan la configuración jurídico-real del tiempo compartido durante el tiempo de las primeras aproximaciones doctrinales a este fenómeno alojativo es singularmente extensa. Valgan a título de ejemplo los siguientes: González Laguna (1988), Hernández Antolín (1995), Lora-Tamayo Rodríguez (1986), O'Callaghan Muñoz (1987: 1663 y ss.), Pau Pedrón (1989), Roca Guillamón (1982: 291-343) y Tranchini (1985: 671-691).

aquí hemos dado en llamar fase registral. Sin embargo, el cambio en la calificación de la inscripción en el Registro de la Propiedad del régimen de aprovechamiento por turno, de constitutiva a obligatoria ha modificado los planteamientos iniciales. En los trabajos preparatorios, la actuación del Notariado y el Registro de la Propiedad se planteaba como un sistema en el que la escritura elaborada en el primer trámite abría la puerta al segundo, donde la inscripción determinaba la constitución del régimen de aprovechamiento por turno. La defensa de los adquirentes justificaba el uso de esta excepción a la regla general del carácter declarativo de las inscripciones registrales y era el Registrador el que realizaba una función de control de legalidad, en tanto que el Notario elabora la llave que da acceso a la constitución del régimen, al redactar la escritura reguladora, concretando sus funciones de control en la acreditación de las cuestiones establecidas por la Ley para poder acceder a la citada escritura. Como el texto definitivo estableció finalmente que la inscripción registral tenía un carácter obligatorio pero no constitutivo, la existencia del régimen de aprovechamiento por turno se adelantó al trámite anterior. Sobre la base de esto, la escritura notarial adquiriría naturaleza constitutiva, con lo que el régimen se constituiría por medio de su formalización en la misma.

La Ley de 1998 se saldó, desde un punto de vista práctico, con un fracaso. Una normativa realizada a espaldas de la realidad del sector e ignorando su carácter transnacional no respondió a la problemática a la que debía dar solución. Quince años después, una nueva normativa –contenida en la Ley 4/2012, de 6 de julio, de contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio y normas tributarias– asumiría implícitamente el error estructural de su predecesora, admitiendo la validez de los contratos de alojamiento turístico en régimen de tiempo compartido, cuya fórmula no se ajustara a la naturaleza real limitada que configurara el legislador de fin de siglo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARRIVAS, Fabio, 1998. *La Multipropiedad*, Tirant lo Blanch, Valencia.

ARMOUR, Alan, 1985. «Ad valorem taxation of time-share properties: should time-share estates be separately assessed and taxed?». *University of Florida Law Review*. 37: 421-442.

ARROYO LÓPEZ-SORO, José, 1999. *Urbanizaciones Privadas, Conjuntos y Complejos Inmobiliarios, Aprovechamiento por Turno de Bienes Inmuebles de Uso Turístico. Ley 42/1998 de 15 de diciembre. Estudio jurídico-práctico de sus principales problemas: Criterios jurisprudenciales actuales incluido año 1998*. Dykinson, Madrid.

AZAUSTRE TORRECILLA, Teodoro, 1981. «Multipropiedad. Propiedad por Turnos», *Boletín de Información del Ilustre Colegio Notarial de Granada*. 3 (marzo): 597 y ss.

BOTANA, G. & Ch. LEBSANFT, «La Ley alemana sobre transmisión de derechos de utilización de inmuebles destinados a viviendas en régimen de tiempo compartido. Estudio comparado con la Directiva europea». *Anuario de Derecho Civil*. LI (III, julio- septiembre): 1317-1359.

BRODIE, Michelle D., 1986: «Regulation of Time Sharing in South Carolina», *South Carolina Law Review*. 37: 527-556.

CAPOTE PÉREZ, Luis Javier, 2009. *El tiempo compartido en España. Un análisis de la fórmula club-trustee desde la perspectiva del Derecho español*, Tirant lo Blanch, Área de Turismo y Planificación del Cabildo Insular de Tenerife, Valencia.

CHULÍA VICENT, Eduardo & Teresa BELTRÁN ALANDETE, 1998. *Aspectos Jurídicos de los Contratos Atípicos* III. 1. Leasing; 2. Multipropiedad; 3. Hostelería; 4. Merchandising. José María Bosch Editor, Barcelona.

CONFORTINI, Máximo, 1983. *La Multiproprietà*, Pubblicación dell'Istituto di Diritto Privato dell'Università di Roma «La Sapienza», XVII, CEDAM, Padua.

COSTAS RODAL, Lucía, 2000. *Los derechos de aprovechamiento por turno*, Ed. Comares, Granada.

DE PABLO CONTRERAS, Pedro, 1993. *La configuración jurídica de la llamada «multipropiedad» a la luz del anteproyecto de ley de conjuntos inmobiliarios*. Ponencia publicada dentro del libro *Conjuntos Inmobiliarios y Multipropiedad*, Barcelona.

DEL ARCO TORRES, Miguel Ángel & Manuel PONS GONZÁLEZ, 1999. *Diccionario de Derecho Civil*, Editorial Comares, Granada, Voz «Multipropiedad», p. 878.

DI CIOMMO, Francesco, 1999. «Multiproprietà: L'attuazione italiana della direttiva a tutela dell'acquirente». *Il Foro Italiano*. 2 (CXXIV, febrero).

DUBORD, David R., 1980. «Timeshare Condominiums Property's Fourth Dimension». *Maine Law Review*. 32: 181 y ss.

DUKE, Karen K., 1981. «Timesharing: A Unique Property Concept Creates the Need for Comprehensive Legislation». *Saint Louis University Law Journal*. 25: 629-656.

- EDMONDS, James, 1991. *International Timesharing*. Longman, Londres, 1991, 3ª ed.
- GONZÁLEZ LAGUNA, Miguel, 1988. *La Multipropiedad: Aspectos jurídico-prácticos*. Conferencia pronunciada en la Escuela de la Hacienda Pública el 25 de enero de 1988. Publicación s. d.
- GUNNAR, Peter M., 1977. «Regulation of Resort Time-Sharing». *Oregon Law Review*. 57: 31 y ss.
- HAYTON & MARSHALL, 1986. *Cases and Commentary on the Law of Trusts*. Stevens & Sons, Londres, 8ª ed.
- HERNÁNDEZ ANTOLÍN, José Manuel, 1995. «La multipropiedad en la práctica notarial. Estudio de Derecho vigente, de la proyectada legislación y de la normativa comunitaria». *Actualidad Civil*. 21: 399-450.
- HERNANZ CANO, Luis, 1998. *Las Comunidades de Propiedad Urbana*. Editorial COLEX, Madrid.
- INGERSOLL, William B., 1982. *The Legal Aspects of Real Estate Timesharing*. Practising Law Institute.
- LEYVA DE LEYVA, Juan Antonio, 1985. «La propiedad cuadridimensional: Un estudio sobre la multipropiedad». *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*. 566-567: 29-108.
- LORA-TAMAYO RODRÍGUEZ, Isidoro, 1986: «La multipropiedad». *Noticias CEE*. 15 (abril).
- MARTÍNEZ PIÑEIRO-CARAMÉS, Eduardo, 1987. *Soluciones notariales al fenómeno de la multipropiedad o propiedad a tiempo compartido*. *Revista de Derecho Notarial*. XXXIV (135, enero-marzo).
- MEZQUITA DEL CACHO, José Luis, 1987. «La propiedad por períodos». *Boletín de Información del Ilustre Colegio Notarial de Granada*. 73 (enero): 141 y ss.
- MUNAR BERNAT, Pedro A., 1994. *Regímenes Jurídicos de Multipropiedad en Derecho Comparado*. Ministerio de Justicia. Secretaría General Técnica. Departamento de Publicaciones, Madrid.
- MUNAR BERNAT, Pedro A., 1998. «El derecho real de aprovechamiento por turno, la nueva opción legislativa en materia de multipropiedad». *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*. 74 (647): 1209-1244.

MUNAR BERNAT, Pedro A., 1999. *La Regulación Española de la «Multipropiedad». La Ley de Derechos de Aprovechamiento por Turnos de Bienes Inmuebles de Uso Turístico y Normas Tributarias (Ley 42/1998, de 15 de diciembre)*. Aranzadi Editorial, Elcano (Navarra).

O'CALLAGHAN MUÑOZ, Xavier, 1987. «La Multipropiedad», *Actualidad Civil*. 2: 1663 y ss.

O'CALLAGHAN MUÑOZ, Xavier, 1988. *Promoción y adquisición de viviendas en régimen de Multipropiedad («time-sharing»)*. Regulación legal y Derecho Comparado, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Madrid.

ORTEGA MARTÍNEZ, Enrique, 1991. *La Multipropiedad Vacacional. El impacto en el sector turístico inmobiliario español*. ESIC-EDITORIAL, Madrid.

PAU PEDRÓN, Antonio, 1989. «Configuración jurídica de la multipropiedad en España». *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*. 584: 9-30.

PELEGRÍ GIRÓN, Juan & Francisco Javier PELEGRÍ GIRÓN, 1987. «La naturaleza jurídica de la multipropiedad y sus aspectos fiscales», *Cuadernos de Derecho y Comercio*. 2 (septiembre).

POLLACK, Ellen, 1982. «Time-Sharing or Time is Money But Will It Sell?». *Real Estate Law Journal*. 10: 281-301.

RIDDALL, J. G., 1996. *The Law of Trusts*. Butterworths, Londres, Dublín y Edimburgo.

ROCA GUILLAMÓN, J., 1982: «Consideraciones sobre la llamada “Multipropiedad”». *Revista de Derecho Notarial*, 117-118 (julio-diciembre): 291-343.

ROCA SASTRE, Ramón María & Luis ROCA-SASTRE MUNCUNILL, 1997. *Derecho Hipotecario*, t. v. Bosch Casa Editorial, S. A., Barcelona, Octava edición, revisada, ampliada y puesta al día.

RODRÍGUEZ PÉREZ, Jorge & Antonio DÍAZ-FLORES CALERO, 1992. *La multipropiedad*. [Las Palmas de Gran Canaria].

ROMÁ RIERA, José Antonio, 1987. «Multipropiedad». *Revista de Derecho Notarial*. 135 (enero-marzo).

SÁNCHEZ-CÍA, Ángel L., 199. *Multipropiedad, Timesharing y Aprovechamiento por Turno. La Ley 42/1998 Comentarios Jurídicos*. Editorial EDIJUS, [Zaragoza].

SANZ BERNAL, Belén: 1994. *Los problemas con los que deben enfrentarse los consumidores: técnicas de venta,, condiciones de los contratos, garantías postventa, intercambios, mantenimiento y conservación de los complejos*. Conferencia impartida durante el II Congreso Internacional sobre Multipropiedad y Defensa de los Consumidores.

TORRENS SÁNCHEZ, Antoni-Miquel, 1997. «Extracto sobre la multipropiedad y su anteproyecto». *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*. 643: 2101-2138.

TRANCHINI, Marcela H., 1985. *Nuevas formas de contratación. El tiempo compartido*. *Revista Notarial (Órgano del Colegio de Escribanos de Buenos Aires)*, 781(julio-agosto): 671-691.

UNDERHILL & HAYTON, 1995. *Law Relating to Trust and Trustees*. Butterworths. Londres, Dublín, Edimburgo, 5ª ed.

VAN DER MERWE, C. G. & D. W. BUTLER, 1985. *Sectional Titles, Share Blocks and Time-Sharing*. Butterworks, Durban.

VINCENTI, Umberto, 1992. *Multiproprietà Immobiliare. La multiproprietà come tipo de comunione*. CEDAM, Casa Editrice Dott. Antonio Milani, Padua.

WARBURTON, Jean, 1986. *Unincorporated Associations: Law and Practice*. Sweet & Maxwell, Londres.

ZERVIGON, Mary K., 1983. «TimeShare: The New Vacation Home». *Loyola Law Review*. 29: 403-437.

Ni frío ni calor: un merodeo por el cambio climático antropogénico

Melchor Núñez Pérez
mnunpery@gmail.com

RESUMEN: Se analiza la tendencia a asociar de forma automática y sesgada la mayor parte de los problemas medioambientales al llamado cambio climático antropogénico atribuido al consumo de combustibles fósiles.

PALABRAS CLAVE:: Cambio climático antropogénico, clima y tiempo atmosférico, extinciones de especies, Cumbre del Clima de París.

ABSTRACT

The tendency to attribute automatically biased is analyzed and most of the environmental problems the call attributed to the consumption of fossil fuels anthropogenic climate change.

KEY WORDS: Anthropogenic climate change, climate and weather, species extinctions, climate summit in Paris.

N&I. ISSN: 2444-7145. n° 1. 2014. pp. 25-47.

Recepción: 25-05-2014. Aceptación para publicación: 04-09-2014.

INTRODUCCIÓN

La idea del cambio climático antropogénico se puede resumir como sigue: el consumo de combustibles fósiles en la industria y los transportes desde el inicio de la revolución industrial, y algunas otras actividades humanas, emite dióxido de «carbono (CO_2) a la atmósfera que incrementa el efecto invernadero, provocando un calentamiento y un cambio climático global del planeta. Como consecuencia, se descongelan los polos y glaciares, eleva los niveles de mares y océanos, y se provoca de forma creciente «anomalías meteorológicas» (sic), o fenómenos «meteorológicos extremos» (sic): más frecuentes e intensos huracanes, sequías, inundaciones, borrascas, tormentas, incendios forestales, extinciones de especies, enfermedades y pandemias, «invasiones» de nuevas especies (lo que, dicho a propósito de territorios insulares como Canarias, colonizados por miles de especies venidas de fuera a lo largo del tiempo, no deja de resultar curioso). Incluso seísmos, tsunamis o erupciones volcánicas se suman sobrepiciamente a esta nómina, aunque no dependan del clima en absoluto.

Para que este planteamiento sea fácilmente entendible y divulgable no se necesita de complejas fórmulas matemáticas, sino imágenes apropiadas y representaciones gráficas sencillas. Por ejemplo, montajes fotográficos sobre cómo se inundarán las urbanizaciones de la Manga del Mar Menor, o el metro de Londres por la subida del nivel del mar. Y «noticias» catastrofistas, como parte del combustible con el que funciona el sistema político y mediático, o comunicacional (que no necesariamente comunicativo), de nuestra época.

En ese contexto, los trabajos sectoriales de meteorólogos y de especialistas en las más diversas materias –recuérdese: «los científicos dicen...», «miles de científicos afirman...», «la comunidad científica advierte...»– son incorporados a síntesis elaboradas por comités científico-político-mediáticos, creados en el ámbito del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (PICC) de Naciones Unidas. Esta macroorganización acuerda finalmente las conclusiones de sus informes por «consenso» y con porcentajes de grado de certeza (en el último, de un 90 %, luego, como mínimo, con un margen de error del 10%) sobre elevaciones de la temperatura media o del nivel del agua de los océanos. De eso informes se elaboran a su vez versiones «divulgativas» generosamente amplificadas por medios de comunicación no especializados y personas aficionadas al sensacio-

nalismo, hasta conformar un ruido de fondo ininteligible. Pero que cumple su cometido. Procedimientos ajenos al método científico, e inéditos en la historia de la ciencia. En ese proceso, no solo la ciencia, sino el lenguaje, ha ido cambiando bajo el imperativo mediático: olas de calor, por calor; olas de frío, por frío; ciclogénesis explosivas –o «bombas meteorológicas»–, por determinado tipo de borrascas ocasionales y en absoluto inéditas. Todo es histórico. Todo es la primera vez que ocurre: la vez que más ha llovido, nevado, hecho frío o calor (desde la última vez que ocurrió, naturalmente, o desde que se hacen mediciones), pero presentado como si no hubiera precedentes. Narrado en pantalla, o en una rueda de prensa, no en un congreso especializado, por un cronista o responsable político, generalmente acompañado por un técnico, dispuesto a impresionar a la audiencia. Y el meteorólogo o meteoróloga del informativo de turno convertido en un oráculo que reparte ciclones y anticiclones, olas de calor y de frío, vientos y marejadas sobre el mapa, como antes solo podían hacerlo los dioses del Olimpo.

El presente artículo trata de hacer una aproximación a este proceloso asunto, no desde una perspectiva escéptica, tal como acuñó en su día Bjorn Lomborg (2003), ni por supuesto *negacionista*, calificativo despectivo acuñado por los dogmáticos del catastrofismo climático, sino dubitativo, porque la duda razonable y razonada forma parte indisoluble del imperativo científico.

CLIMA Y TIEMPO ATMOSFÉRICO

1. Circulación global

Parte del catastrofismo climático se nutre de la confusión, premeditada o no, entre clima y tiempo atmosférico. Los factores reguladores de ambos son los mismos: la temperatura, la presión y la humedad ambiental, de los que dependen el viento y las precipitaciones. La diferencia entre clima y tiempo meteorológico es una cuestión de tiempo y espacio: el clima de una región se estima a partir de los valores atmosféricos o meteorológicos medios, en un período más o menos largo de tiempo. Como mínimo algunas décadas. Esos factores dependen a su vez de la intensidad de la radiación solar que incide sobre el planeta, que disminuye desde el ecuador hacia los polos. Las diferencias de temperatura y de densidad (en el caso del agua dependiente también de la salinidad) provocan el movimiento del aire y del agua, que distribuye el calor por medio de los vientos y corrientes oceánicas, generando una circulación global. En esa circulación influye también la reflexión de la superficie terrestre (albedo), la distribución de las masas terrestres y marítimas, la topografía y los movimientos de rotación y traslación de la Tierra.

2. Circulación del aire en la troposfera

La circulación del aire en la capa de la atmósfera más próxima a la superficie del planeta se debe a diferencias de presión. El aire más próximo a la superficie, más cálido, luego menos denso, asciende, desplazando a masas de aire más frías, que descienden. La humedad disminuye también la densidad del aire, que asciende elevando el vapor de agua: las nubes así formadas, una vez sobrepasado el punto de rocío, precipitan como lluvia, nieve o hielo. Una zona de altas presiones, o anticiclónica, situada a cierta altura, desplaza aire hacia la superficie que desciende siguiendo un movimiento circulatorio centrífugo. Una zona de bajas presiones, o ciclónica, forma borrascas en las que el aire situado en cotas más bajas se eleva. El «hueco» dejado es ocupado por aire más denso y frío de los alrededores, lo que provoca un viento también circular que sopla desde el exterior hacia el centro de la borrasca.

En superficie, el aire se desplaza desde los anticiclones hacia las borrascas próximas, en tanto que en altura lo hace desde las borrascas hacia los anticiclones. Estos desplazamientos se producen entre los cinturones de borrascas y anticiclones que circunvalan el planeta desde el ecuador a los polos: un cinturón de borrascas ecuatorial y, en cada hemisferio, un cinturón de anticiclones subtropicales, un cinturón de borrascas circumpolar que indica el límite teórico del llamado «frente polar» y un anticiclón situado sobre cada uno de los polos.

Esta circulación general se corresponde en cada hemisferio con los grandes sistemas de vientos superficiales: vientos polares del noreste (en el hemisferio norte) y del sureste (en el hemisferio sur); vientos del oeste o *westlies*, que en realidad son del suroeste (en el hemisferio norte) y del noroeste (en el hemisferio sur), y vientos alisios del noreste (en el hemisferio norte) y del sureste (en el hemisferio sur).

Las masas continentales del hemisferio norte distorsionan la acción del cinturón de vientos del oeste, en tanto que los alisios se desarrollan mejor sobre los océanos Atlántico y Pacífico. En el hemisferio sur, entre las latitudes de 40° y 60° S, hay una superficie oceánica casi ininterrumpida: aquí los vientos del oeste ganan considerablemente en fuerza y persistencia, en tanto que la región del Océano Índico los alisios se ven alterados por la proximidad de la gran masa continental asiática.

3. El clima de las zonas templadas del hemisferio Norte

El clima de las zonas templadas del hemisferio norte está condicionado por las borrascas subpolares y los anticiclones subtropicales. Esto depende a su vez de la posición que ocupe el *frente polar*, formado por una serie de frentes

cálidos, fríos y ocluidos, que funcionan a modo de un frente único. El *vórtice circumpolar* hace de límite entre el aire frío polar y el cálido subtropical de las latitudes medias. El *chorro polar* (*jet stream*) es un rápido flujo de viento que rodea el planeta de oeste a este en el límite –tropopausa– entre la troposfera y la estratosfera. Se forma a partir de los vientos fríos del nordeste (vientos polares de levante) que se meten en cuña por debajo de los del suroeste (vientos del oeste) y ascienden (por el frente polar) hasta alcanzar la tropopausa y girar en torno a la Tierra.

4. El clima de las zonas ecuatoriales

En las proximidades del ecuador, los fenómenos meteorológicos más significativos son los huracanes y los monzones. Los primeros se deben a que la fuerte insolación produce una intensa evaporación del agua del océano y corrientes atmosféricas de convección ascendentes, con nubes de tormenta de gran desarrollo vertical.

En verano, en el sur de Asia se forma un centro de bajas presiones, hacia el cual se produce un flujo muy considerable de aire. El aire cálido y húmedo procedente del Océano Índico y del suroeste del Pacífico sopla hacia el norte y el noroeste internándose en Asia y pasando sobre India, sureste asiático y China. Este es el monzón de verano, que va acompañado de grandes lluvias. Durante el invierno, se instala sobre Asia un fuerte anticiclón continental, del que parte un flujo de aire en dirección inversa al del monzón de verano. Se trata del monzón de invierno, que sopla hacia el sur y el sureste, acompañado de tiempo claro y seco de varios meses de duración (Calvo Aldea, Molina Álvarez & Salavachaua Rodríguez, 2009).

5. Los fenómenos de El Niño y La Niña

Los vientos alisios del sureste fluyen por el Pacífico hacia el oeste, empujando la cálida capa superficial del océano, haciendo que las aguas más calientes se acumulen alrededor de Indonesia, donde, gracias a la acción de los vientos, el nivel del mar suele estar unos 45 centímetros más alto que en la costa occidental de México. A lo largo de todo el Pacífico oriental, y en especial ante las costas de Ecuador y Perú, las aguas más frías situadas por debajo de la superficie ascienden para reemplazar la capa superior, que está siendo arrastrada por los vientos, y aportan consigo gran cantidad de nutrientes procedentes de las profundidades.

El fenómeno conocido como El Niño altera esa dinámica cada cierto número de años. Cuando esto ocurre, el patrón barométrico se invierte, en un fenóme-

no denominado Oscilación Sur, y hace que sus valores resulten más altos en Australia que en el Pacífico central. En estas circunstancias, los vientos alisios disminuyen o incluso desaparecen. Consiguientemente, la capa superior del Pacífico oriental no se desplaza hacia el Oeste: permanece allí caldeándose, lo que dificulta o impide el ascenso de aguas más profundas con nutrientes. A su vez, la convección térmica eleva humedad a la atmósfera que luego cae en forma de precipitaciones sobre la costa occidental de América, en tanto que los patrones alterados del viento, calor y humedad, propician sequías en Australia, Indonesia, La India o África, por lo general en el este y en el extremo sur (Supple, 1999).

El fenómeno conocido como La Niña es básicamente opuesto. Por lo general, provoca la formación de tormentas, monzones más intensos en la India o precipitaciones más abundantes en Australia o el África austral. No hay dos fenómenos de este tipo, sea de El Niño o La Niña, idénticos, porque están influidos por variables no predecibles, salvo de forma estadística, no siempre exacta. Está por demostrar que la frecuencia e intensidad de los mismos se estén viendo afectadas por un cambio climático antropogénico.

6. La Oscilación del Atlántico Norte

La dinámica de la atmósfera situada sobre el Atlántico Norte depende de la diferencia de presión existente entre los anticiclones subtropicales, incluido el de Azores, situados sobre el centro del océano, y las borrascas subpolares, entre las que se encuentra la situada sobre Islandia. Este gradiente provoca la denominada Oscilación del Atlántico Norte (NAO). Son posibles dos situaciones:

1. Una oscilación positiva (NAO+), producida cuando se crea una gran diferencia o gradiente de presión entre el anticiclón y las borrascas. Entonces, los *westerlies* o vientos del suroeste soplan con mayor intensidad y hasta latitudes más elevadas. El vórtice circumpolar queda muy comprimido contra el polo. El anticiclón de las Azores queda situado en una latitud más alta que la habitual, lo que dificulta la llegada de precipitaciones a zonas situadas por debajo del mismo, produciendo frío y sequías en la Europa del sur y zonas como Canadá o Groenlandia. Por el contrario, las nubes procedentes del océano son arrastradas al norte de Europa.

2. La otra opción es la Oscilación negativa (NAO-), que ocurre en las condiciones opuestas: con un bajo gradiente de presión entre la borrasca de Islandia y el anticiclón de las Azores. En este caso, los *westerlies* soplan más abajo y más débiles, lo que provoca la formación de un vórtice polar muy dilatado. El anticiclón de las Azores desciende. La borrasca de Islan-

dia también descendiende. Con ello se incrementan las lluvias hacia el sur, pero los inviernos se hacen más fríos y secos en los países nórdicos de Europa y hay mayores precipitaciones de nieve sobre las costas del este de Norteamérica.

7. La Oscilación Ártica

La Oscilación Ártica (OA) es un patrón climático que influye en la estación invernal del hemisferio boreal. Se define por la diferencia de presión entre el aire en las latitudes medias (alrededor de 45 grados norte) y la del aire sobre el Ártico. Por lo general, en el Ártico, predomina una masa circundante de aire de baja presión, mientras que la presión del aire que se encuentra en las latitudes medias suele ser mayor. Esta diferencia de presión genera vientos que confinan el aire extremadamente frío en el Ártico. Pero en ocasiones los sistemas de presión se debilitan, disminuyendo la diferencia de presión entre el Ártico y las latitudes medias, permitiendo que el aire frío del Ártico se deslice hacia el sur, mientras el aire más cálido es arrastrado hacia el norte. Una OA débil se dice que es negativa (OA-). Cuando los sistemas de presión son fuertes, con presiones más elevadas en el Ártico, la Oscilación Ártica es positiva (OA+).

La dinámica de la banquisa ártica depende de esos gradientes de presión y del régimen de vientos, responsables a su vez del Giro de Beaufort y de la Deriva Transpolar. El primero es una corriente oceánica rotatoria generada en el océano glacial Ártico que se desplaza en el sentido de las agujas del reloj, arrastrando hielo y agua dulce, en parte procedente de la fusión del propio hielo flotante. Esta corriente hace recircular el hielo en el interior del Ártico, favoreciendo que gane espesor durante años sucesivos. Por el contrario, la Deriva Transpolar expulsa el hielo del Ártico a través del estrecho de Fram (entre Groenlandia y las islas Svalbard) hacia las aguas más templadas del Océano Atlántico, donde termina por derretirse.

Se supone que la situación OA/NAO+ refuerza la Deriva Transpolar y la desplaza hacia el oeste, provocando la expulsión de hielo multianual. Además, las bajas atlánticas penetran más en el Ártico, vía los mares de Barents y Kara, arrastrando con ellas vientos templados del suroeste que hacen subir las temperaturas y limitan la formación de hielo, favoreciendo la llegada de agua templada atlántica hasta el Océano Ártico. Todos esos factores operan en el sentido de reducción del hielo.

Por el contrario, se supone que la situación OA/NAO- tiende a fortalecer el Giro de Beaufort, que empuja hacia el este a la Deriva Transpolar reduciendo

su campo de acción. Así se limita la expulsión de hielo, sobre todo multianual, hacia el Atlántico, y se favorece la recirculación del mismo en el interior del Ártico. Además, la OA- reduce el flujo de agua templada atlántica que se cuela en el Ártico a través del mar de Barents y de la corriente del oeste de las Svalbard. El agua superficial ártica y la banquisa se pueden incluso ver arrastradas hacia el S/SW, principalmente hacia el mar de Barents. Esto se deja notar también en verano, ralentizándose el deshielo debido a la mayor extensión del agua superficial ártica en el límite con el Atlántico y a la menor presencia de agua atlántica (cálida y de más salinidad) dentro del Ártico.

Los ciclos de inviernos con AO- favorecen la acumulación de hielo multianual en el Ártico, lo que redundará en veranos con más hielo. Por el contrario, los ciclos de inviernos con AO+ favorecen la expulsión del hielo multianual del Ártico y su sustitución progresiva por hielo de menor edad, que se derrite más fácilmente en verano.

GRANDES CAMBIOS CLIMÁTICOS DEL PASADO

Durante los períodos Pérmico-Triásico se produjo la confluencia de las masas continentales existentes entonces en una sola, llamada Pangea, extendida entre los dos polos, casi sin interrupción, rodeado en su totalidad por un océano también único. La fragmentación posterior de Pangea dio origen a los continentes actuales. La Tierra, cuya edad se estima en unos 4600 millones de años, puede haber contenido otros supercontinentes con anterioridad. La amplitud territorial de Pangea favoreció la instalación de un anticiclón permanente sobre el mismo, probablemente con fríos invernales muy intensos en su interior, y condiciones muy cálidas en verano. Estas condiciones se debieron prolongar hasta finales del período Triásico, a inicios de la era Mesozoica, cuando comenzó la fragmentación de Pangea, hace aproximadamente unos 200 millones de años.

Pangea se fracturó inicialmente en dos continentes: Laurasia, al norte, y Gondwana, al sur. La fragmentación permitió la apertura de grandes océanos y el transporte de calor hacia los polos. El clima se volvió más cálido. Puede que se mantuviera así hasta bien entrado el Cenozoico. Los dos continentes citados también se fueron fragmentando progresivamente debido al movimiento de las placas tectónicas, hasta formar los continentes actuales (Gould, 1993).

1. Períodos glaciares e interglaciares

Las edades de hielo o glaciares han sido largos períodos de tiempo en los que los hielos adquirieron una dimensión continental, más allá de los actuales casquetes polares. Durante esos períodos ha habido avances de los hielos sobre determinadas latitudes medias, conocidos como glaciaciones. Los períodos in-

terglaciares equivalen a otros tantos retrocesos, durante los que los hielos han quedado restringidos a las regiones polares y a las zonas de mayor altitud.

A lo largo de la historia de la Tierra se supone ha habido al menos cinco edades glaciares. La primera de ellas se sitúa en una época remota del Precámbrico, hace más de dos mil millones de años. Hay indicios de glaciaciones a finales del Ordovícico en algunas áreas, y de una glaciación durante el Pérmico y el Carbonífero, muy extensa y bien documentada. No hay evidencias de nuevas glaciaciones hasta el Cuaternario, ya en el Cenozoico.

La explicación más convincente sobre el origen de los períodos glaciares e interglaciares remite a cambios cíclicos que afectarían al desplazamiento y posición relativa de la Tierra en el sistema solar. El matemático serbio Milutin Milankovitch publicó en 1920 sus cálculos sobre la naturaleza y duración de estos ciclos. Estas variaciones se conocen como ciclos de Croll-Milankovitch, y responden a tres causas:

1. A que la órbita de la Tierra alrededor del Sol varíe de más elíptica, con lo que se aproxima más al Sol (lo que propiciaría períodos interglaciares), a más circular (períodos glaciares), en ciclos de aproximadamente 100 000 años, fenómenos conocido por «excentricidad».
2. A que la inclinación del eje de la Tierra con respecto al plano de la órbita terrestre alrededor del Sol varíe entre 21,5° y 24,5°, lo que ocurre en ciclos de aproximadamente 41 000 años, afectando a la intensidad de las estaciones, fenómeno conocido como «oblicuidad». Las glaciaciones se ven favorecidas por una menor inclinación del eje terrestre.
3. A un cambio en la inclinación del eje terrestre producido por el movimiento de rotación, que genera pequeñas oscilaciones del punto de la Tierra más cercano al Sol, fenómeno conocido como «precesión» o «cabeceo del eje de giro». La precesión causaría un desplazamiento de las estaciones respecto al año solar con un período de unos 21 000 años.

Se supone que las manchas solares influyen también sobre los climas terrestres. Estas manchas alcanzan su tamaño máximo cada 11 años aproximadamente, momento en que es mayor la intensidad de la radiación solar que incide sobre la Tierra. Aproximadamente cada 80 años se produce un mínimo de manchas solares y cada 180 un máximo.

Algunos autores consideran que esos u otros factores extraplanetarios se combinan para producir los procesos glaciares. Algunos creen que esos períodos se alternan entre los hemisferios norte y sur de la Tierra, de tal forma que en

la actualidad el planeta estaría en una fase de glaciación en el hemisferio sur, y en un estadio interglacial en el hemisferio norte o boreal¹.

La distribución de las masas continentales del planeta ha influido también en la distribución de los climas. Durante períodos muy prolongados de tiempo, la inexistencia de masas continentales en los polos facilitó que las corrientes oceánicas y vientos ecuatoriales cálidos fluyeran hacia las regiones polares, impidiendo la acumulación prolongada de nieve y su transformación en hielo. Esto pudo contribuir a que, en esa situación, las características climáticas globales de la Tierra fueran predominantemente cálidas.

2. La situación en el Cenozoico

El Cenozoico se inició hace unos 65 millones en esas condiciones predominantemente cálidas. A lo largo del mismo, y a medida que se configuraba la actual distribución de masas continentales, se produjo la formación de los casquetes polares Ártico y Antártico. La mayor proximidad en el tiempo permite conocer mejor las glaciaciones y períodos interglaciares ocurridos durante esa era, en sus períodos Terciario y Cuaternario. Especialmente durante este último, subdividido a su vez en la época del Pleistoceno (aproximadamente 1,8 millones de años) y el Holoceno (aproximadamente, los últimos 10 000 años).

Durante el Pleistoceno se sucedieron varias glaciaciones y períodos interglaciares. Una clasificación al uso las denomina Illinoia, Kansas, Nebraska y Wisconsin, para Norteamérica, y Günz, Mindel, Riss y Würn, para Europa, basada en hallazgos obtenidos sobre todo en la región de Baviera, seguidas todas ellas de sus correspondientes períodos interglaciares. La última de esas glaciaciones –Würn, en Europa, y Wisconsin en Norteamérica– pudo durar entre 80 000 y 100 000 años, lo que se aproxima bastante al ciclo largo de Croll-Milankovitch asociado a la «excentricidad».

El inicio del Holoceno, la actual época interglacial, coincidió con el Neolítico en el desarrollo cultural de la especie humana. La paleoclimatología ha documentado numerosas fluctuaciones climáticas a lo largo de la misma. Un calentamiento inicial se pudo prolongar hasta hace unos 6000 años, seguido de una etapa de enfriamiento breve, y una siguiente recuperación de condiciones climáticas, en general, más cálidas, conocido como Óptimo Climático:

¹ Este es el caso de un curioso y heterodoxo texto inédito de Guzmán Hernández (1996), en el que se defiende la existencia de una secuencia exacta y alternante de las glaciaciones por hemisferios. Según esta cronología, las glaciaciones en el noroeste americano llegarían a su máximo cada 113 550 años; actualmente haría 53 000 años de su máximo más reciente, de tal forma que su mínimo, al que nos dirigimos, se alcanzaría dentro de 3700 años. Este cálculo se basa en la combinación de lo que denomina Giro Apsidal de la órbita de la Tierra alrededor del Sol.

se supone que con temperaturas 2 o 3 grados superiores a las actuales en nuestras latitudes. Se estima que esto ocasionó el retroceso de hielos de los países nórdicos y una elevación media del nivel del mar de unos 3 metros. El ascenso de las borrascas ecuatoriales hizo que lluvias monzónicas afectaran tanto al desierto del Sáhara como a las regiones de Oriente Medio. Se supone también que hace unos 3500 años bajaron de nuevo las temperaturas globales de la Tierra. A aquel período más frío le siguió un intervalo cálido. A partir del siglo V de nuestra era, el clima se volvió de nuevo más frío y seco, situación conocida como Período Templado Medieval, u Óptimo Climático Medieval, que abarcó la primera mitad del segundo milenio. En esa época, climas más cálidos que el actual permitieron a los vikingos la colonización de Groenlandia o Terranova. Entre los siglos IX y XII aproximadamente se considera que las temperaturas fueron incluso más altas que las actuales. Se supone que Groenlandia («tierra verde», nombre puesto tal vez para hacerla



Acumulación de témpanos de hielo en el río Loira durante el invierno de 1879 a 1880. Vista tomada en Villebernier. Ilustración del libro de Flammarion (1902).

más atractiva) fue colonizada por vikingos bajo el mando de Eric el Rojo en el siglo x, después de ser expulsados de Islandia. Los vikingos cultivaron allí plantas y criaron ovejas durante cientos de años. Este período fue seguido de un enfriamiento a partir del siglo xiv, y especialmente desde el xvi, que se prolonga hasta finales del xix, conocido como Pequeña Glaciación o Pequeña Edad de Hielo. En este periodo, inviernos muy crudos se alternaron en Europa con veranos frescos, en los que los granos y frutos no llegaban a madurar, con secuelas de hambrunas y condiciones más favorables para la propagación de epidemias. El grabado de finales del siglo xix que se reproduce en la página anterior representa al río Loira arrastrando enormes bloques de hielo en el invierno, muy ilustrativo de esta situación.

DUDAS RAZONABLES SOBRE INFLUENCIA ANTRÓPICA EN LOS CLIMAS Y LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS

Todos los factores, más «estructurales» (ciclos de Croll-Milankovitch, manchas solares, distribución de las masas continentales), o más «coyunturales» (El Niño, La Niña, NAO, OA, y otros), así como la historia geológica del planeta, remiten a la complejidad de la dinámica climática. Los defensores del cambio climático antropogénico afirman que todos los patrones climáticos apuntados se están modificando de forma acelerada, en función de un solo factor, la elevación de la temperatura media, e intensificando la imprevisibilidad y «radicalidad» de los fenómenos meteorológicos.

1. La supuesta intensificación de la meteorología extrema

Un caso singular lo representan el supuesto aumento del número e intensidad de los huracanes y tormentas. El Panel Internacional para el Cambio Climático (PICC) de Naciones Unidas no lo afirma de manera taxativa, pero tampoco lo desmiente. Calla, luego otorga. La película *Una verdad incómoda*, de Al Gore, al que se concedió un Nobel, un Óscar y un Príncipe de Asturias, hizo del huracán *Katrina* del año 2005 uno de sus argumentos fundamentales. La tormenta tropical *Delta* afectó a Canarias ese mismo año y se atribuyó sin ningún género de dudas al cambio climático antropogénico. Pero ningún estudio serio ha establecido de forma inequívoca que ese incremento circunstancial de la cantidad e intensidad de los huracanes en un año o período responda a ese motivo ni que carezca de precedentes. Ni siquiera el tipo de tormenta del *Delta*: de hecho, se han producido situaciones similares en Canarias, como la tormenta de noviembre de 1826, antes del inicio de la revolución industrial, a la que Sabino Berthelot (1980) describió como un huracán, similar a los que había conocido en las Antillas, o el temporal de vientos huracanados, aunque más en altura, que se produjo en Canarias entre los días 15 y

16 de diciembre de 1975. Este tipo de fenómenos podría estar relacionado con la posición del anticiclón de las Azores durante los meses fríos, en latitudes más altas que en el verano. Entonces, las vaguadas en altura pueden penetrar más fácilmente hacia latitudes subtropicales, «enganchan» y reactivar los restos de un ciclón tropical o subtropical previamente ubicado al Oeste de Canarias (Martín León, 2007). Lo realmente nuevo sería la proporción de población a la que puede afectar fenómenos de este tipo, concentrada en zonas urbanas más extensas y costeras.

2. Deshielo de los polos y glaciares

La doctrina oficial del cambio climático antropogénico afirma que los dos polos de la Tierra y los glaciares están en proceso de deshielo, retroceso o disminución de su volumen en todo el mundo. Sin embargo, algunos hechos obligan a matizar esta afirmación.

2.1. El caso del Ártico

Aunque la dinámica de la banquisa ártica y de los mares aledaños se observa de forma sistemática desde mediados de siglo pasado, solo desde 1978 los satélites, provistos de sensores, han permitido disponer de series completas sobre su extensión y concentración. En las décadas de los 50 y 60 del siglo pasado, parece que en el Ártico predominó la Oscilación Ártica negativa (OA-). En los 70 y 80 hubo algunos inviernos con OA+. En 1989 se produce una brusca transición a OA+ y el predominio de este estado durante las dos siguientes décadas, lo que favoreció la exportación del hielo desde el Ártico al Atlántico. Esta fase positiva habría contribuido al calentamiento del Ártico y a la disminución del área de la banquisa mediante la intensificación de los vientos templados atlánticos que penetran en el norte de Eurasia y Ártico, y la intensificación del flujo de agua atlántica cálida y salina que penetra en el Ártico desde la corriente de Noruega.

Tras esas dos décadas de predominio de OA+, el invierno 2009-2010 y, al menos, los dos siguientes, han producido los valores más negativos para la OA. Los veranos correspondientes se caracterizaron por mostrar extensiones mayores de la banquisa ártica. No obstante, esto no permite recuperar inmediatamente la banquisa. Algunos autores lo atribuyen a que la fase de AO+ de los 80 y 90 habría provocado cambios significativos en la composición del hielo ártico. La mayor parte del hielo multianual, más grueso y firme, habría abandonado el Océano Ártico, dejando en su lugar hielo de formación anual, de mucho menor espesor y más débil, que se derrite más fácilmente en verano, con lo que cada invierno la congelación tiene que empezar «de cero», lo que explicaría que los valores invernales fueran cada vez más bajos.

El Giro de Beaufort y la Deriva Transpolar eran fenómenos conocidos solo por

especialistas en meteorología y geodinámica ártica. En 2012 se difundió que la superficie de una zona del Ártico se habría elevado 15 centímetros desde 2002. El Giro de Beaufort saltó al estrellato mediático catastrofista. Se suponía que esa elevación era debida a una concentración de agua dulce fría, procedente de un aumento de caudal de los ríos siberianos y del propio deshielo ártico. Si el Giro de Beaufort desplazaba esa masa de agua hacia el Atlántico, se decía, podría interrumpir la afluencia de agua cálida de la corriente del Golfo y provocar una drástica caída y enfriamiento climático en Europa. Es decir, del calentamiento se pasaría, sin solución de continuidad, a un brusco enfriamiento². Un auténtico giro, sin duda.

2.2. El caso de la Antártida

En la Antártida el hielo marino alcanzó su máxima extensión anual conocida de manera directa en el año 2012. ¿Cómo explicar esta «anomalía», si el calentamiento de la atmósfera y la hidrosfera es global? Una de las explicaciones planteadas viene a decir que se debe al adelgazamiento de la capa de ozono sobre la Antártida: el ozono absorbe energía solar, por lo que la reducción de la concentración de estas moléculas en la atmósfera puede provocar un enfriamiento de la estratosfera en esa zona. Dado que, al mismo tiempo suben las temperaturas en las latitudes medias, esto reforzaría los vientos circumpolares en determinadas regiones antárticas. Hay explicaciones *ad hoc* para todo, pero lo cierto es que el hielo de la Antártida no parece disminuir, globalmente considerado.

2.3. El caso de los glaciares

Es cierto que algunos, o muchos, glaciares retroceden, especialmente los situados en las regiones de latitudes medias del planeta. Pero tampoco es una situación generalizable. El famoso Perito Moreno, en la Patagonia, no parece que lo haga. «Aunque es uno de los iconos en la lucha contra el cambio climático, el glaciar Perito Moreno, en Argentina, se comporta como un campeón y su masa de nieve no se debilita», proclamaba desconcertado el pie de foto de una revista hace algunos años («El gigante que resiste», *El País Semanal*, 8 de marzo de 2008: 15), atribuyendo al glaciar misteriosas cualidades.

3. Elevación del nivel de mares y océanos

Oficialmente se dice que el nivel de mares y océanos aumenta rápida y visiblemente por la expansión térmica de las masas de agua, debido al aumento de la temperatura, y por el deshielo de polos y glaciares. Puede que hasta un

² Investigación atribuida a científicos del Centro Nacional de Oceanografía del Reino Unido y el Centro de Observaciones y Modelos Polares, CPOM, de University College en Londres.

metro a finales del presente siglo. ¿Cómo explicar lo dramático de esta perspectiva a un habitante de Bangla Desh al que los monzones anegan de agua su casa todos los años?

Una masa oceánica debe subir mucho su temperatura para que su aumento de volumen sea apreciable. Sin contar el agua que se evapora. La expedición oceanográfica española Malaspina 2010, un proyecto gestionado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), con la participación de 400 investigadores de 50 instituciones españolas e internacionales, ¿observó indicios de este calentamiento de la masa oceánica en profundidad, después de siete meses circunnavegando el planeta? Un primer balance, publicado en un periódico por Carlos Duarte, coordinador de la expedición, explica que se había recabado mucha información sobre los más diversos asuntos, pero ninguno de ellos se refiere a la detección de un calentamiento anómalo en capas profundas de las aguas de los océanos ni sobre una expansión térmica apreciable (Duarte, 2011), es decir, sobre un tipo de asuntos que, según se publicó antes del viaje, iban a corroborar.

De hecho, es muy difícil conocer la variación del nivel del mar de forma global, dada la influencia de factores locales, y la ausencia de series de tiempo anteriores a los años cincuenta del siglo pasado. La mayoría de las estaciones de mareógrafos son posteriores. Los satélites de observación aportan datos desde comienzos de los años noventa de ese siglo. Pero tampoco esos métodos son totalmente fiables, dado que hay que aplicarles innumerables factores de corrección (mareas, vientos locales, etc.).

3.1. El caso del Mediterráneo

¿Sube el nivel del mar Mediterráneo, un mar relativamente cerrado y «medible» a estos efectos? ¿Cuánto y a qué velocidad? Un estudio del Instituto Español de Oceanografía decía que, «de mantenerse la tendencia actual», el nivel del «Mediterráneo español» subiría entre 25 y 30 centímetros para 2050, lo que se sumaría a la subida de ocho centímetros de la segunda mitad del siglo xx (Medina et ál., 2006). Obsérvense los condicionantes y limitantes del tipo: «de mantenerse la tendencia actual» o «el Mediterráneo español» (¿y el resto?). En todo caso, una subida situada entre 33 y 38 centímetros, que podría ser incluso menor, en un siglo, no parece que anuncie el fin de los tiempos, en un mar que ha tenido fluctuaciones locales mayores en épocas históricas debidas a movimientos epirogénicos. ¿Se sumerge Venecia, en el mar Adriático por la subida del agua o por ceder su cimentación, y por el efecto del oleaje provocado por los grandes cruceros? Obviamente, si fuera por la elevación del nivel del mar, no solo se hundiría y anegaría Venecia, sino otras localidades próximas.

3.2. El hundimiento de algunos sistemas insulares

¿Se hunden realmente las Sundarban, un archipiélago de unas 200 islas, la mitad de ellas pobladas, situado en el delta del Ganges/Brahmaputra, en la bahía de Bengala, entre India y Bangla Desh, con un total de 10 000 km² de superficie? Se afirma que el nivel del mar habría aumentado en esa zona una media de 3,14 centímetros anuales desde mediados de los años noventa del siglo pasado: más de sesenta centímetros en total. En décadas pasadas desapareció la isla Lohachara, que en alguna ocasión llegó a albergar hasta 10 000 habitantes. La próxima isla que desaparecería sería la pequeña Ghoramara (Rojas, 2007). ¿Estamos por fin ante una subida del nivel del mar provocado por el calentamiento global antropogénico? Existe otra interpretación: la deforestación de los valles de las tierras bajas del Himalaya, drenados por el Ganges y otros ríos, cuyos sedimentos se depositan en el delta, aumenta las inundaciones y la erosión de las islas, lo que se agrava por la desaparición de los manglares que las rodean, debido a la actividad humana. Ambos asuntos agravan la acción erosiva de los monzones, que inundan cada año más de la mitad del gran delta.

En general, los deltas situados en la desembocadura de esos y otros ríos son zonas particularmente susceptibles de sufrir inundaciones. Los diques y canales que se suelen construir para proteger la rica agricultura localizada en sus depósitos de sedimentos acaba por encauzar buena parte de los mismos hacia el mar abierto, lo que deja un camino expedito para la crecida de los ríos y su desbordamiento; más aun si desaparecen los manglares que anclaban los suelos o amortiguaban el efecto de las crecidas. Sin sedimentos nuevos para rellenarlo, el terreno joven es inundado y tiende a hundirse más que las orillas vecinas. Factores todos que se agravan con el asentamiento creciente de población. El delta del Irrawaddy concentra a un tercio de la población de Myanmar. Todos estos supuestos son perfectamente aplicables al delta del Ganges-Bramaputhra y a las islas Sumdarbans.

3.3. El caso del Atlántico

La Oscilación del Atlántico Norte (NAO) puede explicar movimientos del orden de 0,6-0,7mm, positivas en las regiones del norte de Europa y negativas en las regiones del sur. Este índice engloba distintos factores meteorológicos tales como viento que puede apilar agua en la costa y la presión atmosférica que actúa como barómetro invertido: un aumento de presión provoca descenso del nivel del mar. Se ha constatado también la existencia de un ciclo anual de una amplitud de 40 a 70 milímetros en latitudes medias, siendo más acusadas en la costa por apilamiento del agua por efecto

del viento, descarga de ríos, etc. En el caso de la costa peninsular española, el rango de variabilidad periódica encontrado es algo superior a los 100 milímetros (García, 2005).

4. El desplazamiento del anticiclón de las Azores

El anticiclón de las Azores efectúa desplazamientos latitudinales estacionales: asciende en verano, por lo que intensifica la acción de los vientos alisios sobre el Archipiélago Canario en esta época, y desciende en invierno, «empujado» por el frente polar, facilitando la llegada de borrascas de diferentes orígenes.

Se ha llegado a afirmar que el cambio climático antropogénico está modificando la posición del anticiclón de las Azores, desplazándolo hacia el este, lo que en Canarias favorecería más intrusiones de vientos con calima procedentes del Sáhara, o «debilitándolo», lo que facilitaría la entrada de más borrascas o tormentas más intensas. Esta era la opinión del coordinador de la Agencia Estatal de Meteorología de Canarias, que afirmó, en rueda de prensa celebrada en abril de 2008, junto al entonces delegado del gobierno en las islas, que «el cambio climático *podría* estar provocando un desplazamiento hacia el este del anticiclón de las Azores» y que «si la tendencia continúa», el archipiélago «cambiaría un alisio fresco y húmedo por un viento procedente del Sáhara, seco, caliente y con calima». La misma idea es reiterada en los medios de comunicación local en esas fechas por un profesor de Física Aplicada de la Universidad de Las Palmas, y por el primer director de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y de Lucha contra el Cambio Climático, aún más categórico: «cada vez serán más frecuentes los vientos del desierto, mayor probabilidad de sufrir fenómenos meteorológicos extremos y hasta la aparición de nuevas enfermedades de carácter subtropical». En todo caso, se dice, «el anticiclón está débil y ha favorecido que cada vez tengamos más viento del este, más entrada de calima y tiempo africano en las islas [...]; él [anticiclón] antes frenaba todos esos episodios violentos y ahora no». ³

LAS EXTINCCIONES DE ESPECIES

El catastrofismo afirma que estamos inmersos en la sexta gran extinción de especies biológicas de la historia de la Tierra, pero esta vez provocada por la especie humana. Entre las cinco anteriores estuvo la ocurrida al final del período Cretácico y el principio del Terciario, hace aproximadamente 65 millones

³ Declaraciones de Pedro Sancho Díaz y Faustino Díaz Márquez al periódico *La Provincia*, edición del 31 de mayo de 2008, y de Faustino Díaz Márquez al periódico *El Día*, edición del 5 de junio de 2008, con motivo de la celebración, el 5 de junio, del Día Mundial del Medio Ambiente.

de años, tal vez como consecuencia del impacto de un gran meteorito sobre la superficie del planeta. Los seres humanos seríamos el nuevo gran meteorito.

Este es un discurso catastrofista hasta cierto punto autónomo, pero que se ha adaptado convenientemente al cambio climático antropogénico. Sobre esta relación existen libros, con frecuencia con un enfoque marcadamente sensacionalista. Es el caso de McGavin (2006), Jiménez López (2006) o Kolbert (2008 y 2014).

De atenernos a algunos pronósticos, ya casi no quedarían especies sobre el planeta. En 1979, Norman Myers afirmó que cada año desaparecen cerca de cuarenta mil. Al Gore (1992) utiliza ese dato en su libro *Earth in the Balance*. Edward O. Wilson sostuvo en 1992 que cada año desaparecen entre 27 000 y 100 000 (Wilson, 1992: 280). Son cifras propias de un cataclismo sin paliativos. Sin embargo, se está lejos de saber siquiera cuántas especies hay. Cuánto menos de saber las que desaparecen por unidad de tiempo. Se suele estimar en aproximadamente 1,6-1,8 millones el número de especies conocidas, de las cuales algo más de un millón corresponderían a animales del tipo de los artrópodos, y en su mayoría a insectos. Hay estimaciones sobre el número posible de especies existentes que fluctúan entre 10 y 100 millones. Con una horquilla tan amplia, resulta sorprendente que, sin embargo, algunas fuentes afinen hasta el punto de afirmar que diariamente se extinguen decenas de especies, o que cada veinte minutos desaparece una especie.

1. Atribución de las extinciones de especies al cambio climático antropogénico

Se han hecho pronósticos tales como que el 20%, 30%, o más, de las especies de anfibios podrían desaparecer en el horizonte de diez o veinte años (ya han pasado diez años de algunas de esas primeras previsiones). En realidad, las especies en riesgo lo están por razones ajenas al cambio climático. Por ejemplo: la ranita *Rhacophorus helenae*, que solo habita en dos manchas de bosque aisladas de las tierras bajas, en el sur de Vietnam, está viendo amenazada su supervivencia por la presión de la agricultura sobre su hábitat y de los coleccionistas de especies. La población de la rana colombiana arborícola, *Sachatamia punctulata*, es considerada como muy fragmentada, y no hay un cambio de tendencia debido a la pérdida de su hábitat fuera de las áreas protegidas, por la expansión de la agricultura, la ganadería y la contaminación del agua en la Cordillera Central. Son dos casos concretos. Otros pronósticos se refieren a la rápida y próxima desaparición de los corales. Supuestamente la elevación de la temperatura y de la acidez del agua (por exceso de dióxido de carbono disuelto) afectaría a la simbiosis que los corales establecen con determina-

das algas que les facilitan el color y captan energía, por lo que se blanquean. Sin embargo, se ignora interesadamente que el problema se pueda deber a otras causas perfectamente constatables: la elevación de la temperatura del agua asociada al fenómeno El Niño, especialmente en el sudeste asiático, la explotación comercial abusiva, la eliminación de peces (por las actividades pesqueras) que se alimentan de algas que compiten con los corales, o la contaminación del agua por el uso de abonos químicos.

Según Bird Life, una de cada ocho especies de aves corre el riesgo de extinguirse en el planeta y la mitad de las europeas han disminuido su población entre la última década del siglo xx y la primera del siglo actual⁴. Albatros, grullas, loros y faisanes son las especies más amenazadas. La organización destaca la disminución de las aves comunes europeas, pero el impacto de la sobreexplotación humana de las aves está mucho más extendido en Asia, donde se ubican ocho de los diez países con mayor número de aves en peligro. El cambio climático no se menciona como una de las primeras causas a corto plazo, pero el director ejecutivo de la Sociedad Ornitológica Internacional, Mikel Rands, advirtió en la presentación del informe que «a largo plazo, entre las amenazas introducidas por el hombre, el cambio climático puede ser la más grave» (Ruiz del Árbol, 2008). Puede ser.

Cerca de 25 000 elefantes en 2011 y 22 000 en 2012 fueron sacrificados en África, donde queda medio millón de estos ejemplares, según la UICN⁵. El objetivo es el tráfico ilegal de marfil. Nada que ver con el clima, obviamente.

Muchas especies de tigres están en serio riesgo de extinción. Hace un siglo había unos 100 000 ejemplares en libertad y ahora pueden ser sólo entre 2500 y 3500. La causa de esta disminución está en la caza ilegal propiciada por los elevados precios que se pagan por todo tipo de productos relacionados con el tigre en China y en las comunidades chinas del extranjero. Su carne representa un plato muy exclusivo y hay un activo comercio de pócimas de medicina tradicional elaboradas con partes del animal, al igual que ocurre con los cuernos de los rinocerontes africanos. También influye la degradación del hábitat natural, sobre todo en India, por competencia con las granjas y zonas habitadas. El calentamiento global es absolutamente ajeno a la cuestión. El caso de los gorilas y otros simios es similar, amenazados fundamentalmente por las talas ilegales y la caza furtiva.

⁴ Informe «El Estado de Conservación de las Aves del Mundo», presentado en el año 2008 por Bird Life internacional en Buenos Aires.

⁵ Informe de UICN de diciembre de 2013.

Al Gore afirmó en su premiada película documental que los osos blancos se ahogan como consecuencia del deshielo del Ártico, o mueren de hambre ante la imposibilidad de alcanzar las focas, su principal fuente alimenticia, por falta de hielo sobre el que desplazarse. Un oso polar aislado sobre un iceberg fue portada hace algunos años de la revista *Time* dedicada al cambio climático, como testimonio gráfico de la hecatombe. Sin embargo, Borm Lomborg efectuó el cálculo siguiente: en 1960 había en torno a 5000 osos polares. En 2008 su número se estimaba, según ese autor, en torno a 25 000, distribuidos en 20 poblaciones diferentes. La población de la parte oeste de Bahía Hudson (Canadá) descendió de 1200 osos en 1987 a unos 950 en 2004. Si esto se debiera al cambio climático se habrían perdido un saldo medio de 15 osos al año. La caza legal y furtiva es responsable de la muerte de 49 osos al año en esa misma zona. Es decir, más del triple. Bastaría suprimir los derechos de caza y perseguir la caza furtiva para atenuar el problema en esa población concreta (Lomborg, 2008).

Se ha querido asociar las fluctuaciones de poblaciones de medusas con el cambio climático antropogénico. En realidad, su proliferación, no exclusivamente veraniega, aunque es cuando resulta más «noticiable», parece deberse a la sobrepesca. El descenso de las poblaciones de peces, que compiten por el mismo plancton (copépodos, larvas de crustáceos, etc.), aumenta las poblaciones de medusas. Así mismo, la sobrepesca y la utilización de técnicas de captura indiscriminada provocan la disminución del número de predadores naturales de las medusas, como los túnidos y otras especies migratorias, además de las tortugas marinas, cuyo principal componente de su dieta es el plancton gelatinoso⁶.

2. Acotar el problema de las extinciones

La comunidad internacional tiene la obligación de eliminar las amenazas de origen humano que pesan sobre otras especies, y sobre sí misma. Entre esas amenazas, al menos de forma inmediata y en primera instancia, no parece encontrarse el cambio climático antropogénico, sino otras más concretas y manejables: la sobrepesca y sobreexplotación económica de determinadas especies, la urbanización y la roturación de terrenos para usos agrícolas y ganaderos, que contribuyen, junto con la apertura de vías de comunicación, a la fragmentación de los hábitats, así como la caza incontrolada, la contaminación o el uso de venenos, entre otros.

⁶ «Las proliferaciones de medusas». Web oficial del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Consultado el 7 de diciembre de 2014.

En términos muy globales, el problema de las extinciones se concentra fundamentalmente en las zonas tropicales y ecuatoriales. No tanto en las regiones polares, o muy frías, y en las desérticas intertropicales, muy calurosas, donde lo inhóspito de las condiciones climáticas actúa, de hecho, como barrera de protección.

LOS PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES Y EL DIÓXIDO DE CARBONO

Según el discurso oficial, el aumento del CO₂ en la atmósfera, debido al empleo de combustibles fósiles como fuente primaria de energía, es el principal problema medioambiental existente en nuestra época.

Esta «criminalización» casi exclusiva del CO₂ puede responder al interés de algunas potencias por reducir la dependencia de sus economías de la importación de combustibles fósiles. Si se carece de esos combustibles es lógico que se prefiera la reducción de su consumo y su sustitución por otras fuentes de energía, como la nuclear o las renovables, empezando por la hidroeléctrica o la eólica, viejas conocidas, o por las nuevas o alternativas, como la solar o fotovoltaica. Otra cosa es que algunas de esas fuentes energéticas alternativas, y en concreto la nuclear, puedan ser más contaminantes y potencialmente peligrosas, aunque por otros motivos.

1. Reducir la contaminación

El CO₂ puede estar contribuyendo al incremento del efecto invernadero y el calentamiento de la atmósfera. Pero lo que resulta más dañino para la vida humana y los ecosistemas no es la contaminación, en general, sino por productos químicos y micropartículas de origen industrial, muchos de ellos subproductos de los combustibles fósiles, especialmente en las grandes urbes mundiales. Una contaminación especialmente asociada al tráfico y la calefacción, que en algunas grandes zonas urbanas produce un ambiente, sencillamente, irrespirable y generador de enfermedades. Lo que produce más víctimas no es el calor, sino la polución.

Luego, el problema no es tanto el consumo de combustibles fósiles, sino un modo de vida y de organización de la sociedad contemporánea hiperurbano e hiperconsumista. Pero una cosa es acotar el problema en esos términos abordables, y otra muy distinta, crear la falacia de que el consumo de los combustibles fósiles, en general, está cambiando los climas de la Tierra.

Naturalmente, hay que reducir en lo posible el consumo de los combustibles fósiles y sus derivados para reducir la contaminación. Pero hay que hacerlo

diferenciando los más contaminantes –el carbón mineral y el petróleo–, de los menos: el gas natural. Hay también que diferenciar entre unos usos mejores y peores de esos recursos. No hacerlo contribuye a incrementar la confusión interesada y la demagogia sensacionalista.

2. El Protocolo de Kioto y la Cumbre de París

La comunidad internacional, en el entendido de que esta exista, y no sea una mera superposición de países y bloques con intereses contrapuestos, no ha arbitrado medios de contención del cambio climático antropogénico a la altura de los riesgos que ha atribuido a ese fenómeno.

Todo lo contrario: existe una flagrante contradicción entre los pronósticos catastrofistas y el aumento de la producción y consumo de combustibles fósiles en el mundo, considerados los datos globalmente. O con el tratamiento sigiloso de los riesgos de la energía nuclear y la construcción de nuevas centrales nucleares, a pesar de accidentes de la gravedad del de Fukushima, en Japón. Una contradicción que se trasluce en cada decisión política y económica de los países o Estados, aisladamente considerados. Por ejemplo, Alemania, en la medida que reduce coyunturalmente su generación nuclear, mantiene su consumo de carbón, el combustible fósil más contaminante, y puede que recurra a la técnica del *fracking* para la obtención de otros hidrocarburos⁷. Estados Unidos impulsa con una mano políticas de eficiencia energética reductoras de las emisiones de gases de efecto invernadero, mientras con la otra intensifica sus extracciones de petróleo y gas natural. Y, por supuesto, ha eludido la firma del Protocolo de Kioto, que entró en vigor en el 2005, al igual que China, los dos países con mayor volumen de emisiones de CO₂.

La Cumbre del Clima de París, de diciembre de 2015, y los Objetivos de un Desarrollo Sostenible 2015 -2030, de Naciones Unidas, pueden ser la ocasión para dejar atrás el distorsionado catastrofismo climático, y ese doble juego, e iniciar otra manera de abordar los problemas medioambientales, energéticos, alimentarios y de pobreza globales. O terminará siendo más de lo mismo: más retórica, distracción y reuniones inútiles de miles de delegaciones y líderes mundiales. A la manera del «París era una fiesta», de Ernest Hemingway, con el trasfondo de un mundo que salía de una guerra mundial y se encaminaba alegre e irresponsablemente hacia otra. Esperemos que la historia no se repita.

⁷ En víspera de la publicación de este artículo se descubrió el fraude de un sistema de control de las emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx), instalado por la fábrica de automóviles Volkswagen, desde el año 2008, en más de once millones de vehículos. Es un ejemplo de utilización interesada del discurso climático para crear una ventaja tecnológica competitiva fraudulenta frente a otros fabricantes de automóviles.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BERTHELOT, S., 1980. *Primera estancia en Tenerife (1820-1830)*. Aula de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife-Instituto de Estudios Canarios, Santa Cruz de Tenerife.

CALVO ALDEA, D., M^a T. MOLINA ÁLVAREZ & J. SALAVACHAÚA RODRÍGUEZ, 2009. *Ciencias de la Tierra y Medioambientales, 2º Bachillerato*. McGraw Hill, Madrid.

DUARTE, C., 2011. «El espíritu Malaspina». *El País*. 18 de julio.

FLAMMARION, C., 1902. *La atmósfera. Los grandes fenómenos de la naturaleza*, t. II. Montaner y Simón, Barcelona.

GARCÍA, M^a J., 2005. «Cambios en el nivel del mar: sus causas y sus riesgos». *Revista electrónica del Instituto Español de Oceanografía*. 1 (noviembre-diciembre).

GORE, Al, 1992. *Herat in the Balance: Ecology and the Human Spirit*. Mifflin, Boston.

GUZMÁN HERNÁNDEZ, N., 1996. *El reloj glacial: las glaciaciones, su ciclo y sus causas*. Ed. de autor, Santa Cruz de Tenerife.

JAY GOULD, S. (ed.), 1993. *El libro de la vida*. Crítica, Barcelona.

JIMÉNEZ LÓPEZ, F., *La sexta extinción*. Planeta, Barcelona.

KOLBERT, Elizabeth, 2008. *La catástrofe que viene: apuntes desde el frente del cambio climático*. Planeta, Barcelona.

KOLBERT, Elizabeth, 2015. *La sexta extinción: una historia nada natural*. Crítica, Barcelona.

LOMBORG, B., 2003. *El ecologista escéptico*. Espasa Calpe, Madrid.

LOMBORG, B., 2008. «La verdad del oso polar». *ABC*. 25 de marzo.

MARTÍN LEÓN, F. (coord.), 2007. *Estudio de la tormenta tropical «Delta» y su transición extratropical: efectos meteorológicos en Canarias (27-29 de noviembre de 2005)*. Centro de Publicaciones del Ministerio de Medio Ambiente, Madrid.

MCGAVIN, G. C., 2006. *Animales en peligro de extinción*. Librería Universitaria, Barcelona.

MEDINA, RAÚL et ál., 2006. *Impactos en la costa española por el efecto del cambio climático*. Ministerio de Medio Ambiente, Universidad de Cantabria, Madrid.

ROJAS, A. G., 2007. «El mar que se traga un mundo», *El País. Tierra*, separata mensual de medioambiente de *El País*, 5 (agosto): 4-8.

RUIZ DEL ÁRBOL, M., 2008. «Una de cada ocho aves está en peligro de extinción». *El País*. 23 de septiembre.

SUPPLE, C., 1999, «La Niña, El Niño», *National Geographic. España*, 4, nº 3.

WILSON, E. O., 1992. *The Diversity of Life*. Alle Lane, Londres.

Unamuno en la política de su tiempo. Su posición ante el problema canario

Francisco Reyes Reyes

fcoryesreyes@gmail.com

RESUMEN

Las inquietudes de orden político motivaron la acción y el múltiple quehacer al que se aplicó Miguel de Unamuno, que no se limitó a ser un mero observador y analista de los problemas de su tiempo, entre ellos el llamado «problema canario». El 25 de junio de 1910 se celebraron los Juegos Florales en el Teatro Pérez Galdós, de Las Palmas. En el discurso del mantenedor se abordó el tema principal y recurrente de la división provincial, que estaba entonces en un punto álgido, muy conflictivo, con posicionamientos encontrados. Ese fue el contexto que determinó que una buena parte de la intervención de Unamuno tocara también esta cuestión, de alcance netamente político, dando la cara, no escondiéndose, ofreciendo su particular punto de vista, contrario a la división provincial y a la autonomía.

PALABRAS CLAVE: Centenario estancia de Unamuno en Canarias, Juegos florales, División provincial, Autonomía.

ABSTRACT

Political concerns motivated the action and multiple endeavours to which Miguel de Unamuno devoted himself, who was not merely an observer and analyst of the problems of his time, including the so called «canary problem». On June 25, 1910 the Floral Games were held in the Teatro Pérez Galdós, Las Palmas. In his speech as host, the main and recurring theme of the provincial division was addressed, which was then at a decisive point, very controversial, with confronted positions. That context determined that much of Unamuno's intervention were focused on this issue, of a purely political nature, facing the problem rather than hiding away from it, offering his particular point of view, contrary to the division and the political autonomy.

KEY WORDS: Centennial Unamuno stay in the Canaries, Floral games, Provincial division, Autonomy.

N&I. ISSN: 2444-7145. n° I. 2014. pp. 51-71.

Recepción: 11-02-2014. Aceptación para publicación: 01-08-2014.

La conmemoración del centenario de la visita de Miguel de Unamuno a Canarias constituye una buena oportunidad para tratar sobre uno de los aspectos que nos presenta su recia y controvertida personalidad, en lo referido a sus reflexiones y toma de postura sobre muchos de los principales problemas de orden público y político que afectaban a nuestro País en la época que le tocó vivir, lo que –no siendo materia vedada a todo ciudadano– se asume como más propio del papel que le corresponde o se le asigna a los intelectuales, no solamente ante o frente a limitadas cuestiones de ámbito local y nacional, en la sociedad donde desenvuelven de ordinario su actividad, sino con carácter más amplio para concienciar y fijar actitudes innovadoras, o críticas, de ruptura y de vanguardia, generando líneas de pensamiento y de opinión avanzadas, según proceda.

En el caso de los integrantes de la llamada generación del 98 y en particular en Miguel de Unamuno, prendió con fuerza el influjo y la llama del regeneracionismo, movimiento intelectual que se ocupó preferentemente sobre las causas de la decadencia de España como nación, cuyo abanderado principal fue Joaquín Costa.

Bien justificada y aprovechada estuvo esta faceta de intelectual comprometido de Unamuno, a la que dedicó buena parte de su tiempo y afanes, especialmente en su incansable labor como articulista y conferenciante, abordando los más candentes temas de relevancia social y política, posicionándose personalmente de modo valiente y arriesgado muchas veces, lo que le ocasionó repetidos y serios disgustos y contratiempos, sin amilanarse ni esconderse, en la línea que él marcó como eje de su propia conducta y que siguió a rajatabla. Su conocido modo de fustigar con el lema «Contra esto y aquello», cuando la ocasión lo requería.

Pero no quedaron reducidas sus inquietudes sociales a la dimensión de ejercicio de su tarea como mero pensador, filósofo y escritor, trasladando su verbo y reflexiones por escrito, sino que con igual ímpetu asumió la acción política, que también desarrolló y que no fue ajena al múltiple quehacer al que se aplicó, como vamos a tener ocasión de verificar.

Con independencia de que seguiremos su trayectoria a lo largo de los años, en lo referente a sus preocupaciones y actuación en el ámbito político, viene bien situarnos de entrada teniendo en cuenta el reconocimiento que el propio Unamuno hizo al respecto en el artículo «La politiquería picaresca», publicado en el periódico *La Nación*, de Buenos Aires, en julio de 1916:

Nunca he renunciado llamarme político, sino que por tal me tengo, pues que me tengo por ciudadano. Lo que rehuyo es ser politiquero o electorero. Hago política –¡Claro que la hago!– y no mal que me pese, sino complaciéndome en ello, y sé –¿por qué no he de decirlo?– que aunque sea poco, influyo algo con mis predicaciones en la gobernación del pueblo.

Desde su temprana juventud, en los años del bachillerato en su Bilbao natal, sintió en lo más hondo la abolición de los Fueros, que tuvo efecto mediante la Ley de 21 de julio de 1876, consecuencia del resultado de la Tercera Guerra Carlista iniciada en 1872, aprovechando la situación convulsa generada tras el destronamiento de la reina Isabel II en septiembre de 1868.

El régimen particular de autonomía fiscal y exención del servicio militar de los Fueros vascos había sido abolido por el gobierno del general Espartero el 29 de octubre de 1841, al concluir la Primera Guerra Carlista. Se restableció con recortes por R. D. de 4 de julio de 1844, en el gobierno del Partido Moderado del general Narváez. Y después de la supresión definitiva se instauró el régimen de conciertos en 1878 como fórmula ideada por Cánovas del Castillo, que ha perdurado.

Esa primera etapa juvenil, los primeros recuerdos del segundo bombardeo y sitio de Bilbao por los carlistas en 1874, después de la caída de Portugalete y Deusto, los recreó Unamuno en su primera novela *Paz en la Guerra*.

Fueron los años de ilusión y fervor nacionalista, rememorando viejas historias y leyendas sobre los orígenes de Vasconia y del vascuence y su encuentro con el mundo del nacionalismo político, con la lectura del primer libro que leyó sobre estas cuestiones, *Las nacionalidades*, de Francisco Pi y Margall, que –según confiesa el propio Unamuno– constituyó escritura sagrada para él y su grupo de compañeros estudiantes, embebidos en las doctrinas del federalismo para aplicarlas en la redención de su Euskalerría.

En su primer artículo, publicado el 27 de diciembre de 1879 en el *Noticiero Bilbaíno*, cuando tenía 15 años, titulado «La unión constituye la fuerza», antes de emprender en Madrid sus estudios universitarios, abogaba por la necesidad de agrupación de los partidos vascos y navarros con el objetivo de la derogación de la injusta Ley de 1876 y del restablecimiento de los fueros vascos.

Época romántica de su vida en la que predominó la necesidad de imbuirse en el conocimiento de la literatura vasca, a través del que fraguó el sentimiento de fervor vasquista y el recreo en la lectura de los relatos sobre la vida de los héroes míticos de la añorada patria. En el fondo incluso perduró esta primera inquietud, no obstante el ensanchamiento de horizontes que se abrió ya en su etapa universitaria en Madrid, porque precisamente el tema que eligió y abordó para la tesis doctoral fue su trabajo *Crítica del problema sobre el origen y prehistoria de la patria vasca*, que leyó el 20 de junio de 1884.

Sobre esta temática había incidido en varios estudios realizados con anterioridad, entre 1880 y 1882, que formaban parte de cuadernos elaborados por Unamuno, como *Pareceres y opiniones relativos al euskera o idioma vascongado*, *La moderna Babel*, *Lamentaciones* o *Al pie del árbol santo*; o artículos publicados, versando también sobre cuestiones relativas al idioma vasco, en *El Noticiero Bilbaíno*, *La Revista de Vizcaya y Norte*.

Con posterioridad, entre los años 1886 y 1889, ya en una línea revisionista, polemizando incluso con Sabino Arana, defiende la fuerza del castellano frente a la lengua vernácula, sosteniendo desde entonces esta posición, que mantendrá de modo invariable en ulteriores tratamientos de este tema, llegando a afirmar de modo contundente: «Yo quiero mucho a mi pueblo vasco, pero hace mucho tiempo que dejé los entusiasmos románticos».

Saliendo al paso de críticas a su nueva visión del vasquismo, exteriorizada también a través de conferencias, como las pronunciadas el 9 de abril de 1896 sobre el tema «Orígenes de la raza vasca» y el 3 de enero de 1887, sobre «El espíritu de la raza vasca», se ve obligado a aclarar:

Me tachan de mal patriota porque al patriotismo inconsciente del sentimiento opuse el patriotismo crítico de la razón: porque admiro no a la Vasconia legendaria de pasados siglos, sino a las actuales Provincias Vascongadas industriales y viriles.

A partir del mismo momento en que accedió a la cátedra de griego en la Universidad de Salamanca en 1891, ya fue significativo su espíritu no acomodaticio, rebelde, enfrentándose sin miramientos a los viejos moldes de la política integrista desde las páginas del periódico local *La Libertad*, de línea krausista en el que colabora y cuya dirección interina asume el 1 de noviembre de ese año. Es significativo su primer artículo publicado en este periódico el 23 de septiembre de 1891 con el título «Propaganda republicana. Cuestionario», en el que fustiga a la monarquía como régimen caduco llamado a su extinción.

Su rebelde y afilada pluma se ocupa de temas sobre política local controvertidos, lo que le deparó fuertes enfrentamientos, denuncias y hasta la suspensión del periódico, que tuvo lugar en enero de 1882.

Dos muestras de cómo Unamuno se posicionó en esa época fueron la serie de artículos publicados entre el 13 y 20 de octubre de 1891 con el título «Un no-cedalino desquiciado», arremetiendo contra el discurso de apertura del curso universitario pronunciado por el catedrático de Derecho Político Enrique Gil Robles: «Absolutismo y democracia». Y también, otro artículo publicado el 19 de noviembre de ese año, titulado «El discurso del Alcalde», que aunque no escrito por él lo asumió por responsabilidad, en su condición de director del periódico, por lo que fue procesado aunque finalmente absuelto.

En los años siguientes su interés político se encamina a temas relacionados con cuestiones sociales, más candentes en Vizcaya, lo que le aproxima al movimiento socialista y al Partido creado e impulsado por Pablo Iglesias desde 1879. Por ello sus colaboraciones periodísticas son más frecuentes en publicaciones como *El Nervión*, *El Eco de Bilbao* y *La Lucha de Clases*. Se afilia finalmente a la Agrupación Socialista de Bilbao en noviembre de 1894.

Preludio de esta iniciativa fue el envío de su declaración publicada en *La Lucha de Clases* el 21 de octubre, titulada «Un socialista más», donde proclama:

Ha acabado por penetrarme la convicción de que el socialismo limpio y puro, sin disfraz ni vacuna, el socialismo que inició Carlos Marx con la Gloriosa Internacional de Trabajadores y al cual vienen a refluir corrientes de otras partes, es el único ideal hoy vivo de veras, es la religión de la humanidad.

Intensa fue su participación y aportación con más de doscientos treinta artículos publicados en *La Lucha de Clases*, entre 1894 y 1897, año en el que deja de pertenecer al Partido Socialista, afectado por continuos reproches y ataques desde sectores no solamente políticos bilbaínos sino también académicos en Salamanca, donde la mayoría del Claustro es contrario a las ideas y criterios que ha ido desgranando Unamuno en sus escritos, lo que le va a obligar a marcar ciertas distancias con el propio PSOE, al generarle una situación comprometida e incómoda, incluso respecto a un sector de sus correligionarios que consideran que para ser socialista hay que asumir las tesis del materialismo dialéctico e histórico. De ahí su queja ante Leopoldo Alas, *Clarín*:

Sueño con que el socialismo sea una verdadera reforma religiosa cuando se marchite el dogmatismo marxiano y se vea algo más que lo puramente económico. ¿Qué tristeza ver lo que se llama socialismo! ¡Qué falta de fe en el progreso, y que falta de humanidad!

El intento de formar una Agrupación Socialista en Salamanca se frustra, lo mismo que la concurrencia a las elecciones municipales en mayo de 1895 al empatar en votos con el candidato conservador Sandalio Esteban, que resulta ganador en el sorteo. Pablo Iglesias le escribe:

Siento mucho que por asuntos de familia y profesión no pueda declarar de una manera declarada por el progreso de nuestro Partido [...]. Si usted ha visto que sus declaraciones socialistas le han creado ciertos peligros, trate de salvarlos con la conducta que le parezca más adecuada, pues si bien nosotros deseamos en el Partido gente que trabaje al descubierto, no pretendemos que nadie sacrifique su posición o su carrera.

La actitud pacifista de Unamuno ante el conflicto colonial fue difícilmente entendible y ampliamente criticada, al abogar abiertamente por el otorgamiento de la independencia a los territorios insulares de ultramar, Cuba y Filipinas, convirtiéndose en la voz aislada del intelectual antimilitarista, impronta que siempre le caracterizó, exteriorizándose ajeno y alejado del clima de exaltación nacional imperante en la funesta guerra con el emergente poder imperialista norteamericano.

En esa etapa, consumada la pérdida de las últimas colonias, frente al pesimismo generalizado y al sombrío enfrentamiento con las causas de los males de la España decadente, encauza el tratamiento de sus inquietudes y reflexiones sobre los temas más candentes de política interior con propósito diferente, regenerador.

Así lo anuncia en su primera conferencia en el Ateneo madrileño, pronunciada el 22 de diciembre de 1899, con ánimo decidido dispuesto a ser particularmente agitador, el revulsivo de la modorra nacional y a emprender una campaña cultural como sembrador de ideas, lo que él denomina «sermones laicos». Lo expresa, contestando a una encuesta promovida por Joaquín Costa y auspiciada por el propio Ateneo: «No se trata de curar a un enfermo [...] sino de educar a un bárbaro».

Unamuno emprende esta Cruzada, aprovechando las invitaciones que recibe para participar como mantenedor en Juegos Florales. La primera, en el Teatro *Arriaga* de Bilbao, el 26 de agosto de 1901, animando a ensanchar el horizonte y rebasar los límites de atención a los problemas de la patria chica –chica siempre, dice–, para hacer más grande, para agrandar la grande y aún más, para empujar a esta hacia «la máxima, a la única, a la gran Patria humana».

Además, aprovecha y abre una brecha muy problemática al enfrentarse y cuestionar la utilidad del esfuerzo por mantener y potenciar el uso del idio-

ma vasco, en competencia con el castellano, como lengua de la nación, advirtiéndole que es un contrasentido que la lengua vernácula trate de imponerse porque se extingue y muere por ley de vida.

Al reafirmar sus hondas raíces vascas confiesa al respecto, frente a las duras críticas recibidas: «He creído señalar a mi pueblo su más noble y más alto destino apartándole de los que quieren encerrarle en un viejo lugar. La sacudida ha sido buena [...]».

Con el mismo ímpetu, también con propósito provocador y revulsivo, interviene en esta época como mantenedor en otros Juegos Florales y como conferenciante muy solicitado en distintas ciudades como Cartagena, Zaragoza, La Coruña, Orense, Almería, Barcelona, Madrid, Málaga, abordando temas de actualidad y repercusión, posicionándose personalmente de modo arriesgado, con aportación de un amplio caudal de ideas y propuestas de avanzado contenido social y político.

Como muestra, selecciono algunos de los temas sobre los que centró su atención principal o colateral, remarcando siempre en sus discursos su preocupación por la elevación educativa y cultural, espoleando lo que llama necesidad, apetito de aprender. Y lucha con ahínco contra la indiferencia y el adormecimiento de los sectores de la sociedad manipulados por el caciquismo de la época o por el integrismo clerical.

Así, trató Unamuno en estos llamados sermones laicos asuntos tales como la reforma religiosa, abogando por cristianizar descatolizando; el regionalismo; la cuestión agraria; la emigración a ultramar; sobre el Ejército y su influencia en la política, en una línea netamente antimilitarista, repudiando el escandaloso asalto y saqueo efectuado el 25 de noviembre de 1905 por oficiales de la guarnición de Barcelona de la revista satírica e independentista *Cu-Cut* y del diario *La Voz de Cataluña*, defensor del programa de la Lliga Regionalista y oponiéndose abiertamente a la impuesta ley de jurisdicciones, represora del catalanismo, consecuencia directa de aquel descomunal incidente, causa de la caída del Gobierno liberal de Montero Ríos y de la formación subsiguiente del movimiento Solidaridad Catalana, que acaparó la práctica totalidad de los escaños que correspondían a Cataluña en el Congreso y Senado en las elecciones siguientes.

Los artículos de Unamuno sobre los temas recurrentes, la crisis del patriotismo español, la Patria y el Ejército movieron a Azorín y a más de cien firmantes, incluidos parlamentarios catalanistas, políticos, artistas y escritores, entre ellos, Pérez Galdós, Pardo Bazán, Pío Baroja y Antonio Macha-

do, a que pronunciara una conferencia en Madrid tratando esta materia, despertando una gran expectación y también gran inquietud entre el estamento militar. El 26 de febrero de 1906, después de entrevistarse en el Senado con el presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret, diserta en el Teatro de La Zarzuela, pero prudentemente relega el tratamiento del escabroso asunto militar, centrándose más en otros aspectos, como el papel de la prensa y su relación con la acción parlamentaria, a remolque de los acontecimientos.

La invitación a Miguel de Unamuno a ser mantenedor de los primeros Juegos Florales de Las Palmas que organizó la Sociedad *El Recreo* y que, a iniciativa o propuesta de Domingo Doreste, *Fray Lesco*, había trasladado su presidente, Salvador Pérez, era inicialmente para que este evento se celebrara antes del verano. En la carta de 23 de febrero de 1910 Unamuno explica la imposibilidad que tenía de ausentarse de Salamanca en esa época del año y añade que en la primera quincena de abril serán acaso las elecciones generales y que en la de senadores no puede faltar de su puesto.

Efectivamente, poco antes Antonio Maura, forzado por los acontecimientos de la Semana Trágica en Cataluña, había dimitido el 21 de octubre de 1909. Se frustró entonces la iniciativa legislativa en trámite en el Congreso de los Diputados sobre la Reforma del Régimen Local Español, eje de la política de descuaje del caciquismo emprendida por Maura en 1907 en su gobierno largo.

En los debates parlamentarios suscitados con motivo de la discusión de ese proyecto normativo, los llamados problemas catalán y canario fueron objeto de particular atención. No obstante, aunque Unamuno había tratado en febrero de 1908 esta cuestión en dos artículos titulados «Sobre el problema catalán», siempre manifestó que no estaba interesado en el proyecto de reforma de la administración.

Fue sustituido Maura en la Presidencia del Gobierno por Segismundo Moret, en cuyo gabinete ocupó la cartera de Hacienda el grancanario Juan Alvarado. El 15 de noviembre de 1909 se dictó el Real Decreto de descentralización administrativa, disponiéndose para Canarias que el gobernador residiera alternativamente y con igual proporción de tiempo en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas. A causa de las protestas recibidas por esta solución, sin derogarse fueron suspendidos los efectos de la medida decretada hasta recabar audiencia sobre sus efectos, que tenía que tramitar el gobernador.

El 9 de febrero de 1910 Canalejas sustituyó a Moret al frente del gobierno, disolviendo las Cortes el 14 de abril, convocándose elecciones para mayo.

El 16 de abril se dictó la Real Orden por la que se abría información sobre la organización administrativa y electoral en Canarias.

El cuestionario enviado a las autoridades de Canarias planteaba las siguientes preguntas, cuya respuesta se recabó para disipar las dudas que ofrecía al Gobierno el litigio entre las islas orientales y las occidentales:

1. Ventajas e inconvenientes del régimen actual en Canarias, en lo que se refiere a la organización administrativa y a la organización electoral.

2. Organización administrativa.

a) Si cada una de las islas debe tener la personalidad necesaria, para resolver en su territorio los asuntos de carácter puramente insular, dentro del régimen común; determinación de estos asuntos.

b) Si sería preferible el sistema de agrupación de islas, y cuál habría de ser esta.

c) Organismos y autoridades que con tal objeto sería necesario establecer, su constitución, atribuciones y funcionamiento.

d) Relaciones de estos organismos con los municipios y con la Diputación Provincial.

e) Si convendría crear una autoridad gubernativa con jurisdicción en el territorio de la isla o en el de la agrupación, para servir de órgano de comunicación con la provincia por medio del gobernador civil; carácter, atribuciones y categoría de estos funcionarios y puntos en que habrían de establecerse.

f) Procedimiento administrativo, reformas que se considere oportuno introducir en la legislación vigente por lo que se refiere a Canarias, recursos de alzada y contencioso-administrativo y procedimiento más conveniente para su tramitación y resolución.

3. División electoral.

Si sería conveniente proceder a una nueva división electoral y, en caso afirmativo, cuáles deberían ser las bases para establecerla; sistema de distritos y de circunscripciones, puntos en que convendría adoptar el uno y el otro.

4. Otros asuntos que se consideren de interés en relación con las materias anteriores.

El plazo otorgado para evacuar esta información concluía el 17 de julio de 1910 y coincidió en parte con el período electoral correspondiente a los comicios

celebrados ese año para el Congreso y Senado. Dicho plazo fue prorrogado por el Gobierno a petición del diputado por Santa Cruz de Tenerife Antonio Domínguez Alfonso, en la sesión del Congreso celebrada el 16 de julio, un día antes del término del plazo, petición a la que accedió en presidente del Consejo, José de Canalejas.

Canalejas había aprovechado antes, en la sesión del día 7 de julio, contestando a los diputados por Las Palmas, Leopoldo Matos y Luis Morote, sobre la petición de alzamiento de la suspensión del señalado Real Decreto de 15 de noviembre de 1909, que fijó la capitalidad alternativa de seis meses entre Santa Cruz y Las Palmas, para mantener la situación provisional de statu quo existente, sobre la problemática de la organización administrativa de Canarias, con el compromiso de abordar y debatir en la Cámara íntegramente este problema y la solución que finalmente se proponga, resultante de la información recabada por el Gobierno.

Posteriormente, entre julio y diciembre de 1910 se completó la información abierta con el pronunciamiento de la Diputación Provincial, los Ayuntamientos, las Reales Sociedades de Amigos del País de Las Palmas y de Tenerife y de otras instituciones, con amplio despliegue de atención y repercusión por parte de la prensa local.

Desde La Palma, Pedro Pérez Díaz, condensó las respuestas en el folleto titulado *El problema canario* en contestación al formulario. Y desde Fuerteventura, Manuel Velázquez Cabrera elaboró y presentó el trabajo *El plesbicito de Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y El Hierro*.

La creación de los Cabildos Insulares en 1912 fue el fruto inmediato de todo ese movimiento, que ni fue pacífico ni siquiera alentador en sus orígenes, mientras se mantuvo el sistema de provincia única.

Precisamente ese era el ambiente ya de por sí caldeado en los meses previos a la llegada de Miguel de Unamuno a Canarias, que conviene tener en cuenta para entender las reacciones que suscitaron sus palabras en los discursos que pronunció.

La noche del 25 de junio de 1910 se celebraron los Juegos Florales en el Teatro *Pérez Galdós*, con el resultado conocido.

El discurso del mantenedor, Miguel de Unamuno, también tocó –y no precisamente a gusto de todos– el tema del problema canario que, como señalé, estaba entonces en un punto álgido y muy conflictivo, con posicionamientos

encontrados entre quienes propugnaban la subsistencia de la provincia única, con capitalidad en Santa Cruz de Tenerife, y los partidarios de la división provincial, hecho que quedó diferido hasta 1927.

Ese fue el contexto determinante para que en la intervención de Unamuno como mantenedor de los Juegos Florales tocara también esta vertiente de orden político, dando la cara, no escondiéndose, fustigando conciencias, como era su costumbre.

Volvió a manifestarse sobre el tema también en el discurso que pronunció, a su propia iniciativa, para disipar dudas, en el Teatro *Pérez Galdós* el 5 de julio y días más tarde como invitado por el Partido Radical en un acto celebrado en el Circo *Cuyás*, teniendo como oradores también a Rafael Guerra del Río y José Franchy Roca.

El artículo de Alfonso de Armas Ayala, «Del aislamiento y otras cosas», publicado en el número 9 del *Anuario de Estudios Atlánticos*, incluye el texto de los discursos de Unamuno, el de los Juegos Florales y el segundo, llamado «Discurso sobre la Patria».

En su primera intervención encara el tema local, diciendo:

Desde que llegué aquí, desde que hice otra escala en mi viaje [antes de llegar a Las Palmas desembarcó en Santa Cruz de Tenerife y visitó La Laguna] estoy oyendo hablar del problema local. Perdonad a un forastero un poco rudo os diga que yo no he visto hasta ahora en ese problema sino querellas domésticas, luchas por distinciones, algo de vanidad colectiva, escapes del aplatanamiento y rencillas kabileñas. No dudo de la justicia de una porción de reclamaciones; pero muchas veces, en vez de acusar a la lentitud burocrática, no estaría de más mirar si no es peor la lentitud del propio espíritu. He oído quejarse que hay hijos ilustres de esta tierra que se van y no vuelven. Lo comprendo, porque cuando voy a la mía me apeña ver las rencillas domésticas a que viven entregados. [...] No reduzcáis vuestros ideales a la pequeñez de estas islas; henchidlos con la grandeza del mar, que es el que debe brisar vuestros ensueños. [...] Ahora, cuando en España se han planteado los problemas más hondos del espíritu..., causa verdadera tristeza ver que la gente se distrae en cosas locales.

Sebastián de la Nuez, en su obra *Unamuno en Canarias* se hace eco de la reacción de los comentaristas de la prensa local respecto al tratamiento efectuado por Unamuno de referido problema local, que ha causado lógico escozor. De entre las críticas recibidas, una de las más ponderadas y juiciosas fue la del entonces joven abogado y político federal José Franchy Roca al reconocer que:

No pasa Unamuno por ninguna parte que no deje una amplia estela de controversias. Provocará en unos, su palabra, el asentimiento y en otros el enojo. Pero siempre, a la vez que se hace admirar, se hace discutir. Y quizá es eso lo único que concretamente se propone cuando habla o escribe: estimular la actividad cerebral de las gentes.

Pero sobre la cuestión controvertida también señaló que

Ciertamente no son exactas las apreciaciones de Unamuno. En el fondo del problema provincial hay algo más que esas minucias y esos accidentes que él ha visto; hay la necesidad real de una reorganización administrativa del Archipiélago, adecuada a las condiciones de una región constituida por siete islas, que no pueden regirse bien del mismo modo que una provincia de la Península.

El segundo discurso de Unamuno, pronunciado el 5 de julio, en el mismo Teatro *Pérez Galdós*, llamado «Sobre la Patria», fue una auténtica lección magistral. Merece la pena acercarse a conocerlo, lo recomiendo, porque mantiene aún vigencia en lo sustancial pese a los cien años transcurridos, aunque no es momento de profundizar en el contenido de las ideas fuerza que transmite. Basta reseñar ahora la síntesis de su línea de pensamiento, en cuanto a la cuestión local que le movió por su iniciativa a intervenir en esta ocasión.

En un tono más medido aclara, no obstante, de entrada que, después de la repercusión de su discurso anterior, aunque está acostumbrado a hablar con la misma franqueza con que ha hablado a todos los pueblos, incluso al en que ha nacido, sin temor a las consecuencias, él no ha venido a imponer su criterio, ni a enseñar, sino a aprender. Reconoce que se tiene por político y orador, aunque no como generalmente se entienden estas cosas ya que no viene a buscar nada, sino a comunicarse y a hablar de lo que constituye su mayor preocupación, del problema español y también del problema canario.

Después de hablar de la España ideal, de su Historia, del Estado, se encara con el tema local interrogándose:

¿Y nuestro problema? Dice:

Vamos, pues, aquí, en paz y compañía, con una gran tranquilidad, a hablar de eso que llamáis vuestro problema. Y lo primero que se me ocurre preguntar, naturalmente, es si tenéis un problema; si hay un problema canario. ¡Sí! Lo hay. Cada pueblo tiene un problema, pendiente de los problemas de los otros, como un eslabón de la cadena del gran problema eterno.

Continúa:

Sí; por lo que he oído, por lo que me han dicho, por lo que me han dejado de decir y por lo que yo mismo he adivinado, sé que existe entre vosotros un problema. Hablemos, pues, de vuestro problema.

¿Es vuestro problema el de la división? Creo que no. Si me equivoco que me perdonen. Sospecho que eso no resolvería nada. La división multiplica las oficinas, aumentaría los gastos y nada resolvería en el fondo; además, naturalmente, inmediatamente se entrarían en una situación análoga Vigo respecto de Pontevedra, Gijón respecto de Oviedo, Jerez con Cádiz, Cartagena respecto de Murcia. Habláis de distancias [...].

Se refiere luego a la situación que tiene muchas cabezas de distrito en la Península, alejadas de las capitales de provincia:

Eso de la rapidez tampoco es cosa material [...]; en el mismo Madrid se eternizan y alargan los asuntos cuando se quieren eternizar y alargar.

Y ahora, permitidme que os lo diga, no quisiera ofender a nadie, pero ¿no habrá en todo esto un poco de vanidad colectiva?, ¿no habrá algo de eso que se expresa diciendo «no por el huevo, sino por el fuero» [...]. No; no creo que la división resolviera el caso. Y sin embargo, hay un problema canario.

¿Está la solución en la autonomía? Temo también que no. Yo no soy autonomista. Tengo la creencia de que con la autonomía, lejos de desaparecer, se empeoraron los cacicatos todos. El mejor cacique es el que está más lejos [...].

Vosotros tenéis un problema mucho más grave que ese que denomináis vuestro problema. Y, sin que esto quiera decir que no me parezcan muy puestas en razón una gran parte de vuestras demandas, no creo que ese se resuelva con la división ni con la autonomía.

Pero, ¿cuál es ese problema? No sé si yo me equivocaré –dice–.

Y encara con su diagnóstico abiertamente, «el aislamiento»:

Vivís aislados; y lo que hace vuestra fuerza hace vuestra debilidad. Vuestra fuerza es la posición geográfica que tenéis. Por aquí pasan buques de todas las naciones de la tierra, pero también pasan por encima las nubes; ¿de qué sirven si no descargan?

Entiende que estamos en un lugar de paso, con un horizonte cerrado, donde el mar estrecha y aísla, observando que existe escasísima repercusión sobre los grandes problemas nacionales e internacionales. Si no os inte-

resáis vosotros en los problemas de España, de Europa, del mundo, en las grandes cuestiones humanas, ¿cómo queréis que se interesen por los vuestro? Enumera lo que considera en ese momento los grandes problemas de todos, sobre los que hay que ocuparse, el económico-social en primer término, casi un calco del que hoy padecemos a gran escala, el cultural y hasta el religioso.

Ante estos problemas, se pregunta, ¿qué importan la división y la autonomía?

Pero el aislamiento no lo considera limitado a Canarias. Ha sido el problema secular de España, que hoy –dice– despierta a las ciudades, como Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia. Aquí tenéis una Ciudad que es la vez un Puerto, que está en la más penosa de las crisis, en la crisis del crecimiento.

Si os sentís enjaulados buscad alas que los barrotes caerán como por encanto. Tenéis que hacer ciudad, civilizar el campo que os rodea. Vuestra riqueza es la Ciudad.

Haced, pues, ciudad, con división o sin ella; con autonomía o sin autonomía. Es una llamada contundente y clara a la mejora en todos sus aspectos del entorno donde el ciudadano desarrolla su ciclo vital, donde desenvuelve sus actividades y ejercita sus inquietudes de todo orden.

Y tenéis que hacer la conciencia canaria, ¿cómo? Agitando, despertando a la juventud. Plantear un problema es empezar a realizarlo. Y, ante el reproche que pueda formularse de que nada en concreto ha dicho, ni que haya aportado soluciones, remarca que él no vende específicos, pero que ha venido a alborotar el cotarro y si con lo que ha dicho quedara al menos una leve estela de discusión, de agitación, queda satisfecho, porque –señala– no tenía la pretensión de venir, siendo un extraño, a dar soluciones de problemas locales, que vosotros conocéis mejor que yo y que no me toca a mí resolver.

Con lo dicho hasta aquí cubriría el encargo de tratar sobre cómo se involucró Miguel de Unamuno en los temas políticos de su tiempo que le preocuparon, en razón del marco estructurado del ciclo organizado en torno al centenario de su visita a Canarias.

Pero la etapa ulterior de su vida hasta 1936 tiene si cabe un contenido de compromiso político de mayor relevancia, lo que daría margen para otro trabajo de contenido incluso más atrayente en cuanto a su alcance general y hasta más conocido sobre este aspecto de la trayectoria de Unamuno.

Basta ahora, para disponer de un rápido bosquejo panorámico del compromiso personal asumido por Unamuno en momentos decisivos de su vida, que seleccione y haga referencia a algunos datos que ponen de relieve su línea de pensamiento en asuntos de carácter político y su firmeza en la defensa los criterios, que pueden considerarse en muchas ocasiones discutibles y hasta alejados de las corrientes de opinión dominantes, teniendo en cuenta las circunstancias y los momentos en que fue exteriorizando sus puntos de vista o convicciones profundas, según las materias que abordó.

Así, por bloques de épocas o períodos concretos de su vida, podemos destacar algunas de las preocupaciones que le guiaron y fueron objeto de posicionamiento en sus trabajos publicados, principalmente en su amplia producción periodística, en los miles de artículos políticos y de opinión que vieron la luz en los medios de prensa más relevantes y no solamente en nuestro País, en las conferencias o discursos que asiduamente pronunció, y también en la propia acción política que desarrolló.

Su cese como rector de la Universidad de Salamanca, por Real Orden de 28 de agosto de 1914, propiciado por el entonces ministro de Instrucción Pública, Francisco Bergamín, del Gobierno conservador de Eduardo Dato, posiblemente proyectado antes, pero que se aprovechó para materializarlo en momento oportuno, teniendo como excusa o aparente motivación un asunto de atribuciones competenciales, de consistencia y alcance menor, la convalidación del título de bachiller de un estudiante colombiano.

Este hecho tuvo notoria resonancia y motivó una amplia contestación de repulsa en ámbitos intelectuales y medios de comunicación en los meses siguientes, llegando Unamuno a tener que intervenir personalmente en diversos actos organizados al efecto en Salamanca y Madrid, donde pronunció en El Ateneo su discurso sobre «Lo que ha de ser un rector en España». Igualmente se debate la cuestión en el Congreso, mediante la interpelación formulada por el diputado republicano Marcelino Domingo en la sesión del 2 de diciembre de ese año.

El propio Unamuno, dolido más que nada por haberse adoptado la medida, según él, sin tener a la vista los expedientes originales ni copia de ellos, que había ofrecido en carta privada al ministro; sin previo aviso, ni amonestación, ni queja, ni petición de dimisión, se quejó en carta al presidente del Consejo de Ministros, que la prensa difunde íntegramente, y deja claro lo más que le afecta:

[...] hay una cosa por la que no puedo ni debo pasar, y es que ese señor Ministro, para justificar ante el público su medida, haya puesto en duda mi celo y mi honorabilidad como funcionario y dejado correr la especie de que yo toleraba, sin denunciarlas, irregularidades en la Facultad de Medicina.

Consecuentemente, en la misma carta solicita expresamente que le forme expediente por su gestión y se aclaren los hechos mediante inspección por persona imparcial y competente.

Con motivo de las polémicas desatadas por su cese como rector, el propio Unamuno, reconoce:

Estalló la gran guerra en agosto de 1914 y poco después comenzó mi guerra también. A fines del mismo agosto empecé a ser perseguido por el más alto poder público de mi patria. ¿Mi pecado? No lo sé. Acaso andar erguido, sobre dos pies, y no salirme del sendero de mi trabajo, de mi oficio público para buscar coyunturas de oficio y excusables.

David Robertson, de la Universidad de Stirling (Escocia), en su trabajo *La mano oculta y el poder moderador, unas notas sobre las campañas periodísticas de Unamuno entre 1918 y 1923*, se decanta por la siguiente argumentación, asumible:

La expulsión de Unamuno del rectorado se debe, sin duda, al deseo de coartar la influencia de sus actividades políticas que preocupaban o incoordinaban a la oligarquía dinástica –a saber, sus simpatías socialistas, sus campañas agrarias, las elecciones al Senado y su lucha contra el caciquismo universitario– pero, sobre todo, al temor a que la figura de Unamuno pudiera representar un serio riesgo para la política gubernamental de estricta neutralidad ante el conflicto europeo.

Ciertamente, Unamuno, durante el conflicto bélico europeo se manifiesta muy crítico a la neutralidad de España y así lo exterioriza en sus diversas colaboraciones y principalmente en las que publica el semanario *España*, fundado por Ortega en 1915.

Suscribe y presenta en Madrid, en enero de 1917, el Manifiesto de la Liga Antigermanófila junto a los hermanos Machado y Manuel Azaña, entre otros intelectuales.

Apoya en abril de 1917 la entrada de Estados Unidos en la guerra contra Alemania y participa también en manifestaciones públicas y como orador tribunicio en el encuentro de la Plaza de Toros de Madrid, organizado como respuesta al gran mitin que en defensa de la neutralidad dio Antonio Maura.

No es parco en la crítica ni se esconde en subterfugios:

¿Creen acaso que manteniéndose la neutralidad incondicional a todo trance y costa podrán mantener esta caduca España oficial, la de los exministros y cacique inmorales, la de los doctores analfabetos, la del profesorado

de la arbitrariedad, la del vergonzoso encasillado electoral, la del presupuesto del cubilete y regateo chalanesco?

Machaconamente se expresa esgrimiendo como consigna y método de trabajo el siguiente eslogan:

[...] el modo de luchar contra todo eso es martillar un día y otro, desde el periódico, desde la tribuna, para hacer opinión pública. No es el Parlamento el que ha de hacer la opinión pública, es la opinión pública la que debe hacer un parlamento no ficticio.

Precisamente, de esa época y especialmente después de los turbulentos momentos vividos tras la huelga general y revolucionaria, convocada conjuntamente por los sindicatos UGT socialista y CNT anarquista de 1917, va surgiendo y creciendo en Unamuno una actitud y sentimiento cada vez más crítico y antimonárquico, de choque abierto con determinadas conductas de la familia real, del propio monarca y también respecto a lo que consideraba influencia e intromisiones políticas de la reina madre, la austriaca María Cristina de Habsburgo Lorena, en relación con cuestiones que afectaban a los intereses bélicos de Alemania.

Al respecto, había advertido Unamuno:

[...] estamos asistiendo a una revolución y los tronos mismos se derrumbarán al cabo al no saber cimentarse en el suelo que está amasado de sangre de esta revolución porque si se persiste en la neutralidad a todo trance y costa, muchos que no hemos sido republicanos nunca, que no lo somos todavía, que aún tenemos un pequeño hilo de esperanza de esta monarquía resurgida de la revolución de septiembre y no del despotismo de Fernando VII, tendremos en este caso que hacernos republicanos al cabo.

El citado autor, David Robertson, marca la pauta conforme a la que se motivó en Unamuno la línea de conflicto directo con la familia real, a causa de la posición adoptada en relación con la campaña submarina de Alemania contra las flotas mercantes de naciones, incluso las neutrales, como España, que comerciaban con sus enemigos. En el artículo reseñado expresa:

Esta campaña empezó en febrero de 1915 y tuvo como resultado la pérdida por parte de España de gran número de barcos y tripulaciones. A diferencia de las vigorosas protestas del presidente Wilson cuando ciudadanos norteamericanos perdían la vida en los ataques alemanes, la protesta española fue débil y retrasada por disputas secretas en las más altas esferas del Estado. En septiembre de 1916 *The Times* de Londres informó que Alemania había destruido un total de 50 mil toneladas de barcos de la flota mercante

española –muchos hundidos delante de las costas– pero el gobierno esperó hasta junio de 1917 para prohibir la entrada de submarinos de cualquier nación en sus aguas territoriales. Sólo en 1918 adoptó el gobierno una línea más firme con Alemania, amenazando incautar buques alemanes refugiados en puertos españoles en un ‘quid pro quo’ por las pérdidas españolas.

En estos temas, de indudable sensibilidad, los recurrentes artículos de Unamuno llegan a atribuir la contenida reacción del gobierno español a la intromisión e intervención del rey y la reina madre, por cuestionables razones políticas. Lo cierto es que el hecho de que Unamuno arremetiera cada vez con mayor dureza contra la familia real en sus artículos fue causa de los fuertes problemas que irremediablemente le acarrearón, en el orden personal y judicial.

Sobre ello, el propio Robertson indica:

Aquí vale la pena señalar que, a diferencia de los regímenes militares de Primo de Rivera y Franco, hasta 1923 los gobiernos de la Restauración eran de civiles y toleraban la crítica. Esto nos explica las numerosas cartas en el archivo de Unamuno en Salamanca de políticos de la época quejándose de un vapuleo verbal a manos del catedrático en la prensa de la semana anterior. En cualquier caso, la fama nacional e internacional de Unamuno le hacían intocable y, además, era imposible hacerle callar. Flagelar a políticos débiles y poco confiables era un deporte nacional pero lanzar acusaciones contra la realeza era harina de otro costal. Aunque en el pasado Alfonso pareció dispuesto a hacer la vista gorda a las pullas de Unamuno, ya en 1919, después de la desaparición de las coronas de Portugal, Alemania, Rusia y Austro-Hungría, esta tolerancia se había agotado. La reina-madre nunca se mostró tan benévola y, en 1920, Unamuno fue llamado a juicio en Valencia acusado de supuestos delitos de injuria al rey en tres artículos para la prensa. Estos artículos aparecieron en *El Mercantil Valenciano*, un periódico pro-republicano, y son: «El archiducado de España», «Irresponsabilidades», ambos de 1918, y «La soledad del Rey» de 1919.

El Ministerio Fiscal solicitó la pena de 24 años por los delitos que consideraba había incurrido Miguel de Unamuno en dichos tres artículos, de los que fue absuelto por el último de ellos en la sentencia dictada, aunque por los otros dos fue condenado a ocho años y un día de prisión mayor y multa de quinientas pesetas, por cada uno de los delitos de injurias graves al rey que se le imputaron. Recurrió en casación ante el Tribunal Supremo, siendo su defensor D. Melquíades Álvarez y aunque se mantuvo la condena finalmente fue indultado por el rey. Según el propio Unamuno, «hízose así porque había el propósito de indultarme y que el rey apareciese magnánimo y el de amenazar para posible reincidencia. Se me condenó para que se me indultase». En el orden de la acción política personal Unamuno, después del frustrado in-

tento en los comicios de 1895, había accedido como concejal al Ayuntamiento de Salamanca en noviembre de 1917 a propuesta de la Federación Obrera y Unión Ferroviaria. En febrero de 1918 se presentó como candidato al Senado también por Salamanca. Y en junio del mismo año concurre en una candidatura de izquierdas del Partido Republicano Radical por Barcelona para el Congreso de los Diputados, obteniendo 21 894 votos. Repite en diciembre de 1920 por Bilbao y Madrid concurriendo con Indalecio Prieto y Pablo Iglesias, respectivamente, en ambas circunscripciones, pero él no sale elegido.

Los grandes acontecimientos nacionales ocurridos en 1921, como el magnicidio del presidente el Consejo de Ministros Eduardo Dato, perpetrado el 8 de marzo; y el Desastre de Annual consumado entre el 19 y 21 de julio con el ataque de Abd el Krim a Monte Arruit, Nador y el cerco a la guarnición de Melilla, que llegó a contabilizar en torno a 10 000 bajas entre las fuerzas españolas, incluidas las del general Silvestre y su Estado Mayor, no aminoraron la posición antimilitarista de Unamuno y la abierta oposición y pleito a la Casa Real.

En plena campaña de exigencia de responsabilidades por la hecatombe militar y del encargo al general Picasso de llevar a efecto una investigación e informe a través de una comisión de encuesta, el 3 de agosto, en el artículo «Desquite suicida» que Unamuno publica en *El Liberal de Madrid*, polemiza con Ramiro de Maetzu combatiendo su visión de una monarquía con apoyo militar así como la misión civilizadora de España en Marruecos, expresando sobre ello que no, que España donde tiene una misión civilizadora es en España misma, que la Campaña de Marruecos es lo que queda del afán de desquite de 1898, un ensueño imperialista, una diversión estratégica para apartar nuestra atención del «problema nacional», que –dice muy expresivamente– «[...] es el de este régimen de podredumbre y de negocios, de caciquerías y de clandestinidades que nos está consumiendo. El reino está podrido».

Así las cosas el pleito de Unamuno con el sistema y el monarca que lo encarnaba seguía su curso.

En noviembre de 1921 fue elegido por unanimidad decano de la Facultad de Letras y en marzo de 1922 fue también nombrado vicerrector.

Antes, en febrero de ese año, reclama en el Ateneo de Madrid el restablecimiento de las garantías constitucionales suspendidas, combate la actuación del rey e insta a que se le exijan responsabilidades. En ese clima tiene lugar el 5 de abril la conocida, discutida y comentada visita de Unamuno a Palacio acompañado por Romanones y la larga entrevista con el rey Alfonso XIII, que duró dos horas.

Según Unamuno fue llamado a Palacio porque el rey quería conocer las quejas que inspiraban sus campañas enconadas, reconociendo que el monarca se mostró con él muy cortés y replicó a sus críticas manifestándole: «Acepto las censuras contra mí, pero no contra mi madre».

Constituido el Directorio Militar, tras el golpe del general Primo de Rivera el 13 de septiembre de 1923, Unamuno no se recata en la crítica a la Dictadura, que prodiga con mayor intensidad.

Así llegamos a la medida gubernativa decretada el 20 de febrero de 1924 mediante Real Orden, de destierro a Fuerteventura de Unamuno, así como de su cese como vicerrector de la Universidad de Salamanca, también como decano de la Facultad de Filosofía y Letras y la suspensión de empleo y sueldo como catedrático.

El mismo día se dispuso la clausura del Ateneo de Madrid y también el destierro a Fuerteventura del exdiputado Rodrigo Soriano. Como saben, los desterrados llegaron a Las Palmas el 2 de marzo y en esta ciudad estuvieron ocho días, hasta que arribaron a Fuerteventura el día 10.

Su estancia duró tres meses, pues se evadió en el bergantín goleta *L'Aiglon* en la madrugada del 9 de junio, aunque ya tuvo noticia el día 5 de la amnistía decretada y comunicada por el delegado del Gobierno en la isla.

De esta etapa en Fuerteventura y de su prolongado e impuesto autoexilio en París, hasta la caída de la Dictadura y su regreso triunfal a Salamanca el 13 de febrero de 1930, no les hablaré por ser ampliamente conocida.

Por ser materia de análisis que requeriría otro estudio y ser una nueva etapa con tratamiento doctrinal mucho más extenso en cuanto al análisis de las actuaciones desplegadas por Miguel de Unamuno, no me extenderé tampoco ahora en tratar sobre su interesante quehacer político durante la Segunda República y tras el golpe militar de julio de 1936, con el remate dramático de su conocida forzada intervención el 12 de octubre en el Paraninfo de la Universidad de Salamanca, enfrentándose abiertamente al fundador de La Legión, el general José Millán Astray.

Baste finalmente recordar que en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, que forzaron la caída de la monarquía y la proclamación de la Segunda República, Unamuno cerró la campaña electoral el 11 de abril con un mitin en la Casa del Pueblo de Salamanca. El resultado de los comicios fue favorable a la Coalición Republicano-Socialista, que obtuvo 19 de los 31 concejales,

Unamuno entre ellos. El 14 de abril desde el balcón del Ayuntamiento en la Plaza Mayor proclama la República con un discurso enardecido, en el que recuerda:

Salmantinos: hace cuatro siglos, en el siglo XVI, los comuneros de Castilla se levantaron contra el primero de los Habsburgo, Carlos I de España y V de Alemania. Entonces, como ahora, se luchaba por la soberanía popular. En esta misma ciudad, en esta misma plaza y bajo este mismo cielo azul, proclamó uno de los comuneros, el salmantino Maldonado, la soberanía popular. Y hoy, en el siglo XX, hemos completado la obra que aquellos no pudieron realizar, arrojando de España al último Habsburgo, Alfonso de Borbón y Habsburgo Lorena. Hoy comenzó una nueva era y terminó una dinastía que nos ha empobrecido, envilecido y entontecido.

Esa misma noche, en la primera sesión del pleno del Ayuntamiento, Unamuno fue nombrado alcalde honorario y días más tarde por el claustro de la Universidad rector. El 9 de mayo toma posesión en Madrid del cargo de presidente del Consejo de Instrucción Pública y el 14 de julio, día de apertura de las Cortes republicanas, se estrena como diputado constituyente, el segundo de los siete elegidos por Salamanca con 28 559 votos.

Hablar de sus aportaciones en la etapa constituyente, del desencanto paulatino que fue experimentando Unamuno en la acción política vivida desde el Congreso, del desencuentro con Azaña en importantes iniciativas de gobierno y parlamentarias, incluido el tratamiento de la autonomía de Cataluña, durante el primer bienio republicano, así como su evolución posterior en el orden político hasta el desenlace final del duro enfrentamiento que tuvo el 12 de octubre de 1936 con Millán Astray y sus consecuencias, como dije, sería materia suficiente para otra investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARMAS AYALA, A., 1963. «Del aislamiento y otras cosas. Textos inéditos de Miguel de Unamuno». *Anuario de Estudios Atlánticos*. Madrid-Las Palmas de Gran Canaria. 9: 335-438.

DE LA NUEZ CABALLERO, S., 1964. *Unamuno en Canarias*. Universidad de La Laguna, La Laguna.

GÓMEZ MOLLEDA, M^a D., 1989. *Actas del Congreso Internacional del Cincuentenario de Unamuno (10 al 20 de diciembre de 1986)*. Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca.

LÓPEZ VEGA, A., 2008, *Epistolario inédito. Marañón, Ortega, Unamuno*. Espasa, Madrid. 2ª ed.

PÉREZ ALEMÁN, B., 2010. *Las agonías insulares de Miguel de Unamuno*. Anroart Ediciones, Las Palmas de Gran Canaria.

RABATÉ, C. & J. C. RABATÉ, 2009. *Miguel de Unamuno. Biografía*. Taurus, Madrid.

Aproximación al uso de la corona en los escudos no gentilicios de España

Fernando D. Rossi Delgado

RSEAPT

fernandodrossi@movistar.es

RESUMEN

En esta «Aproximación al uso de la corona en los escudos no gentilicios de España» pretendemos fijar la atención del lector en un elemento externo de las armas heráldicas sobre el que existe gran cantidad de sobreentendidos. Describiendo el uso actual en otros países del entorno cultural, sin dejar de centrarnos en la realidad / excepción española y en la vinculación ideológica que, del uso de los distintos coroneles, se suele hacer, sosteniendo una incorrección heráldica de difícil justificación. Al mismo tiempo, dejamos constancia de algún intento por adecuar el uso de las coronas a las normas heráldicas sin solucionar dicha excepcionalidad española. Finalmente, hacemos un sucinto análisis de cómo se ha afrontado esta cuestión en Canarias y Cataluña.

PALABRAS CLAVE: Corona, coronel, escudo, armas heráldicas, gentilicia, mural.

ABSTRACT

In this issue named «Approach to the use of the crown on the no lineage shields of Spain» we intend to fix the reader's attention on an external element heraldic arms on which there are plenty of implicit meanings. Describing the current use in other countries in the cultural environment, while focusing on the reality / Spanish exception and ideological links that use different colonels usually do, holding a heraldic inaccuracy difficult to justify. At the same time, we record any attempt to align the use of crowns to the heraldic rules without solving the Spanish exceptionalism. Finally, we make a brief analysis of how the issue has been addressed in the Canary Islands and Catalonia.

KEY WORDS: Crown, Colonel, shield, heraldic arms, lineage, mural.

N&I. ISSN: 2444-7145. nº I. 2014. pp. 75-89.

Recepción: 30-04-2014. Aceptación para publicación: 06-09-2014.



La ciencia heráldica, cuyos principios generales son básicamente los mismos en todos los Estados y Naciones, de la misma manera que asigna formas del escudo, independientemente del país de origen, en consideración al estado de la persona (soltera, casada o viuda), a la pertenencia o no al clero, o si su destinatario es un individuo o una institución, también determina elementos externos que timbran los escudos heráldicos, distinguiendo, de nuevo, entre si se trata de un blasón gentilicio, municipal o nos indica el empleo de su titular, como pudiera ser el eclesial o el militar (Figs. 1 y 2).



Fig. 1. Sección de la obra de Jerónimo de Villa (¿1600-1800?), *Tratados sobre escudos de armas*. P. 14. N° 5933 del Inventario General de Manuscritos de la B.N.E.

La corona es uno de los muchos elementos externos que podemos encontrar colocada en lo que se denomina «el timbre» o parte externa superior del escudo. En ellas, en los distintos tipos existentes y en cómo y cuándo se usan en la heráldica concejil de España, justificamos el haber huido del término timbre al titular este trabajo, pues, de lo contrario, además, nos apartaríamos de la intención última, que iremos desbrozando a lo largo de las siguientes páginas, al obligarnos a entretenernos en otros elementos como pudieran ser el yelmo, el lambrequín, el burelete o la cimera.

En heráldica distinguimos entre las coronas gentilicias: de emperador, de rey, de príncipe, de infante, de duque, de marqués, de conde, de vizconde, de barón, y de señor, pudiendo añadir la llamada de presidente de parlamento o cancilleres, poco frecuente en la heráldica española y más propia, en realidad, de la germánica y muy usada por los llamados príncipes electores del Sacro Imperio Romano-Germánico y la llamada mural, que tiene su origen en la tradición romana de premiar hechos heroicos de sus soldados: «[...] era de oro o de plata en la que aparecían grabadas torres y otros símbolos que significaban los despojos de los vencidos» (Peñaloza, 1795: 31).

Entre las murales encontramos la Genérica, que no nos indica sino que el escudo pertenece, utilizando terminología moderna, a una Administración pública; la de pueblo, de villa, de ciudad, de comarca y la de provincia (o cabildo o veguería). Cada una, pues, tiene su porqué. Desgraciadamente, con el tiempo y la intervención bien-intencionada de diseñadores de diversa índole, ignorando la misión que la Ciencia Heráldica les reserva, nos encontramos en un momento en el que se transmite la idea de que todo es posible, o como diría el heraldista Vicente de Cadenas y Vicent «[...]el desconocimiento de su empleo es tal y tan pintoresco, que hemos visto escudos municipales timbrados con el casco gentilicio y escudos gentilicios sobre cuyas armas campea una vistosa corona mural» (Cádenas, 2001: 138).

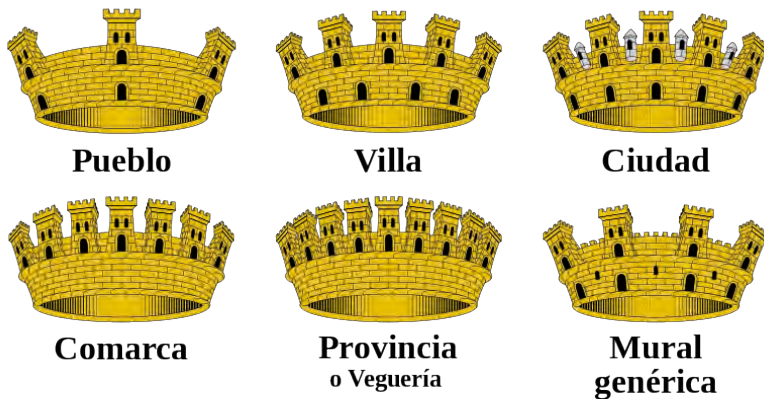


Fig. 2. Imagen obtenida de la web <http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Coronas_murales.svg>, de libre uso, según las normas aceptadas por su autor.

El uso generalizado, que no exclusivo, de las coronas gentílicas, fundamentalmente la real, aunque tampoco con carácter general, pues muchas veces ha dependido de la existencia de un antiguo vínculo de propiedad, ha hecho de este uso una peculiaridad de la heráldica concejil española; a lo que debemos añadir la inadecuada costumbre de una mudanza generalizada del timbre, en este caso la corona, cuando se ha transitado de un sistema político monárquico a otro republicano.

De la misma forma que en las gentílicas, según la condición del individuo a cuyas armas acompaña, se va produciendo una reducción de elementos decorativos, desde florones a perlas, quedando la del señor reducida a un aro de oro decorado por pedrería y una diadema de perlas, las coronas previstas por la Heráldica para las municipalidades, en sus distintas calidades, parten de un número mínimo de lienzo de muralla realzado de torres de las que alcanzarán hasta las catorce, nueve visibles y garitas, para ir aumentando hasta alcanzar la cantidad de catorce, nueve visibles. En caso de la corona mural, hay que destacar la existencia de la llamada genérica que, formada por dos lienzos de muralla y hasta ocho torres, de las que cuatro son vistas, es la que timbró las armas de España durante los distintos periodos republicanos.

EJEMPLOS DEL USO DE LA CORONA MURAL

Es conocido el caso de Italia, en donde, desde los tiempo de la monarquía Saboyana, se hace un uso adecuado de ambas coronas, respetando, aún hoy en pleno régimen republicano, la presencia de coronas reales si las normas heráldicas y la historia así lo establecen. Son los casos, por poner algún ejemplo de municipios italianos no muy conocidos, los del Comune di Valderice y el del Comune di Noto (Figs. 3 y 4).

Otro caso de adecuación a las normas del blasonado heráldico es Francia. Convertida en referencia, tras la revolución de finales del siglo XVIII, de los procesos emancipadores de la siguiente centuria en el continente americano, exportó el go-

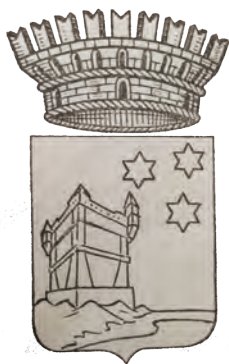


Fig. 3



Fig. 4

ro frigio, símbolo de la libertad, hasta el punto de que lo encontramos timbrando las armas de la República de Cuba o convertido en pieza central del escudo de la República de Argentina.

Francia carece de escudo oficial y está representada, tradicionalmente, por un emblema¹ compuesto por las iniciales RF, fascas, ramos de olivo y roble y, según el momento, el collar o banda de la Legión de Honor y dos banderas acoladas, pero al blasonar hace un uso generalizado de la corona mural en su heráldica municipal, respetando, cuando los hechos históricos lo corroboran, la presencia de coronas gentílicas, transmitiéndonos la existencia de un antiguo vínculo de posesión o señorío entre un territorio y un individuo. Así, por referir algún caso, encontramos la ciudad de Virelade, cuyas armas vienen timbradas por una corona vizcondal, o la ciudad de Saint-Sever cuyo escudo aparece timbrado con una corona mural (Figs. 5 y 6).



Fig. 5



Fig. 6

Sin embargo, no es necesario traspasar nuestras actuales fronteras para lograr la localización de ejemplos adecuados, independientemente del momento político, del uso de la corona mural. Así desde 1929, durante el reinado de Alfonso XIII, la ciudad de Cartagena acepta la propuesta realizada por su archivero y cronista, Federico Casal Martínez, abandonando la corona marquesal y sustituyendo este adorno exterior por una corona mural (Casal Martínez, 1929)².

Yéndonos a un nivel supramunicipal nos encontramos, también durante el periodo tardo-alfonsino, con la adopción por parte de la Diputación Provincial del escudo de

¹ El Art. 2 de la Constitución de la República de Francia de 1958, que trata de sus símbolos, describe su bandera, identifica su himno, señala la lengua oficial y describe lema y principios, pero, en ningún momento, menciona escudo alguno.

² Blasonando este escudo diríamos: en campo de azul, en ondas de azul y plata una peña al natural cargada de castillo de tres torres de oro, mazonado y adjurada de oro. Bordura compuesta por ocho jaqueles o compones, cargados de las armas de Castilla y León.

la provincia de Almería (Fig. 7)³, en el que incluye todo los escudos concejiles de los municipios capitales de los antiguos partidos judiciales y en el que se sustituye la corona gentilicia por la mural, un ejemplo más de correcta aplicación de las normas heráldicas generales, en las que la situación política no es la que marca las pautas (Fig. 8).



Fig. 7



Fig. 8

Retrocediendo en el tiempo, mediado el siglo XIX, nos encontramos con el esfuerzo de los distintos gobiernos españoles de que las distintas municipalidades recuperaran o adoptaran un escudo heráldico que las distinguiría. Como primer paso, demandó, tras la R. O. de 30 de agosto de 1876, que los gobiernos provinciales remitieran a Madrid copia de los sellos que empleaban los municipios de su jurisdicción, tanto presentes como pasados, y se hizo por medio del director general de Instrucción Pública, a instancia de D. Francisco González Vera (Rossi Delgado, 2010), director general, que fue, del Archivo Histórico Nacional. En este contexto, debemos hacer referencia

³ Blasón de la Provincia de Almería, en el que se reproducen los escudos de Berja, Canjajar, Cuevas de Almanza, Gérgal, Huércal-Overa, Purchena, Sorbas, Vélez-Rubio y la ciudad de Almería: Cuartelado. Primero de gules, una torre de plata, mampostada y aclarada de sable. Segundo, de azur gavillas de trigo en barra de oro. Tercero, de sinople, tres montes al natural sumados de matas de ortigas, sobre ondas de azur y plata. Cuarto, lonzajado de gules y plata, una torre albarrana, desmochada, de oro, mazonada y aclarada de sable. Quinto, de azur, una torre de oro mazonada y aclarada de sable, surmontada de una llave de plata. Sexto, de azur, una torre mazonada y aclarada de sable, siniestrada de una llave de plata. Séptimo, de plata, un león rampante de gules, unido y armado de sable. Octavo, entado en punta, la partición sinistral de gules, una llave de plata en palo acostada de dos torres del mismo metal, mazonadas y aclaradas de sable; la segunda partición de oro, tres montes al natural sumados de matas de ortigas, sobre ondas de azur y plata. En el sobretodo escusón de plata, cruz de gules, bordura compuesta: quince compones o jaqueles, repartidos: tres de gules, un castillo de oro; tres de plata cargados de tres palos de gules; tres de oro con águila de sable; tres de plata con una granada al natural rajada de gules. Al timbre corona mural de seis torres, vistas cuatro, aclarada y mampostada de sable.



Fig. 9

al sello⁴ que el Ayuntamiento de Las Palmas remitió en un documento en el que figuran otros dos sellos sin referencias heráldicas. Fechado el 1 de febrero de 1877, en la parte central dice: «El anterior sello fue adquirido en el año 1864, desde cuya fecha está en uso», es decir que, en el momento en que, los entonces alcalde D. Juan M. de León y secretario D. Francisco Morales Aguilar signaron el documento, un sello que reproducía las armas de la ciudad de Las Palmas, timbradas por una corona mural, llevaba trece años empleándose. Por lo que, si las fechas son fieles a la realidad, el uso de la corona mural es anterior a la revolución de 1868 y pervivió más allá del reinado de Amadeo I de Saboya y aún de la I República española, por lo que, de nuevo, su uso no aparece vinculado a la existencia de un régimen político determinado (Fig. 9).

En fechas cercanas y también en Canarias, datado en 1881, podemos encontrar otros usos de los distintos tipos de coronas. Para ello hemos de acercarnos al Salón del Trono del edificio de la Capitanía General de Canarias, en cuyo techo el pintor canario Gumersindo Robayna Lazo⁵ realizó, al temple, diversas pinturas en las que, junto a las doradas iniciales de su promotor Valeriano Weyler Nicolau y las alegorías de España, la Ley y la Justicia, plasmó las armas heráldicas de El Hierro, La Gomera, Las Palmas, La Palma, Santa Cruz de Santiago de Tenerife, supuestamente el de Lanzarote, Castilla y León y su supuestamente el de Fuerteventura, Tenerife (aunque dice ser de La Laguna), de España y de Canarias.

Los que supuestamente (Alloza, 1981: 250-251, 389-391)⁶ corresponden a Lanzarote y Fuerteventura, el de El Hierro y el de La Gomera aparecen timbrados con la gentilicia corona condal, que no hace sino recordarnos el señorío que sobre ellas se ejerció, aunque el que no los conozca carecerá de los argumentos suficientes para afirmar si su titular es un individuo o linaje, o si, por lo contrario, su titular es una institución pública (Figs. 10, 11, 12 y 13).

⁴ Código de referencia: ES.28079.AHN/5.2.12.7.3.1//SIGIL-TINTA_LAS_PALMAS,5,N.19.

⁵ Nacido en Santa Cruz de Santiago de Tenerife, fue hijo de Julián Robayna Rodríguez, natural de Fuerteventura y de la lagunera María Lazo: Libro 17, folio 92 de los sacramentales de Bautismo de la iglesia matriz de N^{ra} Sra. de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife, en cuyo Libro 37, folio 259, de los sacramentales de entierros, queda constancia de su fallecimiento el 15 de septiembre de 1898.

⁶ Decimos que «supuestamente» porque no reconocemos en las imágenes referenciadas los escudos de Lanzarote y Fuerteventura. Alloza describe las armas de Fuerteventura como «un león rampante» y en el caso del de Lanzarote, que debiera estar representado también por las armas de los Herrera, en la pintura se sustituye los dos calderos de oro del escudo, propios de esa familia, por cinco vestimentas de gules en campo de oro y, en bordura de plata, los doce calderos de oro por, al menos, ocho cabezas de ave, también de oro.



Fig. 10



Fig. 11



Fig. 12



Fig. 13

Los escudos de la ciudad de Las Palmas y de la isla de La Palma y de la isla de Tenerife, que el autor asigna a La Laguna, vienen timbrados por la corona real, en todos los que el coronel es abierto; aunque no son escudos ostentados por linajes o personas, y podríamos entender que les correspondería el uso de una corona mural (que es perfectamente posible y, de hecho, el actual logotipo empleado por el Cabildo insular de Tenerife aparece timbrado por la representación de una corona de este tipo), sin embargo, todas ellas ostentan el derecho histórico a llevarla por concesión real⁷, lo que constituye, realmente, una excepción tradicionalmente aceptada en el uso de coronas gentílicas para escudos municipales (Figs. 14, 15 y 16).



Fig. 14

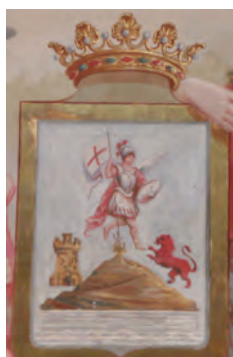


Fig. 15

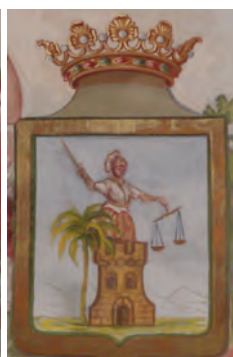


Fig. 16

Continuando con los escudos que Gumersindo Robayna Lazo nos dejó, encontramos los de Castilla y León, que también incorporan en punta las armas de Granada, el

⁷ El escudo de Las Palmas de Gran Canaria tiene su origen en la real cédula de Juana de Castilla y, en su nombre, su padre Fernando el Católico, emitida en 1506. Igual origen tienen las armas de Tenerife, en este caso la real cédula está datada el 23 de marzo de 1510. Por último, el escudo de La Palma está basado en el que figura en el llamado *Pendón de la Conquista* y que, probablemente, también fuera gracia real de Juana de Castilla y su padre Fernando II de Aragón y V de Castilla.

de Santa Cruz de Santiago de Tenerife y el de Canarias. Los tres, en este caso, figuran timbrados por la corona mural (Figs. 17, 18 y 19). Sin lugar a dudas, se trata de un remate adecuado a las normas de la heráldica en lo referente a escudos civiles; es decir, dos regiones del entonces Reino de España y una municipalidad. Sin embargo, aunque pudiéramos estar de acuerdo con su uso, y este venga a apoyar nuestra posición de que las armas heráldicas concejiles y de más instituciones supramunicipales han de lucir la corona mural que les corresponda según su condición, no podemos dejar de recordar que tanto Castilla y León como Canarias son considerados reinos y, como tales, figuran en el elenco de títulos ostentados por Sus Majestades Católicas y han de ser timbrados con coronas reales. Si lo dicho fuera objeto de controversia, no lo es el hecho de que la entonces capital de Canarias tiene armas propias, no por adopción sino por concesión real, en cuyo blasonamiento deja claro que la corona que ha de lucir es la real, sin que entre a concretar si ha de ser abierta o cerrada, aunque nos inclinamos, como se ha hecho siempre, por la cerrada que es la que le corresponde por el momento histórico en que se otorgó el privilegio real (Rossi Delgado, 2009).



Fig. 17



Fig. 18



Fig. 19

La representación realizada en los techos de la Capitanía o Comandancia General de Canarias parece demostrar que determinados sectores de la sociedad sí tenían conocimiento de la existencia de normas de blasonado concernientes al timbrado de los escudos en función de su titular o titulares. Pero seguimos empeñados en dejar patente que el uso de uno u otro coronel no va, necesaria y obligatoriamente vinculado a la vigencia de este o aquel sistema político.

En este sentido, existe en Santa Cruz de Santiago de Tenerife un ejemplo doblemente contradictorio. Hablamos del escudo de la ciudad que, representado en la vidriera principal del Museo de Bellas Artes municipal, aparece timbrado por una corona mural. La primera contradicción la encontramos si a dicho coronel le reconociéramos la representación de la República (si la fecha del pie de la vidriera corresponde con la elaboración de la parte del escudo, este sería anterior a la proclamación de la II Repú-

blica), porque sobrevivió al régimen político emanado de la última Guerra Civil; al igual que la labra que decora el frontispicio del mismo inmueble y que nadie, lógicamente, se ha planteado sustituir. La segunda contradicción, si acatamos las normas aplicables a la heráldica municipal, se evidencia en la sustitución de la corona real por la mural, pues, al mediar otorgamiento de armas, la primera y no la segunda debería imperar y superar sin alteración las mudanzas políticas.

Situémonos en la ciudad de Roma, en el año 1958, durante la celebración del llamado I Congreso Italo-Español de Historia Municipal. En la publicación de sus ponencias, comunicaciones y conclusiones, dedican un apartado a hablar de distintos archivos municipales, tanto de poblaciones españolas como italianas, cuyas referencias aparecen encabezadas por el correspondiente escudo. Sin que, necesariamente, la muestra y sus proporciones sean representativas, de entre los setenta y cinco correspondientes a entidades españolas, durante un periodo político no republicano, seis figuran con la corona mural al timbre. En el caso de los italianos, cuya nación desde 1946 está constituida en República, de las treinta armas municipales, doce vienen timbradas por corona gentilicia, la mayoría reales. Como ejemplos, hemos usado los escudos de los municipios españoles de Coín, en Málaga, Denia en Valencia, Jumilla en Murcia y los italianos de Enna en Lombardía y de Maletto en Catania (Figs. 20, 21, 22, 23 y 24).



Fig. 20



Fig. 22

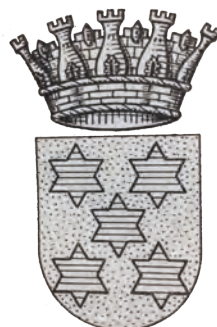


Fig. 21



Fig. 23



Fig. 24

CONTROVERSIA EN LA HERÁLDICA ESPAÑOLA

Aunque, en nuestra opinión, como ya hemos dejado entrever, la corona mural es la que se debe usar en el caso de los escudos de poblaciones, pues no tiene más significado que indicar la categoría o realidad de la misma, no debiéndosele atribuir otro significado que ese, que, en cualquier caso, concuerda con los usos que la heráldica le reserva y que, con carácter general, se aplica en los países de nuestro entorno.

Aunque la reiteración casi lo haya convertido en una norma de obligado cumplimiento, nos parece absurdo que en el momento de blasonar un escudo municipal, se le adjudique un timbre gentilicio que, en el mejor de los casos, recuerda a la población que en el pasado estuvo sometido al señorío, incluso los caprichos de un linaje, al que pertenecieron la tierra y las voluntades de quienes la poblaban. El lugar adecuado para recordar estos hechos históricos, si realmente se quiere hacer, está en los cuarteles del escudo, en los que se pueden reproducir las armas de los antiguos señores o el coronel que los representa, pero nunca debiera figurar como ornato exterior.

Posicionado en este criterio, nos parece incorrecto aquel (*Ponencias*, 1958: 485) que normaliza el uso de la corona real como elemento externo de los escudos concejiles (Antequera, 2008: 9), minimizando su uso en tiempos anteriores a la II República y pretendiendo la corrección de su uso con la promulgación de la Ley 33/1981, de 5 de octubre, del Escudo de España⁸. En el Art. Primero, párrafo tercero, se establece la corona real cerrada como timbre del escudo de España. La lógica nos dice que se optó por la corona real porque de esa forma se indica, sin necesidad de palabras, que el sistema político establecido es la monarquía (parlamentaria según establece la Constitución vigente). De la misma forma, para indicarnos que la familia Borbón es la que ostenta la Corona, en el sobretodo se sitúa un escusón con las armas de dicha familia⁹. Conjeturemos, por un momento, que el legislador, de acuerdo o no con la Casa Real y con la oposición de los heraldistas, en el ejercicio de sus potestades, se hubiera inclinado por un escudo carente de coronel al timbre. ¿Debemos, entonces, suponer que las armas municipales debieran ir descoronadas? Sin duda, que no. En ningún momento histórico el Estado español ha lucido armas sin corona: cuando tocó, corona real abierta, o cerrada o mural (Figs. 24 y 25).

⁸ B.O.E. nº 250, de 19 de octubre de 1982, p. 24 477.

⁹ Este elemento del escudo de España lo veremos aparecer y desaparecer al albur del momento político. Durante el reinado de José Bonaparte, al tiempo que se aumenta el número de cuarteles, se sustituyen las armas de los Borbones por el águila imperial de los Bonaparte. Superada la mitad del siglo XIX, tras el exilio de Isabel II, desaparece el escusón, que reaparece cargado con las armas de los Saboya al hacer recaer la Corona española en Amadeo I de Saboya. Duró poco esta Casa Real y la proclamación de la I República simplifica las armas de España eliminando ese elemento. Con la Restauración y hasta la proclamación de la II República las tres flores de lis regresan al sobretodo. Por último, entre 1931 y 1981, durante cincuenta años, hasta la proclamación de la Ley 33/1981, las distintas versiones del escudo de España no aparecen cargadas por las armas de los Borbones.



Fig. 24



Fig. 25

De la misma forma que se han planteado las simplificación en este tema, condicionando, aun cuando fuera inconscientemente, el timbre al régimen político, también se han planteado intentos de singularizar coronas, partiendo de la existencia de coroneles específicos para los distintos tipos de poblaciones, combinándolos con la aceptación de la generalización, en contra de las normas heráldicas, del uso de la corona real en una época en la que hablar de República era inadmisibile y que se ha extendido hasta nuestros días.

Así, Vicente de Cádenas y Vicent¹⁰, último cronista de Armas de España, presentó, en el ya mencionado I Congreso Italo-Español de Historia Municipal, una comunicación en la que propuso una suerte de combinación entre las coronas murales y las gentilicias como fórmula intermedia, que respondiera a la necesidad de poder distinguir entre un escudo de persona o linaje y las armas de una entidad municipal:

Corona de aro liso para timbrar los Ayuntamientos de lugares, conservando el adorno superior, peculiar de las gentilicias.

Corona de aro engastada con cuatro piedras redondas, tres solamente a la vista, para timbrar las coronas de las villas, manteniendo el adorno superior, común a las coronas gentilicias.

Corona de ocho piedras redondas, cinco solamente a la vista, para Ayuntamientos de ciudades, igualmente manteniendo la parte superior de las coronas gentilicias.

Corona de doble aro empedrado con piedras redondas, para las Diputaciones [diríamos que también los Cabildos], las cuales deberían timbrar, en atención a su constitución moderna, con corona real cerrada, únicamente, dejando en desuso la abierta empleada hasta ahora, teniendo con este signo una distinción inmediata visual, en la mayoría de los casos, complementada con el doble aro de pedrería, únicamente empleado para ellas.

¹⁰ Hijo de Francisco de Cádenas y Gaztañaga y de Vicenta Vicent y Nogues, nació el 29 de abril de 1915 en Madrid y falleció en la misma ciudad el 21 de diciembre de 2005. En 1953 fundó la revista *Hidalguía* y el Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica, participando activamente en la fundación del Istituto Araldico Genealogico Italiano. Organizó dos Congresos Internacionales de Genealogía y Heráldica, siendo el fundador de la primera escuela de genealogía del mundo.

Queriendo huir del interesado paralelismo entre la corona mural y el régimen republicano, al tiempo que reconoce en el inadecuado uso de coroneles gentilicios, una característica peculiar de la heráldica española, nos presenta una mezcla de difícil utilización que no haría sino enmarañar aún más la cuestión, al crear un híbrido de complicado encaje heráldico; lo que terminaría por afianzar aún más este uso incorrecto y, por ende, estrecharía aún más la sinonimia entre dicho sistema político y la corona mural.

Las normas, convertidas en Ley o aplicadas por convenio histórico o costumbre, deben inclinarse por la clarificación y evitar la homogenización encorsetada que pudiera transformar la tradición en ilegalidad.

LOS CASOS DE CANARIAS Y CATALUÑA

En la actualidad, en el Derecho positivo español no existe regulación alguna que marque los límites del uso de armas gentilicias que, como elementos privativos estarían preservados, por las leyes de propiedad intelectual¹¹ y de marcas. Sí continúa vigente un Decreto de la Jefatura del Estado, del 13 de abril de 1951, sobre los cronistas Reyes de Armas que, básicamente, regula quiénes pueden optar al nombramiento y qué requisitos han de cumplir, pero, en ningún caso, viene a determinar las funciones que han de ejercer. Por supuesto, siempre en el ámbito privado; lo que, en el supuesto de que el ministro de Justicia, a solicitud de parte, decidiera reconocer dicha condición, no supondría la adquisición de la condición de funcionario.

En este sentido ya se pronunció con meridiana claridad el Consejo de Estado el 30 de noviembre de 1995¹²:

El Cronista de Armas, para los Decretos de 1915 y 1951, es un particular que ejerce un oficio privado sometido a un cierto control administrativo (prueba de aptitud, nombramiento, pago de impuesto, expedición de título, visto bueno de las certificaciones) y así lo admite el Área de Asuntos de Gracia del Departamento consultante cuando dice: «los Cronistas de Armas no ostentan en la actualidad la consideración de funcionarios, siendo una actividad estrictamente privada [...]».

El antecedente más cercano de intervención gubernamental en materia de heráldica municipal lo encontramos en el Reglamento de 11 de mayo del 1956 por el que se insta a los Ayuntamientos a adoptar o rehabilitar armas distintivas que permitieran distinguirlos. Posteriormente, ya con la aprobación de los distintos Estatutos de Au-

¹¹ B.O.E. 97, de 22 de abril de 1996 Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

¹² Expediente 2437/1995.

tonomía, estas divisiones territoriales, cuando lo han estimado oportuno y necesario, han aprobado sus propias normativas en esta materia. Es el caso de Cataluña y Canarias, cuyas normativas traemos a colación como ejemplos de la imposición de dos interpretaciones distintas de la tradición heráldica.

En el Decreto 139/2007¹³, de 26 de junio, por el que se regulan la denominación, los símbolos y el registro de los entes locales de Cataluña, en su artículo 30.2 se establece que el timbre de los entes locales territoriales será ordinariamente la mural que le corresponda y aclara, por si alguien tiene alguna duda, que corona mural es aquella que se representa con un lienzo de muralla en forma circular realzado por un número de torres variable en función del tipo y la categoría del ente local. Ya antes se establece como forma de estos escudos, en el territorio de Cataluña, la «caironada» y por tal se entiende el cuadrado apoyado en uno de sus vértices, con una de las diagonales dispuesta verticalmente y la otra horizontalmente (Fig. 26).

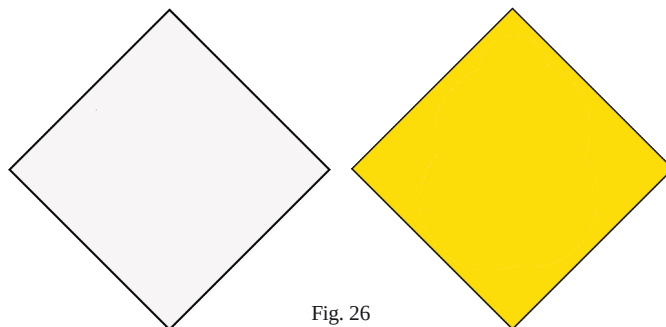


Fig. 26

Estas disposiciones son de obligado cumplimiento; no cabe interpretación al optar por no permitir la elección del timbre y trasladar al marco normativo catalán las tradicionales normas heráldicas. Sin embargo, deja la puerta abierta a la presencia de coroneles gentilicios cuando el municipio hubiera sido cabeza o centro de principado, ducado, marquesado, condado, vizcondado o baronía antes de la abolición de las jurisdicciones señoriales y reserva para la ciudad de Barcelona y aquellas villas y ciudades que tengan el título de real.

En el caso de Canarias, su gobierno entiende que el artículo 32.4 del Estatuto de Autonomía de Canarias le confiere competencias en materia de régimen local, por lo que el 29 de junio de 1990 se aprueba el Decreto 123/1990, por el que se regula el procedimiento que se debe seguir para la aprobación de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios del Archipiélago.

¹³ D.O.G.C. 9414, de 28 de junio de 2007. Departament de Governació y Administracions Públiques de la Generalitat de Catalunya.

El Decreto 123/1990, según establece en su Art. 3º.2.b, nos dice que los escudos deben seguir la tradición heráldica española. Si se hubiera quedado ahí, la libertad y las posibilidades de formas podrían ajustarse a las leyes de la heráldica. Sin embargo, al indicar expresamente, en el Anexo II cuál es esa «forma ajustada a la tradición heráldica española», la limita a una y deja de lado lo que las leyes heráldicas nos dicen en material municipal, es decir, al convertir la excepción heráldica española en norma positiva, impide que los entes territoriales locales puedan, en aplicación de su buen saber y entender, elegir, de entre las formas posibles, la que estimen más oportuna o ajustada a sus intenciones.

Con respecto al timbre, que es lo que nos interesa en esta ocasión, obliga, ya sin remisión alguna a la «tradición», a poner la «real cerrada del escudo constitucional español, salvo excepciones documentadas [...]», pasando por alto que las leyes heráldicas ya prevén coronas específicas para las entidades municipales, soslayando la condición y categoría de cada ente, olvidando que no todas las ciudades o villas tienen el título de real, que la mayoría de ellas no han obtenido concesión alguna de armas heráldicas y posicionándose junto a los que opinan que el régimen político establecido condiciona o debe condicionar los símbolos municipales.

En definitiva, mientras en Cataluña, el modelo normalizado de corona concejil es la mural, siendo las gentilicias la excepción, en Canarias se elevan todas las armas municipales a la condición de real al obligarlas a lucir un coronel gentílico que no les corresponde por inadecuadas.



Fig. 27

Si bien, la falta de cuidado de los heraldos o el casi absoluto desconocimiento de los rudimentos heráldicos por parte de los «diseñadores» de escudos, que lleva a colocar sobre ellos coronas de individuos o linajes a entes civiles para los que ya existen otras más oportunas, se podrían evitar al introducir en el Derecho positivo las normas de blasonado y uso de adornos externos, no es menos cierto que debe hacerse de forma tal que no convierta la heráldica municipal en algo temporal y dependiente.

Pese a todo, estamos seguros de que el uso de los timbres municipales, en el que las Leyes, de existir, han de ser lo menos encorsetantes posibles, seguirán constituyendo la excepción en la heráldica internacional. De igual forma, también pensamos que no es justo, ni adecuado, sentarse a esperar un hipotético cambio de régimen político para que la población que lo estime pueda ver sus armas timbradas por una corona mural (Fig. 27).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALLOZA MORENO, M. A., 1981. *La pintura en Canarias en el siglo XIX*. Aula de Cultura de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.

ANTEQUERA LUENGO, J. J., 2008. *Timbre y elementos exógenos en las Heráldicas oficiales de Andalucía Occidental*. Sevilla, Editorial FaceEdiciones.

CÁDENAS Y VICENT, V., 2001. *Tratado de Genealogía, Heráldica y Derecho Nobiliario*. Madrid.

CASAL MARTÍNEZ, F., 1929. *El escudo de armas de la muy noble y muy leal Ciudad de Cartagena*. Cartagena.

PEÑALOZA Y ZÚÑIGA, C., 1795. *El Honor militar, causa de su origen, progreso y decadencia*. Madrid.

ROSSI DELGADO, F. D., 2009. «El escudo de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, historia y contexto». *Revista Hidalguía*. 337.

ROSSI DELGADO, F. D., 2010. «Armas heráldicas de Theneryfe». *El Día. Suplemento de «La Prensa»*. Santa Cruz de Tenerife, 18 de enero.

VV. AA., 1958. *Ponencias, comunicaciones y conclusiones del I Congreso Italo-Español de Historia Municipal y de la V Asamblea de la Asociación de Hidalgos*. Madrid, Ediciones Hidalguía.

Autoabastecimiento alimentario: entre el fatalismo y la utopía

Dirk Godenau

Universidad de La Laguna
dgodenau@ull.es

RESUMEN

El bajo grado de autoabastecimiento alimentario de Canarias constituye un asunto de creciente y permanente preocupación. El texto presenta una visión sinóptica de la evidencia empírica de la que se dispone e identifica algunos de los «mitos» que pueblan el debate en la opinión pública y publicada sobre las causas y valoraciones de la dependencia de los alimentos importados. Se tipifican y analizan los discursos fatalistas y utópicos como un instrumento para contrastar los argumentos principales de este debate. Especial atención se dedica al papel de las políticas agrarias comunitarias (POSEI) y se exponen algunas de las alternativas para alcanzar mayores niveles de autoabastecimiento.

PALABRAS CLAVE: Autoabastecimiento alimentario, POSEI, fatalismo, utopía.

ABSTRACT

The low levels of food self-sufficiency are a matter of growing and permanent concern in the Canary Islands. This text presents a synoptic vision of available empirical evidence and identifies some of the «myths» which abound in public and published opinion when it comes to explaining and valuing the dependence on food imports. Fatalistic and utopian discourses will be typified and analyzed as a mean to contrast the main arguments used in the ongoing debate. Special attention will be given to the impact of EU agricultural policies (POSEI) and some of the alternative options for increasing food self-sufficiency are presented.

KEY WORDS: Food self-sufficiency, POSEI, fatalism, utopia.

N&I. ISSN: 2444-7145. nº I. 2014. pp. 93-107.

Recepción: 17-10-2014. Aceptación para publicación: 23-11-2014.

El autoabastecimiento alimentario en Canarias es un tema que obliga a navegar por aguas revueltas, debido al alto grado de ideologización del debate. Del autoabastecimiento se llega rápidamente a valoraciones más generales del estilo de desarrollo económico y social por el que hemos optado, en Europa, en general, y en Canarias, en particular. En este sentido, expresiones como «soberanía alimentaria», «peligro de desabastecimiento», «crisis alimentaria», «abandono» y «pérdida de biodiversidad» indican que se trata de un tema que despierta preocupaciones y debates. Aun corriendo el peligro de una excesiva simplificación, se pueden estilizar dos posiciones opuestas: la fatalista que indica que las cosas son como son y no cambiarán por acciones nuestras (los cambios han sido exógenos); y la utópica que resalta la soberanía alimentaria como objetivo al que deberíamos encaminarnos, como parte de un cambio profundo en nuestros estilos de vivir, producir y consumir (los cambios serán endógenos). Me propongo realizar esta navegación entre Scylla y Charybdis, sin acercarme en demasía a ninguno de estos polos opuestos.

Una primera aclaración conceptual que conviene hacer sobre el autoabastecimiento alimentario, antes de adentrarnos en los argumentos esbozados por las diferentes posiciones: se trata de una cuestión de grado y no de modo. Quiere decir que, en vez de plantear un debate sobre autoabastecimiento total «sí o no», el debate se debe centrar en el grado de autoabastecimiento alimentario que Canarias puede y quiere alcanzar. A su vez, dentro del grado que se quiere alcanzar, la pregunta subsiguiente será en qué tipo de productos alimentarios. ¿Será una estrategia selectiva que combina productos deficitarios con otros superavitarios a través de criterios de eficiencia productiva o, en cambio, una estrategia genérica que pretende avanzar en todos los frentes?

Otra aclaración se refiere a los alimentos en sí. Aunque gran parte del debate sobre el autoabastecimiento tiende a centrarse en los productos no transformados, conviene no perder de vista que los alimentos transformados ocupan en la cesta de la compra de los consumidores una posición central y cada vez de mayor peso. En el carro de la compra se ven cada vez más productos de la industria alimentaria, mientras que los productos no transformados se han ido limitando cada vez más a alimentos vegetales frescos y perecederos (fru-

tas y hortalizas) y determinados productos del reino animal (cárnicos, huevos). En este sentido, la debilidad transformadora del sistema agroalimentario español y canario también incide en la importación de alimentos, no solo se trata de analizar la competencia directa entre los productos canarios no transformados y los correspondientes productos importados. La competencia indirecta a través de la transformación también refuerza la dependencia del exterior.

Hechas estas aclaraciones, ¿cuál es la situación del abastecimiento alimentario de Canarias en la actualidad? Destacamos a continuación los principales hechos:

-El valor de los alimentos importados supera con creces el valor de la producción local. Esta dependencia del exterior es creciente y el grado de autoabastecimiento se ha ido reduciendo progresivamente¹. Esta tendencia estructural no es nueva ni reciente, ha acompañado el proceso de desagrarización de Canarias a lo largo de todo el siglo xx² y está relacionada con la crisis permanente de la producción agraria destinada al mercado interior de Canarias. El Dictamen 1/2009 del Consejo Económico y Social de Canarias sobre el Anteproyecto de Ley de Calidad Alimentaria de Canarias indica que «según estimaciones realizadas por la empresa pública Gestión del Medio Rural de Canarias, sólo algo más del 6% de los productos que adquieren las familias canarias tiene un origen local».

-Gran parte de esta reducción del grado de autoabastecimiento se debe a la ampliación de la demanda de alimentos y no a la reducción de la producción agraria de Canarias, es decir, el crecimiento de la población y de su poder adquisitivo ha contribuido a expandir la demanda de alimentos de tal forma que el crecimiento de la producción local no ha sido capaz de mantener sus cuotas de mercado.

-En consecuencia, buena parte de la demanda adicional se ha abastecido de las importaciones y solo en menor medida de los productos locales. En paralelo a esta expansión de la demanda, la cesta de la compra de alimentos se ha

¹ Las correspondientes estimaciones estadísticas se pueden consultar en Nuez Yáñez & Redondo Zaera (2008).

² Como destaca el Informe Anual 2008 del Consejo Económico y Social de Canarias (p. 435), «a medida que mejoró el transporte marítimo internacional y se abarataron los fletes, los comerciantes canarios prefirieron adquirir los alimentos en el exterior, no sólo porque fueran más baratos, sino porque además podían controlar todo el proceso de distribución e incrementar sus beneficios». La situación «se agravó a partir de la década de los sesenta, cuando con la llegada del turismo se produjo la desagrarización de muchas zonas del Archipiélago que aún se dedicaban a la actividad. Salarios más elevados en otras ocupaciones, mejor consideración social y, en el caso de los que trabajaban por cuenta propia, problemas a la hora de comercializar la producción, llevaron a esa reducción» (í.d.).

ido modificando a través de una mayor incorporación de productos de mayor elasticidad demanda-renta (cárnicos y lácteos, alimentos transformados, etc.). En términos generales, la oferta canaria de alimentos no coincide en sus ventajas comparativas y competitivas con los renglones de mayor crecimiento de la demanda local. La excepción principal es el apartado hortofrutícola.

-Las diferencias entre los grados de autoabastecimiento en los distintos tipos de alimentos son amplias. Solo se registra un superávit en determinados productos hortofrutícolas (plátano, tomate). En el otro extremo se encuentran productos de muy bajo autoabastecimiento; ejemplos son los cereales y los derivados del ganado bovino (Hernández Abréu & Ríos Mesa, 2012). En el segmento intermedio hay productos que mantienen mejor sus balances; suelen ser de mayor valor añadido (viña->vino, leche->quesos) y/o proximidad al mercado de consumo (productos perecederos).

-La evolución temporal de este perfil por productos revela, cultivos de exportación aparte, una creciente reorientación hacia dos tipos de producciones agrarias; las que tienen potencial para la transformación y, por ende, son de mayor valor añadido, y otras que aprovechen las ventajas de proximidad entre lugar de producción y consumo en los productos perecederos.

-Aunque la producción agraria de Canarias haya crecido a lo largo del tiempo, no se puede afirmar lo mismo de la superficie cultivada. En este sentido, el «abandono del campo» se manifiesta en la reducción de la Superficie Agrícola Útil. Esta tendencia también tiene carácter estructural y no supone ninguna novedad. Mantener o incrementar la producción agraria en un contexto de una superficie cada vez menor supone un creciente rendimiento por unidad de superficie. Esta mayor eficiencia productiva se debe a una combinación de factores: los cambios tecnológicos (riego, invernadero, maquinaria), cambios en los cultivos (hacia mayor valor añadido por unidad de producto) y el abandono selectivo (de suelos de peor aptitud para la producción).

-Los factores explicativos no se limitan a los aspectos estrictamente productivos (Godenau et ál. 2009). También se deben tener en cuenta otros aspectos sociodemográficos y culturales. Los problemas del insuficiente relevo generacional entroncan no solo con la difícil viabilidad empresarial de las explotaciones en sí; también inciden las oportunidades de conseguir empleos más cómodos y mejor pagados en otros sectores. En este sentido, la competencia por la mano de obra entre el sector agrario y el resto de la economía (ej. turismo y construcción) ha sido particularmente intensa hasta el inicio de la crisis económica en 2008. Además, el cambio en las preferencias y valores de la población residente en Canarias también juega un papel. La intensa urba-

nización durante la segunda mitad del siglo xx ha propiciado que las generaciones nacidas después de la entrada de Canarias en la entonces Comunidad Económica Europea perdieran buena parte del tradicional contacto con la cultura rural. La profesión y ocupación como agricultor no cuenta con mucho prestigio social y gran parte de las ocupaciones que sí lo tienen está ubicada en el ámbito urbano. La combinación de estos factores condiciona un amplio diferencial entre el número de personas que salen de la actividad agraria, básicamente por razones de edad, y las que deciden entrar en el sector.

En el debate sobre el autoabastecimiento alimentario se encuentran algunas hipótesis, sean implícitas o explícitas, que se resisten a desaparecer a pesar de ser desacertadas, por lo que conviene nombrarlas con claridad:

-«El autoabastecimiento es más seguro que la importación». Lo más seguro es la combinación flexible de ambos, porque el producto local puede fallar (sequía, inundaciones) y la importación también (interrupciones del abastecimiento). La desaparición histórica de determinadas civilizaciones tiene más relación con su régimen autárquico que con su comercio exterior.

-«Hay que ser autosuficiente en todo y, por ende, producir de todo». Es posible incrementar la proporción de alimentos locales en la dieta de los residentes, pero no es posible ni recomendable producir de todo. En el caso canario, la aspiración a la autarquía alimentaria choca contra una especialización económica que ha provocado altas densidades demográficas y una extensa ocupación del suelo. Con las tecnologías actualmente disponibles no parece factible alimentar una población de 2 millones de habitantes y 10 millones de turistas anuales³. Por consiguiente, hay que elegir y en esta elección deberían pesar las ventajas comparativas y competitivas con las que cuenta Canarias.

-«El producto local es mejor que el importado». Depende de qué se entiende por calidad. Si la transformación de los alimentos se interpreta como negativa en términos energéticos, de salud y atributos organolépticos, entonces los productos locales podrían contar con ciertas ventajas si cumplen mejor con estos criterios. No obstante, si interpretamos el concepto como calidad percibida por el consumidor, entonces tienen que tenerse en cuenta múltiples factores que nos alejan de atributos objetivables y toda la influencia del marketing alimentario se hace visible. Pensemos en el potente marketing de empresas multinacionales que nos enseña que los derivados lácteos se pueden introducir con éxito en la zona gris entre los alimentos y los medicamentos.

³ Sobre el caso de Tenerife en el apartado agrícola se pueden consultar las estimaciones de Machín Barroso & López-Manzanares Fernández (2011).

-«Si el grado de autoabastecimiento fuera más elevado, la dieta sería más equilibrada». La certeza de esta afirmación depende del perfil de diversificación de la producción local, los precios de estos productos y la estacionalidad y durabilidad de sus producciones. En principio, la combinación de oferta local e importada es la opción que maximiza la diversidad de productos disponibles. Lo que de hecho reduce la diversidad alimentaria de la población canaria son otros factores: el poder adquisitivo de la población, combinado con la relación positiva entre calidad y precios de los alimentos, y la formación de sus preferencias alimenticias.

-«Todo lo importado es barato, todo lo producido localmente es caro». Esta afirmación se debe valorar en función del grado de sustituibilidad entre alimentos que se asume. Empleando el ejemplo de los vinos como comparación dentro de un mismo grupo de alimentos, una parte de los vinos importados tienen precios inferiores a los vinos canarios y otra parte tiene precios superiores. Si ampliamos las comparaciones a los efectos de sustitución, y utilizamos como ejemplo los quesos, vemos que la oferta local se ha especializado en los quesos de cabra, ubicados en el segmento de precios elevados. Su sustitución por quesos de vaca importados es amplia para determinados usos y menor para otros. Y también hay quesos de cabra importados más caros que el producto local.

-«Si la energía no fuera tan barata, los productos importados no serían competitivos». El incremento en los precios energéticos no afecta solo al transporte, también incide en la producción, tanto en la foránea como la local. Si la eficiencia energética de la producción foránea es mayor, el impacto que tienen en ella los precios energéticos. A su vez, si la producción foránea tuviera mayores posibilidades de compensar los precios energéticos por ahorro en otros costes (ej. mano de obra, agua), el impacto relativo también sería menor. A ello se añade que la decisión del distribuidor sobre sus fuentes de abastecimiento no solo depende de los precios; también inciden la continuidad de abastecimiento, la adaptación a la logística distributiva y la calidad percibida por los consumidores. En otras palabras, la competitividad del producto local depende de muchos otros factores, no solo de los costes relativos de la producción.

REDUCCIÓN DEL AUTOABASTECIMIENTO: CAUSAS Y DISCURSOS

Una vez descrita la situación en la que se encuentra el abastecimiento alimentario de Canarias, el siguiente paso consiste en preguntarnos por las causas de esta evolución. Los factores que intervienen en el grado de autoabastecimiento forman un complejo entresijo de aspectos interrelacionados que inciden en la producción local, la importación y la exportación. En el ámbito de la producción local, inciden la estructura de costes de la producción agraria

(agua, suelo, mano de obra, otros *inputs*) y los precios de venta alcanzados en el mercado. Referente a la importación, hay que destacar los cambios y características del sistema distributivo, los precios de los productos puestos en muelle, los costes de transporte, la diferenciación y adecuación de la oferta importada en relación a la demanda de los consumidores y de la distribución, y los incentivos a la importación (el ejemplo más relevante es el Régimen Específico de Abastecimiento, el REA). Con respecto a la exportación, es primordial la política agraria de apoyo a través de las Organizaciones Comunes de Mercados y las ayudas directas a la producción, porque la competitividad precio de los productos exportados (plátano, tomate) es insuficiente en comparación con otros competidores no comunitarios.

En este entresijo de aspectos interrelacionados, ¿cuáles han sido los factores más relevantes? Cabe destacar varios aspectos:

-La baja competitividad precio de los productos locales, debido a los elevados costes de producción.

-La escasa y selectiva mejora en los condicionantes de la competitividad no-precio, con deficiencias en la comercialización, particularmente en la diferenciación y el posicionamiento del producto.

-Un comercio exterior desequilibrado, con bajas tasas de cobertura, y marcado por el peso de los intereses empresariales en el sector de la importación.

-Una exportación concentrada en pocos productos y dependiente de las políticas agrarias.

Las políticas relevantes para el sistema agroalimentario no se limitan a las puramente agrarias (POSEI, etc.), también inciden aspectos comerciales (REA, Ley de Comercio, etc.) e industriales (ayudas a la industria alimentaria, etc.). Como destaca el Consejo Económico y Social de Canarias (2008: 440), entre los distintos POSEI (Departamentos de Ultramar franceses, Madeira y Azores, Canarias) es la región canaria la que destina un menor porcentaje de los fondos a la producción local y una mayor proporción al régimen de importación de alimentos. La diferencia no es menor; en el período 2007-2013 Canarias dedica el 43% del Programa al apoyo a la producción local, los Departamentos de Ultramar franceses el 76% y Madeira y Azores el 77%. En este sentido, la priorización de la vertiente comercial del abastecimiento en Canarias queda manifiesta en el uso de los fondos, más que en la retórica del discurso político que tiende a resaltar la defensa de la producción local.

¿Cuáles son los argumentos que justifican el objetivo de alcanzar o mantener un mínimo grado de autoabastecimiento? La alimentación satisface necesidades fisiológicas ineludibles: hay que comer. Esta característica convierte a los alimentos en motivo de preocupación individual y colectiva y los dota de interés estratégico. Cualquier comunidad está interesada en garantizar, dentro de sus posibilidades, el abastecimiento del futuro. Por consiguiente, no es de extrañar que las políticas económicas habitualmente intenten salvaguardar la defensa de su sector agroalimentario⁴. Los instrumentos para esta salvaguarda varían a lo largo del tiempo y según el poder de las comunidades implicadas. Destacan entre los instrumentos las barreras comerciales (arancelarias y no arancelarias) y el apoyo a la producción local. La Unión Europea sigue empleando ambos instrumentos a través de su Política Agraria Común, pero se encuentra bajo una creciente presión hacia la desregulación por parte de la Organización Mundial de Comercio (OMC). En términos generales, los países desarrollados, al margen de su discurso general a favor de la liberalización comercial, tienden a mantener una destacada protección de sus sectores agroalimentarios.

Otro motivo de valoración de los productos alimentarios como algo especial reside en su calidad: una alimentación equilibrada y accesible para toda la población es sumamente importante para la salud y el rendimiento de la sociedad. Obviamente, en ello no inciden solo factores de oferta, porque alimentarse mal también puede tener su explicación en las preferencias y comportamientos voluntarios de la población, pero sin duda la falta de una oferta equilibrada condiciona estos comportamientos de sobremanera. En este sentido, los problemas de obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares y otras reflejan un coste humano y sanitario vinculado a la alimentación. Una parte de la dieta desequilibrada en Canarias se explica por la combinación de bajos ingresos y bajos precios en alimentos de menor calidad, pero en otra parte, no menos relevante, la mala alimentación también tiene relación con otros factores explicativos que conducen a determinados estilos de vida.

La relación entre la dieta y procedencia de los alimentos es compleja. Los productos locales no son necesariamente más saludables que los importados ni viceversa. Se supone que los precios reflejan los niveles de calidad y diferenciación percibidos por la población. Habrá productos locales de alto precio que respaldan su precio por la calidad percibida por el consumidor. Y habrá otros traídos del exterior que alcanzan elevados precios por ofrecer atributos que no reúne la oferta local. Entre estos atributos están la estacionalidad en

⁴ Sobre una Reserva Estratégica Alimentaria para Canarias véanse González Cortés & Santana Rodríguez (2007).

los productos perecederos, sus características organolépticas y el posicionamiento logrado por el márketing. A su vez, en el segmento de los alimentos de baja elasticidad demanda-renda predomina la competitividad precio y el consumidor tiende a elegir la oferta más barata.

Uno de los cambios que se pueden dar a lo largo del tiempo es la incidencia de costes energéticos crecientes en el valor de los alimentos. La intensidad energética que acompaña la producción de alimentos varía en un amplio abanico. Procesos como la liofilización son intensivos en energía: un puré de papas puede tener una huella de carbono bien distinta según cómo se elabore (industrial o casero). En términos generales, se observa una correlación positiva entre el grado de transformación y la intensidad energética. A su vez, el precio de la energía convierte la transformación, y su contribución a la durabilidad y versatilidad de los productos, en más o menos atractiva. Por lo tanto, los efectos del encarecimiento energético se trasladan a los precios de alimentos de forma selectiva. No todos los alimentos se encarecerán al mismo ritmo y en la misma medida. Supuestamente, estos cambios frenarán la escalada en la intensidad energética de los alimentos. No obstante, conviene tener en cuenta que los consumidores sustituyen alimentos de menor intensidad energética por otros de mayor intensidad energética, incluso menos saludables, por una serie de razones: la comodidad de uso, la durabilidad, la versatilidad de empleo, etc. Especialmente relevante es el valor del tiempo que se necesita para preparar los alimentos en el hogar. El creciente coste de oportunidad del tiempo impulsa la intensidad energética de los alimentos al alza y aunque la energía sea más cara que antes, no necesariamente se traduce en un cambio en el comportamiento de compra.

Es necesario introducir la dimensión espacial en estas cuestiones. La razón es obvia: si el planeta se contemplara como un único país, el autoabastecimiento sería por definición completo. En Estados grandes, como China o EE.UU., no es de extrañar que el grado de autoabastecimiento sea elevado. Lo mismo es aplicable a la diversidad de los alimentos producidos: en un país de territorio amplio es más probable que la diversidad de ecosistemas y recursos naturales sea mayor, mientras que a pequeña escala tiende a ser, salvo excepciones, menor. Consecuencia de lo anterior es que las tasas de apertura económica tengan una correlación clara con el tamaño de las economías en cuestión. En este sentido, no es de extrañar que Canarias tenga una economía muy abierta, también en lo agroalimentario.

A su vez, la dimensión espacial también se refleja a través de la correlación con la propensión a tratarse de un territorio que sea (o no) un Estado. No da igual si el territorio en cuestión es un Estado, una región como parte de

un Estado o una región supraestatal (UE). En el caso que aquí nos ocupa, el de Canarias, se trata de una región parte de un Estado, el español, que a su vez es parte de una entidad supraestatal, la Unión Europea. La principal diferencia que se deriva de ser Estado, o no, tiene relación con la soberanía en las políticas económicas que se aplican. La realidad está lejos de la simplificación que asume que solo los Estados diseñen estas políticas; y ello es muy visible en las políticas agroalimentarias. Por un lado, porque la descentralización administrativa facilita cierta autonomía de las regiones; por otro, porque la integración en políticas supra-nacionales supone ceder parte de la soberanía nacional.

Una tercera cuestión relacionada con la dimensión territorial es la especialización económica. Una de las grandes ventajas y fuentes de riqueza de las poblaciones es el intercambio de bienes con otros territorios que tengan una dotación de recursos complementaria. La existencia de ventajas comparativas en los productos agroalimentarios es amplia y relevante. Que los cereales no se cultiven en Canarias sino que se importen de otros lugares no solo tiene inconvenientes, también tiene ventajas considerables. El sector ganadero se lamenta del coste de los inputs importados, pero mayor serían sus lamentos en caso de tener que pagar los precios de cereales producidos en Canarias (efectos distorsionantes del REA aparte). Ante la presencia de desventajas comparativas y competitivas, la importación facilita al consumidor una cesta de la compra más completa y barata. Un régimen autárquico anula el aprovechamiento de estos beneficios del consumidor y lo condena a dedicar una mayor parte de sus ingresos a la cesta de alimentos. Canarias tuvo una experiencia negativa con los estragos que causó la política autárquica del régimen franquista durante la posguerra. Conviene no menospreciar las ventajas de la apertura económica.

Una cuarta cuestión espacial se relaciona con la insularidad y la supuesta fragilidad de los sistemas insulares. En el discurso sobre los efectos de la insularidad en el desarrollo económico se encuentran con frecuencia alusiones a la fragilidad y, por ende, vulnerabilidad de las pequeñas y alejadas economías insulares. También aparece este tipo de argumentos en los textos que defienden el objetivo de la soberanía alimentaria en Canarias. A modo de metáfora, la fragilidad se suele ilustrar con las características de los pequeños ecosistemas aislados, vulnerables ante la aparición de agentes externos, y trasladarse luego, habitualmente sin pruebas empíricas, a la economía. Conviene tener cautela con esta importación metafórica de la fragilidad (eco)sistémica desde las ciencias naturales. La economía canaria no está aislada, está estrechamente conectada con el exterior. Estas conexiones no se limitan al comercio, también incluyen los movimientos de capitales y personas, así como la pertenencia institucional a España y la Unión Europea. La historia económica

muestra que la inserción de Canarias en las relaciones internacionales ha sido clave para comprender su crecimiento y especialización. Este elevado grado de «extroversión» de la estructura económica conlleva la exposición a los vaivenes de los mercados internacionales y condiciona la necesidad de disponer de la suficiente resiliencia para adaptarse a nuevas circunstancias.

También es habitual encontrarse con afirmaciones que pretenden explicar los elevados precios de los alimentos en Canarias exclusivamente por los costes de transporte derivados de la lejanía del continente europeo. Conviene tener en cuenta que el transporte marítimo tiene mayor eficiencia energética que el terrestre, debido a la menor fricción entre vehículo y medio. Por ejemplo, el suministro de 10 toneladas de mercancía por barco desde China produce unas emisiones de 1,3 toneladas de CO₂. Ahora bien, si se acarrea en camiones esa misma cantidad de Alicante a Hamburgo se emiten 1,56 toneladas (Amann et ál., 2012).

Los elevados precios de los alimentos en Canarias no se explican exclusivamente por el coste energético de su transporte marítimo.

En torno al autoabastecimiento alimentario se han formado dos cadenas argumentales, en clara contraposición ideológica. Podríamos llamarlas la línea productivista y la línea soberanista. La primera defiende la siguiente argumentación:

-El *mix* de productos importados, exportados y producidos localmente se determinará en función de criterios de eficiencia productiva.

-La política agraria local debe basarse en ventajas comparativas y explotar ventajas de especialización.

-La intensidad energética de la producción se orienta por los precios relativos de los factores de producción y estos precios son resultado de los mercados de factores.

-El abandono de la actividad agraria es resultado de su falta de eficiencia productiva comparada con los competidores, tanto de los que producen lo mismo o de otras actividades mejor remuneradas.

-En el ámbito de la actuación pública, esta posición tiende a perpetuar políticas agrarias enfocadas hacia la modernización productiva, fomentando directa o indirectamente mayores tamaños empresariales y explotaciones profesionalizadas.

La línea argumental opuesta, la soberanista, se articula en torno a aspectos como los que siguen:

-El actual estilo de desarrollo es insostenible en el tiempo. La actividad económica, y también la agroalimentaria, debe controlar y reducir su intensidad energética.

-La producción «industrial» de alimentos, basada en economías de escala y procesos automatizados, elabora productos de menor calidad y de mayor coste ambiental.

-Los «alimentos de proximidad» tienen menor intensidad energética, fomentan el empleo local y cuidan el medio ambiente, mientras que la producción industrial en países pobres explota la mano de obra y perjudica el medio ambiente.

-El alimento de bajo coste importado desde países pobres refleja la injusticia del orden económico internacional. Por esta razón se quiere fomentar el denominado «comercio justo». Nuestros alimentos serían mucho más caros si no fuera por la pobreza de otros.

-El mundo urbano ha perdido las raíces rurales. Se le diagnostica enajenación e incluso se llega a llamar «sonámbulos» a los urbanitas (Bermúdez Hernández, 2007). Estos urbanitas no se dan cuenta de que «realmente» sus preferencias no son estas y que son víctimas de un marketing alimentario que les vende productos que no les convienen «en el fondo».

-Las condiciones de los mercados alimentarios se interpretan como resultado de un marco institucional de la economía que no opta por maximizar el bienestar de la mayoría sino el beneficio de unos pocos. Parte del entramado institucional son las reglas formales, recogidas en las bases legales que rigen la actividad económica. En este sentido, los mercados no se ven como «entes naturales» sino como instrumentos sesgados. El «orden económico» es criticado como reflejo de las estructuras de poder existentes.

-En el ámbito de las políticas, esta posición tiende a proponer cambios en el marco institucional mucho más allá de las políticas meramente agrarias. La estructura de la propiedad, el funcionamiento de los mercados de factores (suelo, agua, energía, trabajo) y la posición central del beneficio empresarial son aspectos criticados por esta posición. En este sentido, se trata de un enfoque «radical», porque quiere ir a la raíz de los problemas y rechaza medidas cosméticas.

En esta dialéctica entre tesis y antítesis, ¿podemos extraer alguna síntesis? Al menos existen algunos aspectos sobre los que creo puede alcanzarse un cierto consenso:

-Los precios energéticos y los precios de los alimentos seguirán creciendo en los próximos años. Estamos en las puertas de una nueva crisis alimentaria y tanto los alimentos importados como los locales se encarecerán.

-El grado de autoabastecimiento alimentario de Canarias es mínimo y no debería bajar más. La política agraria local debería tener entre sus prioridades la reducción del ritmo de abandono de la superficie agrícola cultivada.

-La dieta en Canarias se debe mejorar, limitando la energía ingerida y reduciendo determinados ingredientes (sal, grasas saturadas, azúcares). Este cambio no solo depende de la oferta, también de la educación de los consumidores. La desigualdad en la distribución personal de la renta es un condicionante destacado de la dieta alimentaria.

-La crisis no está provocando una vuelta a las actividades agrarias. El potencial de reactivación agraria viene más de la mano de las preferencias de una agricultura vocacional a tiempo parcial que de las necesidades de la economía familiar.

-Las políticas agrarias en Canarias no han logrado frenar la reducción del grado de autoabastecimiento, pero sí han contribuido a mantener la producción. Su flanco más débil es la actividad agraria destinada al mercado local.

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL AUTOABASTECIMIENTO

Una vez esbozado este diagnóstico, necesariamente breve y cargado de simplificaciones, pasamos al meollo de la cuestión: ¿qué hacer para que el autoabastecimiento alimentario de Canarias no siga bajando? Siguen algunos apuntes compatibles con las recomendaciones comunitarias sobre el fomento de los alimentos locales y los canales cortos de distribución (véase E.N.R.D., 2012).

-Desde los diferentes apartados del sistema agroalimentario se debería fomentar el contacto directo del consumidor con el producto en sí y el proceso de producción. Educar en la apreciación de la calidad organoléptica y ambiental de los alimentos locales significa crear fidelidad en el consumo. «Los consumidores pueden jugar un papel clave en la producción y no solo en la compra» (E.N.R.D., 2012: 9).

-En la misma línea, se debe intensificar el uso de los canales cortos de comercialización, porque en ellos «es más fácil comunicar y mantener la percepción de los alimentos como auténticos y originales» (E.N.R.D., 2012: 5). Para que los consumidores compren alimentos locales, se les debe facilitar información sobre el valor añadido del producto –su procedencia, identidad e integridad cultural. La procedencia debe vincularse a un territorio claramente delimitado, el cual es comprendido por los consumidores y que permite que se relacionen con él.

-El desarrollo de la economía de las experiencias a través de la introducción de servicios en el mundo rural facilita nuevas oportunidades de negocio. El entorno rural europeo ya está inmerso en esta tendencia, porque la alimentación se ha convertido en un foco de atención en varias arenas y está siendo debatida por muchos actores diferentes en el medio rural. El interés en los alimentos locales y las micro-empresas ha crecido sustancialmente durante estos años y constituye una gran oportunidad de mercado (E.N.R.D., 2012: 33).

-Se deben internalizar las externalidades positivas, porque los sistemas agroalimentarios locales y canales de distribución de proximidad tienen múltiples y diversos beneficios económicos, ambientales y sociales. Diversifican la economía rural haciéndola más resistente y resiliente ante el cambio. Un sistema agroalimentario local fuerte también favorece la actividad turística, al reforzar la identidad cultural de un área enraizada en sus productos locales. El enoturismo es uno de los ejemplos más conocidos.

-Orientar las políticas agrarias regionales hacia el mercado interior, haciendo énfasis en productos de calidad certificada, con ventajas de proximidad (percepciones) o valor añadido por transformación. En estas políticas deben jugar un papel central las medidas de fomento de las competencias de los actores, porque conocimientos, aprendizaje y competencias son necesarios en el desarrollo de empresas y productos; deberían facilitarse por parte de iniciativas ya existentes y otras nuevas, creando así una cultura de aprendizaje en todo el sector (E.N.R.D., 2012: 20).

-Mejorar la presencia de los alimentos locales en el sistema distributivo. Crear un efecto de demanda por parte del consumidor que tire del producto a través de los canales de distribución, desplegando campañas de comunicación dirigidas a la población residente (y turística). De forma complementaria, se debe innovar en otros canales de distribución (desintermediación). En este apartado, no conviene limitarse a la realización de ferias y otros formatos presenciales como los mercadillos; las ventas online y la entrega del producto en el hogar del consumidor son otras oportunidades que se pueden explorar.

-Elaborar productos diferenciados por su calidad; a través de una calidad organoléptica superior, aprovechando las ventajas de proximidad, y apostando por la producción ecológica. Los productores implicados en sistemas agroalimentarios locales tienen el doble de probabilidad de utilizar especies tradicionales en sus explotaciones, apoyando de esta forma la biodiversidad y tradición cultural (E.N.R.D., 2012: 16).

-Facilitar el acceso a los medios de producción. Habrá que buscar fórmulas que permitan una mayor independencia del uso del factor tierra de su propiedad. Un ejemplo, con todos sus problemas de despegue, son los denominados bancos de tierra (Redondo, 2010). Esta problemática no se limita al caso canario.

Durante los últimos años, los precios del suelo agrario han crecido en toda Europa y el acceso al suelo se ha convertido en un obstáculo cada vez más importante en la implementación de nuevas actividades agrarias. No obstante, la adquisición y arrendamiento de suelo a productores locales por parte del sector público u organizaciones no gubernamentales ha favorecido nuevas entradas de producciones destinadas al mercado local (E.N.R.D., 2012: 28).

En este contexto, también se debe destacar el potencial que tiene el fomento de la agricultura periurbana, tanto por los actores privados como otros públicos.

Entiéndase que estas medidas no se deben encomendar exclusivamente al sector público. La cohesión interna del sector agrario, la vertebración de enlaces intersectoriales (los denominados *cluster*) en el ámbito rural y la implicación de la sociedad civil en toda la cadena de valor de los alimentos son condicionantes destacados del éxito de estas iniciativas. Un sector cohesionado tendrá sus planteamientos y propuestas propias y huirá de un paternalismo excesivo del sector público.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AMANN, S., C. HAUNHORST, U. LUDWIG, M. POPP, S. SCHULZ, A. ULRICH & B. ZAND, 2012. «Diarrea china en la UE». Diario *El País*, Madrid, 28 de octubre.

BERMÚDEZ HERNÁNDEZ, J. J., 2007. «¿Por qué duerme la población y el sector agrícola ante la extinción de la actividad agropecuaria canaria?» <http://decrecimientoencanarias.blogspot.com.es/2007_06_01_archive.html>.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS, 2009. *Informe Anual 2008*. Las Palmas de Gran Canaria <www.cescanarias.org>.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS, 2009. *Dictamen del Consejo Económico y Social de Canarias sobre el avance de Anteproyecto de Ley de Calidad Alimentaria de Canarias*. [Dictamen preceptivo del CES, solicitado por el Gobierno de Canarias con 12 de febrero de 2009 por el procedimiento ordinario]. Las Palmas de Gran Canaria <www.cescanarias.org>.

EUROPEAN NETWORK FOR RURAL DEVELOPMENT [E.N.R.D.], 2012. «Local Food and Short Supply Chains». *EU Rural Review*. 12, summer.

GODENAU, D., S. SUÁREZ SOSA & M. FEBLES RAMÍREZ, 2009. *Análisis de los resultados de la Encuesta Rural de Tenerife 2007*. La Laguna <<http://www.agrocabildo.org>>.

GONZÁLEZ CORTÉS, M. A. & J. M. SANTANA RODRÍGUEZ, 2007. «Una Reserva Estratégica Alimentaria para Canarias». *Información Veterinaria*. Septiembre: 20-24.

HERNÁNDEZ ABRÉU, J. M. & D. RÍOS MESA, 2012. «La producción agroalimentaria en Canarias. Estado actual y tendencias para su valorización», en A. M. García Pérez & A. Chinaa Martín (dirs.), *La actividad agroalimentaria en Canarias. Un enfoque de cadena de suministro*. Fundación FYDE, Santa Cruz de Tenerife, pp. 23-46.

MACHÍN BARROSO, N. & F. LÓPEZ-MANZANARES FERNÁNDEZ, 2011. *Autoabastecimiento Agrícola en Tenerife. Implicaciones territoriales*. Servicio Técnico de Agroindustrias e Infraestructura Rural, Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.

NÚEZ YÁNEZ, J. S. & M. REDONDO ZAERA, 2008. «La Balanza Agroalimentaria de Canarias». *Hacienda Canaria*. 24: 49-80.

REDONDO, M., 2010. «Autoabastecimiento y soberanía alimentaria en Canarias». *Mundo Rural de Tenerife*. 9: 8-11.

Bicentenario de la Constitución de 1812

José Miguel Pérez García

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

jperez@dch.ulpgc.es

RESUMEN

El presente trabajo persigue un doble propósito: en primer término, trata de situar las claves históricas de la génesis del texto constitucional de 1812. En segundo lugar, se busca desentrañar con algún ejemplo algunos de los contenidos más relevantes de dicho texto por su significación en la historia política española contemporánea.

Para el primer objeto, partimos del contraste entre las tesis expresadas por Napoleón Bonaparte en sus *Memorias* (acerca de los errores de su estrategia como factor desencadenante de los cambios que en el curso de una guerra de liberación provocaron fenómenos revolucionarios) y las raíces más hondas de la crisis del sistema social y político que subyace tras los cambios mencionados.

Para el segundo propósito, esbozaremos la gestación de un texto constitucional en el marco de una compleja realidad de los factores que se cruzaron en aquellos tiempos de crisis y conflagración europea. Para ello, escogeremos algunos ejemplos del contenido de la fórmula constitucional resultante con el fin de reflejar los elementos que permitieron el punto de arranque de la nación española contemporánea. Aunque tanto el texto constitucional como el conjunto de la obra legislativa de las Cortes gaditanas tardarán mucho tiempo en plasmarse durante el curso de los siglos XIX y XX, lo cierto es que introdujeron una transformación profunda sobre la realidad existente anterior a 1808. Al menos lo hicieron en el diseño de los marcos sobre los que debería construirse en todos los planos el moderno tiempo que habría de suplir al Antiguo Régimen en España.

PALABRAS CLAVE: Constitución 1812, Guerra de liberación, Revolución.

ABSTRACT

This paper has a twofold aim: first, try to locate the historical keys of the genesis of the Constitution of 1812. Second, it seeks to unravel with an example some of the most relevant content of the text for its significance in Spanish contemporary political history.

For the first item, we start from the contrast between the thesis expressed by Napoleon Bonaparte in his memoirs (about the mistakes of his strategy as a trigger of changes during a war of liberation led revolutionary events) and roots deeper the crisis of the social and political system that underlies these changes.

For the second purpose, we outline the development of a constitutional text in the context of a complex reality factor that passed in those times of crisis and European conflagration. To do this, we will choose some examples of the contents of the resulting constitutional formula to reflect the elements that allowed the starting point of contemporary Spanish nation. Although both the Constitution and the overall legislative work of the Courts of Cadiz, will take a long time to take shape during the nineteenth and twentieth centuries, the truth is that introduced a profound transformation of existing reality prior to 1808. In less than they did in the design of the frames on which should be built at all levels modern times that would replace the Old Regime in Spain.

KEY WORDS: 1812 Constitution, Liberation war, Revolution.

N&I. ISSN: 2444-7145. n° i. 2014. pp. 111-123.

Recepción: 29-06-2013. Aceptación para publicación: 07-10-2013.

INTRODUCCIÓN

La primera Constitución española nació bajo dos signos muy presentes en nuestra historia contemporánea: el de la guerra y el de la revolución. Dos fenómenos que en otros contextos y circunstancias habían de volver a reiterarse en posteriores ocasiones.

En aquellos inicios del siglo XIX una guerra de liberación nacional –desatada en el marco de un proceso bélico de alcance europeo y de alteraciones de las relaciones internacionales– abrió la puerta a una implosión de cambios revolucionarios gestados desde el siglo XVIII.

Centraré en dos propósitos el contenido de esta exposición: de un lado, trataré de situar las claves históricas de la génesis de aquel texto primigenio de nuestras constituciones. De otro, intentaré resaltar algunos de sus contenidos más relevantes así como su significación en nuestra historia política.

Me gustaría iniciar estos recorridos con un pasaje de las *Memorias* de Napoleón, en el cual revisaba con autocrítica su estrategia tras invadir España. El Emperador escribió:

Acababa de despojar a la antigua dinastía de un modo ofensivo para los españoles, quienes heridos en su orgullo, no quisieron reconocer lo que puse en su lugar, resultando que dejó de existir autoridad en parte alguna, o lo que es lo mismo que existiera en todas partes. La Nación en masa se encargó de la defensa del Estado, pues no había ejército, ni autoridad a quién se pudiera confiar esta defensa; cada cual creyó en sí la responsabilidad, y yo mismo establecí la anarquía convirtiendo contra mí los recursos que ella ofrece y recibiendo todo el peso del furor nacional (Bonaparte, 1894: 53-54).

¿Qué otra estrategia hubiese logrado resultados distintos según el propio Bonaparte? Tal y como reconsideraba en aquellas *Memorias* tenía alternativas y las explicó:

Yo cometí un yerro en no haber dejado sobre el trono al joven rey, porque debiendo continuar las cosas en España de mal en peor, me hubiera adquirido el título de protector del antiguo, dándole un asilo; el nuevo gobierno no habría dejado de comprometerse con los ingleses; yo le hubiera declarado la guerra, así en mi nombre, como en representación del rey anterior; la

España habría fiado a su ejército la suerte de esta guerra y desde el momento de ser aquel batido, se hubiera sometido la nación al derecho de conquista, sin haber siquiera soñado en murmurarlo, porque cuando se dispone de un país conquistado, no se hace otra cosa más que continuar sus usos.

Sin embargo, por más vueltas que le diera Bonaparte a sus estrategias, en realidad no puede atribuirse a estas la responsabilidad de los procesos que se desencadenaron en España a partir de 1808. Ciertamente es que los vacíos de poder que dejaron las antiguas autoridades se ocuparon en muchos sitios por movimientos populares que luego cimentaron la legitimidad del nuevo concepto de soberanía nacional. No obstante, todos estos factores y detonantes de un proceso revolucionario se desarrollaron sobre una crisis de sistema social y político que posee, como hemos dicho, orígenes anteriores. Combinar tales procesos, los que vienen gestándose desde un tiempo más largo con los acontecimientos que se sucedieron tras la invasión francesa, nos permite una mejor comprensión de lo que vino a significar una Constitución tan notable y que se encuentra entre las primeras de la historia contemporánea. Desde ese ejercicio trataré de construir el prisma para la mirada de aquel formidable texto constitucional.

Para arrancar en esa dirección volvamos a otro documento muy expresivo. Está escrito en los momentos que en 1808 fijaron un punto de referencia muy singularizado de la historia española. Se trata de unas palabras que escribe en una carta Marat a Dupont:

La lección dada a los rebeldes –decía el mariscal y cuñado de Napoleón– de Madrid ha producido resultados decisivos, el entusiasmo ha desaparecido, todos los españoles han abierto los ojos sobre sus verdaderos intereses (3 de mayo de 1808).

Al contrario de estas afirmaciones, los acontecimientos de Madrid producirían unos impactos muy diferentes a los previstos por el mariscal francés. En realidad fueron muy relevantes para explicar las respuestas que dieron al traste con los objetivos de Napoleón. Pues bien, de fenómenos similares está repleta la historia de aquellos años. Se desencadenaron hechos cuyas consecuencias eran muy difíciles de predeterminedar y, en ocasiones, fueron muy diferentes a los que se pretendían con aquellos. Tal vez sea esto lo que produjo, a la postre, la arquitectura de un edificio político tan avanzado en momentos en los que apenas había sustento social para el mismo.

Tampoco esto es nuevo en el curso de la historia. Como ha explicado un historiador que conoce muy bien estos orígenes de la España contemporánea al referirse a lo ocurrido entre 1808 y 1814,

No se pueden controlar los resultados de las acciones políticas y sociales. Con frecuencia incluso se desemboca en situaciones contrarias a las previstas o las deseadas (Pérez Garzón, 2007: 11).

¿Fue «La Pepa» resultado de algo así? Vamos a verlo.

EN LAS COORDENADAS DE LA REVOLUCIÓN LIBERAL

Déjenme recordar antes algunos de sus rasgos más notorios. No solo fue la primera Constitución española, sino que estuvo vigente en tres momentos muy distintos. Al inicial (1812-1814), le sucedieron el del Trienio Liberal (1820-1823) y su última recuperación antes de dar paso a la nueva de 1837. Tuvo asimismo clara influencia en otros textos europeos como la Constitución portuguesa de 1822 y prácticamente copiada como Constitución en la de las Dos Sicilias, en 1820. Por otro lado, se enmarca en una etapa a la que Miguel Artola define como de las Constituciones revolucionarias para diferenciarla de la que surge en Europa a partir de los años treinta del siglo XIX y en la cual, los textos constitucionales expresan el pacto entre los antiguos estamentos privilegiados y las emergentes burguesías. Tal inserción en ese marco de la historia constitucional no le impide poseer rasgos y personalidad propia.

Tales rasgos son visibles en el diseño del sistema político, en el modelo de organización del Estado y en otros elementos en los que llega a anticipar principios que luego sustentarían las constituciones del siglo XX. Sobresale a mi modo de ver una de las expresiones más auténticas del concepto «liberal», luego tan desviado hacia acepciones de propósitos y contenidos muy distintos. Podemos decir que el liberalismo alcanzó en las Cortes de Cádiz la entidad política que luego se extenderá por Europa. Fue en aquellos momentos cuando la expresión «liberal» adoptó su significado político. Es en aquella experiencia de las primeras décadas del siglo XIX español cuando el concepto se vio impregnado de un contenido que ya estaba presente en las definiciones que la lengua castellana le daba desde siglos anteriores. Juan Marichal nos recordó en un admirable ensayo este hecho generado en una circunstancia de apariencia contradictoria y es que en una sociedad que no fue la más avanzada en el terreno de los cambios sociales surgió –con el telón de fondo de la Guerra de independencia– un nuevo significado idiomático de aquella voz («liberal»). Un significado que, como resaltaron los observadores coetáneos o el observador más lúcido de los episodios nacionales del diecinueve, Benito Pérez Galdós, fue surgiendo de la misma identificación popular. Fue el mismo público quien fue tildando de liberales a quienes en los debates parlamentarios utilizaban entre sus expresiones ideas y principios definidos como

tales. Fue, como señalara Marichal, un significado político del término que llenó de dignidad al mismo:

Lo que sí conviene acentuar es que los liberales españoles aportaron al liberalismo un componente que no era visible entre los ingleses ni menos aún entre los franceses: el de identificar el liberalismo con el desprendimiento, con el imperativo de la generosidad. En suma podría decirse que los liberales españoles llevaban así al liberalismo una actitud esencialmente diferente (por no decir opuesta) al de los europeos transpirenáticos que identificaban el liberalismo con un cierto género de economía (Marichal, 1995: 45).

En el texto constitucional gaditano, el artículo 6º incluye entre las «principales obligaciones de todos los españoles» la de ser «justos y benéficos». Un antecedente que luego tendría desarrollos avanzados en el constitucionalismo alemán de las primeras décadas del siglo xx y que en España cobrará expresión más reciente en nuestra actual Constitución. En el Título Preliminar de esta se establece para la entidad del Estado: «Un Estado social y democrático de Derecho».

Como vemos, hay materia para destacar ingredientes de originalidad en la Constitución gaditana, aunque tampoco podemos soslayar la recepción de influencias anteriores, bien sea de la norteamericana de 1787 o de la francesa de 1791 o también, por ejemplo, de los pensadores anglosajones como Jeremy Bentham.

Con todo, quisiera subrayar que pese a estas influencias, por otro lado comunes a cuantos procesos se dieron en todas partes, la Constitución española de 1812 no solo tuvo rasgos originales sino que irradió hacia otros muchos países buena parte de sus contenidos. Conviene resaltarlo porque aún quedan los resquicios de aquellos que trataron de desprestigiarla por extranjerizante o ser una simple importación de fórmulas que para nada encajaban con la realidad española. Tales descalificaciones estuvieron presentes desde los años decimonónicos y buscaron ser la coartada ideológica para sustentar la pervivencia del absolutismo y más tarde para justificar experiencias antidemocráticas. Del primer caso encontramos un ejemplo elocuente en la obra del padre Vélez, *Apología del Altar y el Trono* (1818).

Junto a esta personalidad propia, el texto gaditano y el conjunto de la obra legislativa de aquellas Cortes tienen otra significación política de relevancia decisiva. Se trata de su carácter de gestación del moderno Estado nacional o también del momento en que se crea la moderna nación española. En la introducción a la citada obra sobre las Cortes de Cádiz, Pérez Garzón afirma:

Ni España es eterna ni la libertad ha sido un principio que nos haya gobernado desde tiempos inmemoriales. La España que hoy definimos políticamente como Estado y, con mayor o menor consenso, como una sociedad nacional, tuvo partida de nacimiento. El parto sucedió en 1808 y se facilitó con unos fórceps de guerra y libertad (Pérez Garzón, 2007: 9).

Veamos como se hizo esto en el plano legislativo. Dejemos para ello atrás otras consideraciones y sucesos anteriores. Situémonos en la misma Sesión de Apertura de la Cortes el 24 de noviembre de 1810. Los reunidos se encontraron con que no existía previsión alguna para su organización (ni Reglamento, ni normativa, ni Presidencia...). Ante ello, los liberales consiguieron aprobar el Primer Decreto cuyo contenido se inició con los siguientes preceptos:

Los Diputados que componen este Congreso y que representan la Nación Española se declaran legítimos en Cortes Generales y extraordinarios y que reside en ellos la soberanía nacional.

De alguna manera puede ubicarse aquí el acta fundacional de la nación española contemporánea. Este concepto de soberanía nacional representa un cambio radical con respecto a la legitimidad del poder sostenido hasta el momento por la monarquía hispana, cuyos soportes se remitían a factores histórico-divinos.

Trataremos de entrelazar como se produjo ese giro copernicano con el proceso bélico desatado por la invasión gala y su posterior desarrollo constitucional.

Antes, permítanme una nueva cita galdosiana. Admirable en las circunstancias de los procesos mediante su hilatura literaria. La encontramos en uno de los Episodios de la primera serie, *Bailén*. Dos relatos seguidos sintetizan el binomio guerra y revolución. Las palabreas salen de la boca de Luis de Santorcaz en los capítulos XVIII y XIX, donde el viejo soldado alecciona sobre los cambios que se producen y alteran la sociedad estamental y las bases del absolutismo.

Pero entretanto, muchachos, un señor que se titula alcalde de un pueblo de doscientos vecinos, escribe un papelucho, diciendo que se armen todos contra los franceses: este papelucho va de pueblo en pueblo, y como si una mecha que prende fuego a varias minas esparcida aquí y allá, a su paso se va levantando la Nación desde Madrid hasta Cádiz. Por el Norte pasa lo propio, y los pueblos grandes lo mismo que los pequeños, forman sus Juntas, que dicen: «No, si aquí no manda nadie más que nosotros [...] porque los españoles mandamos en nuestra casa, y si los reyes se han hecho para gobernarnos, a nosotros no nos han parido nuestras madres para que ellos nos lleven y nos traigan como si fuéramos manadas de carneros ¿Están

ustedes? ¿Lo comprenden ustedes? Pues esto, ni más ni menos, es lo que está pasando aquí» [...].

Pues si los españoles –continuó luego Santorcaz– pueden hacer lo que están haciendo ¿no pueden decir el día de mañana:

Vamos, no queremos que haya más inquisición, ni más vinculaciones? Pongo por caso... O que digan: «En lugar de mil conventos, que haya tan solo la mitad, con lo cual basta y sobra» o «No me da la gana que haya diezmos» (Pérez Galdós, 2005: 624-625).

LA IMPLOSIÓN DEL SISTEMA

Los cambios que detonó la invasión francesa tenían, sin embargo, elementos de propulsión que venían de las décadas últimas del siglo XVIII. Como ha demostrado Josep Fontana, «el sistema político y social vigente de la Monarquía española en 1808 no fue destruido por la invasión francesa sino fue el resultado de una implosión, resultado inevitable de una degeneración acelerada a fines del siglo XVIII (Fontana, 2007)».

Las reformas ilustradas de finales de aquella centuria no consiguieron evitar el declive de un obsoleto sistema productivo. Tampoco las revueltas en el campo, provocadas por el deterioro de las condiciones económicas y las consiguientes hambrunas. Hacia 1800, de los 11 millones de habitantes que poblaban España, el 80% de ellos constituía una población rural, de la cual, hacia 1816, los diezmos y las primicias se llevan la mitad del producto de la tierra. Pese a los intentos de reforma de los ilustrados, muchos de ellos se saldaron con efectos contrarios provocando incluso una mayor concentración de la propiedad, como ocurrió en Canarias con el ejemplo de las dehesas de La Laguna y tal como nos demostrara Juan Ramón Núñez Pestano (Núñez Pestano, 1991).

A principios del siglo XIX se encadena una sucesión de hambrunas fruto de la especulación de los rentistas de diezmos y primicias –que guardaban el producto para momentos de mejores precios– y de la propia desarticulación del mercado español de cereales. De ello dio cuenta la crisis entre 1803 y 1805, con problemas de desabastecimiento y epidemias en el interior peninsular y sin embargo con existencia de trigo en la periferia, como Barcelona.

La incapacidad de los gobiernos para poner remedio a esa crisis estructural de la economía y también para garantizar el orden y la seguridad terminaron por crear un ambiente de enorme hostilidad general a la política de Godoy en 1805.

Este desbarajuste gubernamental lo resumió Fontana con las palabras de la Comisión de Jefes Militares encargados por Fernando VII de escribir la *Historia Oficial de la Guerra* en 1818. Un texto que habla por sí solo de lo que sucedería en 1808: «En mayo de 1808, ni teníamos naves, ni ejércitos, ni armas, ni tesoro, ni crédito, ni fronteras, ni Gobierno, ni existencia política».

Lo que desató la invasión francesa encontraba por lo tanto abonado el terreno para cambiar las cosas.

LA GUERRA

Los episodios de resistencia a la invasión francesa identifican uno de los hitos más notables de una etapa bélica que tuvo para España consecuencias devastadoras pese a la victoria de las tropas napoleónicas.

Sin embargo, tras esos episodios se situó un cuadro histórico de guerras que se extendería en sus derivaciones más allá de los confines continentales de Europa. Ambas caras de la guerra, la de su faz interna en tierras españolas y la de su significado en el conjunto de las confrontaciones generalizadas que se desatan en la Europa que cruzó los siglos XVIII y XIX, nos ayudarán a entender la dimensión real de unos procesos que, como hemos dicho, fueron decisivos en los cambios sociales y políticos que alumbraron la historia contemporánea.

Empecemos por esbozar los fenómenos en los cuales se encuadra la Guerra de Independencia. Utilizaré para este propósito el esquema que en su día expuso José María Jover, resumiéndolo en cuatro aspectos.

En primer término una circunstancia muy relevante: la crisis entre las potencias europeas en aquellos momentos interrumpió una dilatada etapa de relaciones internacionales que se desarrolló durante el siglo XVIII.

En segundo lugar, también esta nueva crisis alteró el tipo de relaciones que las monarquías europeas sostuvieron con las colonias durante aquel siglo anterior. El ejemplo más notable lo tenemos en América.

Por otro lado, en el terreno bélico, la guerra española se inserta en el tipo de guerras de liberación nacional que se desataron asimismo en otras latitudes. No solo significan la reacción de cada uno de los pueblos contra las imposiciones del imperio napoleónico y se distinguen de las guerras políticas del dieciocho que enfrentaban a gobiernos y ejércitos. También propiciaron cambios internos al implicar la amplia movilización popular. Para el continente, la

guerra de independencia entre 1808 y 1814 en España transcurre en paralelo a procesos similares como los de Rusia (la Gran Guerra Patria Rusa de 1812) o la Guerra de Liberación Austriaca, guerra de liberación germánica (1813). La trascendencia de estos procesos más allá de los confines del viejo continente sería enorme en la emancipación americana entre 1808 y 1824.

Por último, conviene considerar el papel de España y de la Península Ibérica en el conjunto del sistema napoleónico. El papel estratégico de España y Portugal para los objetivos de las dos grandes potencias (Francia e Inglaterra) era decisivo tanto por las colonias ultramarinas como por los enclaves marítimos, portuarios y la flota española potenciada desde Carlos III.

Estos cuatro fenómenos nos expresan que entre la última parte del dieciocho y los primeros lustros del XIX se produce una transformación histórica, llena de catástrofes y de cambios en todos los órdenes.

Por aquellas fechas, en España se proyecta todo esto. En el curso de un siglo pasó de ser una potencia mundial en cuyo orden se participa (Tratado de Utrecht, p. s. XVIII) a quedar excluida del núcleo de esas grandes potencias después de muchos siglos (Congreso de Viena, p. s. XIX). La paradoja es que España no solo salió victoriosa de la Guerra de Independencia, sino que tuvo un papel decisivo en la derrota napoleónica europea. Creo que ese cambio de condiciones nos apunta la importancia del proceso que tenemos delante, sobre todo si consideramos, además, que todavía cuando se iniciaba el último cuarto del dieciocho (1775) España poseía un relevante papel internacional. Tal posición se explica por unas fortalezas que combinaban el potencial de las posesiones coloniales; las líneas de alianzas seguidas en la política exterior; la cohesión del poder central en torno a la institución monárquica y los aciertos de la política exterior que permiten la conexión de un inmenso territorio. Todo ello, no obstante, sobre unas estructuras sociales y económicas en la metrópoli enormemente frágiles como veremos más adelante.

Todas aquellas fortalezas irán debilitándose. La institución monárquica experimentó quiebras notables; las posesiones americanas cambiaron en muchos casos a países autónomos; las alianzas externas experimentaron un giro decisivo, al romperse la alianza francesa tradicional y sustituirla por la británica. Además, la posición peninsular en el juego de intereses que enfrentó a las grandes potencias europeas tuvo resultados de catástrofe para España, tanto en las fases de la contienda como en el panorama final que estos produjeron.

Como podemos ver en todos estos extremos, el marco general en que se inserta esta Guerra es muy complejo y la dinámica en la que se desenvuelve posee in-

gredientes en los cuales, aunque solo los apuntemos, puede intuirse el enorme peso que tuvieron, explicando así los cambios tan considerables que arrastró aquella.

Con respecto a la Guerra, cuyas fases y episodios todos conocemos, resaltaré un par de cuestiones que nos ayudan a seguir el hilo conductor entre los tres aspectos de un mismo proceso histórico con los que titulamos estas páginas. Por un lado tenemos sus resultados, no ya en términos humanos o los que definen la victoria o la derrota, sino los relativos a la devastación económica que produjo. De alguna manera y como señalara Sánchez Jiménez, la guerra vino a certificar la quiebra económica y financiera del país. Escasez alimentaria, hambre, carestía, epidemias, mediatización económica en el futuro, constituyen algunos de los efectos más nocivos.

El impacto social de todo ello sería pues muy importante y nos ayuda a explicar los distintos alineamientos con las soluciones propuestas, ya fueran los liberales o las que pugnaban por sostener el orden absolutista, tanto en estos años de la guerra como en posteriores etapas.

Otro elemento decisivo lo constituye la manera en que se declara la Guerra a Francia. Surge de una reivindicación popular, la cual se amplificará desde movimientos populares que imponen la guerra. Es una acción revolucionaria: se sustituyen a las antiguas autoridades e implantan nuevas instituciones legitimándolas en la voluntad del pueblo. Desde mayo de 1808 y en el semestre siguiente prácticamente la España de la resistencia cambió el antiguo poder político. Dos Capitanías Generales (las de Cuesta y Palafox) y trece Juntas Superiores Provinciales se hicieron con el control de las nuevas instituciones. Patriotismo e insurrección se convirtieron en dos factores decisivos para dar un vuelco revolucionario, pasándose a una alteración radical en el conjunto de la legitimidad: del poder monárquico al popular.

También entre los componentes bélicos, ese carácter de movilización popular y la inexistencia práctica de un ejército nacional que se enfrentara al napoleónico gestaron la guerrilla. Esta variante tuvo una importancia decisiva en el curso de la guerra al debilitar uno de los activos más notables de las tropas francesas: su poder de ocupación. Los guerrilleros no precisaban mantener el territorio, ni el resto de los elementos que incorporaba aquel moderno ejército con sus renovadas estrategias. La guerrilla socavó en extremo el poderío militar galo en la península ibérica e implicó también buena parte de la forma en la cual protagonizó el pueblo la acción armada. También en este aspecto aquellos años fueron novedosos y trascendieron su etapa.

La guerrilla, como explicara en su día Antonio Béthencourt Massieu, se incorporó a una acción bélica que llega a nuestros días en la totalidad de los continentes.

LA REVOLUCIÓN

Como vemos, la experiencia de estos años que van de 1808 a 1814 nos situó ante un proceso revolucionario.

Si ampliamos el punto de mira, veremos que antes y después de esas fechas se suceden procesos de similar alcance en otros lugares. Son momentos de alteración notable de la nueva organización que caracterizó a las sociedades del Antiguo Régimen. Un cuadro de cambios que habría de plasmarse en distintas etapas del siglo XIX y a las que Miguel Artola definió en tres grandes planos que conforman el orden liberal con su configuración política y normativa. El primero se refiere a las disposiciones que regulan el nuevo concepto de libertades (la individual, la de expresión y la de conciencia). El segundo, al de la puesta en pie del nuevo Estado unitario y a la de plasmación del principio de igualdad. Finalmente, al de la organización de una sociedad clasista, sustituta de la estamental, y en la que el concepto nuevo de propiedad privada y las distintas formas de establecer las decisiones entre clases sociales marcaron el tiempo contemporáneo.

Todo ello tiene un arranque evidente en la etapa iniciada en 1808. En las Cortes gaditanas, tanto el texto constitucional como el conjunto de su obra legislativa introducen una transformación profunda sobre la realidad existente, aunque sus propuestas tardarán mucho en plasmarse durante la centuria decimonónica. Como ha resaltado Juan Sisinio Pérez Garzón para referirse a la obra de estas Cortes gaditanas:

Los liberales impulsaron lo que conocemos como Edad Contemporánea de España. No fue otra cosa la puesta en marcha de los horizontes de modernización política, económica, social y cultural que se anudaron en torno a las ideas de soberanía nacional, libertad individual, propiedad, ciudadanía y Estado representativo [...]. Esas Cortes se convirtieron «en las auténticas fundadoras de la nación contemporánea de España» (Pérez Garzón, 2007: 411-412).

Cuestión muy diferente será el curso de esa revolución en el conjunto de la historia española de los siglos XIX y XX, pero eso es asunto que merecería una exposición singularizada.

LA CONSTITUCIÓN

La obra legislativa de aquellas Cortes no se limitó al texto constitucional. Hay una extensa serie de normas que regularon la nueva sociedad que trataron de alumbrar. No obstante, «La Pepa» sintetiza por su amplio contenido la mayor parte de lo que se detalló con otros desarrollos legales.

Tampoco aquí pretendo resumir aquel contenido de nuestro primer texto constitucional, ni tampoco dar cuenta de los apasionantes debates que dieron forma a su articulado. Solo recogeré algunos aspectos resumidos que vuelven a poner de manifiesto su singularidad en el devenir de la historia española y su importancia más allá de nuestras fronteras.

Permítanme detenerme primero en lo que puede aparecer a simple vista como una clara contradicción. Se produce entre la radical definición del principio de soberanía y la forma de legitimar un cambio tan hondo. Hemos visto el Primer Decreto de las Cortes. También en la Constitución se reafirma que la legitimidad del poder se ubica en la nación, desposeyéndola del carácter divino que entregaba a la monarquía el poder absoluto. No obstante, nos encontramos en una etapa en la que tal cambio va unido a la libertad de la nación frente a los invasores. Hay un proceso de liberación nacional que desata, como vimos, procesos de cambios políticos y sociales. Estos cambios no tendrán fácil la legitimidad con la simple apelación a los principios ilustrados o a los que puso en pie la Revolución Francesa en 1789. Los liberales españoles buscaron y construyeron su propio relato para anclar los orígenes de la legitimidad del nuevo orden. Lo hicieron apelando a una interpretación del pasado, de la historia de España. Allí ubicaron, con artificio, el origen de algo que ahora podía ser recuperado tras siglos de despotismo absolutista. Y allí quedó escrito aquel recurso a la historia para «legitimar» con la noche de los tiempos lo que no era sino novedad y cambio radical. Fue en el Discurso Preliminar a la Constitución publicado el 24 de diciembre de 1811 por Agustín de Argüelles. Me limito a su cita textual para comprobar de la mejor forma su objeto. Al justificar la nueva Constitución y sus contenidos se afirma:

Tal es, Señor, el proyecto de Constitución para la nación española que la Comisión presenta a la discusión del Congreso [...]. Su mayor conato ha sido recoger con toda diligencia, según lo expuesto ya en este discurso, de entre todas las leyes del Código Godo y de los demás que se publicaron desde la restauración hasta la decadencia de nuestra libertad, los principios fundamentales de una monarquía moderada [...]. La ignorancia, el error y la malicia alzarán el grito contra este proyecto. Le calificarán de

novador, peligroso, de contrario a los intereses de la nación y derechos del Rey. Mas sus esfuerzos serán inútiles y sus impostores argumentos se desvanecerán como el humo al ver demostrado hasta la endemia que las bases de este proyecto han sido para nuestros mayores, verdades prácticas, axiomas reconocidos y santificados por la costumbre de muchos siglos. Si señor, de muchos siglos por espacio de los cuales la nación elegía a sus reyes, otorgaba libremente contribuciones, sancionaba leyes, levantaba tropas, hacía la paz y declaraba la guerra, residenciaba a los magistrados y empleados públicos; era, en fin, soberano y ejercía sus derechos sin contradicción ni embarazo. Pues estos y no otros son los principios que presenta la Comisión en su proyecto (Argüelles, 1981).

Esa tesis legitimadora, compartida por algunos de los representantes gaditanos como Andrés Diest de la Torre («Si no desde tiempo inmemorial al menos desde el siglo v existía ya en España la Junta de Cortes, conocedora de la Nación por medio de los representantes de los pueblos»), venía a oponer la raíz de la génesis altomedieval hispana a las imposiciones extranjeras de Austrias y Borbones, en un ejercicio de devolución argumental contra los absolutistas en lo relativo a la entidad de España.

No obstante, este tradicional recurso al pasado con afán legitimador no puede esconder la radical novedad del hecho fundacional de la moderna nación liberal en España.

El texto fue el resultado concreto de los trabajos encargados a una Comisión Extraordinaria presidida por Muñoz-Torrero. Entre marzo de 1811 y el mismo mes del siguiente se redactó el proyecto y se produjeron los debates plenarios que dieron forma definitiva al texto.

Recordemos que este último viene dado por su amplitud, lo que evidencia su intención de dar base a una nueva organización de la sociedad.

Su debate tradujo dos controversias esenciales como explicara en su día Solé Tura: el producido en torno a la soberanía nacional, que oponía a liberales y absolutistas, aunque hubo posiciones intermedias (como las de Jovellanos, que proponía la fórmula compartida) y el debate sobre la consideración de la Constitución. Para los liberales era un sistema para regular el ejercicio del poder, cosa que negaban los absolutistas.

El resultado final nos presenta un ejemplo muy cualificado de los principios liberales que fue pionero en la presencia europea de estos. La soberanía nacional, la división de poderes como garante de los derechos ciudadanos, el mandato representativo, la extensa regulación de ese conjunto de derechos,

la unidad jurisdiccional y legislativa para dar soporte al principio de igualdad, las nuevas normas económicas, la articulación institucional del régimen político, etc..., conforman una tarea que habría de ser ampliada por los Decretos en los años siguientes. En cualquier caso, un texto extraordinario que revolucionó la Historia española. Una Constitución construida en una etapa de violencia y guerra como fue la que marcó aquellos años decisivos y germinadores de nuestra contemporaneidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARGÜELLES, A., 1981. *Discurso Preliminar a la Constitución de 1812 (24-XII-1811)*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

BONAPARTE, N., 1894. *Memorias de Napoleón I*. Edit. Eusebio Sánchez, México.

FONTANA, J., 2007. *La Época del Liberalismo*. Ed. Crítica, Madrid.

MARICHAL, J., 1995. *El secreto de España*. Ed. Taurus, Madrid.

NÚÑEZ PESTANO, J. R., 1991. «La Desamortización», en *Historia de Canarias*. Editorial Prensa Ibérica, Madrid.

PÉREZ GALDÓS, B., 2005. «Bailén», en *Arte, Naturaleza y Verdad*. Ed. Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

PÉREZ GARZÓN, J. S., 2007. *Las Cortes de Cádiz. El nacimiento de la nación liberal*. Edit. Síntesis, Madrid.

Retos de futuro de los recursos naturales y los bosques de Canarias en el siglo XXI

Juan Carlos Santamarta Cereza
Universidad de La Laguna
jcsanta@ull.es

Jorge Naranjo Borges
jnarbor@gobiernodecanarias.org

RESUMEN

Las Islas Canarias, a pesar de su reducida extensión y del relativo poco peso específico a nivel mundial, no son ajenas a los problemas globales detectados en la conservación de bosques y en la importancia que estos tienen para obtener beneficios económicos, socioculturales y ambientales. La gestión forestal sostenible es en este sentido esencial para asegurar y compatibilizar los diversos beneficios del bosque. El papel específico de los bosques y su gestión son, sin embargo, temas aún por conocer en nuestras islas, por lo que el Año Internacional de los Bosques ha representado una oportunidad única para dar a conocer el mundo forestal y acercarlo a nuestra sociedad.

PALABRAS CLAVE: Canarias, Sostenibilidad, Gestión Forestal, Bosques.

ABSTRACT

The Canary Islands despite its relative small size, is not immune to global problems detected in the conservation of forests and the importance they have for economic, cultural and environmental benefits. Sustainable forest management is essential in this regard to secure and harmonize the various benefits of the forest. The specific role of forests and their management issues are however still to be found on our islands, so the International Year of Forests has represented a unique opportunity to raise awareness of the forest world and closer to our society.

KEY WORDS: Canary Islands, Sustainability, Forest Management, Forest.

N&I. ISSN: 2444-7145. n° 1. 2014. pp. 127-139.

Recepción: 09-01-2014. Aceptación para publicación: 20-04-2014.

INTRODUCCIÓN

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 20 de diciembre de 2006 una resolución (A/RES/61/193) por la que se declaraba 2011 Año Internacional de los Bosques. La Asamblea General ha subrayado la necesidad de que haya una ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, incluidos los ecosistemas forestales frágiles, y considera que los esfuerzos concertados deberían dedicarse a crear más conciencia en todos los niveles para fortalecer la ordenación, la conservación y la explotación sostenible de todos los tipos de bosques en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Las causas principales de la disminución de la cubierta forestal han sido los distintos tipos de actividades antrópicas, primero desde la llegada de los aborígenes y posteriormente de una manera muy intensa cuando llegan los primeros europeos hasta la actualidad. Desde la segunda mitad del siglo xx poco a poco empiezan a protegerse distintas zonas de alto valor natural mediante la legislación y constitución de Parques Nacionales y redes de Espacios Naturales Protegidos; la tendencia hacia la concentración de los núcleos urbanos y la mayoría de las actividades humanas hacia las zonas costeras perjudican a muchas formaciones vegetales pero desahogan a otras que tienen su distribución en las zonas interiores de las islas. La correcta gestión en estos últimos tiempos de las masas forestales en los distintos espacios naturales protegidos acelerará el proceso de regeneración natural, pero si va asociada a un profundo y amplio matiz de concienciación ambiental y sensibilización ciudadana amparado por una investigación científica sería y comprometida (Fig. 1).

En 30 años se ha conocido el temperamento de las especies y sus distintas vulnerabilidades, hecho que exige sopesar la elección de especies en las repoblaciones forestales según las características de la estación forestal. Las plantaciones deben llevarse a cabo en otoño con las primeras lluvias o con el simple cambio de tempero, aunque ello no garantiza siempre el arraigo, por lo que se ha comprobado a menudo la necesidad de regar.

Los bosques canarios muestran una variedad importante de estrategias en su regeneración. Así encontramos especies donde predomina la reproducción asexual (hija, naranjero salvaje), combinaciones de reproducción

asexual y sexual (faya, laurel), formación de bancos de plántulas (laurel y pino), o bancos de semillas permanente (brezo, tejo). Estas estrategias marcan el carácter pionero o maduro de las especies, y explican por qué algunos ecosistemas se recuperan más rápidamente tras el abandono de su explotación.

Cuando el criterio es la transformación hacia ecosistemas potenciales, una mera observación de la dinámica y evolución natural de especies como olmos, álamos o castaños basta para revelarnos el papel beneficioso que son capaces de ofrecernos. El motor de la dinámica es la lucha por la luz, imponiéndose al final las especies que mejor toleran la sombra y cuyos pies alcanzan mayor altura. Afortunadamente las especies de la laurisilva madura sobrepasan a castaños, olmos y álamos tanto en tolerancia a la luz, como en altura de copas. Por ello es aconsejable y relativamente fácil conducir el proceso hacia formaciones autóctonas, simplemente potenciando la sucesión natural y la dinámica silvícola.

La definición jurídica de «monte» suele incluir expresiones excesivamente genéricas y con un cierto grado de discrecionalidad, pero si tomamos como referencia la de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, resulta que tan solo los terrenos urbanizados o cultivados quedan fuera de tal consideración. De esta manera, el 95,3% de la superficie protegida en Canarias es susceptible de ser considerada como «monte» y, por tanto, como paisaje forestal.

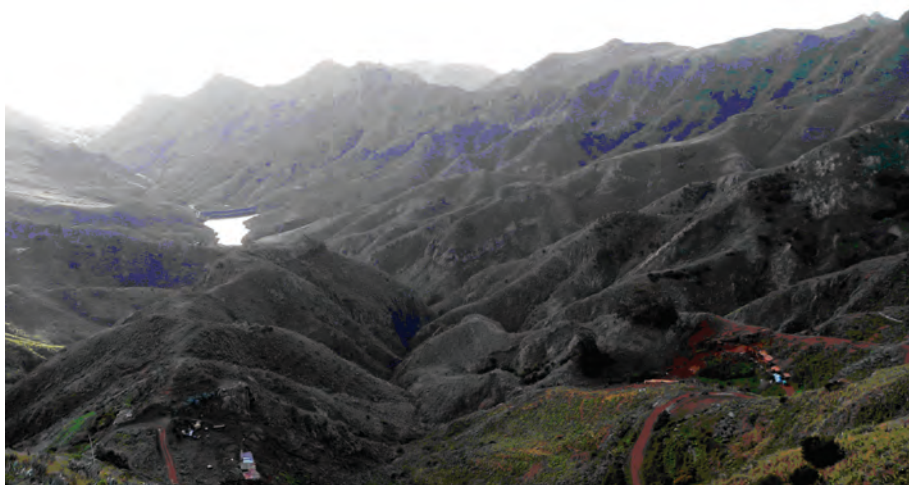


Fig. 1. Los montes de Anaga en la isla de Tenerife (Santamarta Cerezal, 2012).

EL MONTE CANARIO COMO GENERADOR DE RECURSOS ECONÓMICOS

Históricamente el uso y aprovechamiento parte de los aborígenes, los cuales limitaron el uso de los recursos vegetales forestales a la recogida de frutos, leña, madera con la que fabricaban armas y cayados –instrumentos lisos, o con un ensanchamiento en el tercio superior y extremo inferior provisto, en ocasiones, de hueso (Jiménez Gómez et ál., 1976)–, además de aperos agrícolas rudimentarios y objetos para uso doméstico (recipientes de madera, peines, cucharas, etc.), desarrollando asimismo quizás en los claros un cultivo precario de gramíneas.

El pastoreo aborígen pudo ejercer alguna presión sobre el sotobosque de los principales ecosistemas forestales, pero las áreas de pastos principales se encontraban (al menos en las islas occidentales) en dominio del matorral de costa y de cumbre, por lo que esta afección sería solo marginal (García Morales, 1989).

Es a partir de la conquista cuando se produce un aprovechamiento forestal incontrolado que conduciría a su degradación y consiguiente cambio radical del paisaje, en el que tuvo un mayor peso en la estructura económica la agricultura, pero sin olvidar la ganadería, que constituyó todavía una actividad muy importante en los primeros años de la colonización.

La tala desconsiderada y sin método, los incendios provocados, el pastoreo intensivo o los monocultivos fueron las muchas causas que alteraron y fragmentaron los montes sin que las ordenanzas existentes fueran suficientes para su conservación. Las causas profundas de tal deterioro fueron el aumento de la población, con la consiguiente avidez de campos de cultivos, y la desaparición de los bosques termófilos de las zonas bajas, lo que impulsó a la población al aprovechamiento de los montes de medianía de laurisilva y fayal-brezal. Los ingenios de azúcar, los hogares y la construcción de viviendas y barcos seguían necesitando madera, leña o carbón. Los incendios forestales, unas veces provocados otras fortuitos, restaron también muchas hectáreas al monte (Medina Fernández, 2011).

Actualmente, el monte ha dejado de ser un sector productivo, en el sentido estricto de la palabra, para convertirse en un espacio protegido. Excluyendo la caza, el uso fundamental de los montes canarios se reduce al recreativo, que revierten escasos recursos económicos para su mantenimiento, generando por tanto su gestión un coste para las administraciones forestales y por ende a los ciudadanos.

El monte canario presenta una serie de externalidades difíciles de cuantificar en un presupuesto financiero: ¿cuál es el valor de tener y poder observar un

paisaje único?, ¿cuál es el valor de poder hacer senderismo en los Parques Nacionales? Son valores poco cuantificables pero que generan recursos económicos y un turismo de calidad. Un ejemplo es la isla de La Palma: lejos del turismo de sol y playa, nos encontramos con unos visitantes cuyo propósito es disfrutar de unos parajes espectaculares, senderismo y ambiente agroforestal. Todo esto tiene que estar englobado en un marco de sostenibilidad e integrar las actividades turísticas que se puedan realizar en el monte con el criterio de conservación. Hay que recordar que el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo, fueron recogidos en el artículo 45.1 de la Constitución Española.

Un carácter más objetivo lo tienen los aprovechamientos directos del monte, aunque en Canarias prácticamente son aprovechamientos residuales, ya que el principio del uso de los montes es la conservación de los mismos. Hay que echar la vista atrás y enumerar todos los diferentes aprovechamientos que han sido utilizados por los habitantes de las islas como son los aceites volátiles o aceite esencial de la madera de pino, frutos del monteverde, la madera, el carbón vegetal, la apicultura, la tea, la pez, la pinocha, los pastos, los productos de las palmeras y la caza que fueron los únicos recursos económicos y de subsistencia.

Evidentemente existen unos servicios ambientales de los que no solo se aprovechan los habitantes de las zonas colindantes a los montes sino también los habitantes de los grandes núcleos urbanos.

No se puede olvidar el aprovechamiento de los montes canarios como fijadores del CO₂ atmosférico. Desde el protocolo de Kyoto, se está tratando en todos los foros sobre cambio climático el mercado de contrapartidas de las emisiones de carbono basadas en la actividad forestal.

EL MONTE CANARIO COMO REGULADOR DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Las precipitaciones en las Islas Canarias se producen de forma irregular y son de tipo torrencial. Se puede tomar un valor medio de precipitación en Canarias de 400 mm al año con grandes diferencias entre las diversas islas (más precipitación en la isla de La Palma), incluso con considerables disimilitudes en zonas de las propias islas, por ejemplo entre el Norte y el Sur (sotavento o barlovento). También en la propia Macaronesia hay unas distinciones más importantes si cabe, por ejemplo, entre Azores y Fuerteventura, pues puede haber cerca de 2000 mm de precipitación de diferencia. Las lluvias presentan un patrón muy claro en el que la altitud sobre el nivel del mar y la orientación

de la isla son decisivas; de hecho estas precipitaciones se concentran en las dorsales de las islas, principalmente en las zonas de vegetación importante, como la laurisilva o el pinar canario. Esta lluvia se ve complementada por la precipitación de niebla u horizontal entre las cotas 600 y 1 300 metros sobre el nivel del mar, que puede llegar a multiplicar por 1,5 veces la convencional (depende del autor que se considere). Los diques geológicos se concentran en las dorsales, lo que hace que el acuífero esté sobreelevado, por lo tanto, los aprovechamientos subterráneos mediante galerías de agua se orientan en general hacia esta dorsal, como es el caso de Tenerife y Hawái, entre otros sistemas insulares.

Desde los aborígenes con el árbol Garoé, tal vez la representación más singular de la relación entre los bosques y el agua en un sistema insular, ha quedado patente la importancia que tienen los montes con respecto a la hidrología superficial y subterránea en las islas.

El monte en Canarias y en particular su cobertura forestal tienen un papel primordial en la regulación de los recursos hídricos de las islas. Esta función se puede dividir en cinco factores.

- a) Regulación de los recursos hídricos.
- b) Conservación y fijación de los suelos.
- c) Amortiguación del efecto de las lluvias torrenciales.
- d) Incremento de la infiltración, por tanto de la recarga de los acuíferos insulares.
- e) Incremento de la calidad de los recursos hídricos.

La regulación de los recursos hídricos viene dada por su participación en la hidrología insular: por un lado la cobertura vegetal supone una amortiguación de la energía cinética que llevan las gotas de agua, así se minora el efecto disgregador de las mismas en el suelo; por otro lado el efecto del aprovechamiento de la precipitación horizontal, concentrando en las hojas de las ramas las gotas que poco a poco se van proyectando en el árbol y en el suelo.

Por efecto de las raíces, que incluso llegan a perforar rocas de basalto, se mejora el proceso de infiltración y por lo tanto el efecto de la recarga en los acuíferos insulares. También evitan el efecto compactador de los suelos.

Las raíces también hacen un efecto red y crean una matriz donde el suelo queda totalmente encajado evitando su pérdida por el efecto de las lluvias y en menor medida del viento.

El estudio y control de la erosión, en la hidrología superficial en los terrenos de las islas volcánicas, son fundamentales. Inicialmente porque la escorrentía genera graves problemas aguas abajo, tales como afectación a carreteras, caminos, pistas forestales, poblaciones o cultivos. Por otro lado, estas aguas son el vector que utiliza la erosión para dismantelar la isla. El proceso es el siguiente: precipitación en las partes superiores de la isla, el agua se evacua por los barrancos llegando a la costa, estas lluvias pueden afectar a infraestructuras que se encuentren en el trazado de los barrancos aterrándolas con los materiales transportados, por último, alcance de la costa y evacuación en el mar. También otra cuestión que hay que valorar es, evidentemente, el posible aprovechamiento de estas aguas, el cual puede llegar a ser importante por la calidad (prácticamente sin sales), si bien no suponen unos porcentajes muy elevados en el cómputo global de los recursos hídricos de las islas (en Canarias no constituyen más de 6-7 % del total de los recursos). En este sentido los montes canarios tienen un papel fundamental (Fig. 2).

Finalmente los montes son zonas de recarga de los acuíferos, por lo tanto, en cierta manera no existen cultivos agrícolas que puedan salinizar los suelos o introducir en el acuífero nitratos, fertilizantes o pesticidas; tampoco existen infraestructuras, que puedan impermeabilizar los suelos, ni grandes núcleos poblacionales.



Fig. 2. Efectos de las lluvias y erosión en los pinares de la isla de El Hierro (Santamarta Cerezal, 2012).

EL MONTE CANARIO COMO GENERADOR DE ENERGÍA

La energía de biomasa se puede entender como una fuente de energía renovable, que se genera a través del aprovechamiento de los elementos orgánicos mediante un proceso de combustión. Como norma general los elementos orgánicos en los que se basa la energía de biomasa suelen ser residuos forestales, que en el caso de Canarias apenas se utilizan para su combustión, abandonándose en el monte y aumentando el combustible disponible para la propagación de incendios forestales, por lo que el aprovechamiento de la biomasa forestal supone una externalidad importante en el sentido de la prevención.

La biomasa siempre ha estado relacionada con el desarrollo de la población en Canarias, siendo la primera fuente de energía elemental que hubo en el archipiélago y principal causa de la deforestación de los bosques, que a lo largo de los años ha sido sustituida por los combustibles fósiles. Su uso principal era doméstico, aunque se llegó a utilizar en la industria de la caña de azúcar y sus alambiques.

Los montes canarios almacenan una gran cantidad de energía en forma de biomasa. Este hecho puede ser importante a pequeña escala para el diseño de pequeñas plantas generadoras de energía con otros combustibles similares



Fig. 3. Acumulación de pinocha en los montes de la cumbre de Gran Canaria (Naranjo Borges, 2012).

procedentes de actividades agrícolas. Estas plantas podrían abastecer a zonas rurales que podrían tener un autoabastecimiento energético (Fig. 3).

El problema que presentan las Islas Canarias para lograr un impulso en este aprovechamiento es el asegurar el suministro a los centros consumidores o plantas de energía que para su mayor eficiencia deben funcionar en continuo, permitiéndoles disponer de un recurso con regularidad, calidad y a un coste aceptable. En el archipiélago canario además confluyen unas características topográficas singulares con una orografía muy abrupta que hace mayor la dificultad del aprovechamiento, encareciendo notablemente a este.

La energía de la biomasa, en el caso concreto de los residuos forestales, desde el punto de vista de la valorización energética, hay que entenderla como una externalidad positiva hacia la gestión forestal, por las ventajas de tener un monte limpio de residuo forestal e incluso por el hecho de crear puestos de trabajo.

EL MONTE CANARIO COMO GENERADOR DE RECURSOS AGROFORESTALES

La agricultura en las Islas Canarias se puede sintetizar en varios periodos históricos. Un primer ciclo, tras la Conquista y hasta mediados del siglo XVII, fue el de la caña de azúcar para la exportación del producto, complementado con los de subsistencia de cereales y el millo originario de América, hortalizas y frutales diversos. Siguió luego el de los viñedos para la exportación de vinos, junto con los anteriores de subsistencia, en los que destacó la papa procedente de América y otros como la barrilla hasta las primeras décadas del siglo XIX, que encontró la sustitución, muy rentable pero efímera, de la cochinilla hasta su fracaso a mediados de esta centuria y el ensayo del tabaco y la caña de azúcar. Entre finales del siglo XIX y principios del XX se introducen y se afianzan los nuevos cultivos de exportación de plátanos, tomates y papas, unidos al de subsistencia tradicional (cereales, frutales, hortalizas...) hasta avanzada la segunda mitad de este siglo donde se introducen cultivos alternativos como el de las flores, papayo, piña tropical, aguacate, mango, que después de 1920 habían venido introduciendo desde América los indios canarios.

La gran diversidad de espacios de cultivos agrícolas por un acusado gradiente altitudinal y variedad climática que nos presentan unas Islas Canarias montañosas y húmedas a Occidente y otras secas y llanas a Oriente, más en cada una de ellas un barlovento húmedo y un sotavento árido, han determinado muchas estrategias y sistemas de cultivo en función de las aguas y de los terrenos. Otro aspecto relevante, sobre todo en las islas occidentales, es el cultivo en medianías muy próximas a la corona forestal, lo que en algu-

nos casos ha hecho que ejemplares de árboles colonicen cultivos agrícolas, aportando las ventajas consideradas en los sistemas agroforestales, como la sujeción del suelo o la regulación de los recursos hídricos, principalmente, la precipitación de niebla.

Los sistemas agroforestales son muy importantes en las Islas Canarias debido al beneficio ambiental que aportan y en lo que se refiere a la prevención de incendios forestales, la lucha contra la desertificación y la conservación de la biodiversidad, así como desde el punto de vista de la mejora del paisaje rural o la recuperación de cultivos tradicionales (Fig. 4).

Uno de los aspectos fundamentales al analizar los sistemas agroforestales canarios es la disponibilidad de agua. Si bien los suelos volcánicos son los más fértiles del mundo, en muchas islas el factor limitante es la cantidad de agua disponible, pues en la mayoría de los casos suele ser escasa, como en Canarias, Cabo Verde o las islas volcánicas griegas. La disponibilidad de agua y la humedad relativa son dos factores que juegan un papel fundamental; por ello en las islas oceánicas y en Canarias en particular se han desarrollado unas estrategias para incrementar en la medida de lo posible la cantidad de agua disponible en los cultivos. Además del agua procedente de la lluvia convencional, estas estrategias han sido orientadas al agua de procedencia



Fig. 4. Cultivos en bancales y masas forestales del sur de Tenerife (Santamarta Cerezal, 2012).

atmosférica, el agua de escorrentía de las laderas y por último el agua junto con los nutrientes transportados por los barrancos, fruto de fuertes lluvias. El rocío también aporta una cantidad extra de agua, sobre todo en los barrancos más o menos cerrados o angostos.

En Canarias hay algunos ejemplos de sistemas agroforestales interesantes, el más singular tal vez sea la Dehesa Comunal de la isla de El Hierro, pero existen otros ejemplos a lo largo de la geografía insular como son los aprovechamientos de los almendros, los castañares, los palmerales y algunos sistemas agrícolas en terrenos más áridos que combinan la actividad agrícola con la plantación (de manera natural o no) de especies forestales o frutales. En La Palma del monte no solo se recogían productos forestales, sino que incluso se llegó a cultivar papas y cereales en determinadas áreas del mismo y a extraer raíces de helechos para hacer harina destinada a la elaboración de pan.

Si bien las repoblaciones con especies agroforestales a cargo de los fondos FEOGA en el marco de las ayudas al desarrollo rural de la Unión Europea no han sido extensas, sí han demostrado el interés de los particulares por este tipo de monte.

AMENAZAS Y RETOS DE FUTURO DE LOS MONTES CANARIOS

Los montes en Canarias han conformado unos ecosistemas muy frágiles y han sido altamente explotados y esquilados durante cuatro siglos. El bosque ha sido en estas épocas pasadas el dinamizador del desarrollo económico y suministrador de los recursos necesarios para el desarrollo de la vida en las islas.

A día de hoy las grandes amenazas con las que se encuentran los bosques canarios son variadas: perturbaciones por intrusión de especies invasoras, incendios forestales provocados, presión antrópica, urbanización desmesurada, pérdida de suelos y erosión hídrica, descontrol en la gestión de herbívoros.

Las especies exóticas devienen en un síntoma de deterioro del medio ambiente, y nunca en una causa del mismo. Hay que aprender a convivir con ellas y destinar fondos a erradicar aquellas que verdaderamente supongan un impacto sobre la fauna y flora. Destinar fondos de forma impetuosa a control de exóticas solo provoca poner en peligro la financiación de las acciones que posteriormente sean necesarias.

La defensa del monte canario frente a incendios forestales debe ser un cometido compartido entre las administraciones y los propietarios particulares. Recurrir al conocido dicho de más vale prevenir que curar, y efectiva-

mente es mucho más barato disponer de una campaña antiincendios y de prevención que tener que destinar medios a la extinción de los mismos. Los incendios forestales están en proceso de cambio, pasando de ser una emergencia puramente forestal a convertirse en una emergencia de Protección Civil y, en este caso, la prioridad queda definida por el orden: Personas-Bienes y Animales-Masa forestal. Este hecho nos lleva a tratar la emergencia desde el punto de vista de una Gestión Integral del Incendio (Incendio Urbano + Incendio Forestal), en donde es importante defender las zonas urbanas pero no menos importante es poder atajar el incendio forestal, ya que, a la larga, conseguirá volver a afectar a más zonas urbanas.

La relación entre los bosques y los recursos hídricos es muy patente sobre todo en las islas occidentales, en relación a la recarga del acuífero mediante la precipitación horizontal y como elemento que sujeta y conserva el suelo. Perder cobertura arbórea supone perder recursos hídricos o parte de su regulación; por eso hay que proteger los bosques, creando áreas de protección por su efecto en los acuíferos insulares. Protegiendo nuestros bosques protegemos nuestros acuíferos en cantidad y calidad (Fig. 5).

El monte ha dejado de ser un sector productivo para convertirse en un espacio protegido de uso fundamentalmente recreativo, cuya conservación tiene



Fig. 5. Inicio de la zona de pinar con el efecto de la precipitación de niebla o lluvia horizontal (Santamarta Cerezal, 2012).

un coste para la Administración. Este hecho puede tener en cierta manera un sentido negativo de consumo de recursos económicos. Cuando no es así, es más barato mantener conservados los montes que tenerlos sin ningún tipo de actuación.

La sociedad debe entender que en Canarias se localizan ecosistemas frágiles y muy amenazados por los diversos factores comentados. Además en un sistema insular con un territorio muy limitado debemos considerar el bosque como una oportunidad y una fuente de recursos económicos. En España la certificación forestal comenzó en 2002 con el sistema de PEFC. Un año después también FSC otorgó su primer certificado a la gestión sostenible y lo hizo precisamente en Canarias. La superficie de bosque y las empresas certificadas han ido aumentando desde entonces y la demanda de madera certificada sigue creciendo tanto a nivel nacional como mundial.

Con respecto a los sistemas agroforestales, las posibilidades que tiene Canarias son limitadas, debido a la poca extensión del territorio y lo abrupto del mismo. Otro problema actual es el abandono progresivo del campo. Prácticamente Canarias importa más del 90% de los productos de consumo, considerándose en muchas islas la actividad agrícola como residual.

Muchos castaños se encuentran en estado de abandono, siendo útiles para su aprovechamiento cerca de un 25%. No obstante su función ambiental y paisajística en la mayoría de los casos sigue siendo vigente e incluso, según varios autores, es un vector de recuperación del monte verde.

No obstante, es necesario mantener los sistemas agroforestales actuales debido a los beneficios que aportan por ejemplo a la prevención de incendios forestales y a la lucha contra la desertificación. El mantenimiento en cultivo y aprovechamiento de estas tierras, casi siempre situadas en zonas de montaña o medianías limítrofes con los terrenos forestales, suponen que no se encuentren en estado de abandono y, por tanto, libres de malezas, constituyendo verdaderas áreas cortafuegos.

Los retos de futuro con respecto a nuestros montes es protegerlos y seguir manteniendo su frágil equilibrio, minimizando las actuales amenazas y las futuras. Podemos en cierta manera incrementar el patrimonio forestal y por ende los recursos forestales, económicos y turísticos asociados. Todo pasa por informar a la ciudadanía de la importancia de este recurso vital a nivel ambiental e invertir en él mediante la financiación de las infraestructuras y actuaciones necesarias para su protección y su conservación.

Por último, hay que destacar con perspectiva temporal el monte como elemento protector de las islas contra el cambio climático, así como la importancia que tiene la gestión forestal sobre el estado y el futuro de los bosques, sobre la preservación de estos y de los beneficios que aportan a las personas. Se evidencia de manera clara en la discusión internacional en torno al cambio climático. Como claro ejemplo se puede afirmar que el bosque en Canarias –conjuntamente con el mar– también genera un efecto amortiguador sobre el cambio climático, tanto en temperaturas como en lluvias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

GARCÍA MORALES, M., 1989. «La incidencia humana en los ecosistemas forestales de Tenerife: de la Prehistoria a la conquista castellana». *Anuario de Estudios Atlánticos*. 35: 457-472.

GARCÍA RODRÍGUEZ, M., 2012. *Historia de los aprovechamientos forestales. Ingeniería Forestal y Ambiental en sistemas insulares. Métodos y Experiencias en las Islas Canarias*. Colegio de Ingenieros de Montes, España. [Inédito].

JIMÉNEZ GÓMEZ, M. C., A. M. TEJERA GASPAR & M. LORENZO PERERA, 1976. *Carta arqueológica de Tenerife*. Aula de Cultura de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.

MEDINA FERNÁNDEZ, S., 2011. *Caracterización y propuesta de tratamientos selvícolas para las masas de monte verde de la comarca de Acentejo y el municipio de La Orotava (provincia de Santa Cruz de Tenerife)*. Proyecto fin de carrera de I. T. Forestal, Universidad Politécnica de Madrid.

SANTAMARTA CEREZAL, J. C., J. NARANJO BORGES et ál., 2013. *Ingeniería Forestal y Ambiental en sistemas insulares. Métodos y Experiencias en las Islas Canarias*. Colegio de Ingenieros de Montes, España.

SANTAMARTA CEREZAL, J. C., J. NARANJO BORGES & I. SÁNCHEZ GARCÍA, 2012. *Sistemas agroforestales en las Islas Canarias*. [Inédito].

SANTAMARTA CEREZAL, J. C. & M. GARCÍA RODRÍGUEZ, 2012. *Gestión Histórica de los recursos forestales e hídricos en los Montes Canarios*. SECF, Reunión de Historia Forestal, Vitoria.

SANTAMARTA CEREZAL, J. C. et ál., 2013. *Hidrología y recursos hídricos en islas y terrenos volcánicos. Métodos y Experiencias en las Islas Canarias, España*. Colegio de Ingenieros de Montes.

Sobre las nuevas formas del ejercicio de la abogacía en la era de la globalización

Dulce Xerach Pérez López
Universidad Europea de Canarias
[google.com/+DulceXerachPerez](https://www.google.com/+DulceXerachPerez)

RESUMEN

Los cambios en el ejercicio de la abogacía ante la globalización y la crisis han sido aún poco estudiados. Este artículo sostiene que los abogados necesitan demostrar que no solo son expertos, sino que también son capaces de innovar para encontrar nuevas soluciones. Durante la crisis económica surgida en 2007, los abogados se encuentran en la nueva situación de tener que asumir y gestionar asuntos *bet the company*, lo cual implica un riesgo para el despacho, pero permite hacer frente al descenso de operaciones financieras y de clientes. A partir de la globalización y la crisis económica, los principales despachos de abogados han de trabajar más para continuar siendo elegidos por sus clientes, y han de realizar el ejercicio del derecho con imaginación y creatividad.

PALABRAS CLAVE: Abogacía, Globalización, Crisis económica, Clientes, *Bet the company*.

ABSTRACT

Changes in the practice of law to globalization and the crisis have yet been little studied. This paper argues that lawyers need to show that not only experts, but also are also able to innovate to find new solutions. During the economic crisis that erupted in 2007, the lawyers are in the new position of having to assume and manage affairs *bet the company*, which implies a risk for the office, but can cope with the decline of financial operations and customers. Since globalization and the economic crisis, major law firms have to work harder to continue to be elected by their customers, and have to make the exercise of the right to imagination and creativity.

KEY WORDS: Advocacy, Globalization, Economic Crisis, Customers, *Bet the company*.

N&I. ISSN: 2444-7145. n° I. 2014. pp. 143-148.

Recepción: 27-05-2014. Aceptación para publicación: 10-07-2014.

INTRODUCCIÓN

Los aspectos más detallados del concreto trabajo de un abogado, y de las necesidades que este trabajo conlleva, dependen de su campo de especialización.

Como ejemplos de la amplitud de la profesión hoy día, sabemos que cada vez más abogados se concentran en el campo cada vez mayor de la característica intelectual, ayudando a proteger las demandas de los clientes al *copyright*, las ilustraciones bajo contrato, los diseños de producto, etc. Este suele llevarles por lógica a trabajar con los creadores de esos productos de *copyright*, sean arquitectos, artistas, músicos, etc., lo cual también ayuda a establecer una nueva forma de ejercer la abogacía.

Otros abogados trabajan para las sociedades privadas, organizaciones no lucrativas establecidas con el fin de servir a gente perjudicada. Estos abogados manejan generalmente civil, para intentar evitar los juzgados, llegar a acuerdos, y actúan muchas veces de la manera en que estas ONGs les reclaman, lo cual lleva también a nuevas formas de ejercer la abogacía, sin que estas sean contrarias a ninguna norma deontológica como se desprende de la lectura del Código deontológico de los abogados españoles¹.

Si el cliente es una empresa, los abogados habituales de la misma (de la cual no tienen por qué ser empleados sino independientes) conocen los «modos y estilos de la casa» y aconsejan generalmente referente a las cuestiones legales relacionadas con sus actividades económicas. Esto puede implicar multitud de acciones lejanas a la convencional de asistencia en juzgados.

LA INNOVACIÓN EN EL EJERCICIO DEL DERECHO

Los clientes aprecian que sus abogados sean innovadores y cada vez más. La única manera que los despachos de abogados tienen de mantener su ventaja

¹ Código deontológico abogados: <<http://www.cgae.es/portalCGAE/archivos/ficheros/1170956112478.pdf>>.

competitiva es a través de la innovación. Los negocios y la sociedad no se detienen, por lo que la profesión no puede quedarse quieta. Precisamente durante el año 2011 un reportaje del *Financial Times* realizó un seguimiento de las mejoras que el sector lleva a cabo cada año para adaptarse a las nuevas circunstancias².

Al ser preguntada Reena Sengupta sobre qué cambios e innovaciones se están produciendo en el sector de los servicios jurídicos, contesta lo siguiente:

Las empresas han reducido sus presupuestos y demandan más valor añadido por parte de sus abogados externos en tiempos de crisis. Como resultado, el mercado se ha vuelto más competitivo, lo que ha hecho que los despachos de abogados tengan que pensar de manera diferente sobre su manera de trabajar y sobre lo que les diferencia.

En el segmento más alto del mercado, los abogados necesitan demostrar que no solo son expertos, sino que también son capaces de innovar para encontrar nuevas soluciones. Muchos de estos despachos de abogados se han encontrado, durante la crisis, en la situación de llevar asuntos *bet the company*, que implican un riesgo para el despacho, pero que les han permitido hacer frente al descenso de operaciones financieras y de M&A. Tras la crisis económica, los principales despachos de abogados han de trabajar más para continuar siendo elegidos por sus clientes.

EL COMPARTIR RIESGOS QUE CONLLEVA LA GLOBALIZACIÓN Y LA CRISIS

Desde hace unos años –desde el comienzo de la crisis en 2007– los despachos de abogados tienen la presión de prestar sus servicios de forma más eficiente. Ya sea a través del uso de la tecnología, de acuerdos de externalización o compartiendo riesgos con sus clientes a la hora de facturar sus servicios, hemos visto a despachos arriesgar desarrollando nuevos modelos.

Otros despachos han aumentado su oferta de servicios legales con formación en gestión de proyectos o *mentoring* para clientes.

La globalización supone que un abogado tenga respecto a un cliente que comienza a trabajar en el extranjero una responsabilidad cada vez mayor en asuntos muy complejos. Y necesita ofrecer asesoramiento en estrategia empresarial al más alto nivel en el lugar del globo donde sea requerido.

² Reena Sengupta, consejera delegada de RSG Consultin: <<http://ideas.ie.edu/articulos.cfm?idArticulo=1449&idIdioma=1&titulo='La-formacion-es-clave-para-tener-exito-en-la-abogacia'>>.

Por otro lado una consecuencia del aumento de proveedores alternativos de servicios legales es que ha llevado a la necesidad de colaborar (entre unos abogados y otros, en función de su especialización) y ahora son muy comunes las diferentes cooperaciones que están surgiendo. Esto es igualmente aplicable a interacciones entre académicos y abogados³.

LA NUEVA FORMACIÓN BIDIMENSIONAL JURÍDICA

En cuanto a los gastos de formación continua de un abogado, esta es clave para tener éxito en la abogacía. Cada vez más, una formación bidimensional jurídica no es suficiente en el mundo moderno. Habilidades empresariales, capacidad comercial, habilidades de comunicación y de gestión no son negociables en el aprendizaje de un abogado. Estas habilidades no jurídicas se pueden enseñar, pero generalmente no forman parte de la instrucción inicial del abogado, por lo que el abogado debe suplirlas con más formación durante el ejercicio de su trabajo.

Según el citado informe de FT⁴, la definición de innovación consiste en que

los abogados deben agregar valor a transformación de las empresas, ya sea a través de nuevas soluciones o aplicaciones de las leyes, o a través de la ejecución y de una entrega excepcional.

A su vez, dicho informe remarca que «la capacidad de los abogados de innovar en pro de sus clientes es esencial para el buen funcionamiento –y en los tiempos de crisis, la supervivencia– de las compañías». Esto requiere formación adicional.

SOBRE LA DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

Actualmente también se requiere cada vez más por las empresas el representarlas en el extranjero y al mismo tiempo también el asesoramiento preventivo personalizado. Ofrecer una amplia gama de Servicios Jurídicos encaminados a la prevención y solución de controversias del orden nacional e internacional, adecuando nuestra práctica legal a las nuevas exigencias surgidas con la globalización del Derecho, es también cada vez más habitual y un objetivo de los despachos innovadores que quieren sobrevivir a la crisis y evolucionar. Puede parecer mentira a algunos que pueda destacarse el concepto de la in-

³ <<http://www.abogados.es/portalABOGADOS/archivos/ficheros/1211276004518.pdf>>.

⁴ <<http://www.ft.com/intl/cms/s/2/8af1d868-58b1-11e1-b9c6-00144feabdc0.html#axzz1qJRq28NL>>. FT Innovative Lawyers Ranking and Awards, Europe 2012.

novación en la abogacía (tan aparentemente tradicional aún), sin embargo hoy en día, la subida de muchos despachos profesionales se ha debido en gran medida a la innovación de los servicios jurídicos prestados.

El concepto del abogado reactivo que aporta informes extensos e incomprensibles y que cumple con las fechas en el límite de las mismas (a pesar de que su membrete sea de alta calidad) está en retroceso y en cambio se está dando gran valor y reconocimiento a todos aquellos que de forma llana aportan soluciones simples pero efectivas.

A este giro, entre otras cosas, lo podemos llamar innovación y debe llevarnos a pensar que el perfil del abogado que hoy se demanda es significativamente distinto del convencional.

Se podría decir que la abogacía va casi pareja con la medicina, ha pasado de ejercerse una medicina generalista a una medicina muy especializada y, si nos fijamos, la evolución que está teniendo a favor de la medicina preventiva, nos damos cuenta de que todavía nos queda un largo camino por andar como profesionales de la abogacía.

La abogacía proactiva y preventiva es lo que en un futuro permitirá crecer y consolidarse a los abogados, que optarán por acercarse al cliente mostrando estas habilidades para que él les de su confianza permanente.

La disponibilidad permanente del abogado hacia la empresa o cliente, con explicaciones enfocadas a un punto concreto, y la forma de trabajar con metas y objetivos debe ser los elementos diferenciadores del futuro de la abogacía que ya intentamos practicar algunos.

Hay que pensar qué buscan los clientes en los abogados y, si miramos con esa perspectiva, nos será fácil mostrar nuestra forma novedosa de hacer derecho.

Para muchos profesionales legales, la abogacía innovadora aún tiene una connotación negativa o de riesgo. Veamos, a mayor abundamiento, el siguiente artículo de un destacado miembro de la Doctrina, el abogado y catedrático Rafael Domingo:

El autor reflexiona sobre el nuevo estilo del jurista global con ocasión de la entrega del Premio «Jóvenes Juristas»⁵.
Los abogados globales del siglo XXI tienen que revolucionar un mundo jurí-

⁵ Rafael Domingo, <<http://www.legaltoday.com/opinion/articulos-de-opinion/necesitamos-juristas-globales>>.

dico profundamente convulso por una retahíla de terremotos sociales que redefinen la faz de la tierra. Las relaciones económicas, los nuevos modelos de producción, la explosión de la informática y el imperio de los medios de comunicación son variables ineludibles que el profesional del derecho ha de tener en cuenta ante el nuevo orden mundial.

Existe, lamentablemente, un provincianismo jurídico que responde a la lógica de épocas pasadas. Es excluyente, autárquico y profundamente regresivo. Esta patología del derecho se aferra a una visión cortoplacista de la ciencia jurídica y emplea para ello, como argumentos defensivos, los rancios tópicos de escuelas desfasadas y de dudosa rectitud académica. Contra este tumor del corpus jurídico han de rebelarse, con audacia, los jóvenes abogados de esta nueva generación.

El jurista, hombre práctico donde los haya, no puede ignorar una nueva realidad que lo interpela. Para ello, es imprescindible que el abogado global aúne al sentido común –tan denostado por el ethos posmoderno– un conocimiento cabal tanto del civil law y como del common law, los dos grandes sistemas jurídicos del mundo. Más aún, los jóvenes abogados de nuestro tiempo no pueden ignorar las nociones básicas de aquellos sistemas que están llamados a ejercer una influencia notable en el futuro de las relaciones globales: el derecho japonés, el derecho islámico, el derecho chino, el derecho indio. Hay, como es obvio, mucho por hacer en este campo.

El abogado del futuro, que ya es presente, tiene que hablar y escribir perfectamente en castellano y en inglés. Ha de ser un experto en las modernas técnicas de la negociación, en la retórica, en la dialéctica y en la gramática. Además, en el legal management y en los rudimentos de la ciencia económica. Ha de ser capaz de ejercer la profesión en cualquier rincón del mundo, bajo sistemas jurídicos diversos cuyos principios, merced al fenómeno de la globalización, tienden a aproximarse. Debemos por tanto forjar una nueva generación de juristas cultos, de abogados renacentistas, críticos, pioneros, alejados de la neovulgarización rampante del derecho y capaces de defender una causa en cualquier tribunal del orbe.

La complejidad económica, política y social que representa la globalización requiere de mediadores que sean capaces de resolver estos retos con soluciones creativas y satisfactorias. Ese es el campo de los abogados globales, asegura el director de la *Law School* del Instituto Empresa (IE) de España, José María de Areilza Carvajal, y habla sobre este nuevo abogado, quien debe saber todo sobre derecho y empresas, pero también ser un líder capaz de entender a su cliente, viajar con él por el mundo, manejar grupos, proactivo y tener ética, responsabilidad social y humanismo⁶.

⁶ <http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=350022>.

Y añade:

La visión del abogado que abría su despacho y esperaba clientes, lo que llamamos *in lawyer*, se está rebasando para dar cabida al *out lawyer*: el abogado que busca y se arriesga por encontrar su cartera de representados en cualquier parte del mundo. Estos profesionales los estamos preparando desde hace un año en la Law School.

José María de Areilza es uno de los abogados e intelectuales más importantes de España y fue asesor del Gobierno español en 2002 en la Convención Europea que preparó el Tratado Constitucional. Ahora, los profesionales tienen que acompañar a sus clientes –principalmente empresarios– a Asia, Europa, América o cualquier país y ayudarlos en sus transacciones.

Esta actividad ya la realizan los despachos ingleses con su *Magic Circle* –círculo mágico– y se mueven libremente por el *Lex mercatorian* –conjunto de prácticas comerciales, contratos y arbitraje internacional. [...] ¿Es el fin del abogado tradicional?-. Propiamente no. Siempre habrá los *in lawyer*, a quienes les basta abrir su oficina y esperar a los clientes. Pero esa figura se está superando y dando paso al *out lawyer*: el que se arriesga y va por su cartera, aunque tiene más inseguridad, aumenta su campo de acción.

Conclusión: la complejidad económica, política y social de la globalización necesita abogados innovadores que sean capaces de resolver los nuevos retos de la sociedad y las empresas con soluciones creativas a la vez que rigurosas.

El terrorismo como forma de control de las sociedades

Juan Martínez Torvisco
Universidad de La Laguna
juan.torvisco@ull.edu.es

Gevisa La Rocca
Università degli studi di Enna "Kore"
gevisa.larocca@unikore.it

Resumen

En este artículo abordamos el fenómeno terrorista, desde su faceta científica a su forma patológica, asimismo estudiamos el terrorismo desde su origen multicausal. También hacemos el análisis organizacional y el enfoque psico-fisiológico de este fenómeno social. Existe un terrorismo clásico frente a uno moderno, finalmente tratamos la psicología del terrorista donde examinamos la dinámica de los grupos terroristas y el proceso de acercamiento a los citados grupos.

PALABRAS CLAVE: Terrorismo, Psicología del terrorista, Origen multicausal, Violencia.

ABSTRACT

This article deals with the terrorist phenomenon, since its scientific facet to its pathological form, also studied terrorism for its multiple origin. We also organizational analysis and psycho-physiological approach to this social phenomenon. There is a classic modern terrorism against one eventually try terrorist psychology where we examine the dynamics of terrorist groups and the process of approaching such groups.

KEY WORDS: Terrorism, Psychology of a terrorist, Multifactorial origin, Violence.

N&I. ISSN: 2444-7145. nº I. 2014. pp. 151-168.

Recepción: 1-02-2014. Aceptación para publicación: 23-03-2014.

Origen del terrorismo como forma de violencia

Podemos decir que el término «terrorismo» aparece en plena Revolución Francesa, el filósofo Immanuel Kant usó esta palabra en 1798 para describir una visión pesimista sobre el destino de la humanidad. Sin embargo, el terrorismo ha aparecido una y otra vez a lo largo de la historia. Las sociedades secretas detectadas en algunas culturas tribales mantenían su influencia valiéndose del terror. Ya en el siglo XII, un grupo *ismailí* de los musulmanes *shiíes*, los «asesinos» (proviene del árabe *haššāšīn*), llevó a cabo campañas terroristas contra musulmanes *suníes*.

Del mismo modo, el anarquista ruso Peter Kropotkin (1842-1921) lo utilizó como sinónimo de «propaganda de un acto». En la década de los años 30, en pleno siglo XX, Carlos Marighella escribió un manual sobre el terrorismo en América Latina, defendiendo que el mismo requería de una adhesión a un concepto de moralidad, que se situaba en su máxima expresión, puesto que sostenía que el hombre era el liberador de otro hombre. Ahora bien, el terrorismo puede ser definido de manera más específica tomando en cuenta diferentes aspectos.

Definición gramatical, el diccionario de la lengua española, editado por la Real Academia Española, lo define así: «(del latín *terror*) m. Dominación por el terror.// Sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror».

Definición histórica, «época durante la Revolución Francesa en que eran frecuentes las ejecuciones por motivos políticos».

Definición jurídica, el diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales de Manuel Osorio, lo define así: «actos de violencia en contra de personas, la libertad, la propiedad, la seguridad común, la tranquilidad pública, los poderes públicos y el orden constitucional o contra la administración pública».

Definición militar, «serie de actos de violencia, destinados a infundir terror por medio de la eliminación de personas. Crea un estado físico y espiritual que prepara a la población para su captación y conquista y que facilita su dominación.

El terrorismo tiene un objetivo aparente y sin mayor sentido en sí mismo, como es la difusión del miedo, pero su finalidad real pasada es juzgar al pueblo, a través de la aplicación de un metodología activa y esencialmente torturante».

Definición política, esta definición concreta en el ámbito político sobre el terrorismo no es precisa. Los países occidentales cuando internamente se ven afectados, lo incluyen dentro de las figuras tipificantes de violaciones, como delitos contra las personas, la libertad. Externamente, cuando deben calificarlos, lo hacen desde dos puntos de vista. El primero, si ellos han acaecidos durante el «estado de guerra», estarán dentro de las violaciones a los tratados suscritos, tales como los Convenios de Ginebra de 1949, o de aspectos particularizados, como aquellos que originaron el Acuerdo y Estatuto de Londres, del 8 de agosto de 1945, determinantes del Tribunal de Nuremberg. Durante el «estado de paz», por la aplicación de las normas previstas en la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1974, en la cual se define a la agresión, por la violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Bordes (2000) apunta dos grupos que usan el término «terrorismo»: los que aparecen como dueños de las palabras el Estado y sus instituciones, de un lado, y los propios terroristas, de otro. Esta estrategia intelectual permite llegar a una definición operativa, compatible, de «terror» y de «terrorismo» más allá del uso propagandístico, ideológico, interesado, politiquero o indirectamente justificador de las acciones implicadas.

Esta autora propone su propia definición operativa y, desde ella, deja fuera de consideración el llamado «terrorismo» de Estado para ocuparse exclusivamente del terrorismo de los grupos no estatales. El argumento para tomar esa decisión no es moral ni político, no implica insensibilidad frente al «otro terrorismo» y se basa en la misma consideración teórica que las otras distinciones, a saber: a la hora de comprender el fenómeno no conviene hablar de todo a la vez, es mejor ir por partes. Del mismo modo lo define Sanmartín (2005): el terrorismo tiene como peculiaridades muy indeseables que lo distinguen de manera clara de otros fenómenos violentos.

Aspectos científicos de la conducta violenta

La conducta agresiva ha sido objeto de estudio por psicólogos y psiquiatras desde hace mucho tiempo. Sin embargo el aumento considerable de las conductas violentas y la repercusión que tiene en la sociedad han propiciado el interés por este tema, sobre todo cuando la conducta violenta se presenta organizada en grupos que esgrimen propósitos e ideas para los cuales legitiman y enarbolan la violencia como método de lucha para cumplir sus objetivos. Estos movi-

mientos o grupos tienen un carácter antisocial ya que rompen con las normas y reglas de funcionamiento de la sociedad. Una vez estructurados desde el punto de vista económico, comienzan a ejercer la violencia en la sociedad y es entonces cuando pueden ser calificados como grupos terroristas. Las acciones de estos grupos van destinadas a imponer sus ideas a través del miedo, la intimidación y el terror a la sociedad. A lo largo de la historia no pocos grupos de concepciones violentas y con métodos represivos han alcanzado el poder.

Del estudio de los tipos de terrorismo que son más conocidos desde el punto de vista sociológico se les clasifica como *antimovimientos sociales*, ya que reúnen características típicas que los hacen grupos violentos. Se conoce el terrorismo obrero, el comunitario, el religioso y el de Estado. Sin embargo, los movimientos terroristas de los que hablamos tienen una identidad definida como grupo, unos objetivos y un enemigo preciso contra el que combatir. Además sus acciones están sustentadas en una ideología que les sirve como catecismo básico para su imagen pública. A estas características se suma el adoctrinamiento de sus miembros, perdiendo a la vez el apoyo de las masas populares.

Por qué decimos que existe el terrorismo

Existe terrorismo, porque existe mentalidad terrorista. Y existe mentalidad terrorista fundamentalmente por cuatro motivos: un primer motivo es que la sociedad no puede evitar que aparezcan en algunos de sus miembros defectos en la conformación de los rasgos de la personalidad; un complejo de castración es algo imposible de evitar, una personalidad psicótica y agresiva surge como producto de un ambiente y de unas circunstancias en las cuales el Estado tiene poco que decir; segundo, la sociedad sí puede evitar, en cambio, que algunos sectores de ella se vean marginados, perciban una situación de radical insatisfacción que se traduzca en una oposición al «todo», a ese «todo» dentro del cual no tienen cabida; tercero, es inevitable que hoy algunos sectores de la sociedad rechacen el actual sistema político-social y todo lo que representa, con su carga de hipocresía, doble lenguaje, injusticias palmarias, contradicciones lacerantes entre una opulencia frecuentemente especulativa y un esfuerzo de trabajo personal habitualmente mal retribuido; y cuarto, finalmente, no puede evitarse la circulación de ideas milenaristas, mesiánicas, escatológicas y apocalípticas que supongan la infraestructura emotivo-sentimental de movimientos que pretendan acelerar el proceso destructor del mundo moderno «para cumplir los designios cósmicos».

En el terrorismo se da la combinación de pequeños grupos que luchan contra grandes grupos en sentido unidireccional, es decir que no se produce la respuesta en el mismo sentido en que se lleva a cabo el ataque. Podríamos

decir que el terrorismo es la guerra del débil o el recurso utilizado por aquellos defensores de una causa que no pueden ganar por medios convencionales. Sin embargo, hemos de resaltar que existe un terrorismo de Estado contra sus propios ciudadanos que ha matado a millones de personas. No obstante, el terrorismo contra el Estado al que nos referimos usualmente ha matado a miles.

En la lucha terrorista se produce la distinción entre combatientes y no combatientes de uniforme y personas de paisano. Esta separación ha ido cambiando desde la Revolución Francesa. La revolución trajo una nueva clase de ejército y el concepto de una «nación en armas» que derrotó a los mejores ejércitos de Europa. Desde entonces se ha utilizado este modo occidental de hacer la guerra y sólo una nación levantada en armas ha sido capaz de golpear a otra nación levantada en armas. La implicación de este cambio es que cualquier nación con un ejército detrás es un objetivo legítimo para hacer la guerra.

El terrorismo como patología individual

Esta afirmación está bastante extendida entre algunos psicólogos y psiquiatras que han analizado de cerca el *leit motiv* de los terroristas. La opinión general es que los terroristas deben de estar locos, o ser unos suicidas o sufrir alguna patología sin sentimientos morales o sentimientos hacia los otros. Hace 30 años esta sugerencia fue tomada de manera absolutamente seria; sin embargo, treinta años de investigación han puesto de manifiesto que los desórdenes en la personalidad y las psicopatologías se dan de igual modo entre los terroristas que entre los no-terroristas con igualdad de antecedentes.

Otro modo de pensar en este tema es imaginarse a un terrorista llevando una vida clandestina apartado de todo, excepto de aquellos con los que comparte los mismos objetivos y reconociendo que, en su grupo, su vida depende de los otros. ¿Aceptaríamos a alguien que sufriera algún tipo de psicopatología o desorden en la personalidad que pusiera en peligro nuestra vida y la del grupo? Por tanto, solo en los casos de terroristas aislados o francotiradores aislados podría darse esta circunstancia; en los otros casos, es decir, en el terrorismo de grupo, el cual organiza atentados que tienen éxito, es muy probable que el terrorista entre dentro de unos parámetros de normalidad con respecto a su personalidad.

Por consiguiente, nos hemos de enfrentar con la doble circunstancia: de autores que defienden que los terroristas son personas normales y que bajo

especiales circunstancias podrían convertirse en terroristas. Por tanto conviene desechar el tópico de que todo terrorista es un ser anormal, inhumano, patológicamente configurado, o un fanático sin más. Aquí la psicología contemporánea puede ayudar a la comprensión. Como también ayudan, sin duda, determinadas piezas literarias y hasta el testimonio escrito de los propios terroristas, sean estos arrepentidos o no. Todo ello permite establecer una tipología mínima y explicar ese «bucle mental» a través del cual el terrorista se comporta como lo hace, algo que, según mantiene, tampoco es radicalmente diferente de otros bucles mentales que nos llevan a que nuestro deseo de veracidad sea con frecuencia menor que nuestro deseo de felicidad (Bordes Solanas, 2000).

Psicología, pues, y conocimiento de los diferentes contextos son elementos esenciales para entender dónde y por qué el terrorismo cuaja, o se hace marginal, o convive con la guerrilla, o se convierte con el tiempo en otra cosa. Lo que de verdad importa es entender que no todo en ese mundo es patología y fanatismo, sino que aspiración a la veracidad, desesperación ante lo que hay y cálculo racional están habitualmente por debajo de lo que consideramos absoluta falta de sensibilidad ante el derecho del otro, o de los otros, a la vida.

Tratar de meterse en el «laboratorio terrorista» puede resultar tan moralmente repulsivo como fascinante desde el punto de vista psicosocial. Sin embargo, cuando no se aclara la diferencia de planos y el ámbito en que se discurre, se corre el riesgo de la incomprensión, incluso de la incomprensión de los más próximos.

El terrorismo como psicología normal

Si nos preguntáramos cómo se hace un terrorista, seguro que convendríamos que nadie se levanta por la mañana y decide que se va a convertir en terrorista. La trayectoria para llegar a convertirse es normalmente gradual, se podría decir que en algunos casos es imperceptible para los individuos.

Como apunta Donald Horowitz en su libro sobre el conflicto étnico, con el título *Los mortales desórdenes étnicos* (2002), esto es una trayectoria moral. En pocas palabras, los terroristas matan por las mismas razones que los grupos étnicos han matado a otros grupos étnicos durante siglos. Matan en una combinación de ideología y dinámicas de pequeño grupo muy intensas. La causa por las que vale la pena matar o morir es personal, entre otras cuestiones, por una visión del mundo que da sentido a la vida y a la muerte y que une al individuo con alguna forma de inmortalidad.

El ser humano necesita dar sentido a su vida y a su muerte, algo que haga de nuestra muerte un hecho diferente a la muerte en la carretera en accidente de tráfico cuando nos dirigimos a trabajar. Necesitamos apoyarnos en un grupo de valores que den significado a nuestra vida. Estos valores incluyen el de la familia, la religión, la procedencia étnica y los valores nacionales de nuestra cultura.

Se ha demostrado en más de un trabajo que el hecho de pensar en nuestra propia muerte hace que nos adhiramos más fuertemente a los valores de nuestra cultura, lo que se conoce como la «teoría del control del miedo».

No hay una asociación particular entre religión y violencia. La mayoría de los grupos terroristas desde la Segunda Guerra Mundial han sido grupos de extrema izquierda sin raíces religiosas: las Brigadas Rojas en Italia, la Banda Baader-Meinhof y la Facción del Ejército Rojo en Alemania, Sendero Luminoso en Perú o la banda terrorista ETA (Euskadi Ta Askatasuna; «País Vasco y Libertad») en España y Francia. Los derechos de los animales o la protección del medio ambiente pueden ser motivos para justificar el terrorismo. En el siglo xx el comunismo ateo fue una de las causas.

Los valores grupales tratados en el terrorismo se centran en pequeños grupos de personas con un pensamiento social muy próximo a los que realizan actos terroristas. La mayoría de los individuos pertenece al mismo grupo de familias, o son compañeros de trabajo, viven en el mismo barrio, profesan la misma religión o defienden los intereses de un mismo territorio, véase el caso de la isla de Córcega. Cada uno de estos grupos tiene influencia sobre las creencias y conductas de sus miembros.

Los grupos terroristas tienden a tener un sistema de creencias y valores diferentes y es sabido que la defensa de ciertas creencias reduce el poder de cualquier persona sobre el resto de miembros. Sin embargo, los miembros de un grupo terrorista que vive en la clandestinidad han de anteponer los intereses del grupo a cualquier otro interés de la vida, abandonando o reduciendo cualquier otra conexión con los otros grupos tanto primarios, el caso de la familia, como secundarios, los amigos, etc. Se podría argumentar que el modo de comportamiento sería similar al de una secta, donde una vez reclutados se cortan los lazos con el exterior, de cara a moverse en el mundo exclusivo de las creencias pertenecientes al movimiento terrorista.

El grupo como unidad tiene enorme poder ya que en él se arroja cualquier juicio tanto personal como moral. Con ello se consigue que la violencia contra el enemigo no solo sea aceptable sino necesaria. Esta cuestión ha sido puesta

de manifiesto en muchas ocasiones: cómo en el grupo o comando se cortan todos los lazos con el exterior y solo se reciben consignas desde dentro del grupo o célula terrorista, de ahí su dificultad a veces para poder encontrarlo y desmontarlo.

La fuerza que produce el aislamiento del grupo sobre sus miembros no se limita para la justificación de la violencia. Muchos grupos no violentos ganan poder también al separar individuos de los grupos en donde los valores que se ofrecen pudieran crear alguna disrupción en la conducta de los mismos. Para este caso de separación de individuos del grupo mayoritario se utilizan tácticas que van del uso del culto religioso a centros de tratamientos con drogas y a residencias de estudiantes y facultades donde se adoctrina a las personas en las cuestiones que van a servir de apoyo para la posterior justificación de la violencia. En este sentido, la psicología que está detrás de la violencia terrorista es normal, sin embargo, lo anormal es la intensidad de la dinámica de grupos que une causa con miembros de la célula terrorista.

Estrategia terrorista

Los psicólogos reconocen dos tipos de agresión, la emocional y la instrumental. La agresión emocional se asocia con el enfado, la cólera y no se prevén consecuencias a largo plazo. La recompensa que obtiene el agresor en la agresión emocional es causar daño a alguien que te ha hecho daño previamente. Por otro lado, nos encontramos la agresión instrumental, más calculada, que es el uso de la agresión como medio de eliminar al otro. La agresión terrorista puede implicar agresión, especialmente para aquellos a quienes se infiere el daño, pero los que planean actos terroristas normalmente piensan en los que quieren eliminar.

El terrorismo inflige daños inmediatos en la destrucción de vidas y de objetos; sin embargo, los terroristas esperan que los costos a largo plazo sean mucho más cuantiosos en los dos aspectos. Pretenden crear el temor y la incertidumbre más allá de las víctimas y sus familiares. Quieren que el enemigo gaste tiempo y dinero en seguridad. En efecto, los terroristas persiguen que cada acción cueste a sus enemigos cantidades desorbitadas que gasten de sus recursos productivos en medidas de seguridad no productivas. Los terroristas esperan particularmente provocar una respuesta violenta que haga que se movilicen sus simpatizantes y adeptos. La estructura de un grupo terrorista tiene forma de pirámide, donde en la punta estaría el grupo o la célula terrorista y la base estaría formado por simpatizantes y defensores de las ideas con la causa terrorista, pudiendo estar en algunos casos en desacuerdo con los métodos violentos que usan. En Irlanda del Norte, la base de la pirámide

son todos aquellos que están de acuerdo con la frase «Fuera ingleses». En el mundo árabe, la base de la pirámide son todos los que defienden que Estados Unidos han estado dañando y humillando a los musulmanes durante los últimos cincuenta años.

Los terroristas esperan que un golpe contra la base de la pirámide radicalice y movilice a los simpatizantes, lo que permitirá fortalecer el propio estatus en la punta de la pirámide en cuanto a la justificación de la violencia y de las acciones que se van a llevar a cabo. No obstante, una respuesta violenta al terrorismo que no esté justificada sería un éxito para los terroristas. Por ejemplo, en España cuando se cometen atentados contra cargos públicos o cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, si se utilizara por ejemplo el estado de excepción para combatir estos atentados, nos encontraríamos que, desde el entorno abertzale y desde el brazo político de ETA, les estaríamos justificando la comisión de atentados. Los talibanes aprovecharon las muertes de civiles en Afganistán por errores de las bombas desde los aviones para jalearse a sus adeptos. Los terroristas esperan también una reacción en los prejuicios de aquellos que les alientan, donde ellos sean vistos como los miembros de una causa que defienden, por la que pelean y por la cual están dispuestos a morir. La oposición más fuerte a los grupos terroristas parte casi siempre desde dentro de los grupos, o base de la pirámide, desde los moderados o personas que consideran que existen otras fórmulas alternativas de reivindicación que no sean la violencia. Si la respuesta a un atentado es aislar a todos los simpatizantes con la causa que los terroristas dicen defender, ver a un grupo étnico o religioso completo como violento y peligroso, entonces los moderados se sienten sin fuerzas para defender sus planteamientos, por lo que los terroristas consideran que han ganado.

Defiende Sanmartín (2005) que la finalidad del terrorista es infundir terror en el ánimo de la audiencia del atentado y no tanto matar. Un acto terrorista pretende que la sociedad se sienta amenazada en el *status quo*.

ANÁLISIS DEL FENÓMENO DEL TERRORISMO

La multicausalidad

El terrorismo resulta normalmente de múltiples factores causales, no solo los psicológicos sino también los económicos, los políticos, los religiosos y los factores sociológicos entre otros. Hay incluso una hipótesis que defiende que es causado por factores fisiológicos. Dado que el terrorismo es un fenómeno multicausal, sería muy simplista y erróneo el tratar de explicar un acto terro-

rista por una simple razón, tal como justificar la necesidad psicológica de los terroristas en cometer un acto de violencia. Para Wilkinson (1977) las causas de la revolución y la violencia política en general son las causas del terrorismo. Esto incluye conflictos étnicos, conflictos religiosos e ideológicos, la pobreza, las desigualdades sociales, la carencia de canales de comunicación pacíficos, las tradiciones de la violencia, la existencia de grupos revolucionarios, debilidad gubernamental, pérdida de la confianza en el régimen y divisiones profundas en las élites gobernantes y grupos de liderazgo.

El enfoque de la influencia del entorno

La alternativa a la hipótesis de que un terrorista nace con unos determinados rasgos de personalidad que le llevan a convertirse en ello es que la raíz causa del terrorismo se puede encontrar en influencias que provienen de factores ambientales. El entorno que lleva al incremento del terrorismo incluye ámbitos nacionales e internacionales, además de ambientes como las universidades, donde muchos terroristas se encuentran por primera vez con ideologías como el marxismo-leninismo u otras ideas revolucionarias y se comprometen con los grupos radicales. Russell y Miller identifican a las universidades como uno de los campos de reclutamientos principales de terroristas.

Una vez que se han identificado uno o más de los ambientes donde se preparan los terroristas, los analistas distinguen entre principiantes que comenzaron el brote de violencia, de un lado, y condiciones previas que les permitieron instigar para las acciones, por otro lado. Científicos políticos como Chalmer Johnson (1978) y Martha Crenshaw (1981) han dividido las condiciones previas en: factores permisivos, que engendran una estrategia terrorista y lo hacen atractivo a los disidentes políticos; factores situacionales directos que motivan a los terroristas; causas permisivas que incluyen urbanización, sistema de transporte (por ejemplo, permitir a los terroristas escapar en un avión a otro país rápidamente); comunicaciones sociales, disponibilidad de armamento y la ausencia de medidas de seguridad. Un ejemplo de factor situacional para los palestinos sería la pérdida de su tierra.

Se pueden poner varios ejemplos de estas teorías. Un ejemplo de la hipótesis medioambiental la propone Brian M. Jenkins (1979) que indica que los fallos del movimiento de la guerrilla rural en latinoamérica empujaron a los rebeldes a las ciudades. Jenkins observa también que la derrota del ejército árabe en la guerra de los Seis Días provocó a los palestinos el abandono de la esperanza a una solución militar convencional a sus problemas y esto se tradujo en atentados terroristas.

Análisis organizacional

Algunos analistas como Crenshaw (1990) defienden el planteamiento organizacional, dado que ven el terrorismo como una acción estratégica racional decidida por un grupo. En su visión el terrorismo no es cometido por un individuo sino por grupos que llegan a decisiones colectivas basadas en creencias sostenidas de manera común, aunque varíen las creencias y el nivel de compromiso individual al grupo.

A pesar de todo, es muy difícil obtener la información de cómo se toman las decisiones. Solo cabe esperar que la persona que toma esas decisiones dentro del grupo nos la proporcione en la forma de una autobiografía, en una entrevista o incluso por medio de informadores de la policía. Sin embargo, el modelo organizacional es más relevante en los grupos guerrilleros organizados bajo la tradición marxista-leninista, con un secretariado general encabezado por el secretario general, que en los grupos terroristas en sí mismo.

Existen grupos que están dominados por líderes individuales. Parece improbable que en aquellos grupos terroristas donde hay líderes dominantes se tomen decisiones colectivas, tal es el caso de Abu Nidal, Ahmed Jibril, el fallecido Osama bin Laden o Shoko Asahara.

Óptica psico-fisiológica

Este planteamiento sugiere que el papel de los medios de comunicación en difundir el terrorismo no ha de olvidarse. Gracias a ellos, los métodos, las demandas y los fines de los terroristas son conocidos rápidamente por todo el mundo, pero esto a su vez sirve de inspiración para los terroristas potenciales en la comisión de actos de terrorismo. Algunas personas han definido la publicidad dada a los actos como «el oxígeno del terrorismo». Sin él es muy posible que algunos grupos abandonarían el terror como mecanismo de adquisición de sus objetivos y podrían redirigir sus esfuerzos hacia otros canales diferentes. Oots & Wiegeler (1985) apuntan que muchos grupos terroristas establecen sus demandas a través de organizaciones mediáticas. También proponen el modelo del contagio terrorista basado en la fisiología y que tiene una gran implicación en la estabilidad de la sociedad. En este análisis, los terroristas deben, por naturaleza de sus acciones, de tener una actitud que permita la violencia. Ellos creen que una de estas actitudes es maquiavélica, porque los terroristas están dispuestos a manipular a sus víctimas, además de a la prensa, al público y a las autoridades. Por ello, el terrorista potencial solo necesita ver que el terrorismo ha hecho efecto en otros para que su agresividad aumente. Según esta visión, el terrorismo no desaparecería aunque se eliminaran las causas sociopolíticas y psicológicas.

ENTRE UN TERRORISMO CLÁSICO Y OTRO MODERNO

El terrorismo clásico ayuda a recordar las características de un fenómeno que pertenece al pasado aunque siga encastrado en el presente. Fundamentalmente el terrorismo clásico contempla tres fases de desarrollo: una *defensa estratégica* (formación de núcleos políticos, actividad de propaganda entendida como formación de cuadros), *equilibrio de fuerzas* (propaganda armada, constitución de un frente de fuerzas políticas), *ofensiva estratégica* (proceso insurreccional clásico y actividad político-militar). En lo que se ha dado en llamar «guerra revolucionaria», el campo de batalla son las poblaciones: se trata de conquistar el mayor sector de una población, hurtándolo al adversario, en tanto que se concibe que el poder pasa por el pueblo. De ahí que Mao compare la relación pueblo-guerrillero con el agua y el pez; este no puede morir sin agua como el guerrillero no puede sobrevivir sin apoyo popular.

El terrorismo clásico frecuentemente adoptará las formas de «movimiento de liberación nacional», y dependerá del lado que se esté de la barricada para que se pueda hablar de esto o de terrorismo propiamente dicho. El FLN argelino era para los suyos un movimiento heroico; para los franceses una banda de asesinos.

El terrorismo moderno será sensiblemente diferente. En el fondo el terrorismo clásico (eufemísticamente llamado «lucha armada») deriva de ideologías democráticas y/o populistas: la «lucha armada» es la única vía «del pueblo» para alcanzar sus objetivos; unos objetivos en los que el «interés del pueblo», como por casualidad, coincide con el interés de la «vanguardia armada que lo representa». Los estatutos del movimiento «Tupamaro» empezaban así: «El Movimiento Revolucionario de Liberación Nacional "Tupamaros" es la vanguardia organizada del pueblo...», cuando en realidad era un grupo de intelectuales y estudiantes que abusivamente se autoproclamaban «vanguardia popular». Todo grupo terrorista hasta ahora ha buscado identificarse con una colectividad y defender lo que cree son sus legítimos intereses: el fundamentalista asesina a los que no comparten su fe y son vehículo y expresión del Maligno; el terrorismo nacionalista golpea a los que representan a otra Nación.

En todo esto es fundamental el momento teórico en el que el terrorista se define a sí mismo y define la barrera que lo separa del resto: porque será ese resto el que someta al régimen de terror. Puestas así las cosas, el terrorismo parece haber recuperado la frase maximalista del Mussolini todavía militante de izquierdas cuando dijo: «todo aquel que no está conmigo está contra mí», así como la frase muy oída en el 68 y popularizada por los situacionistas «en la película de acción de la sociedad, cada cual merece la bala que se le dispara».

Pero para el nuevo terrorismo el concepto de «pueblo» es más marginal de lo que pudo ser para los movimientos clásicos: el terrorista del futuro no pensará en términos de «pueblo», es más, lo odiará en tanto percibe en él un elemento amorfo, oportunista, masificado que, al no tomar partido por la «causa justa» (la suya propia), se hace acreedor de las balas que recibe o las bombas con las que se le hostiga. El episodio del suburbano de Tokio es suficientemente significativo al respecto: una secta realiza una acción terrorista indiscriminada contra la población; pero según su óptica no parece ningún inocente: es el karma de cada cual el que ha operado una selección mágica, mueren aquellos en cuyo destino estaba implícita la muerte, es decir, quienes merecían la muerte; el terrorista cósmico, aquel que es el brazo ejecutor de las potencias que rigen el universo, si muere recibirá el paraíso, si vence la tierra será suya. ¿Y el pueblo? Finalmente alguien ha reconocido que el recurso al pueblo es falso y mendaz y solo sirve para travestir la propia ambición de protagonismo mesiánico; el nuevo terrorista comparte las palabras de Nietzsche sobre el pueblo «que se lo lleve el diablo y las estadísticas».

En esta inhumanidad radica lo presumiblemente sangriento del terrorismo futuro. Ni siquiera se está seguro entre sus filas: con frecuencia el terrorista será requerido para un sacrificio total de su vida en alguna acción suicida. Y serán muchos los que aceptarán el trueque: sacrificio a cambio de un destino mejor en el más allá.

El terrorismo clásico supone la conjunción de una estructura político-armada al servicio de un proyecto político. Con el paso de los años este terrorismo se ha enfrentado a problemas reiterativos: ruptura entre grupo político y grupo armado por la primacía estratégica y la dirección operativa, desproporción del choque contra el Estado y cada vez más escasas posibilidades de lograr la adhesión de unas poblaciones cada más más conformistas y que aceptan más resignadamente sus destinos (al menos en Europa Occidental y en el Primer Mundo).

El terrorismo futuro, por el contrario, salva algunos de estos obstáculos. Aquí no existe disrupción entre «lo político» y «lo armado», todo es uno; no busca incorporar a las masas en su organización, sino romper el equilibrio del poder y para ello no dudará en golpear a esas mismas masas. Los terroristas intentarán salvar la desproporción entre sus fuerzas y las del poder al que quieren destruir mediante el recurso a las nuevas tecnologías. Su programa será inexistente, no buscarán la sustitución del orden viejo por un nuevo orden más o menos definido, sino que su teorización y proyecto será eminentemente negativo: no tendrán una conciencia clara de cómo será el futuro, ni siquiera de si existirá futuro, solo les preocupa el adversario

que hay que abatir y la celeridad del proceso de destrucción. El tiempo les persigue: la sensación milenarista no durará siempre apenas un lustro antes del advenimiento del siglo XXI y una década después: para entonces tienen que estar ya en marcha sus métodos de destrucción.

Nuestros terroristas futuros harán suya la frase de Enrique V dramatizada por Shakespeare, antes de la batalla de Agincourt: «cuantos menos seamos más será la gloria a repartir»; no buscan incorporar a las poblaciones a su lucha, sino acelerar un proceso de renovación del cosmos: «cuanto peor, mejor», tal es la consigna.

Las tácticas del nuevo terrorismo se basarán en tres postulados: 1) economía de medios y optimización de resultados; 2) ir siempre un paso adelante de las fuerzas de seguridad del Estado y 3) organizaciones «kleenex». Lo explicaremos con detenimiento.

- *Economía de medios y optimización de resultados.* El moderno terrorismo no va a buscar desgastar al Estado mediante una larga y prolongada guerra de guerrillas o sucesión de atentados sistemáticos contra sus representantes y defensas; lejos de todo esto, el terrorismo del futuro buscará solo cómo golpear a los sectores cruciales de la sociedad y no tanto a personas como a infraestructuras. No buscará grandes redes de comandos dirigidos por un solo centro de decisión, sino núcleos extremadamente reducidos y sin voluntad de crecer, capaces por sí mismos de individualizar los centros neurálgicos para paralizar un sistema.

- *Ir siempre un paso adelante de las fuerzas de Seguridad del Estado.* Hasta ahora, aquí ha radicado el éxito de las fuerzas de seguridad del Estado, en su ventaja tecnológica y en sus mayores posibilidades de recurrir a procedimientos técnico-científicos que allanaran el camino que los separaba de la desarticulación de los núcleos terroristas. Pero esta situación de ventaja estratégica del Estado no es seguro que pueda mantenerse en el futuro. De hecho las nuevas tecnologías no nacen directamente de los laboratorios policiales, sino de élites científicas y aun deben pasar a élites técnicas antes de traducirse en medios utilizables por el arsenal defensivo de los Estados modernos. Este proceso es relativamente rápido, pero el moderno terrorismo puede acortarlo en beneficio propio.

- *Organización «kleenex».* Antes los grupos terroristas estaban diseñados para durar en el tiempo y alcanzar los propios objetivos definidos. La mayoría, sino todos, se quedaba por el camino. Fue precisamente un japonés Yukio Mishima, intelectual conservador de altura, algo excéntrico y enamorado

de sus tradiciones ancestrales el que constituyó durante los años 60 una organización, el *Tate no kai*, la «Sociedad del Escudo», con la que finalmente se hizo el hara-kiri como protesta por la decadencia intelectual y moral del Japón. Mishima pretendió, inicialmente, inmolar a sus 60 camaradas de la «Sociedad del Escudo» en una sola operación: sin armas, utilizando solo las artes marciales en las que eran especialistas, se enfrentarían a los *zengakuren*, estudiantes revolucionarios de extrema-izquierda, infinitamente superiores en número. La muerte de los 60 nuevos samurais produciría un efecto traumático en la conciencia tradicional japonesa y sería el punto de partida de un despertar nacional. En la concepción de Mishima la «Sociedad del Escudo» no estaba destinada para durar en el tiempo sino para inmolarsse en una sola acción ejemplar y espectacular que por sí sola produjera una convulsión. Era una organización «de usar y tirar», una organización «*kleenex*».

El terrorismo constituye un fenómeno lo suficientemente traumático como para que nadie se deje engañar por un falso optimismo. La derrota del terrorismo clásico no hace sino abrir las puertas a la posibilidad de un terrorismo capaz de competir en el nuevo marco tecnológico, industrial y social. Ante la amenaza terrorista los especialistas saben que es conveniente examinar todas las hipótesis y, especialmente, las más pesimistas, a fin de poder conjeturar cualquier riesgo y estar preparado para responder, rápida y eficazmente, a situaciones nuevas.

En primer lugar, cuando se aborda un tema de cierto calado es frecuente dejarse invadir por dos actitudes: la *optimista*, que ve en nuestro siglo el mejor de los mundos posibles y, por tanto, un período en el que las tensiones y los problemas se irán corrigiendo progresivamente hasta desaparecer, y aquella otra que considera nuestra época como un momento crepuscular y de crisis y, en consecuencia, una *etapa de decadencia* que abrirá crisis mayores y más traumáticas. Pues bien, un análisis del terrorismo, para que sea eficaz y cumpla su función, debe partir de esta segunda hipótesis de trabajo. Esto supone, en definitiva, la necesidad de afrontar la peor de las hipótesis, al margen de que en el futuro pueda o no concretarse: la mera posibilidad de que exista un riesgo ya implica la necesidad de tomárselo en serio.

Es necesario tener en cuenta en este análisis la transformación del terrorismo de fenómeno político-social a *fenómeno holístico*. En efecto, hasta ahora el terrorismo ha sido un producto de las ideologías políticas (nacionalismo, marxismo, fascismo, fundamentalmente), pero estas han entrado en crisis. El mundo hoy es demasiado complejo para que pueda ser explicado mediante un patrón interpretativo (la ideología).

Frecuentemente se tiene tendencia a hacer encajar a martillazos la realidad con el marco ideológico utilizado. Las ideologías, por lo demás, han nacido en un momento concreto de desarrollo de la civilización; pasado ese momento, sus valores y esquemas pierden actualidad. La historia camina a más velocidad que la elaboración ideológica, siempre sometida a esquemas rígidos e inamovibles. Finalmente, el contraste entre las construcciones reales y las teóricas (ideológicas) supone un abismo insalvable que ha acarreado el más absoluto desprestigio de toda ideología política y de cualquier modelo: el marxismo murió triturado por los tanques y el Gulag, la socialdemocracia muere a golpes de corrupción y judicialización de la vida, el nacionalismo, por su parte, muere entre conflictos civiles.

Las ideologías que hemos conocido respondían fundamentalmente a problemas político-sociales. Mientras el terrorismo ha sido suministrado entre otras por ideologías políticas, su destino ha estado íntimamente ligado a ellas. Sin embargo, la quiebra de las ideologías hace que el futuro terrorismo haya nacido, esté naciendo al margen de las mismas y particularmente de un proceso de patología social que se muestra en las rupturas del ser humano con todo lo que le rodea: con la sociedad, con sus hijos, con su pareja, con el medio ambiente, con el sistema político, económico o social, con la religión, y finalmente ruptura del ser humano consigo mismo.

¿Y la ruptura hombre-mujer tiene que ver con el terrorismo? En un mundo en el que la mujer progresivamente va alcanzando los mismos niveles de participación que el hombre, cuando en lugar de hablarse de vida en común, la pareja entra en un proceso de competitividad, se alteran todos los esquemas de relación hombre-mujer. Si se acepta que la sexualidad, por ejemplo, está sometida a un sistema de fuerzas, casi podríamos decir electromagnéticas –la atracción de los polos opuestos–, todo lo que contribuya a atenuar esta polaridad altera las relaciones entre los sexos. El problema hombre-mujer no es fundamentalmente de índole social o laboral, tal como hoy se nos intenta convencer, es fundamentalmente de frustración basada en la teoría de la *deprivación relativa* (Gurr, 1970), cuando hay un vacío entre las expectativas y las necesidades de satisfacción. Una frustración producida entre otros motivos por una sexualidad reprimida y alterada es la principal fuente de conflictos y patologías individuales y sociales. Muchas de estas patologías se coagulan en complejos que, a su vez, se subliman, mediante el recurso de la violencia.

En cuanto a la ruptura del ser humano con la religiosidad, cabe decir que esta aparece siempre por algún lugar. Se diría que el elemento no material, espiritual, contenido en la naturaleza humana, se manifiesta siempre por algún lugar y puede hacerlo, bien por el canal de las religiones tradicionales, o bien

a través de vías aberrantes. En unos casos será el fundamentalismo religioso, en otros, una concepción materialista, pero vivida con una fe pseudo-religiosa; finalmente, aparecerá lo que Oswald Spengler llamó la «segunda religiosidad», es decir, el cúmulo de supersticiones y creencias vagamente místicas, que surgen en las fases crepusculares y terminales de las civilizaciones.

Hasta ahora solo existía una perspectiva político-social que explicara la aparición del terrorismo. La evolución de la sociedad ha hecho que los factores de riesgo aumentaran y que podamos hablar hoy de una perspectiva holística (global) que genera una posibilidad ilimitada de aparición de estructuras terroristas (en ocasiones incluso reducidas a un solo individuo que puede actuar a su libre albedrío). Ante esta perspectiva es evidente que solamente una tarea de previsión y prevención no basta; su alcance se limita solo a conjurar los riesgos inmediatos, pero es evidente que la sociedad requiere de nuevos planteamientos e ideas a la vista de la crisis terminal a la que nos está conduciendo el largo trecho emprendido desde 1789 (Revolución Francesa, aparición del nacionalismo, la democracia, el liberalismo).

PSICOLOGÍA DEL TERRORISTA

El proceso de acercamiento al grupo terrorista

Los individuos que se convierten en terroristas por lo general son desempleados, alienados socialmente que se han marginado de esta sociedad. Aquellos con una pobre educación, como los jóvenes de los *ghettos* argelinos o la franja de Gaza, pueden intentar unirse a un grupo que les saque el aburrimiento y les permita tener una aventura de acción de algo que consideran justo. Algunos individuos pueden motivarse principalmente por el deseo de poner a prueba sus habilidades, tales como la fabricación de bombas. Cuanto más nivel educativo tengan pueden estar más motivados por convicciones religiosas o políticas. En la persona que llega a ser un terrorista en países de occidente normalmente coincide su alto nivel intelectual con el ideológico. Normalmente, estos jóvenes desencantados participan en protestas y altercados ocasionales. Los posibles miembros de grupos terroristas comienzan siendo simpatizantes del grupo. Se da la circunstancia de que se pasa de no apoyar al grupo a apoyarlo. Los encuentros con la policía u otras fuerzas de seguridad motivan a los individuos a socializarse y prepararse para unirse al grupo. La psicología de unión al grupo señala que el tipo de unión va a depender del tipo de grupo. Algunos de los que se unen a un grupo anarquista o grupo terrorista marxista-leninista pueden no encontrar apoyo social, solo su reprobación, mientras que si se unieran a un grupo independentista como

ETA o el IRA (Irish Republican Army, «Ejército Republicano Irlandés») encontraría un mayor apoyo social e incluso dentro de sus grupos étnicos. También se ha observado que los referentes primarios, familia, pareja, pueden ser determinantes a la hora de explicar cómo se reclutan los miembros de grupos terroristas.

Dinámica de grupo de los terroristas

Es imposible estudiar la dinámica de grupos terroristas. Los científicos sociales han aplicado sus conocimientos a través de la conducta del pequeño grupo a los grupos terroristas. Algunas características de los grupos terroristas, como la presión hacia la conformidad y el consenso, son las mismas de los pequeños grupos. Por algún motivo el individuo asume el rol del terrorista, su transformación en terrorista con carácter religioso o político dentro de la estructura de su personalidad. Este grupo proporciona un sentido de pertenencia, un sentimiento de importancia y, lo más importante, un nuevo sistema de creencias que define el acto terrorista como algo moralmente aceptable, y las metas del grupo pasan a ser de vital importancia. La pertenencia al grupo proporciona un sentido de poder, un intenso estrecho ambiente interpersonal, un estatus social alto, el acceso posible a la riqueza y a compartir algo que puede ser un noble diseño social. Las poderosas fuerzas psicológicas de conversión en el grupo son suficientes para compensar los castigos sociales típicos contra la violencia. Para los terroristas sus actos pueden tener el estatus moral de guerra religiosa o de liberación política.

Los grupos terroristas son similares en funcionamiento a las sectas. Ellos requieren del total compromiso de sus miembros. A menudo prohíben las relaciones con el exterior, aunque este no sea el caso de los separatistas cuyos miembros están perfectamente integrados en la comunidad. Ellos regulan y a veces prohíben las relaciones sexuales, imponen la conformidad, buscan la cohesión a través de la interdependencia y la confianza mutua y también intentan lavar el cerebro con la ideología en cuestión, lo que puede definirse como adoctrinamiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍAS

BORDES SOLANAS, M., 2000. *El terrorismo. Una lectura analítica*. Ediciones Bellaterra, col. Biblioteca del ciudadano, Barcelona.

CRENSHAW, M., 1981. «The causes of terrorism». *Comparative Politics*. 13: 379-399.

CRENSHAW, M., 1990. «Questions to be answered, research to be done, knowledge to be applied», en W. Reich (ed.): *Origins of Terrorism: Psychologies, Ideologies, Theologies, States of mind*. Cambridge University Press, Cambridge.

FOSTER, P. M., 2001. *The psychology of terror-The mind of the terrorist*. University of South Pacific.

GURR, T. R., 1970. *Why men rebel*. Princenton University Press, Princenton, NJ.

HOROWITZ, D. L., 2002. *The Deadly Ethnic Riot*. University of California Press, Berkeley, CA.

JENKINS, B. M., 1979. «Terrorists at the threshold», en E. Nobles Lowe & H. D. Shargel (eds.), *Legal and other aspects of terrorism*. Practising Law Institute, NY.

JOHNSON, C., 1978. «Perspectives on terrorism», en *The terrorism reader*. New American Library, NY.

MARTÍNEZ TORVISCO, J. 2004. «El fenómeno terrorista y su relación con parámetros psicológicos», en J. M. García Gómez-Heras (coord.), *Cultura, Política y Religión en el choque de las civilizaciones*. Centro de la Cultura Popular Canaria, Tenerife.

OOTS, K. L. & WIEGELE, T. C., 1985. «Terrorist and Victim: Psychiatric and Physiological Approaches from a Social Science Perspective». *Terrorism: An International Journal*. 8, 1: 1-32.

SANMARTÍN, J., 2005. *El terrorista. Cómo es. Cómo se hace*. Ed. Ariel, Madrid.

SILKE, A., 2001. «Cheshire-cat logic: The recurring theme of terrorism abnormality in psychological research». *Psychology, Crime and Law*. 4: 51-69.

WILKINSON, P., 1977. *Terrorism and the Liberal State*. Macmillan, Londres.

La *Gaceta de Daute* en los orígenes del periodismo en Canarias

Daniel Pinelo Casas
Universidad de La Laguna
daniel.pinelo.28@ull.edu.es

RESUMEN

El periódico manuscrito *Gaceta de Daute* fue un hito en la historia de la comunicación en Canarias y puso los pilares para el desarrollo del periodismo en las islas. Sin embargo, su legado ha pasado casi inadvertido por la población isleña y la gran mayoría de los investigadores que han reparado en él se han centrado en su faceta histórica y literaria. En este trabajo se pretende analizar los rasgos periodísticos de la *Gaceta de Daute* y estudiar los tres números de los que se compone a través de los elementos de la comunicación, identificando los atributos que continúan vigentes en el periodismo del siglo XXI.

PALABRAS CLAVE: *Gaceta de Daute*, Islas Canarias, José de Viera y Clavijo, periodismo manuscrito, siglo XVIII, Tertulia de Nava.

ABSTRACT

The manuscript newspaper *Gaceta de Daute* was a milestone in the history of communication in Canary Islands, and it put the pillars for the journalism's development in this region. However, his legacy has gone largely unnoticed by the island's population and the vast majority of researchers who have noticed it have focused on its historical and literary aspects. Coinciding with the 250th anniversary of his appearance, this work analyzes the journalistic aspect of *Gaceta de Daute*, and it also studies the three numbers that it consists through the elements of communication, identifying the attributes that remain in force in the XXI century journalism.

KEY WORDS: *Gaceta de Daute*, Canary Islands, José de Viera y Clavijo, manuscript newspaper, 18th., Nava's salon.

N&I. ISSN: 2444-7145. nº I. 2014. pp. 171-192.

Recepción: 11-01-2014. Aceptación para publicación: 23-03-2014.

INTRODUCCIÓN

Con el presente trabajo se pretende indagar en uno de los primeros periódicos de las islas y precursor de su actividad periodística: la *Gaceta de Daute*. Este periódico manuscrito, del que en 2015 se cumplen 250 años de su aparición, vio la luz en 1765 en el contexto de la Tertulia de Nava, una reunión de aristócratas ilustrados en la tinerfeña ciudad de La Laguna, y como resultado del viaje que una gran parte de sus componentes realizaron a la hacienda de Daute, en Los Silos, propiedad de Juan Antonio de Franchy, uno de los contertulios. Las circunstancias del lugar dieron pie a que el alma del grupo, el sacerdote José de Viera y Clavijo, decidiera redactar un periódico inspirado en las gacetas europeas, más cercano a las burlescas, publicadas durante el siglo XVIII, con la crítica y la sátira como principales características. El contenido de la *Gaceta de Daute*, reflejo de la mentalidad ilustrada de la Tertulia de Nava, suscitará el rechazo de los sectores más conservadores de la nobleza insular, viéndose obligados los tertulianos a cesar su actividad gacetera por las presiones recibidas.

ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LA *GACETA DE DAUTE*

Producción, periodicidad, difusión y temas tratados

La *Gaceta de Daute* fue una obra periodística de efímera duración, con tan solo tres números o gacetas que aparecían firmadas con el seudónimo de *Diego Pun*, en una especie de guiño al molinero del trapiche de la hacienda de Daute, Diego Dávila Sánchez. El primer número sale con fecha del 17 de julio de 1765; el segundo, del 24 de julio del mismo año; y, el tercero, del 7 de agosto, también de 1765. Las dos primeras gacetas fueron elaboradas en Los Silos, durante la estancia de la mayor parte de los componentes de la Tertulia de Nava en la hacienda de Daute, de donde tomó su nombre. El último número se redactó en La Laguna, con toda seguridad, en el palacio del marqués de Villanueva del Prado. Las tres fechas coincidieron con un miércoles, aunque al menos los dos primeros números se escribían al día siguiente. Viera dictaba y los miembros de la Tertulia copiaban. Estas indicaciones hacen que establezcamos la fecha de publicación de las dos primeras gacetas en jueves, mientras que la tercera parece ser que sí vio la

luz el miércoles 7 de agosto, como también señala uno de los tertulianos, Lope Antonio de la Guerra: «no nos estorbó a dar a luz otra en 7 de agosto» (Guerra y Peña, 2002: 163).

La *Gaceta de Daute* tiene una difusión eminentemente insular, si bien Viera quiso darle un enfoque internacional con varios elementos que expondremos en el análisis periodístico. Tal y como apunta Rojas Friend, «el texto aparece distribuido en noticias, que se encabezan con el lugar en que se originan y la fecha» (1993: 237), siguiendo la estructura de las gacetas europeas y dando la sensación de que la publicación cuenta con corresponsales en esos pueblos de Tenerife desde donde supuestamente llegan esas informaciones, aunque todo estuviera redactado desde la hacienda de Daute. Los tres números acaban con una suerte de suplemento literario con «libros nuevos» (Viera y Clavijo, 2013: 121), continuando con el estilo sarcástico de las noticias, ya que son obras inventadas pero alusivas a determinados hechos que se han producido en la isla, y cuyos supuestos autores, como indica el mismo Rojas Friend, «son, en su mayoría, personajes de la sociedad tinerfeña de aquel siglo» (2013: 213). La primera gaceta finaliza irónicamente con la licencia de impresión, a pesar de tratarse de un manuscrito: «Con licencia en Daute, en la Imprenta del Trapiche» (Viera y Clavijo, 2013: 122).

El primer número de la publicación recoge el itinerario seguido por los tertulianos desde La Laguna hasta la hacienda de Daute, en Los Silos, pasando por varias localidades del norte de la isla. Comienzan a verse críticas a un excesivo culto exterior religioso basado en la superstición o al fuerte localismo de los tinerfeños. Viera recoge, del mismo modo, informaciones sobre agricultura o meteorología, una importante labor de servicio público en el contexto de la época. En la segunda gaceta, destaca la extensa relación de las actividades que los miembros de la Tertulia realizan durante su estancia en la hacienda y las visitas por la zona. También comienzan a hacerse eco de las primeras críticas por el contenido satírico de la primera gaceta. Por otro lado, aparecen alusiones a acontecimientos ocurridos fuera de Canarias, recogidos por la Tertulia a través de periódicos peninsulares, como si estos hicieran la labor de agencias de noticias para la *Gaceta de Daute*. Tras dos semanas inactiva, la *Gaceta de Daute* pone el punto y final, una vez regresa la Tertulia a La Laguna, a su efímera vida con su último número, que relata en forma de capitulaciones bélicas las presiones sufridas por los sectores más reaccionarios de la isla para cesar su mensaje crítico. Tras el texto aparece el grito de dolor y rabia de todos los caballeros de Nava y, en especial, de Viera, al ver rotas sus esperanzas de progreso para Canarias por medio de la censura impuesta.

ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS DESDE EL PUNTO DE VISTA LITERARIO

Consideraciones previas

Resulta muy complejo dirimir la frontera entre el periodismo y la literatura en la *Gaceta de Daute*. Es difícil porque, principalmente, no podemos decir que estamos ante una obra exclusivamente periodística, como veremos posteriormente. Y es complicado, también, porque no se puede hablar de una obra eminentemente literaria. Los hechos narrados en las gacetas son, en su mayoría, verídicos porque pueden contrastarse con otros documentos de la época, pero no es menos cierto que la práctica totalidad de esos sucesos están dotados de una dosis de inventiva que, por momentos, parece evolucionar hacia la ficción.

En términos generales, desde el punto de vista literario, la *Gaceta de Daute* vendría a constituir una suerte de crónica de viaje de los miembros de la Tertulia de Nava, en especial, en los números 1 y 2 (Viera y Clavijo, 2013: 54). No en vano, Viera se sumergiría en este género en publicaciones posteriores como sus diarios de viaje por la Península y Europa. Perfecto ejemplo de este elemento viajero lo constituye la relación de actividades que los contertulios realizan durante su estancia en la hacienda de Daute y que se recoge, día por día, en el segundo número, con una información fechada el 24 de julio (Viera y Clavijo, 2013: 133-141). No obstante, esta característica se hace patente, prácticamente, desde el comienzo de la primera gaceta. Si se realiza una comparativa entre la *Gaceta* y las *Memorias* de Lope Antonio de la Guerra, se puede comprobar cómo, en muchas ocasiones, la relación de actividades y sucesos se compagina e, incluso, se repite con términos similares. Es el propio Lope quien habla explícitamente del «diario de viaje, que hicimos a Daute [...]» (Guerra y Peña: 2002, 157).

Recursos literarios

Asistimos a un texto plagado de hipérboles y metáforas, cuya principal función es realizar una crítica satirizada de la situación por la que está atravesando la isla de Tenerife. Estos recursos literarios pudieron haber sido la causa de que, durante las generaciones posteriores a la Tertulia de Nava, los historiadores y periodistas canarios no hubieran reparado en el significado del mensaje que en el manuscrito se quería transmitir.

ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS DESDE EL PUNTO DE VISTA PERIODÍSTICO

Consideraciones previas

No estamos, ni mucho menos, ante un periódico al uso tal y como lo conocemos en la actualidad. Las gacetas se alejan de lo que hoy se entiende por una publicación periodística. Sin embargo, desde finales del siglo XIX se ha venido acuñando a la *Gaceta de Daute* el nombre de periódico. Dice Elías Zerolo (1991: 10-11) que «el mérito» de los manuscritos de Viera y Clavijo –*Papel hebdomadario*, *El síndico personero* y *Gaceta de Daute*–, «su forma periódica y lo mucho que circularon, bien merecen que se les considere como orígenes del periódico en Canarias». Siguiendo a Zerolo, Luis Maffiotte (1905-1906: 17) incluyó la *Gaceta de Daute* en su obra *Los periódicos de las Islas Canarias. Apuntes para un catálogo*.

Para la Real Academia Española (RAE), un periódico es, en su tercera acepción, un impreso «que se publica con determinados intervalos de tiempo»¹. Además, el *Diccionario Castellano* de Terreros y Pando (1786-1793) recoge que una gaceta es «un pequeño impreso que sale cada semana con las noticias de todos los países». En este aspecto, ya se ha visto que la *Gaceta de Daute* vio la luz con una vocación de publicación semanal. Sus tres números aparecen fechados los miércoles aunque, si bien entre el primero y el segundo se respeta el intervalo de una semana, entre el segundo y el tercero transcurren dos. El mismo diccionario de la RAE establece que periodismo es la «captación y tratamiento, escrito, oral, visual o gráfico, de la información en cualquiera de sus formas y variedades». Nos encontramos, así, ante un enunciado muy ambiguo –fruto de las amplias controversias suscitadas respecto a este oficio– que nos permite catalogar la *Gaceta de Daute* como una publicación periodística.

Para argumentar esta afirmación debemos retrotraernos al periodismo de la segunda mitad del siglo XVIII, muy diferente del actual. Martín Montenegro (1990: 39) recuerda que las gacetas constituyeron el «paso siguiente de las «relaciones» y «hojas volantes»» y que «surgen y se consolidan como modelo periodístico en el siglo XVII o, mejor dicho, son la expresión del periodismo de dicha época». Un siglo más tarde, las gacetas, «entendidas en su sentido originario», habían dado paso a «fórmulas más modernas de comunicación», la información circunstancial. María Dolores Sáiz (1990: 87) deja claro que la prensa imperante en el siglo XVIII era «minoritaria, selectiva», pues no será hasta el siglo XIX cuando se convierta en un medio de comunicación de masas. Cuando se publica la *Gaceta de Daute*, en 1765, la prensa española se encuentra

¹ Esta acepción no figura en el *Diccionario de la Academia de Autoridades (O-R)* en su edición de 1737.

en lo que Paul Jean Guinard establece como «primera edad de oro» del periodismo de nuestro país, que comprendería el período entre 1750 y 1770 (Sáiz, 1990: 89).

La dimensión periodística de la Gaceta de Daute

Señala Padrón Fernández que «aparte de [...] *Papel hebdomadario* –cuyo paradero se desconoce–, el primer texto desde una visión «periodística» que se ha conservado es la *Gaceta de Daute*» (Viera y Clavijo, 2013: 43). Continúa señalando que «el interés periodístico de Viera se relaciona con la difusión del conocimiento, desde la perspectiva del enciclopedismo» (Viera y Clavijo, 2013: 45), esto es, las ideas que se discutían en el seno de la Tertulia.

Para este investigador, basándose en las consideraciones planteadas por otros autores hasta el momento sobre la *Gaceta de Daute*, nos encontramos ante «el texto matricial del periodismo en Canarias», eso sí, como ya se ha indicado, subrayando que se trata de una «sátira periodística, más próxima a la literatura» (Viera y Clavijo, 2013: 45).

Rojas Friend (1993: 214) propone clasificar el contenido periodístico de las *gacetas* en base a cuatro rasgos: crítica social, noticias, alusiones enigmáticas y referencias a las actividades de la Tertulia de Nava. Aceptando la propuesta de Rojas Friend pero identificando, por nuestra parte, una variedad de temáticas según el número de la *Gaceta de Daute*, hemos considerado establecer, en primer lugar, un análisis de contenidos periodísticos en función de ese criterio.

Posteriormente, realizaremos un examen más pormenorizado de la *Gaceta de Daute* en su conjunto. Para ello, estudiaremos el papel que desempeña cada elemento de la comunicación en el periódico manuscrito, deteniéndonos en el último de ellos, donde estudiaremos el mensaje de la *Gaceta de Daute* según el contenido informativo, el contenido internacional, la sátira, la crítica y la censura.

Estudio de los tres números editados

Primera gaceta: el viaje a Los Silos

Estamos ante una suerte de crónica de viaje donde se va relatando el recorrido que emprenden los tertulianos desde la capital tinerfeña hasta Los Silos. No obstante, el estilo gacetero prevalece sobre este carácter apodémico que, como señala Padrón Fernández, supone «el origen de la producción viajera de Viera,

que conecta en muchos aspectos con el posterior *Diario de viaje a La Mancha*» (Viera y Clavijo, 2013: 54). El clérigo tinerfeño imita las gacetas que se publicaban en otros lugares de España y Europa –los miembros de la Tertulia demuestran en la *Relación circunstanciada* que conocían bien la prensa del exterior (Viera y Clavijo, 2013: 175)–, encabezando cada crónica con el lugar y la fecha desde donde supuestamente informaban los corresponsales del periódico.

Durante el trayecto hasta Los Silos, los ilustrados recalcan un par de días en el Puerto de La Orotava, donde asisten a las celebraciones de sus fiestas patronales, relatadas con cierto grado de detalle en la *Gaceta de Daute*. Lo mismo ocurre con la procesión de la Virgen del Carmen en Garachico, el día anterior de llegar a Daute. ¿Qué pretendía Viera al escribir sobre esto? ¿Divulgar las costumbres isleñas o ironizar sobre la superchería religiosa de la sociedad tinerfeña? Ambas opciones no son excluyentes. Ese periodismo divulgativo encajaría en el ánimo por escribir sobre las celebraciones festivas de la isla, pero es evidente la crítica al exceso de exteriorización del culto religioso que en estas líneas se hace. Así, Viera parece quejarse del poco interés que se le dio a la comitiva ilustrada a su llegada a Garachico: «La entrada en él [el pueblo] de los caballeros que están en Daute no fue vista de nadie, porque estaba todo el pueblo en la procesión y esta no tenía más gente que unos pocos clérigos y frailes» (Viera y Clavijo, 2013: 117). Estas alusiones, junto a otras anteriores y posteriores, le estaban creando a Viera pequeños encontronazos con el poder religioso.

En la línea del periodismo divulgativo, la referencia a la disputa comercial entre los navíos *La Perla* y *El Diamante* en el puerto de Santa Cruz busca también ese propósito de instruir a la población sobre la actividad comercial y portuaria, tan importante para Canarias a lo largo de su historia, aunque se haga con un lenguaje bélico. Quizás Viera, con un gran sarcasmo, quería poner el punto de atención sobre el atraso que sufren las islas y el poco interés que despiertan en la capital del reino: «Esta acción, que va a conmover toda la corte de Madrid, es una prueba plausible de lo adelantado que se halla en el imperio de las Canarias el funesto arte militar» (Viera y Clavijo, 2013: 107-108).

Segunda gaceta: la estancia en Daute

Destaca este segundo número de la *Gaceta de Daute* por ser prácticamente un diario de las actividades que los tertulianos realizaron durante su estancia en la hacienda de Daute. La finalidad era informar al público, personificado en una única persona, Beatriz de Monteverde, sobre los acontecimientos que estaban ocurriendo en aquella lejana comarca de Tenerife. Naturalmente, los hechos que en esta gaceta se narran no tienen prácticamente interés noticioso. Sin em-

bargo, Viera consigue darle este estilo periodístico que le infunde importancia a lo que se cuenta. Un claro ejemplo es la solemnidad del Corpus Christi en Los Silos donde, de una insignificante celebración se publica una pomposa crónica –«esta fiesta, que ha sido la más magnífica y asistida de todo este siglo, merece una descripción circunstanciada» (Viera y Clavijo, 2013: 127)– que pretende imitar las noticias reflejadas en las gacetas europeas.

Como señalaremos más adelante, es casi seguro que no fuera solamente Beatriz de Monteverde la receptora de esta segunda gaceta. Los tertulianos llevan ya una semana en Daute y es muy probable que el primer número hubiese llegado ya a La Laguna, comenzando a levantar ampollas entre ciertos sectores de la ciudad y, al mismo tiempo, ganándose la buena crítica de no pocos vecinos. No en vano, en el *Elogio del barón de Pun*, Viera señala que le pareció «increíble el ruido que esta producción familiar, salada y filosófica, compuesta en medio de diversiones de una casa de campo, ocasionó en toda la provincia» (Viera y Clavijo, 2013: 451).

Es normal, pues, que los laguneros sintieran curiosidad acerca de lo que tramaban aquellos nobles en medio del campo norteño. A ellos les habrían hecho llegar esas inquietudes, motivo más que probable por el que se relataran en esta segunda *Gaceta* las peripecias de los tertulianos: «Como el público, tan ávido de novedades, está en gran expectación, deseoso de tener noticias de este género de gente extravagante, ha venido la Junta en publicar el diario de sus operaciones exteriores y que no miran a la vida reservada» (Viera y Clavijo, 2013: 133). ¿Podríamos hablar, en este caso, de que Viera intentaba darle a la *Gaceta de Daute* un toque de interés general? Sus lectores reclamaban información y la Tertulia se la daba en forma de periódico *semanal*. Creemos que no resulta descabellado pensar esto en términos periodísticos, siempre contextualizando las formas de comunicación de una pequeña isla atlántica con serios atrasos respecto a la capital del reino y con muy pocos lectores potenciales.

Tercera gaceta: el regreso a La Laguna y las «capitulaciones» de la Tertulia

Este último número viene a constituir, en su conjunto, una crónica en la que se relatan, en modo épico y metafórico, las presiones que recibieron los contertulios desde los poderes insulares para dejar de publicar las gacetas y cómo finalmente accedieron a cesar su actividad gacetera a cambio de una serie de garantías. Estamos ante la gaceta más crítica con la sociedad isleña. Aunque el rechazo que produjo este periódico en los sectores laguneros más conservadores hizo a los tertulianos reafirmarse en su idea de que Canarias necesitaba un cambio hacia las nuevas corrientes europeas, no es de extrañar que también eso originó una sensación de frustración en el ánimo de aquel grupo de ilustrados.

En esta tercera gaceta se aprecia el esfuerzo de Viera en animar a sus amigos y a sí mismo ante el fracaso de su última publicación manuscrita. Tras la *rendición* ante La Laguna, escribe en este número sobre una supuesta carta que las mujeres afines a la Tertulia les enviaron como consuelo, así como prestándose a ayudar en todo lo posible. A algunas arengas sentimentales, como «en nada disminuye este paso el eminente mérito que todos vuestros generales, oficiales y soldados se han adquirido militando en obsequio de la razón y de la diversión de la gente de juicio», se le suman otras como las recibidas, según leemos, por las milicias urbanas de San Juan de la Rambla: ««Capitulear, ¿qué llaman capitulear? Eso de capitulear es para los capítulos»» (Viera y Clavijo, 2013: 158). En este sentido, los comentarios que algunos tertulianos hicieron en una reunión posterior recogida en la *Relación circunstanciada...* vienen a ser una continuación de lo reflejado en esta tercera gaceta.

Los tertulianos dan la guerra por perdida al lamentar la mala aceptación que tuvieron las gacetas entre los poderes influyentes laguneros: «La ponzoña, la envidia, la cizaña, el error, el fanatismo todo nos ha declarado la guerra; qué cosa tan humillante y al mismo tiempo tan ridícula no ha sido ver respirando quejas amargas a muchos [...]» (Viera y Clavijo, 2013: 162). El malestar y la nula autocrítica ganaron la partida a la sátira.

ANÁLISIS DEL MECANISMO COMUNICATIVO ARTICULADO POR LA GACETA DE DAUTE

En este apartado trataremos de estudiar el carácter periodístico de la *Gaceta de Daute* a partir de los elementos que integran cualquier proceso de comunicación: el emisor, el receptor, el contexto o referente, el código, el canal y el mensaje.

El emisor: el sector más reformista de la clase dominante isleña

El periódico aparece firmado por *Diego Pun*. Viera tiene la habilidad de no presentar a la Tertulia como autora de la obra, aunque tampoco realiza esfuerzo alguno por evitar la sospecha. Pero, en definitiva, ¿quién es el emisor? La Tertulia de Nava en su conjunto –en tanto que recoge el pensamiento de este grupo con ideales ilustrados– y, en último término, su alma máter, José de Viera y Clavijo. En los dos primeros números de la *Gaceta de Daute* participaron una docena de hombres: Viera dictaba y los otros once compañeros que estaban con él en Daute copiaban. En el último número podemos deducir que, al redactarse en La Laguna, el número de contertulios era mayor, aglutinando prácticamente a toda la Tertulia, tanto los que habían vuelto de Los Silos como los que permanecieron en la capital.

La lectura de obras ilustradas que entraban casi clandestinamente por el actual Puerto de la Cruz, junto a otros elementos que influyeron en las islas la generación de la Ilustración, hizo que un grupo de aristócratas comenzara a celebrar encuentros ociosos en La Laguna. A estos, fueron añadiendo progresivamente intensos debates ideológicos que formaron un sentimiento de unión en torno a una serie de elementos intelectuales y emocionales que pretendían poner sobre la mesa de los que, por entonces, ostentaban el poder político, religioso y económico en Canarias. La llegada de Viera, influenciado por las obras ilustradas francesas y nacionales, como las del padre Feijoo, no hizo más que aumentar ese sentimiento identitario que afloraba desde el palacio de Nava.

El receptor: las élites sociales

Como receptora oficial de la *Gaceta de Daute* figura madama Beatriz de Monteverde, mujer del fiscal de la Audiencia de Canarias, Julián de San Cristóbal. Ambos, junto con una de sus hijas, habían llegado desde Gran Canaria a Tenerife el 30 de mayo de 1765. No debe extrañarnos la empatía que causó la pareja en el seno de la Tertulia si tenemos en cuenta que la inmensa mayoría de ellos pertenecían a la nobleza canaria y que, además, doña Beatriz tenía familia en La Orotava, de cuyo valle procedían varios de los tertulianos. Lope Antonio de la Guerra (2002: 179) refleja en sus *Memorias* el aprecio y la excelente acogida que la esposa del fiscal y él mismo recibieron por parte de la Tertulia. A tal punto llegó el obsequio y el trato que, cuando sale a la luz la *Gaceta de Daute*, esta va dedicada a «madama la fiscala». Cuando, al año siguiente, la familia San Cristóbal regresa a Gran Canaria, Viera compone un poema épico en honor del ilustre matrimonio, *Los vasconautas*, glosando el retorno desde Tenerife y lamentando lo huérfana que se quedaba esta isla sin sus ilustres huéspedes.

Con todo esto, nos encontramos con una Beatriz de Monteverde receptora oficiosa del mensaje contenido en la *Gaceta de Daute*. Sin embargo, la repercusión de las gacetas sobrepasa el ámbito familiar del fiscal y su esposa, pues circulan de mano en mano por la ciudad de La Laguna, levantando grandes críticas y, también, halagos. Pero es justo señalar que, pese a que ese ámbito de difusión fue mucho mayor del concerniente al matrimonio San Cristóbal-Monteverde, no podemos hablar de un conjunto de receptores que, ni de lejos, acuñen a la *Gaceta de Daute* como un periódico de cierta difusión social. En 1765, el número potencial de lectores en lo que hoy es el área metropolitana de Tenerife quedaría notablemente alejado de los dos mil (Yanes Mesa, 2003: 46). A eso habría que añadir que, evidentemente, la *Gaceta de Daute* no fue leída por la totalidad de esas personas, máxime teniendo en cuenta que, según

lo documentado, en un primer momento circularon solo once ejemplares, limitándose a las élites sociales tinerfeñas de la época, sin descartar hipotéticas lecturas colectivas a las que acudieran los analfabetos.

A pesar de los halagos que recibiera el periódico, las críticas se hicieron notar con mayor fuerza. Es el caso de la publicación de la *Historia de arriba y abajo* o una *Gaceta de La Orotava* que llegó a la hacienda de Franchy (Guerra y Peña, 2002: 161). Es lógico pensar que la mayoría de los lectores, gente pudiente y con mentalidad conservadora, rechazaba el contenido de las gacetas, ya que estas criticaban y satirizaban la sociedad de la época. Con todo, es preciso señalar que la Tertulia no cuestionaba el sistema establecido –casi todos eran aristócratas–, pero sí demandaba reformas acordes con las nuevas corrientes que llegaban desde Francia.

El contexto: el crepúsculo del Antiguo Régimen

El mensaje transmitido por la *Gaceta de Daute* está marcado por una situación decadente en Canarias. A mediados del siglo XVIII, el poder insular estaba en manos de una élite política, religiosa y económica anclada en el Antiguo Régimen, con un fuerte apego al conservadurismo y la superstición. Así, la Tertulia ve necesario proponer mejoras en la vida de las islas para acercar el archipiélago a Europa.

El código: el lenguaje retórico al uso

Viera utiliza en la *Gaceta de Daute* un lenguaje con cierto grado de heroicidad, no reparando en elevar de categoría los títulos de personajes, edificios o territorios. Encontramos un estilo eminentemente literario y culto, antagónico al del actual periodismo de masas, si bien, de vez en cuando se dejan caer algunas expresiones coloquiales, siempre en el contexto de la época. Con frecuencia se citan latinismos como «*ad usum Delphinis*» –«en latín isleño», dice Viera y Clavijo (2013: 142)– o términos franceses adaptados al castellano como «madama».

Con todo, se pretende conjugar el estilo de las primeras gacetas europeas con el de las gacetas burlescas del siglo XVIII. No prevalece, por tanto, un lenguaje propiamente informativo, máxime cuando la sátira y la crítica se anteponen al interés noticioso.

Estamos, en definitiva, ante un texto con un lenguaje cuidadosamente elaborado, donde predominan las frases largas y subordinadas. En toda la *Gaceta de Daute* se trasluce el cuño de Viera, con un lenguaje hábil y juguetón, aun-

que muchas de las expresiones utilizadas solo podían haber sido analizadas en el Tenerife de la segunda mitad del siglo XVIII, con un contexto sociocultural bastante diferente al actual.

El canal: la modalidad manuscrita

Canarias contaba con una imprenta muy rudimentaria desde 1751, instalada por Pedro José Pablo Díaz Romero en Santa Cruz de Tenerife. Sin embargo, Viera optó por el texto manuscrito para, por un lado, evitar costos a la vista del reducido número de lectores potenciales –además de que se encontraba en Los Silos, lejos de la imprenta santacrucera– y, por otro, esquivar la férrea censura de aquella época. Por lo tanto, el canal empleado en la *Gaceta de Daute* es el papel manuscrito. Como ninguno de los anteriores investigadores, salvo Roméu Palazuelos, ha tenido acceso al documento original por considerarlo perdido o sin haber podido acceder al archivo donde supuestamente aún se conservan, las reproducciones más cercanas que se atesoran son las copias manuscritas a pluma, realizadas durante el siglo XIX por Pereira Pacheco, Francisco María de León y González de Ara. Creemos que el hecho de ser copias manuscritas hace que el tamaño seguramente no difiera demasiado de las originales.

Respecto a las supuestas gacetas originales, Roméu Palazuelos indica que la primera está escrita por Fernando de la Guerra y el suplemento por Lope Antonio de la Guerra. La segunda, al parecer, está escrita por Tomás de Nava. Por último, la tercera tiene una página escrita íntegramente por Viera, mientras que otras lo están, dice Roméu Palazuelos, por Fernando de Molina y Lope Antonio de la Guerra (1977: 126).

La Biblioteca Municipal Central de Santa Cruz de Tenerife TEA conserva las copias efectuadas por Pereira Pacheco y por Francisco María de León. Cada uno de ellos reprodujo las dos primeras gacetas. Por su parte, El Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria atesora la copia de la tercera gaceta, de González de Ara.

Es probable que el primero en copiar la *Gaceta de Daute*, al menos los dos primeros números, fuera Francisco María de León, pues las mismas fueron publicadas en el tomo 6º de su *Colección de las obras inéditas de D. José Viera y Clavijo*. No obstante, fue el tercero de estos tres personajes en morir, concretamente, en 1871. Lo que es seguro es que el primero en copiar, por lo menos la tercera gaceta, no fue González de Ara, pues esta está fechada el 6 de mayo de 1858, cuando Pereira Pacheco, que copió las dos primeras, había muerto unos días antes, el 28 de abril.

La modernidad del mensaje

El mensaje, el elemento más importante de la *Gaceta de Daute*, fue el factor clave para que este periódico manuscrito adquiriera relevancia en Canarias, no solo en el momento de su publicación, sino con posteridad.

Tras haber hecho referencia al mensaje de la *Gaceta de Daute* con anterioridad, identificaremos ahora qué aspectos del mensaje de este texto siguen vigentes en la actividad periodística del siglo XXI, clasificándolos en cinco rasgos: contenidos informativos, referencias internacionales, sátira, crítica y censura.

LOS CONTENIDOS INFORMATIVOS SOBRE LA REALIDAD INSULAR

En cuanto a que la *Gaceta de Daute* imitaba en cierto modo algunos aspectos de las gacetas tradicionales europeas, es evidente que esta habría de incluir sucesos noticiosos para su público. En este sentido, ya hemos hecho referencia antes a la disputa que tuvieron los dueños de los navíos *El Diamante* y *La Perla* por hacerse con la preferencia en el registro para América. Lope Antonio de la Guerra le dedica un largo párrafo a este pleito en sus *Memorias* (2002: 163-165). No debe sorprendernos esto si tenemos en cuenta la enorme importancia que durante toda su historia ha tenido para Canarias el comercio con América. En las dos primeras gacetas, Viera se lamenta del triste espectáculo que están dando a todo el Reino ambas tripulaciones: «ya estamos tentados a creer que el combate naval de las dos célebres fragatas de esta bahía no es menos obstinado en los tristes, ni será menos memorable en los melancólicos anales del comercio isleño» (Viera y Clavijo, 2013: 122-123).

Otras informaciones que ofrece la *Gaceta de Daute* que pudieran ser de interés para la población tinerfeña son las relacionadas con la actividad portuaria. Además, Viera ofrece también noticias sobre la agricultura y la meteorología: «Las copiosas lluvias que cayeron esta semana en todo nuestro territorio han hecho bastante daño a las parvas y los frescales [...]» (Viera y Clavijo, 2013: 125).

Son noticias que, presumiblemente, interesarían a la población de la isla, enormemente dependiente del sector primario y del comercio entre puertos. En 1765 no se publicaba ningún periódico como tal, teniendo que acudir la sociedad alfabetizada a las hojas volantes o pliegos sueltos que, de vez en cuando, saldrían a la calle. En este sentido, la información facilitada en la *Gaceta de Daute*, que incluso dotó de cierta continuidad al seguimiento noticioso del pleito entre *La Perla* y *El Diamante*, desempeñaría algo similar a lo que hoy conocemos como servicio público.

En la actualidad, la información agrícola sigue siendo de gran utilidad para una significativa parte de la población. En Tenerife, el Cabildo lleva años informando y asesorando a los agricultores a través del servicio *AgroCabildo*. Por su parte, el tráfico marítimo ha tenido una presencia constante en la prensa del archipiélago.

LAS REFERENCIAS INTERNACIONALES

En las tres gacetas aparecen con frecuencia alusiones a personajes, libros y lugares que sobrepasan los límites de la geografía canaria. Es indudable que la lectura de autores de la Ilustración por parte de Viera desde su niñez marcó las referencias nacionales e internacionales que encontramos a lo largo de la *Gaceta de Daute*.

Detrás de todas esas alusiones sobresale el extraordinario interés de Viera por la historia de la humanidad. Destacan las referencias a personajes históricos franceses como los historiadores Jean Thévenot y Jean Chardin, comparando la expedición de estos dos a Babilonia con la que hacen Viera y Lope a las ruinas de Garachico (Viera y Clavijo, 2013: 119-120). Otros nombres franceses son los de François Gayot de Pitaval, contemporáneo de Viera, y Jean-Baptiste Thiers, un sacerdote al que atribuyen al final de la tercera gaceta un libro que resulta ser una parodia del que escribiera él en 1688 sobre disertaciones eclesiásticas (Viera y Clavijo, 2013: 164).

De especial interés es la alusión al conflicto en la antigua ciudad marroquí de Mogador con las tropas francesas como protagonistas: «[...] la noticia que se nos acaba de dar de la demolición de las fortificaciones de Mogador y Salé por la escuadra francesa» (Viera y Clavijo, 2013: 131). Esta información se conocía por medio de la *Gaceta de Madrid*, periódico oficial del reino. A través del *Mercurio histórico y político*, de 1762, se informa de la Guerra franco-india en Norteamérica, que enfrentó a los nativos del lugar, los iroqueses, con Francia. Este suceso lo utiliza Viera como comparación con la *guerra* que disputaba la Tertulia contra los poderes laguneros.

Otras alusiones a la cultura francesa son las que aparecen en la segunda gaceta sobre la leyenda de la fiera de *Gévaudan*, comparando su caza con la de un murciélago que apareció en la hacienda de Daute, o la famosa comedia de Molière, *El amor médico*, que los contertulios representan en el jardín de la casa de Franchy (Viera y Clavijo, 2013: 136-137).

Los vastos conocimientos de Viera quedan demostrados también con las alusiones al sistema político británico, cuando simula que «el señor de Daute»

da cuenta a los «milords y señores» de la «Cámara de los Comunes» de las capitulaciones firmadas en La Laguna por los miembros de la Tertulia (Viera y Clavijo, 2013: 161-162).

En definitiva, todas estas referencias que aparecen en la *Gaceta de Daute* vienen a reafirmar el concepto de universalidad que tanto defendía la Tertulia de Nava. Viera y los suyos rechazaban cerrar su mente y centrarse en lo meramente local. De este modo, la *Gaceta de Madrid* o el *Mercurio histórico y político*, ya citados, vendrían a desempeñar un papel similar al de las agencias de noticias de la actualidad. Hoy, los diarios provinciales dedican una pequeña sección para la información internacional recogida por las agencias a la que están suscritos. En 1765, la *Gaceta de Daute* se adelantó para intentar que, gracias a las noticias que entraban por los puertos de Tenerife, la isla comenzara a escuchar hablar sobre Europa y el resto del mundo.

LA SÁTIRA

Se trata, sin ninguna duda, de la característica que identifica por excelencia a la *Gaceta de Daute*. Resulta imposible hablar de este periódico manuscrito sin detenernos en la sátira que, de principio a fin, se expande por todo el texto. Es el mismo Viera quien, en el *Elogio del barón de Pun*, señala que «si se le quisiera atribuir el nombre de sátira, no será cuando mucho, sino una sátira literaria, digna de honrar la memoria del barón de Pun» (Viera y Clavijo, 2013: 451). Quizás esta aclaración venga por el concepto irrespetuoso que en el siglo XVIII se tenía al género satírico. Las gacetas no pretendían faltar el respeto a nadie, y la condición religiosa de Viera era motivo más que suficiente para no hacer burla de sus propias creencias.

Para Padrón Fernández, «subyace detrás de la crítica, la sátira y la caricatura un deseo de poner de manifiesto las ridiculeces de mentalidades localistas, que se contraponen a las nuevas ideas llegadas de Europa» (Viera y Clavijo, 2013: 46). En este sentido, al estar todo el texto plagado de frases y expresiones burlescas, resultaría excesivo realizar una recopilación y clasificación de todas ellas en detalle. En su lugar, suscribiremos las tres dimensiones imaginarias que, según Padrón Fernández, desarrolla el discurso hilarante de la *Gaceta de Daute*. En primer lugar, la dimensión académica. Desde el comienzo del primer número se informa de que los miembros de la Tertulia viajarán a Daute para celebrar allí un congreso, que en el final de la gaceta Viera le acuña el jocoso apelativo de «filosófico-crítico-músico-poético-eutropélico» (Viera y Clavijo, 2013: 120). Padrón Fernández indica que con esto se quiere poner de manifiesto «el carácter multidisciplinar de las primeras academias» (Viera y Clavijo, 2013: 48). La siguiente dimensión es la áulica, ya aludida en este trabajo en repetidas

ocasiones y consistente en elevar a categoría cortesana los diferentes lugares o personajes nombrados en la *Gaceta de Daute*. Así, la ciudad de La Laguna, la villa de La Orotava y el pago de Daute pasan a ser considerados reinos; el propietario de la hacienda, Juan Antonio de Franchy, se convierte en su soberano; el molinero Diego Dávila ostenta el título de barón de Pun; o la propia hacienda de Daute pasa a ser un palacio. Por último, aparece la dimensión bélica, que tiene todo su esplendor en la tercera gaceta. La supuesta guerra entre las dos «naciones enemigas» no es más que la caricaturización de las críticas que desde La Laguna fueron vertidas contra el periódico y que devinieron en el compromiso de los nobles ilustrados de no volver a publicar más gacetas y dejar sus disertaciones filosóficas en el ámbito privado del palacio de Nava. Resulta sumamente interesante observar la sátira que realiza Viera de la «artillería» lanzada por los críticos y que quedó en la plaza del Adelantado: chistes, cuentos graciosos, etc. Detrás de esto aflora la intención de los contertulios por ridiculizar a sus detractores a cuenta de los pobres y raquíticos argumentos que acabaron con la *Gaceta de Daute*. También dentro de esta dimensión bélica, Padrón Fernández señala el «quijotismo» que Viera toma del texto cervantino y que, posteriormente, utilizará el sacerdote tinerfeño en el *Diario de viaje a La Mancha* (Viera y Clavijo, 2013: 50).

Nada tiene que ver la sátira del siglo XVIII con la actual. Este elemento lleva varias décadas implantada en los medios de comunicación españoles, tanto que, hoy en día, muy pocos carecen de contenidos de ese estilo en sus publicaciones. Además, en los últimos años han aparecido cabeceras dedicadas exclusivamente a la caricaturización y la sátira con un enfoque informativo. El sistema de libertades que impera en España protege y garantiza las publicaciones burlescas. En la España del siglo XVIII, esas libertades no existían, por lo que en nada debe extrañarnos las duras críticas y algunas persecuciones que sufrieron Viera y sus compañeros por parte del poder imperante.

LA CRÍTICA

La crítica es otra de las características por excelencia de la *Gaceta de Daute*. En cierta medida, el mensaje del periódico constituye en sí una crítica al excesivo pensamiento localista de la población, a determinados métodos predominantes en la vida religiosa de la época y al conservadurismo de las élites. Estos elementos, en todo caso, están muy ligados entre sí y son el objeto central de la sátira ya comentada.

Viera dedica una buena parte de las gacetas a relatar las celebraciones religiosas celebradas en el Puerto de la Cruz, Garachico o Los Silos, y tras ellas parece aflorar el interés del polígrafo ilustrado por dejar en evidencia algunos

comportamientos que había que superar. Otro ejemplo es el ya comentado de la celebración del Corpus en Los Silos, una fiesta exaltada por el realejero como si del mismo Corpus de Sevilla se tratase (Viera y Clavijo, 2013: 127-128). Parece evidente que Viera y el resto de miembros de la Tertulia eran partidarios de llevar una vida religiosa pública más sobria, de acuerdo con las nuevas ideas del catolicismo ilustrado o filojansenismo (vid. intr. de M. de Paz Sánchez, en Viera y Clavijo, 2012: 13-57).

En cuanto a la visión profundamente localista que tenía la sociedad canaria, la crítica se hace visible en esa dimensión áulica que propone Padrón Fernández al referirse a la sátira. Viera divide los antiguos menceyatos guanches en reinos soberanos que entran en guerra por unos ideales filosóficos. Las ideas enciclopedistas que llegaban de Francia propugnaban un conocimiento universal, evitando quedarse en pequeños aspectos locales que, para los tertulianos, eran sinónimo de ignorancia. Pero esa crítica no podía estar enfocada meramente a una población pobre y analfabeta, sino que debía poner su punto de vista en los responsables de esa situación, en los gobernantes. Eso es lo que hace la *Gaceta de Daute*: pedir mejoras, como ya hiciera Viera en *El síndico personero*, para sacar a Tenerife del atraso social, cultural y económico en el que estaba sumido. Y lo hace, insistimos, sin cuestionar en ningún momento el sistema establecido, con una amplísima mayoría de la Tertulia ostentando títulos nobiliarios y, también algunos de sus miembros, puestos de responsabilidad en el Cabildo de la isla, especialmente, como diputados del común. De esta forma, el «Congreso de Daute» vendría a ser una parodia del Cabildo lagunero, donde dedican su tiempo a realizar juegos, partidas de naipes, saraos, comer y debatir en el «congreso secreto de gabinete» (Viera y Clavijo, 2013: 138-139).

Al igual que la sátira, la crítica no estaba bien vista por el poder en el siglo XVIII. Publicar la *Gaceta de Daute* en manuscrito, además de que las opciones materiales de imprimirla eran muy limitadas, era una forma de esquivar la censura del Cabildo tinerfeño y de algunos sectores de la Iglesia. En pleno siglo XXI, la crítica forma parte de la esencia de cualquier periódico informativo. No se puede concebir periodismo sin crítica, en cuanto que los medios de comunicación realizan una labor de servicio público y de control al poder. Sin embargo, esa crítica, en ocasiones, es amputada por intereses económicos y, como veremos en el siguiente apartado, el poder ha recurrido a lo largo de la historia a todo tipo de estrategias para intentar acallarla.

En definitiva, la *Gaceta de Daute* puso, de alguna manera, los cimientos para el establecimiento del periodismo crítico en Canarias.

LA CENSURA

Lo cierto es que la efímera vida de la *Gaceta de Daute* se debe a los malos comentarios y críticas que generó entre quienes ejercían la influencia social de Tenerife. Cabe decir, con todas las letras, que la *Gaceta de Daute* fue censurada, y su tercer y último número es un grito, aunque sin abandonar el sarcasmo y la caricatura, contra el poder que coarta la libertad de pensamiento y de expresión. Quizás el ejemplo más claro esté, como apunta Rojas Friend (1993: 226), en la publicación de la *Historia de arriba y abajo*, cuya autoría se le atribuye al franciscano Juan Martín. El texto ya había comenzado a circular por La Laguna y la segunda gaceta lo recoge en su suplemento literario con el título *Historia de las feligresías*. Esto habría enfadado aún más al franciscano, que vuelve a editar la obra. Así, en la introducción de estos papeles, la *Advertencia del impresor* no puede ser más contundente:

Si se callaren [los contertulios], no proseguiremos la historia, pero si no, se sabrán muchas cosas que no quisieran oír, y lo peor será cuando salgan los dieciocho tomos en folio de don José Medranda [este nombre ya aparece en el suplemento literario de la primera gaceta]. Así, aunque la prensa pierda su conveniencia, cállense por amor de sus mismas honras y no den ocasión a que se les sacuda el polvo, como ahora lo verán. Vale (Viera y Clavijo, 2013: 515).

La historia de la *Gaceta de Daute* acaba con el número del 7 de agosto. En él se recogen las «capitulaciones» de Daute en esa metafórica guerra contra La Laguna, lo que en realidad viene a ser el compromiso de la Tertulia de Nava a no volver a molestar al poder publicando sus mensajes críticos en forma de gacetas. Se trata de unos párrafos que están cargados de múltiples referencias a la censura que los ilustrados están viviendo. Así, dejan claro que fueron olvidados a firmar las «honrosas capitulaciones» por «el amor a la humanidad y la tranquilidad pública». Unas líneas más abajo, los *enemigos* se comprometen a dejar salir a la «ilustre guarnición» por la puerta del palacio de Nava «con todos los honores de la guerra, pero sin pluma, ni papel», queriendo dejar patente su temor a la redacción de nuevos manuscritos (Viera y Clavijo, 2013: 152). El texto prosigue con el compromiso de que la Tertulia pueda «filosofar sobre las ridiculeces propias y de sus semejantes», siempre y cuando Beatriz de Monteverde no pida más gacetas y cada uno de los contertulios se limite a ejercer las funciones que le corresponden a su cargo (Viera y Clavijo, 2013: 153-156).

Hoy en día, la libertad de expresión es uno de los pilares básicos de cualquier democracia, pero aún existen continuas presiones que ejerce el poder en cualquiera de sus vertientes hacia los medios de comunicación para impedir que se publiquen determinadas informaciones. Al igual que hemos visto con

otros elementos, la *Gaceta de Daute* constituyó, en este caso, lamentablemente, uno de los primeros ejemplos de censura periodística en la historia de la prensa de Canarias.

EL IMPACTO SOCIAL

Se ha señalado ya que la *Gaceta de Daute* generó polémica entre sus lectores. Se trataba de unos papeles que, por su contenido, no dejaban indiferente a nadie. Pero es necesario apostillar que el impacto social del periódico no fue inmediato. El contexto comunicativo de la segunda mitad del siglo XVIII era muy distinto al actual. Los ciudadanos del siglo XXI asistimos a una saturación de información tan grande que llega a generar ruido comunicativo. Una información transmitida por la mañana queda obsoleta en cuestión de horas. El periodismo actual tiene como protagonista la inmediatez. Por el contrario, el día a día en la época de Viera se caracterizaba por poseer las noticias una mayor temporalidad, teniendo en cuenta la situación de deficiente comunicación de Canarias con el resto de España, tanto la Península como los territorios americanos. Por ello, el mensaje de la *Gaceta de Daute* no caducó a las pocas semanas, no desapareció con el último número publicado, sino que siguió estando vigente con posterioridad. Es muy probable que los papeles siguieran circulando después de que la Tertulia de Nava se viera obligada a cesar su actividad gacetera por las presiones ejercidas desde los sectores más reaccionarios de la población tinerfeña.

Como señala Yanes Mesa (bajo cuyos auspicios hemos realizado el presente artículo), seguramente el mensaje de la *Gaceta de Daute* llegara incluso a la población analfabeta a través del boca a boca, originándose por algún comentario realizado por los aristócratas a sus sirvientes. No podría descartarse que las tesis expuestas en las gacetas fueran distorsionándose a medida que se transmitían entre la población, llegando a tal punto de que, probablemente, las duras críticas lanzadas contra la Tertulia estuviesen basadas en falsos comentarios realizados en la *Gaceta de Daute*. El impacto temporal quedaría puesto de manifiesto en el hecho de que las gacetas fueran copiadas a lo largo del siglo XIX y que su mensaje siguiera circulando hacia finales de esa centuria, como se hace eco Elías Zerolo (1991: 10-11).

CONCLUSIONES

Resulta complicado distinguir la frontera entre literatura y periodismo en el texto. Desde el punto literario, estamos ante un intento de diario de viaje que, además, presenta como principales recursos literarios la metáfora y la hipérbole, ambos decisivos en la transmisión del mensaje. Uno y otro contri-

buyeron, en parte, a que el mensaje de la *Gaceta de Daute* resultara costoso de descifrar a investigadores y periodistas en las décadas posteriores a la aparición de este periódico manuscrito.

La definición ambigua de la palabra *periódico*, además de las consideraciones realizadas por anteriores investigadores, permiten catalogar a la *Gaceta de Daute* como tal. Su periodicidad semanal es innegable, a pesar de que solo se redactaron tres números y entre el segundo y el último transcurrieran dos semanas.

No estamos ante una obra estrictamente informativa pero, si nos atenemos a lo que se entendía por periodismo en la España del siglo XVIII, podemos establecer que se trata de un texto periodístico que, además, como anteriores autores han determinado, pone los cimientos del periodismo en Canarias.

El contenido de las gacetas permite realizar una diferenciación de temáticas atendiendo a cada uno de los tres números publicados. El primer número constituye una crónica del viaje de la Tertulia de Nava a Los Silos, apreciándose algunos rasgos de periodismo divulgativo al paso de la comitiva por las poblaciones del norte de Tenerife. El segundo número relata la estancia de la Tertulia en la hacienda de Daute en una especie de diario de actividades, con informaciones de poca importancia a las que, sin embargo, el estilo de Viera y Clavijo consigue darles un enfoque de interés informativo. Por último, el tercer número es una crónica de las «capitulaciones», donde se narran de forma metafórica las presiones ejercidas desde los poderes laguneros sobre la Tertulia para acabar con la *Gaceta de Daute*. Destaca el nivel crítico del mensaje, mayor que en los anteriores números, apreciándose también la frustración y las lamentaciones de los tertulianos ante el final de su obra.

Analizar la *Gaceta de Daute* en función de cada uno de los elementos de la comunicación nos permite establecer lo siguiente:

- El emisor es la Tertulia de Nava en su conjunto y, principalmente, José de Viera y Clavijo, como alma máter del texto.

- El receptor inmediato es la figura de la esposa del fiscal de la Audiencia de Canarias, Beatriz de Monteverde, aunque la repercusión es mayor y su contenido se expande por la ciudad de La Laguna y, luego, entre toda la clase dominante isleña, comenzando así a generarse críticas y los problemas consiguientes.

- El contexto de la comunicación es el de la Ilustración del siglo XVIII, cuando era inminente el comienzo de la descomposición del Anti-

guo Régimen y el inicio de la revolución liberal. En esta coyuntura previa a la irrupción del liberalismo, Canarias arrastraba unas altas tasas de analfabetismo y estaba anclada en el conservadurismo y la superstición religiosa.

- El código empleado es la lengua castellana con un estilo cuidadosamente elaborado. No se trata de un estilo informativo, porque la crítica y la sátira se anteponen al interés noticioso.

- El canal lo constituye una veintena de hojas manuscritas por cada número. Aunque se dan por existentes algunos ejemplares originales, la *Gaceta de Daute* ha llegado hasta nuestros días a través de copias manuscritas del siglo XIX, con unas dimensiones y una caligrafía que pueden acercarse a la apariencia de los documentos originales. No obstante, algunas supuestas variaciones encontradas en el texto de esas copias respecto a las gacetas originales hacen necesario encontrar estas últimas para cotejar detalladamente el contenido de ellas. Así, podría determinarse si esas variaciones son producto de las alteraciones presentes en los manuscritos redactados por cada uno de los contertulios de Nava en 1765 o son modificaciones hechas a posteriori en las copias del siglo XIX.

- El mensaje puede clasificarse en contenidos informativos, referencias internacionales, sátira, crítica y censura. Los contenidos informativos son noticias sobre comercio portuario y agricultura que, atendiendo a las condiciones de la época, vienen a desempeñar una función similar a la de servicio público. Las referencias internacionales evocan el concepto de universalidad propugnado en la Tertulia de Nava, de acuerdo con el concepto de «civilización universal» rousseauiano. Algunas noticias se conocen a través de la *Gaceta de Madrid* y el *Mercurio histórico y político*, y luego se publican en la *Gaceta de Daute*. Esos periódicos españoles vienen a ser una suerte de agencia de noticias para Viera. La sátira y la crítica recorren el texto de principio a fin. Por medio de la sátira se hace una crítica al localismo y al exacerbado culto religioso basado en la superstición, así como a los métodos de ejercer el poder en la isla, aunque no se cuestiona en ningún momento el sistema establecido. La *Gaceta de Daute* pone los cimientos del periodismo crítico en Canarias. La censura se hace patente en el tercer y último número. Su contenido atípico, en un Antiguo Régimen con ausencia de libertades, fue censurado porque incomodaba, a pesar de las recientes reformas auspiciadas por la Corona, al poder del Estado en Canarias, algo que hoy en día sigue produciéndose en no pocos medios de comunicación. Son los primeros pasos de censura periodística en el archipiélago.

Su relevancia histórica y periodística viene dada por un impacto no inmediato, sino prolongado en el tiempo por la escasez de información a la que tenía acceso la población tinerfeña del siglo XVIII. La *Gaceta de Daute* consiguió, así, no quedar limitada a una publicación pasajera, sino proyectada en el tiempo con un mensaje peculiar y controvertido.

Con todo ello, el contenido de la *Gaceta de Daute* mantiene en la actualidad su vigencia en cuanto a la sátira y la crítica realizada desde el periodismo, así como en la censura con la que fue perjudicada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., 2009. «La heterodoxia de Viera y Clavijo», en V. Galván González (ed.), *Viera al trasluz*. Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, pp. 19-36.

Correo de Canarias: en el contexto de José Viera y Clavijo, 2013. Intr., ed. y notas de Yolanda Arencibia & Victoria Galván. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

GALVÁN GONZÁLEZ, V., 1999. *La obra literaria de José de Viera y Clavijo*. Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

GUERRA Y PEÑA, L. A. DE LA, 2002. *Memorias. Tenerife en la segunda mitad del siglo XVIII*. Estudio y notas de E. Roméu Palazuelos. Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

MAFFIOTTE, L., 1905-1906. *Los periódicos de las Islas Canarias. Apuntes para un catálogo*. Biblioteca Canaria, Madrid.

MARTÍN MONTENEGRO, S. F., 1990. *La literatura en la prensa de Canarias entre 1785 y 1859*. Tesis doctoral inédita, La Laguna.

PADRÓN FERNÁNDEZ, R., 1993. «*Elocutio irrisionis*: la intertextualidad del Quijote en la obra de Viera y Clavijo». *Estudios Canarios, Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, XLVIII, pp. 141-163.

ROJAS FRIEND, A. L., 1993. *Prensa e Ilustración en las Islas Canarias (1750-1810)*. Tesis inédita. Universidad Complutense, Madrid.

ROMÉU PALAZUELOS, E., 1977. *La Tertulia de Nava*. Ayuntamiento de La Laguna, La Laguna.

SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, J., 2007. *José de Viera y Clavijo: sacerdote y arcediano*. Las Palmas de Gran Canaria, [s. n.].

SÁIZ, MARÍA DOLORES, 1990. *Historia del periodismo en España. 1. Los orígenes. El siglo XVIII*. Alianza Universidad Textos, Madrid.

VIERA Y CLAVIJO, J. DE, 1967. *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. Intr. y notas por A. Cioranescu. Goya. Santa Cruz de Tenerife, 2 vols.

VIERA Y CLAVIJO, J. DE, 2012a. *El Hieroteo*. Ed., intr. y notas de M. de Paz Sánchez, en Rafael Padrón (dir.), *Obras Completas de Viera y Clavijo*, t. 18. Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea.

VIERA Y CLAVIJO, J. DE, 2012b. *Los vasconautas*. Ed., intr., y notas de J. M. Pérez Corrales, en Rafael Padrón (dir.), *Obras Completas de Viera y Clavijo*, t. 33. Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife.

VIERA Y CLAVIJO, J. DE, 2012c. *Memorias*. Ed., intr. y notas de R. Padrón Fernández, en Rafael Padrón (dir.), *Obras Completas de Viera y Clavijo*, t. 1. Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife.

VIERA Y CLAVIJO, J. DE, 2013. *La Tertulia de Nava*. Ed., intr. y notas de Padrón Fernández, R., en Rafael Padrón (dir.), *Obras Completas de Viera y Clavijo*, t. 47. Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife.

YANES MESA, J. A., 2003. *Historia del periodismo tinerfeño (1758-1936): una visión periférica de la historia del periodismo español*. Centro de la Cultura Popular Canaria, Tenerife.

ZEROLO, E., 1991. «El periodismo en Canarias», en *Revista de Canarias*, nº 1, 8 de diciembre de 1878. Reeditado en Viceconsejería de Cultura y Deportes, edición facsímil del t. I, Canarias.

Prospección y sondeos arqueológicos en La Colomba, La Quinta Roja (Santa Úrsula, Tenerife, Islas Canarias)

Alfredo Mederos Martín
Universidad Autónoma de Madrid
alfredo.mederos@uam.es

Gabriel Escribano Cobo
escribanocobogabriel@gmail.com

Vicente Valencia Afonso
valenciavicente7@gmail.com

RESUMEN

El acantilado de La Quinta Roja en Santa Úrsula, Norte de Tenerife, fue objeto de prospecciones arqueológicas en 1944 por Manuel García Borges y Telesforo Bravo quienes permitieron descubrir una cueva, Los Lirios, donde destaca, en un contexto aborigen, la presencia de cuentas de collar de pasta vítrea. No está claro si era una cueva funeraria o un escondrijo. En sus inmediaciones, en la finca de La Colomba, instalación turística del siglo XIX dedicada a campo de golf desde 1896, dependiente del Hotel *Taoro* del Puerto de la Cruz, se localizaron en unas 70 piedras marcas superficiales, posibles grabados. Para confirmar su presencia, se realizaron una prospección y sondeos arqueológicos el verano de 2004. Los sondeos muestran que apenas hay potencia arqueológica, -0.25 m y, con excepción de una lasca de obsidiana, no hay material arqueológico asociado. Las marcas en la roca solo continúan bajo tierra -0.15 m. Se trata de surcos de 1.5 y 2.5 cm, con sección en U, y algunas incisiones, sin presencia de piqueado. Suelen seguir dos ejes principales, N y NW. No se identificaron motivos geométricos, figurativos o alfabéticos.

PALABRAS CLAVE: Islas Canarias, Tenerife, guanches, grabados rupestres, cuentas de collar de pasta vítrea.

ABSTRACT

The Cliff of the Red Country House in Santa Úrsula, North Tenerife, was the subject of archaeological surveys in 1944 by Manuel Garcia Borges and Telesforo Bravo. They uncovered a cave, The Lilies, which highlights, in an Aboriginal context, the presence of a glass paste beads of a necklace. It is not clear

whether it was a burial cave or a hoard. In the vicinity, in the land of La Colomba, a nineteenth century tourist facility dedicated to golf since 1896, under the Hotel *Taoro* of Puerto de la Cruz, they were located in around 70 stones with scratch on the surface, possible rock carving. To confirm their presence, archaeological surveys and sondages were conducted in the summer of 2004. The sondages show that there are little archaeological sediments, -0.25 m, and other than an obsidian flake, no associated archaeological material. The marks on the rock only continue -0.15 m underground. These grooves have between 1.5 and 2.5 cm, with U-section, and some incisions, without presence of picking. Typically follow two main lines, N and NW. No geometric, figurative or alphabetic motifs were identified.

KEY WORDS: Canary Islands, Tenerife, Guanches, Rock Carving, Glass paste beads.

N&I. ISSN: 2444-7145. n° i. 2014. pp. 195-219.

Recepción: 1-10-2014. Aceptación para publicación: 23-11-2014.

INTRODUCCIÓN

La Quinta Roja está enmarcada por el Barranco de la Cruz al Este y el Barranco de la Plaza al Oeste, entre las coordenadas geográficas UTM, X 353.666 Y 3.146.285; UTM, X 353.670 Y 3.146.341; UTM, X 353.685 Y 3.146.326 y UTM, X 353.731 Y 3.146.374, y entre las cotas 210 y 194 m.s.n.m. (fig. 1).

Este sector de La Quinta Roja estaba definido en el Inventario Arqueológico de la Comarca de Acentejo como yacimiento arqueológico por la presencia en superficie de obsidiana y cerámica histórica, pero no se garantizaba con seguridad su filiación aborigen.

El 16 de enero de 2004, Vicente Valencia y Sergio García Marín, como técnicos del Museo Arqueológico Tenerife, realizaron una visita a La Colomba, a petición de la Unidad de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife, donde identificaron 20 rocas con marcas en la roca, realizando inmediatamente después «una intervención con limpieza de algunas de las rocas grabadas para comprobar los motivos, técnicas de ejecución y filiación cronológica», pues algunas eran muy visibles superficialmente (vid. infra, Corte 4, fig. 11, Corte 5, fig. 13).



Fig. 1. Vista aérea del acantilado de La Quinta Roja, Santa Úrsula, Norte de Tenerife. Google-Earth-Grafcan.

Evaluable su posible interés, tras ponerse en contacto la Unidad de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife con los firmantes, se solicitó a la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Canarias, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Canaria por la que se regula el otorgamiento de investigaciones arqueológicas, paleontológicas y etnológicas de la Comunidad Canaria, la debida autorización para el desarrollo de *Sondeos, limpieza, dibujos, croquis y realización de memoria en relación con la ejecución del proyecto de intervención arqueológica en la finca conocida como La Colomba, Quinta roja (Santa Úrsula, Tenerife)*, que se remitió a dicha institución para su tramitación por vía de urgencia, teniendo dicha autorización aprobada y pasada al libro de resoluciones nº 164/04, firmada por el Viceconsejero de Cultura y Deportes el 27 de mayo de 2004, realizándose durante ese verano.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El nombre de la finca, La Colomba, procede de la familia genovesa Colombo, que se estableció en La Laguna, teniendo constancia de su propiedad, al menos desde la primera mitad del siglo XIX por Juan Bautista Colombo Riquel, casado con su sobrina Dolores Martell y Colombo, una finca de algo más de 5 ha, en terrenos vecinos a los del marqués de La Quinta Roja.

La finca fue heredada por Pedro Colombo y Martel en 1845, quien la vendió en 1873 al vecino de Santa Úrsula Fermín Molina y Hernández, cuyos herederos la vendieron en 1885 a Sebastiana del Castillo, viuda del VII marqués de la Quinta Roja, Francisco de Ponte y Llarena, y su hijo, Diego Ponte y Castillo, VIII marqués de la Quinta Roja (Machado Bonde, 2004).

Al no tener descendencia Diego Ponte, dos tercios de su herencia correspondieron a su madre, Sebastiana del Castillo, incluyendo la finca de la Quinta de 55 ha, quien en 1896 cedió parte de los terrenos de La Quinta Roja a la compañía Taoro Company Limited, de la que era accionista, para la construcción de un campo de golf y un pabellón de descanso para los jugadores (Guimerá Ravina, 1991: 109-110). El agua procedía de la antigua fuente realenga de La Lapa, pero la lejanía entre el Puerto de la Cruz y La Quinta Roja hizo desistir a la mayor parte de los jugadores y el pabellón se convirtió en un lugar de celebraciones de picnic o excursiones campestres desde el Puerto de la Cruz, construcción hoy abandonada que se encuentra en la cota superior de la finca La Colomba (fig. 2).

Al haber muerto su hijo, Sebastiana del Castillo dejó en 1903 su herencia en tres partes iguales para los tres hijos de una pareja de amigos, el doctor Víctor Pérez y González y Ana Victoria Ventoso y Cullén. Tras la división, la finca



Fig. 2. Pabellón de descanso del campo de golf de La Quinta Roja.

correspondió a Jorge Pérez Ventoso, ya por entonces con 43 años, y médico formado en Londres, que posteriormente amplió su formación en Berlín y Viena. Tampoco el doctor Víctor Pérez tuvo hijos y dejó en 1920 todas sus propiedades, incluyendo la finca de La Quinta de 73 ha, a su mujer Constanza Carnochan Hodgson (Machado Bonde, 2004) con la que se había casado en 1904, cuyo mismo nombre tiene la calle asfaltada frente a la finca de La Colomba. Al morir Constanza Carnochan Hodgson en 1944, desheredó a sus sobrinos aparentemente por su apoyo al general Franco durante la Guerra Civil y a los alemanes durante la Segunda Guerra Mundial (González Lemus & Rodríguez Maza, 2004: 177-185), quedando como único heredero el doctor Isidoro Luz Carpenter (1897-1980), alcalde del Puerto de la Cruz entre 1927-31, 1934-35 y de nuevo desde el 18 de noviembre de 1944. No obstante, Isidoro Luz era militante falangista (León & León, 2007: 134 n. 118), lo más probable desde el final de la Segunda República o inicios de la sublevación del general Franco. La segunda hija de Isidoro Luz se llamaba Constanza, y quizás Constanza Carnochan fuese su madrina.

La finca, presidida por el pabellón para los jugadores de golf abandonado, no parece haber sido cultivada en fechas relativamente recientes, pues se trata de un afloramiento rocoso natural con escasa potencia de tierra fértil, donde no se advierten muros de abanclado destinado a cultivos, salvo uno en la ladera noroeste.

Puesto que la finca está presidida por el pabellón de golf que se utilizaba como lugar de descanso y posteriormente para la celebración de comidas campestres,

por ser el punto de mayor visibilidad del entorno, al menos desde fines del siglo XIX resulta dudoso que se hubiese cultivado por entonces justo en sus inmediaciones, aunque se observan tuneras alóctonas, que pueden ser ejemplos de un posible aprovechamiento para el cultivo de la cochinilla, quizás durante el periodo de propiedad de Fermín Molina, entre 1873-1885, o previamente a lo largo del tercer cuarto del siglo XIX, entre 1845 y 1873, cuando fue propiedad de Pedro Colombo y Martel. Sin embargo, se nos ha informado que, al menos desde los años treinta del siglo XX, antes de la Guerra Civil, la finca de La Colomba no había sido objeto de aprovechamiento agrícola. Esto implica que el cultivo de la finca debe remontarse a un momento anterior a ca. 1890.

ESTRUCTURAS Y EVIDENCIAS SUPERFICIALES

En superficie, en lo alto de la loma, solo se detectó una estructura rectangular con un pavimento de piedras de 2.80 x 1.93 m, muy próxima al antiguo pabellón de golf (Corte 7, vid. infra), y de manera dispersa se apreciaban en parte de los afloramientos rocosos y algunas rocas sueltas de marcas o surcos, con trazo en U relativamente ancho, y una notable pátina de líquenes, en algunos casos por la orientación hacia el norte de algunos de estos afloramientos rocosos. Parte de estos surcos están en rocas o afloramientos a ras de suelo, vinculados a una pista que parte de un garaje, pasa muy próxima al pabellón de golf y desciende en dirección hacia las cotas bajas de La Quinta Roja, antiguos bancales horizontales de cultivo de plataneras, donde actualmente se está construyendo una gran urbanización. En cambio, no se observaron este tipo de marcas en afloramientos de rocas verticales con algún tipo de visibilidad como las que conocemos en otras zonas de la comarca de Acentejo, como la Punta de la Sabina (La Matanza).

No obstante, otros surcos con trazo ancho en U se aprecian en afloramientos rocosos fuera del ámbito de la pista, entre las tuneras inmediatas, y en algún caso se observa que dichos surcos continúan bajo tierra en el afloramiento rocoso. Este hecho hacía recomendable la limpieza de estos afloramientos, porque se apreciaban marcas, para su evaluación y definición con mayor rigor de si se trata realmente de un yacimiento arqueológico. Para ello era preciso rebajar el terreno circundante en algunos de estos afloramientos y proceder al calco de los surcos señalados.

En superficie, respecto al material arqueológico, solo pudieron detectarse algunas lascas de obsidiana, muy aprovechadas, cerámica a mano histórica con engobe exterior marrón, cerámica histórica a mano con engobe rojo, cerámica a torno con engobe rojo al interior y cerámica a torno de pasta amarillenta. En ningún caso pudo encontrarse cerámica a mano aborigen, decorada o sin decorar.



Fig. 3. Topografía de todas las rocas con presencia de posibles grabados en la superficie.

SONDEOS

La prospección superficial puso en evidencia la presencia en torno a 70 piedras que tenían marcas superficiales, de las cuales se ubicaron en un plano topográfico y se seleccionaron 6 grandes piedras distribuidas en un eje SW-NE a lo largo de la superficie de la loma, las cuales considerábamos más representativas, y fueron objeto de sondeo arqueológico siguiendo una numeración descendente, cortes 1 al 6. Todas las restantes piedras con marcas superficiales fueron recogidas e individualizadas en la topografía general del yacimiento (fig. 3).

Dado que la superficie visible de las piedras no sobresalía más de una media de 0.50 m, consideramos apropiado trazar a su alrededor cortes de 1 x 1 m, que permitían adecuadamente valorar la roca y su entorno más inmediato. Los cuatro lados de los cortes se orientaron hacia los ejes cardinales (N-E-S-W).

El Corte 1, de 1 x 1 m, se situaba al Noroeste y Sureste de dos pistas descendentes. La roca principal presentaba un ancho máximo, una vez excavada de 0.97 m, con eje mayor orientado a 80° E-260° W y eje menor de 0.44 m a 165° S-345° N. Las marcas continuaban 0.11 m bajo tierra y tenían un ancho de surco de 1.20 cm con un eje principal en su orientación de 135° SE-320° NW (figs. 4-5).



Fig. 4. Corte 1, de 1 x 1 m, inicio.



Fig. 5. Corte 1, final.

El Corte 2, de 1 x 1 m, también se situaba al Noroeste y Sureste de las dos pistas descendentes. La roca principal presentaba un ancho máximo, una vez excavada de 0.67 m, con eje mayor orientado a 140° SE- 320° NW y su eje menor de 0.42 m a 30° N.NE- 210° S.SW. Ninguna marca continuaba bajo tierra, cuya cota inferior máxima excavada fue -0.10 m. Las marcas tenían una longitud máxima de 20 cm, 2 cm de ancho de surco y dos orientaciones, 20° N- 200° S y 135° SE- 315° NW. Durante la excavación se localizó una tapa metálica de una botella de *sweeps* naranja y una chapa metálica de uralita roviralta (figs. 6-7).



Fig. 6. Corte 2, de 1 x 1 m, inicio.



Fig. 7. Corte 2, final.

El Corte 3, de 1 x 1 m, se situaba al Este de la pista descendente más occidental, entre la vegetación, próximo a un escalón natural. La roca principal presentaba un ancho máximo, una vez excavada, de 0.69 m, con eje mayor orientado 140° SE- 320° NE y su eje menor de 0.30 m, orientado a 80° E- 260° W. Las marcas solo continuaban bajo tierra 2 cm, cuya cota inferior máxima excavada fue -0.20 m. Las marcas tenían una longitud máxima de 8 cm, 0.3 cm de ancho de surco y una orientación de 55° NE- 235° SW. Durante la excavación se localizó una lasca de obsidiana de 2.5 cm, la única en relleno sedimentario de toda la excavación (figs. 8-10).



Fig. 8. Corte 3, de 1 x 1 m, inicio.



Fig. 9. Corte 3, final.



Fig. 10. Lasca de obsidiana localizada en el relleno del corte.

El Corte 4, de 1 x 1 m, también se situaba al Este de la pista descendente más occidental, e igualmente entre la vegetación. La roca principal presentaba un ancho máximo, una vez excavada de 0.78 m, con eje mayor orientado 180° S- 360° W y su eje menor de 0.59 m, orientado a 70° E- 250° W. Las marcas continuaban bajo tierra 15 cm de profundidad. Estas tenían dos ejes, uno con una longitud máxima de 0.53 m, 2.5 cm de ancho de surco y una orientación de 150° S- 330° N; y un segundo eje con una longitud máxima de 0.17 m, 2 cm de ancho de surco y una orientación de 60° E- 240° W (figs. 11-12).



Fig. 7. Corte 2, final.



Fig. 12. Corte 4, final.

El Corte 5, de 1 x 1 m, también se situaba al Noroeste y Sureste de las dos pistas descendentes, concretamente a 0.50 m del camino del lado Sureste. La roca principal presentaba un ancho máximo, una vez excavada de 1 m, con eje mayor orientado a 50° NE- 230° SW y su eje menor de 0.73 m a 90° E- 270° W. Las marcas continuaban bajo tierra 0.15 m, la cota inferior máxima excavada donde aparecía la roca virgen, y 0.23 m sobre la superficie de la roca. Las marcas, que en esta roca son las más intensas de los seis cortes estudiados, tenían una longitud máxima de 20 cm, 1.10 cm de ancho de surco en la orientación 115° SE- 295° NW y en otra dirección 1.50 cm de ancho de surco, 130° SE- 310° NW (figs. 13-14).



Fig. 13. Corte 5, de 1 x 1 m, inicio.



Fig. 14. Corte 5, final.

El Corte 6, de 1 x 1 m., también se situaba al Noroeste de la pista descendente más oriental, concretamente a 1 m del camino al Noroeste. La roca principal presentaba un ancho máximo, una vez excavada, de 0.88 m, con eje mayor orientado a 150° SE- 330° NW y su eje menor de 0.85 m a 85° E- 265° W. Las marcas continuaban bajo tierra 0.16 m, siendo la cota inferior máxima excavada 0.19 m. Las marcas tenían 0.5 cm de ancho de surco con orientación 160° S- 340° N (figs. 15-16).



Fig. 15. Corte 6, de 1 x 1 m, inicio.



Fig. 16. Corte 6, final.

En lo alto de la loma, y próxima al antiguo pabellón de golf, se detectó una estructura rectangular, orientada al Noreste, 40°, con un pavimento de piedras de 2.80 m de longitud por 1.93 m de ancho, que presentaba cara de muro en los lados Sur, Este y Norte, salvo en la parte trasera o lado Oeste, con piedras basálticas de mediano tamaño, dimensiones en torno a 20 x 15 cm. Para definir su posible cronología se trazó el Corte 7, de 1 x 1 m, en el extremo Sureste, que perseguía identificar sus características constructivas. El corte presentó una profundidad máxima de 0.22 m, antes de aparecer la roca virgen, y se pudo definir que solo se trataba de una hilada superficial que no tiene nin-



Fig. 17. Corte 7, de 1 x 1 m, inicio.



Fig. 18. Corte 7, final.

gún tipo de cimentación o superposición de hiladas de piedra. El interior, con excepción de tres piedras de las mismas características de las que definen el borde de la estructura, se trataba de pequeños cantos de 10 x 5 cm, a modo de relleno de un pavimento, que se encontraba a nivel prácticamente superficial. La excavación no aportó ningún tipo de material arqueológico, tanto en el relleno exterior del muro de la estructura como al interior de la misma (figs. 17-19).



Fig. 19. Delimitación en superficie de la estructura sondeada con el Corte 7.

PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA QUINTA ROJA

Todo el sector de La Quinta Roja en Santa Úrsula fue objeto de prospecciones relativamente intensas a mediados de la década de los años cuarenta por la instalación de una batería de artillería y la presencia entre los militares de un aficionado a la arqueología, el capitán José Manuel García Borges. Con especial detalle se prospectó el entorno de la batería, cercana a la punta del Barranco Hondo, entre los Barrancos de la Cruz y la Plaza y frente a la baja de los Lirios.

Desde la movilización el 15 de julio de 1940, ante el riesgo de invasión aliada de las Islas Canarias, en 1941, se ordenó la construcción y artillado de la 11ª Batería de La Quinta Roja o G-11, integrada dentro del Regimiento de Artillería nº 7. Sin embargo, se trataba de una batería obsoleta desde su instalación, ya que fue artillada con cañones de hierro entubado de 150/34 mm Ordóñez, modelo del año 1885, procedentes del desartillado de algunas baterías del entorno del puerto de Santa Cruz de Tenerife. Su principal misión era batir embarcaciones que se aproximasen al Puerto de la Cruz, aunque debía controlar la zona entre la Punta de El Guindaste de Los Realejos y El Sauzal. No obstante, su alcance máximo era de 10 km. Dos de los cañones ya estaban instalados en agosto de 1941, quedando al final las piezas 2 y 3 algo más elevadas topográficamente que los cañones 1 y 4. Se construyó también un búnker de cemento armado como nido de ametralladoras (León & León, 2007: 12-13, 68, 74 n. 58, 78, 90, 111 y 168). El búnker es lo único que actualmente se conserva, ya que se ha construido una calle, «de Los Lirios», sobre el antiguo emplazamiento de las



Fig. 20. Búnker de La Quinta Roja, controlando el acceso marítimo al Puerto de la Cruz.



Fig. 21. Detalle del Búnker de La Quinta Roja.

baterías, ya en buena parte destruidas por la construcción previa de fincas de plataneras hasta el borde del acantilado después de su desartillado. UTM: X: 353.453. Y: 3.146.523 (figs. 20-21).

El capitán José García Borges fue el responsable de esta batería al menos desde mayo de 1942, la cual en teoría debía contar con 1 capitán, 2 oficiales, 1 brigada, 7 sargentos, 14 cabos, 1 trompeta, 2 artilleros de primera y 64 artilleros de segunda, según orden del 15 de enero de ese año (León & León, 2007: 84,

106). Pero cuando, en mayo de 1942, García Borges informó de la plantilla, estaban 1 capitán, 1 oficial, 3 sargentos, 13 cabos, 1 trompeta y 62 artilleros de segunda. No obstante, la situación fue relajándose y habitualmente había solo entre 10 y 20 hombres, estando el resto de permiso (León & León, 2007: 106, 120). La batería fue desartillada en 1957, al retirarse de servicio los cañones Ordóñez, según propuesta del capitán general de Canarias de 26 de junio de 1946, siendo dedicados los terrenos, previo abancalado, al cultivo del plátano (León & León, 2007: 129 y 174).

En 1944 van a coincidir en la zona las prospecciones de tres maestros. Por una parte, Luis Diego Cuscoy, nacido en San Esteban de Bas, municipio de Vall de Bas, Gerona, el 22 de octubre de 1907. Cursó los 4 años que constaban los estudios de maestro en la Escuela Normal de Magisterio de La Laguna entre 1923-24 hasta 1926-27, entre los 16 y 20 años. Después de la Guerra Civil, fue trasladado a Dehesa Baja de La Orotava entre el 9 de enero y el 28 de febrero de 1942, y se incorporó después a su antiguo destino en El Sauzal, donde fue maestro entre el 25 de agosto de 1933 y el 31 de agosto de 1940 y de nuevo desde el 1 de marzo de 1942 hasta el 31 de agosto de 1948 (Mederos & Escribano, 2011: 221, 224-226, 231 tabla).

En segundo lugar, Manuel José García Borges, nacido en San Sebastián de la Gomera el 13 de marzo de 1912. Ingresó en octubre de 1932 en la Escuela de Magisterio Primario de La Laguna, donde cursó entre 1932-33 hasta 1935-36, realizando el examen de reválida el 30 de septiembre de 1936, ya estallada la Guerra Civil (León & León, 2007: 183, 185-186). Mientras estudiaba fue llamado a filas como mozo de reemplazo en diciembre de 1933, para incorporarse en enero de 1934, solicitando prórroga para hacerlo en dos periodos de 3 meses en los veranos de 1934 y 1935. Se incorporó a filas el 1 de julio de 1934 en la Batería de Montaña del Grupo Mixto de Artillería nº 2 pero, viendo posibilidades de ascenso y cobro de un sueldo, renunció a su prórroga y continuó entre octubre y diciembre de 1934, debiendo de ser nombrado por entonces cabo de complemento y poco después sargento de complemento. A inicios de 1935, el 18 de enero, solicitó el ascenso a alférez de complemento, que se le concedió el 29 de marzo de 1935 (León & León, 2007: 186-188). Después de participar en la Guerra Civil como voluntario, e ir a la Academia en Campaña de Artillería en Segovia para tenientes de complemento en octubre de 1938, fue destinado el 26 de enero de 1938 al Grupo Mixto de Artillería nº 2 de Santa Cruz de Tenerife. El 27 de diciembre se casó con 27 años en La Laguna con Altagracia Padilla González, de 28 años, también natural de San Sebastián de La Gomera, y que residía entonces en Santa Úrsula (León & León, 2007: 192-193 n. 194), destino que eligió González Padrón para ser destinado como capitán de artillería.

El tercero, Telesforo Bravo Expósito, nació en el Puerto de La Cruz el 5 de enero de 1913. Cursó los estudios de Bachillerato en el Colegio de Segunda Enseñanza Tomás de Iriarte del Puerto de la Cruz, en la misma promoción que su hermano Buenaventura, su futura mujer Asunción Bethencourt y Celestino González Padrón (Coello Bravo, 2015: 21, 35-37). Ambos hermanos obtuvieron el título de bachiller el 31 de mayo de 1933 (León & León, 2007: 187). El tener la posibilidad de cursar magisterio en un breve periodo hizo que los dos hermanos se matriculasen en la Escuela de Magisterio Primario de La Laguna, donde obtuvieron el título en 1935, siendo Telesforo nombrado maestro provisional en prácticas en la Escuela Nacional de niños nº 2 de San Sebastián de la Gomera, el 10 de octubre de 1935, al igual que su hermano Buenaventura, quien ya se quedó residiendo en La Gomera como maestro en San Sebastián, donde llegó a ser su alcalde. Telesforo fue primero trasladado a la Escuela Nacional de niños de Los Molinitos en La Gomera el 28 de febrero de 1936 y desde el 7 de mayo de 1936 fue destinado al Grupo Duggi de Tenerife (Coello Bravo, 2015: 23, 36-37).

Después de la Guerra Civil, Telesforo Bravo fue nombrado maestro propietario de la Escuela Graduada Barrio Norte, en la calle de la Rosa de Santa Cruz de Tenerife, entre el 1 de septiembre de 1939 y el 3 de octubre de 1940, cuando intentó permutar la plaza por la Escuela de niños de La Dehesa del Puerto de la Cruz, pero solo 20 días después tuvo que regresar a su escuela en Santa Cruz, donde permaneció hasta el 31 de diciembre de 1943. Al iniciarse 1944, fue destinado al Grupo Escolar Sergio y Orbaneja de Santa Cruz de Tenerife entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1944. Sin embargo, a inicios del verano, fue movilizadado de nuevo, desde el 11 de julio de 1944, ante el riesgo de invasión aliada de las islas, siendo destinado al Grupo Automovilístico de Canarias en La Cuesta, donde cumplió servicio hasta el 21 de diciembre de 1945. En 1946 se desplazó a Madrid con una beca del Cabildo de Tenerife para estudiar Ciencias Naturales, poco después de haber comenzado en su nuevo destino, la Escuela Graduada de niños Fray Albino de Santa Cruz de Tenerife desde el 1 de enero de 1945. Como su familia se encontraba en Adeje, donde estaba destinada como maestra su mujer con sus dos hijos, Jesús y Lourdes, se desplazaba a menudo en moto a la batería de la costa de La Quinta (Coello Bravo, 2015: 46-48). El capitán Manuel García Borges tenía 32 años en 1944 y solo era unos meses mayor que Telesforo Bravo, entonces con 31 años, por lo que debieron de ser compañeros en la Escuela de Magisterio. De ambos se conserva una foto en 1935 en La Gomera, cuando Telesforo y su hermano Buenaventura fueron destinados en octubre a la isla, de donde era natural García Borges (fig. 22).

El dato de las prospecciones conjuntas del capitán García Borges y Telesforo Bravo, experto montañista y escalador, que se había formado en los acantilados del Martiánez del Puerto de la Cruz, recibiendo el nombre por sus amigos



Fig. 22. Los hermanos Telesforo y Buenaventura Bravo y Manuel García Borges en La Gomera en 1935 (Coello Bravo, 2015: 24 fot.).

del «Tarzán del Martiáñez» (Coello Bravo, 2015: 31), lo aporta en su informe anual de 1944 Serra Ràfols (1945: 275-276) y hace pensar que las prospecciones conjuntas en La Quinta Roja debieron de desarrollarse durante el verano y otoño de 1944, poco después de ser movilizado Telesforo Bravo. Aunque se había señalado que Telesforo Bravo estaba destinado en la batería, uno como mando y otro como soldado (León & León, 2007: 189, 195), realmente estaba destinado en el Grupo Automovilístico de Canarias en La Cuesta y la amistad debía de venir de años atrás cuando ambos estudiaban magisterio.

En sus proximidades, a inicios de los años cuarenta se localizaron 2 momias, que posteriormente fueron destruidas, en el denominado Barranco de los Naranjos de Santa Úrsula, que probablemente se trate del Barranco Hondo (Álvarez Delgado, 1947: 129-130; Diego Cuscoy, 1953: 107). La margen derecha de Barranco Hondo parece haber tenido una ocupación principalmente funeraria de acuerdo con las 4 cuevas funerarias localizadas, de acceso bastante difícil, y en esta zona quizás se sitúe este yacimiento. La cueva se encontraba a 12 m de altura sobre el cauce del barranco, a unos 2 km 300 m de su desembocadura, y fue descubierta mientras se construía un acueducto para atravesar el Barranco Hondo. Los trabajadores extrajeron las dos momias, una de ellas de una supuesta «mujer» por tener una larga melena intacta, aunque puede tratarse de un hombre como la momia del Museo Antropológico Nacional de Madrid, envuelta en pieles. Pero la manipulación que sufrieron probablemente provocó su fractura en varias partes que fueron arrojadas al fondo del barranco, junto a tres cerámicas completas. La cueva fue excavada después por Diego Cuscoy (1953: 108), pero solo se pudieron localizar 20 cuentas de collar (Álvarez Delgado [& Diego Cuscoy], 1947: 129-130, fig. 22/2).

Estos hallazgos debieron de estimular tanto a García Borges, quien había «recorrido numerosas cuevas sepulcrales y de habitación de la zona costera de Santa Úrsula» (Serra Ràfols, 1945: 275-276), como a Telesforo Bravo, que colaboró en las prospecciones de la zona de La Quinta Roja, según González Padrón (1956: 10; González Reimers, en León & León, 2007: 199). De ellos destaca en La «Quinta Roja [...] el arrojo y entusiasmo de Telesforo Bravo y Manuel [García] Borges», confirmado también por su nieto, Coello Bravo (2015: 47). Los datos que proporciona Serra Ràfols, catedrático de Historia de España de la Universidad de La Laguna, hace suponer que era informado de los trabajos de ambos, y el cauce probablemente fuese Diego Cuscoy, cuya familia se trasladó a vivir a El Ramal de La Orotava, antes de llegar al Barranco de la Arena, quizás a través del propio Telesforo Bravo, originario del Puerto de la Cruz.

Por otra parte, las prospecciones de Diego Cuscoy entre 1943-44 se centraron en los acantilados inmediatos del litoral de Tacoronte y El Sauzal pero, al ser

nombrado el 1 de junio de 1944, por el comisario provincial, Juan Álvarez Delgado, como «Auxiliar de la Comisaría Provincial de Excavaciones Arqueológicas, con plenas facultades para prácticas de trabajos autorizados en el plan nacional, y con el expreso [encargo] de impedir excavaciones clandestinas, y recoger materiales procedentes de las mismas» (FLDC, 1-6-1944) (Mederos & Escribano, 2011: 251-252), justo antes de que se iniciasen las prospecciones de García Borges y de Telesforo Bravo, quien fue movilizado el 11 de julio, debió de ejercer algún tipo de supervisión, incluso estimulándolos a hacerlas, pero seguramente con el acuerdo u obligación de mantenerle informado. Diego Cuscoy era algo mayor que ellos, con 37 años en 1944.

Por otra parte, en ese año de 1944, tanto García Borges como Diego Cuscoy estuvieron en La Orotava haciendo prospecciones o excavaciones. En el caso de García Borges fue en la Cuesta de la Villa de La Orotava, donde localizó 2 punzones y 2 espátulas de hueso (Serra Ràfols, 1945: 276). En el caso de Diego Cuscoy, en 1944 excavó en una cueva funeraria propiedad del marqués de Celada, cerca de la desembocadura del Barranco de la Arena de La Orotava, a 300 m de distancia de la playa de Bollullo. Se trataba de un estrecho tubo volcánico de 0.80 m de alto por 1.20 m de ancho y 4.50 m de profundidad, con diversos huesos que Diego Cuscoy considera pertenecientes a 2 individuos, pero que podría ser uno solo, situado 1.50 m por encima de una cueva de habitación (Álvarez Delgado [& Diego Cuscoy], 1947: 70-71; Mederos & Escribano, 2011: 268).

En La Quinta Roja, lo más importante fue la localización de una cueva funeraria «en el paso de los Lirios, en el acantilado situado debajo de la batería». Allí observaron unas pequeñas cuentas en el suelo junto a una grieta, y «vacuada la grieta» había 2 grandes lapas que formaban «estuche una con otra, estuche que contenía gran número de cuentas blancas» (fig. 23), 8 conchas de *conus* alisadas perforadas en el centro (fig. 24), 7 pequeñas cuentas de hueso, 1 cuenta de ebonita negra, numerosas cuentas de vidrio de color gris plomizo mate (fig. 25) y 2 canutillos de hueso (Serra Ràfols, 1945: 276). Concretamente eran 57 cuentas de «material vítreo» (González Padrón, 1956: 11), aunque otros autores las aumentan a 87 (León & León, 2007: 201), pero en el Museo del Puerto de la Cruz solo se conserva una, mientras que las cuentas blancas eran 70 cuentas anulares de 7 mm sobre concha (González Padrón, 1956: 11, 14, lám. 17/2; León & León, 2007: 215 fot.).

El tubo volcánico funerario de Los Lirios no tenía especial dificultad de acceso, a pesar de lo que sugieren los comentarios de González Padrón o de Coello Bravo. Por otra parte, el tubo volcánico se utilizó como depósito de municiones por parte de los militares (León & León, 2007: 196), dada su proximidad al



Fig. 23. La Quinta Roja, cueva funeraria de Los Lirios I, lapas conteniendo en su interior 70 cuentas anulares de concha. MAPC.



Fig. 24. La Quinta Roja, cueva funeraria de Los Lirios I, conchas perforadas a modo de discos para un collar.



Fig. 25. La Quinta Roja, cueva funeraria de Los Lirios I, cuenta de collar de pasta vítrea.

búnker, y cabe presumir que fuera la causa de su descubrimiento, aunque probablemente la exploración detallada de las dos galerías de su interior fue obra de Telesforo Bravo y González Padrón. En cualquier caso, el hallazgo debió de estimular la prospección de otras cuevas inmediatas en ese sector del acantilado.

Se trata de una cueva localizada en el tracto superior del acantilado, a unos 17 m del búnker, a la derecha y en dirección norte, accediéndose por una vereda. Está orientada hacia 20° N y desde su entrada se observa la baja de Los Lirios. La boca de entrada mide 1.70 m de alto por 1.58 m de ancho, buzando hacia el interior unos 9 m, donde se abren dos cavidades. La de la izquierda, ascendente, tiene una profundidad de 25 m y va en dirección 160° S. La de la derecha, en plano horizontal con la entrada, se sitúa a 2 m por debajo de la galería izquierda y llega alcanzar 33 m de profundidad, en dirección 220° SW. El búnker está a la izquierda de la boca de la cueva, en dirección 195° S. UTM: X: 353.464. Y: 3.146.539 (figs. 26-29).

El hallazgo, que el propio Serra define como «sensacional» y un «tesoro», le sorprendió porque «no imaginábamos en manos de guanches: las finas cuentas de huesos y, sobre todo, las de vidrio». Algunas de las cuentas fueron «remitidas a examen a varios arqueólogos de Madrid y Barcelona» por el propio Serra, pero aunque «han notado alguna analogía con vidrios romanos hallados en Mallorca [...] no se trata de nada púnico, ni romano.



Fig. 26. La Quinta Roja, cueva funeraria de Los Lirios I, boca de acceso.



Fig. 27. La Quinta Roja, cueva funeraria de Los Lirios I, vista del interior.



Fig. 28. La Quinta Roja, cueva funeraria de Los Lirios I, división en dos galerías a 9 m al interior.



Fig. 29. La Quinta Roja, cueva funeraria de Los Lirios I, croquis de las dos galerías. IACA 2002.

Acaso medieval» (Serra Ràfols, 1945: 276-277). En 1943 había localizado otra cuenta de vidrio el propio Diego Cuscoy (1944: 123, fig. iv, 5, 5), en una cueva costera de Los Silos, pero no se atrevió a clasificarla como tal, solo precisando que «No podemos asegurar que sea de barro cocido». La cuenta no era lisa, sino que presentaba una «decoración con blandas incisiones que van de uno a otro orificio». Después del hallazgo de La Quinta Roja, Serra Ràfols (1945: 277-278) la calificó de «cerámica vidriada». Finalmente señala que «otro investigador», en una «cueva funeraria», cuya ubicación no precisa, localizó, «junto con cuentas típicas de tierra cocida, una de vidrio multicolor con reflejos metálicos» de posible época «púnica o romana», pero Serra evitó entrar en el tema y solo indica «de esto habrá que hablar en otra ocasión...». Una de las voces contrarias a esta filiación debió de ser el propio comisario provincial, Álvarez Delgado (1974/2015: 205), quien menciona «las cuentas de pasta vítrea [...] que tanto ruido hicieron, al estimarlas fenicias o púnicas», las cuales él consideraba de los siglos xv o inicios del xvi. Quizás este segundo hallazgo que menciona Serra también proceda de Santa Úrsula, pues González Padrón (1953 en León & León, 2007: 201) menciona otras 55 cuentas de vidrio procedentes genéricamente de Santa Úrsula, pero no se encuentran actualmente tampoco en el Museo Arqueológico del Puerto de la Cruz.

Más complicado es la procedencia exacta del resto del material de La Quinta Roja. Manuel García Borges cedió la colección de piezas recuperadas al Museo del Instituto de Estudios Hispánicos del Puerto de la Cruz, actualmente depositada en el Museo Arqueológico del Puerto de la Cruz. Por los datos que aporta González Padrón (1956: 11), con seguridad procede de una cerámica completa con mango macizo, borde convergente con labio inciso y forma oval (González Padrón, 1956: 11; León & León, 2007: 216 fot.) (fig. 30) y 7 punzones de hueso (González Padrón, 1956: lám. 18/2/1-7). Además, en el inventario de materiales que hizo en 1953 para el Museo del Instituto de Estudios Hispánicos, menciona 4 collares de cuentas de arcilla con 224, 80, 45 y 24 cuentas respectivamente y 6 lascas de obsidiana o tabonas (González Padrón, 1953 en León & León, 2007: 200-201), que cuadran con la mención de «collares de barro» y «tabonas» por Diego Cuscoy (1968: 237), procedentes de La Quinta Roja.

Por otra parte, cabe mencionar 34 fragmentos cerámicos decorados y 2 asas descubiertos por Telesforo Bravo en Santa Úrsula, sin especificar localización (León & León, 2007: 201), del que presenta González Padrón (1956: lám. 20/2), 17 piezas, incluyendo un asa de cinta con decoración acanalada de un ánfora a mano (González Padrón, 1956: lám. 20/2/5), también recogido por Diego Cuscoy (1971: 41, fig. 5/9; González Antón, 1971: lám. 98/1, en Lorenzo Perra, 1982: 199) como procedente de Santa Úrsula (fig. 31). Es posible que parte

de estas cerámicas decoradas vengan de la cumbre de Santa Úrsula, y no necesariamente del acantilado próximo a La Quinta Roja, pues González Padrón (1956: 11) también menciona una cerámica completa de la cumbre de Santa Úrsula (figs. 32-33).



Fig. 30. La Quinta Roja, cerámica con mango macizo, borde convergente con labio inciso y forma oval. MAPC.



Fig. 31. Santa Úrsula, asa con decoración acanalada de un ánfora a mano. MAPC.



Fig. 32. Santa Úrsula, cerámica con decoración incisa. MAPC.



Fig. 33. Santa Úrsula, cerámica con vertedero hueco de sección circular, borde convergente y forma oval. MAPC.

CONCLUSIONES

El llano de La Quinta Roja y el Barranco de la Cruz son zonas arqueológicas muy afectadas entre las existentes en el Norte de la isla de Tenerife. El problema principal parece que fue, apartado del expolio continuado, el vaciado de buena parte de las cuevas, quizás cuando se abancaló parte del cauce bajo el Barranco de la Cruz, que presenta menos pendiente que otros barrancos vecinos, como el Barranco Hondo o el Barranco de la Sabina, lo que hace que actualmente, aunque las terrazas ya están abandonadas, se localice abundante material en superficie. Las referencias orales de los habitantes de la zona mencionan que Diego Cuscoy (1968: 237) se llevó para el Museo Arqueológico de Tenerife hasta 6 sacos de material de superficie de estos bancales del Barranco de la Cruz, pero él solo menciona la presencia de la cueva de enterramiento en La Quinta Roja.

En el Barranco de la Cruz, que presenta en conjunto 9 yacimientos, parecen localizarse más a menudo las cuevas de habitación en la parte superior del andén, mientras que los enterramientos se sitúan en zonas de más difícil acceso o en tubos volcánicos de espacio muy reducido en las laderas más bajas, y especialmente en el frente del acantilado en los bordes de la desembocadura del barranco. En él se ha observado el uso funerario de los pequeños tubos volcánicos, caso del Barranco de la Cruz III, con boca de entrada inferior a 0.50 m. de diámetro, utilizados para enterramientos individuales principalmente de neonatos e infantiles, que generalmente ya se encuentran expoliados.

El principal yacimiento de la zona es la cueva de Los Lirios, localizada en 1944, aunque no está claro su carácter funerario, porque en ningún caso se habla de enterramientos. Las piezas más relevantes procedentes de un escondrijo donde había restos de uno o varios collares con cuentas de concha, hueso y pasta vítrea, algunas en el interior de dos conchas de *Patella*, que con seguridad proceden del interior de la cueva. Del entorno de La Quinta Roja también se mencionan una cerámica completa, algunas obsidianas y varios punzones de hueso.

Respecto a los resultados obtenidos de la prospección y excavación de la finca de La Colomba, La Quinta Roja (Santa Úrsula), pueden obtenerse las siguientes conclusiones:

-Las marcas en las piedras se extienden en la práctica totalidad de la superficie de la loma, con lo que no nos encontramos con una presencia puntual, en un sitio concreto o con una visibilidad especial de algún tipo de grabado.

Del mismo modo, los trazos no están vinculados a la presencia de pistas de vehículos, que en varias zonas atraviesan la loma, dos de ellas en la zona central objeto de las excavaciones, porque las mismas marcas se constatan en zonas que presentan vegetación en la actualidad.

-La orientación predominante de estas rocas con marcas al Norte y Noreste ha facilitado la ocupación por líquenes de parte de estas marcas y el desarrollo de diversos grados de pátinas.

-El trazo es en la práctica totalidad de los cortes excavados bastante ancho, a menudo un surco entre 1.5 y 2.5 cm, con sección en U, sin presencia de otras técnicas como piqueteado. No obstante, también se observa un trazo más fino, inciso, en particular en la piedra del corte 3. Las marcas están en zonas de las rocas expuestas al aire libre y, salvo en los Cortes 2 y 3, continúan bajo tierra una media de 15 cm, interrumpiéndose frecuentemente poco antes de la aparición de la roca virgen.

-En ningún caso se forma algún tipo de motivo geométrico, figurativo o inscripción alfabética, sino que se trata de líneas más o menos rectas que siguen una o dos direcciones sobre cada piedra. Este hecho es claramente visible en los cortes 1, 4, 5 y 6. En el Corte 3 hay pocos trazos y son relativamente finos. Y en el corte 2, el motivo que aparentemente se formaba al cruzarse dos líneas horizontales 20° N-200° S con otras dos verticales con direcciones 135° SE-315 NW, al excavar se ha comprobado que no existe continuidad bajo tierra del motivo.

-No se ha detectado material arqueológico durante el proceso de excavación, con excepción de una lasca de obsidiana en el relleno del corte 3. Estas obsidianas se encuentran ocasionalmente en la superficie de la loma.

-Tampoco se han detectado materiales arqueológicos asociados a la estructura excavada parcialmente en el corte 7, la cual solo presentaba una hilada superficial que no tiene ningún tipo de cimentación o superposición de hileras de piedra, con un relleno interior de pequeños cantos de 10 x 5 cm a modo del relleno de un pavimento, lo que puede señalar una estructura vinculada al pabellón de golf, como plataforma horizontal para instalar una mesa para pic-nic, que fue el principal uso de la finca (González Lemus, 2002: 122) por su excelente panorámica hacia el mar y las montañas, en la primera década del siglo xx, aunque no se descarta cualquier otro tipo de funcionalidad.

-La loma tuvo un uso recreativo desde 1896, al instalarse un pabellón de golf, pero también se observa aún en la parte superior de la ladera noroeste de

la finca la presencia de algún antiguo bancal de cultivo, quizás de la época de la cochinilla, que tuvo su auge en el tercer cuarto del siglo XIX.

-Marcas en la roca similares, en zonas que han sido objeto de antiguos cultivos, se pueden observar en otros puntos de la isla, Valle Tabares (La Laguna), Barranco de los Molinos (Granadilla), Barranco de la Orchilla (Granadilla-San Miguel de Abona) o Llanos de las Mesas de Guaza (Arona).

AGRADECIMIENTOS

La actuación arqueológica contó con el apoyo del director del Museo Arqueológico de Tenerife, Rafael González Antón, y de la Unidad de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife, a cargo de José Carlos Cabrera. La prospección de los barrancos del entorno se realizó en 2002 dentro del *Inventario Arqueológico de la Comarca de Acentejo (términos municipales de Tacoronte, El Sauzal, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo y Santa Úrsula)*, cuyo investigador principal fue Vicente Valencia, y sus codirectores D. Chinae, G. Escribano, J. T. Macías, A. Mederos, J. Rodríguez y T. Rodríguez Rodríguez, bajo la cobertura del Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (C.I.C.O.P.) y financiado por el Cabildo Insular de Tenerife. También queremos agradecer a Juana Hernández Suárez y al Patronato del Museo Arqueológico del Puerto de la Cruz su amabilidad y atenciones permitiéndonos consultar la documentación del Fondo Luis Diego Cuscoy (FLDC) y el material depositado procedente de La Quinta Roja.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ÁLVAREZ DELGADO, J., 1974/2015. *Descubrimiento, colonización y primer poblamiento de las Islas Canarias*. Ed. de A. Mederos & G. Escribano, Thesaurus Arqueología, 1. Ediciones Idea, Sevilla-Tenerife.

ÁLVAREZ DELGADO, J. [& L. DIEGO CUSCOY], 1947. *Excavaciones arqueológicas en Tenerife (Canarias). Plan Nacional 1944-1945*. Informes y Memorias, 14. Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas. Ministerio de Educación Nacional, Madrid.

COELLO BRAVO, J., 2015. *Biografías de Científicos Canarios. Telesforo Bravo Expósito*. Biografías de Científicos Canarios, 7. Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación. Gobierno de Canarias. Las Palmas de Gran Canaria.

DIEGO CUSCOY, L., 1953. «Tenerife. b) Necrópolis y poblados de cuevas. III. La cueva funeraria del Risco Caído (Barranco Hondo). La Victoria de Acentejo (1949)», en *Nuevas excavaciones arqueológicas en las Canarias Occidentales. Yacimientos de Tenerife y La Gomera (1947-1951)*. Informes y Memorias, 28. Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas. Ministerio de Educación Nacional, Madrid, pp. 107-110.

DIEGO CUSCOY, L., 1968. *Los Guanches. Vida y cultura del primitivo habitante de Tenerife*. Publicaciones del Museo Arqueológico de Tenerife, 7, Tenerife.

DIEGO CUSCOY, L., 1971. *Gánigo. Estudio de la cerámica de Tenerife*. Publicaciones del Museo Arqueológico de Tenerife, 8, Tenerife.

GONZÁLEZ ANTÓN, R., 1971. *La cerámica prehispánica de Tenerife*. Tesis de Licenciatura inédita. Universidad de La Laguna.

GONZÁLEZ LEMUS, N., 2002. *Del Hotel Martiánez al Hotel Taoro*. Búho ediciones, Tenerife.

GONZÁLEZ LEMUS, N. & J. M. RODRÍGUEZ MAZA, 2004. *Masonería e intolerancia en Canarias: el caso del Marquesado de la Quinta Roja*. Benchomo, Tenerife.

GONZÁLEZ PADRÓN, C., 1953. *Relación del material arqueológico del museo del Instituto de Estudios Hispánicos*. Manuscrito. Museo Arqueológico del Puerto de la Cruz.

GONZÁLEZ PADRÓN, C., 1956. «Hallazgos arqueológicos procedentes de “Las Cañadas del Teide” (Tenerife)». *Noticiario Arqueológico Hispánico*. 3-4, 1954-55 (1956): 9-14.

GUIMERÁ RAVINA, A., 1991. *El Hotel Taoro. Cien años de turismo en Tenerife, 1890-1990*. Litografía Romero, Tenerife.

LEÓN, A. & F. J. LEÓN, 2007. *Santa Úrsula en el marco de la Segunda Guerra Mundial: la 11ª Batería Quinta Roja*. La gárgola despierta, Sevilla.

LORENZO PERERA, M., 1982. «El conjunto arqueológico de Pino Leris (La Orotava, Isla de Tenerife)». *Anuario de Estudios Atlánticos*. 28: 129-205.

MACHADO BONDE, M., 2004. «La Quinta (Santa Úrsula)». Inédito.

MEDEROS, A. & G. ESCRIBANO, 2011. *Julio Martínez Santa-Olalla, Luis Diego Cuscoy y la Comisaría Provincial de Excavaciones Arqueológicas de las Canarias Occidentales (1939-1955)*. Canarias Arqueológica Monografías, 5. Museo Arqueológico de Tenerife, Sevilla-Tenerife.

SERRA RAFOLS, E., 1945: «La Arqueología canaria en 1944». *Revista de Historia Canaria*. 11 (70): 193-201 y 11 (71): 267-281.

NAUTIS ET INCOLIS (N&I)
Revista de la Real Sociedad
Económica de Amigos
del País de Tenerife

